


Rad No. 2022-460-010656-2
2022-08-12 12:03 - US JAVORALB
Destino: DIRECCION GENERAL
Rem: D: ORLANDO MOLANO
Asunto: ENVIAO ACTA DE GESTION DEL CARGO
Vieite: www.parquesnacionales.gov.co

Bogotá D.C, 12 de agosto de 2022

Doctora
EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Directora (E)
Calle 74 # 11-81, piso 8
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Ciudad

Estimada Carolina:

De manera atenta remito acta de informe de gestión del cargo que desempeñe como Director General de Parques Nacionales de Colombia durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2020 y el 05 de agosto de 2022, para dar cumplimiento estricto a lo establecido en Ley 951 de 2005 y demás normatividad vigente.

Cordialmente,



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

Cc: Dra. Gladys Espitia, Coordinadora Grupo de Control Interno

Acta de entrega

**Informe de Gestión
Pedro Orlando Molano Pérez
2020 - 2022**

Bogotá D.C, Agosto de 2022

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

B. CARGO: DIRECTOR GENERAL

C. ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

D. CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 12 de agosto de 2022

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 22 de diciembre de 2020 (Resolución 1320 de 2020)

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 05/08/2022

Tabla de contenido

DATOS GENERALES	2
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	7
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	8
3. INFORME DE ENTREGA	10
3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	10
3.2 ASUNTOS INTERNACIONALES	13
3.3 COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	25
3.3.1 EFECTIVIDAD DEL MANEJO	25
3.3.2 REPRESENTATIVIDAD	31
3.3.2.1 Áreas Protegidas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP	31
3.3.2.2 Ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio	33
3.3.2.3 Gestión de la Información Estadística del RUNAP	41
3.4 INDICADORES RELACIONADOS CON GRUPOS ÉTNICOS	42
3.5 GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL	47
3.5.1 Control a la Deforestación	47
3.5.2 Acuerdos de conservación	58
3.5.3 Restauración, Rehabilitación y Recuperación en PNNC	63
3.5.4 Ecoturismo	78
3.5.5 Trámites y Evaluación Ambiental	83
3.5.6 Nuevas Áreas y Ampliaciones de Áreas Protegidas (Meta 30 x 30)	87
3.5.7 Instrumentos de manejo de Áreas Protegidas	96
3.5.8 Participación y Gobernanza	96
3.5.9 Guardaparques Voluntarios	106

3.6	GESTIÓN DEL RIESGO	107
3.7	SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	112
3.7.1	Valoración de Servicios Ecosistémicos - VSE	112
3.7.2	Compensaciones del 1%	114
3.7.3	Transferencias del Sector Eléctrico – TSE	118
3.7.4	Pago por Servicios Ambientales – PSA	122
3.7.5	Participación de actores públicos y privados en la prestación de servicios ecoturísticos	124
3.7.6	Visitantes en áreas protegidas con vocación ecoturística	134
3.8	COMPROMISOS EN DOCUMENTOS CONPES	136
3.9	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	138
4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	150
5.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	156
5.1	RECURSOS FINANCIEROS	156
5.2	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	158
6.	TALENTO HUMANO	160
6.1	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD FASE II	161
6.2	CONCURSO DE MERITOS -CNSC-	161
6.3	ACUERDOS SINDICALES	162
7.	CONTRATACIÓN	162
8.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	165
8.1	PROGRAMA	165
8.2	PROYECTOS DE INVERSIÓN	165
8.3	OBRAS PÚBLICAS	169

9.	SERVICIO AL CIUDADANO	170
10.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	174
11.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	175
11.1	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXTERNAS	175
11.2	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNAS	176
12.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL	177
12.1	PROCESOS JUDICIALES	177
12.2	PROCESOS PENALES POR DELITOS AMBIENTALES Y/O DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	181
12.3	Restitución de tierras	181
12.4	Estrategias Especiales de Manejo	183
12.5	Instrumentos Normativos	183
12.6	APOYO JUDICIAL	184
12.7	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	186
12.8	ACCIONES DE TUTELA	188
12.9	PREDIOS	188
12.9.1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS	188
12.9.2	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS	190
12.9.3	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS	190
12.9.4	AFECTACIONES REGISTRALES ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	191
12.9.5	APERTURA FOLIOS DE MATRÍCULA DE PREDIOS BALDÍOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	192
12.9.6	ADQUISICIÓN PREDIAL	192
12.9.6.1	COMPENSACIÓN	193

12.9.6.2	NEGOCIACIÓN DIRECTA Y VOLUNTARIA	194
12.9.7	PLATAFORMA SIPREDIAL	196
12.9.8	PROCESOS AGRARIOS	197
12.9.9	ACCIONES A SEGUIR	198
12.9.10	RECOMENDACIONES	198
12.10	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIA	199
·	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ - MINISTERIO DEL TRABAJO	199
13.	PROCESOS DISCIPLINARIOS	201
13.1	PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA	210
14.	ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	212
15.	ESTADO DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	287
16.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS	300
	RELACIÓN DE ANEXOS	303

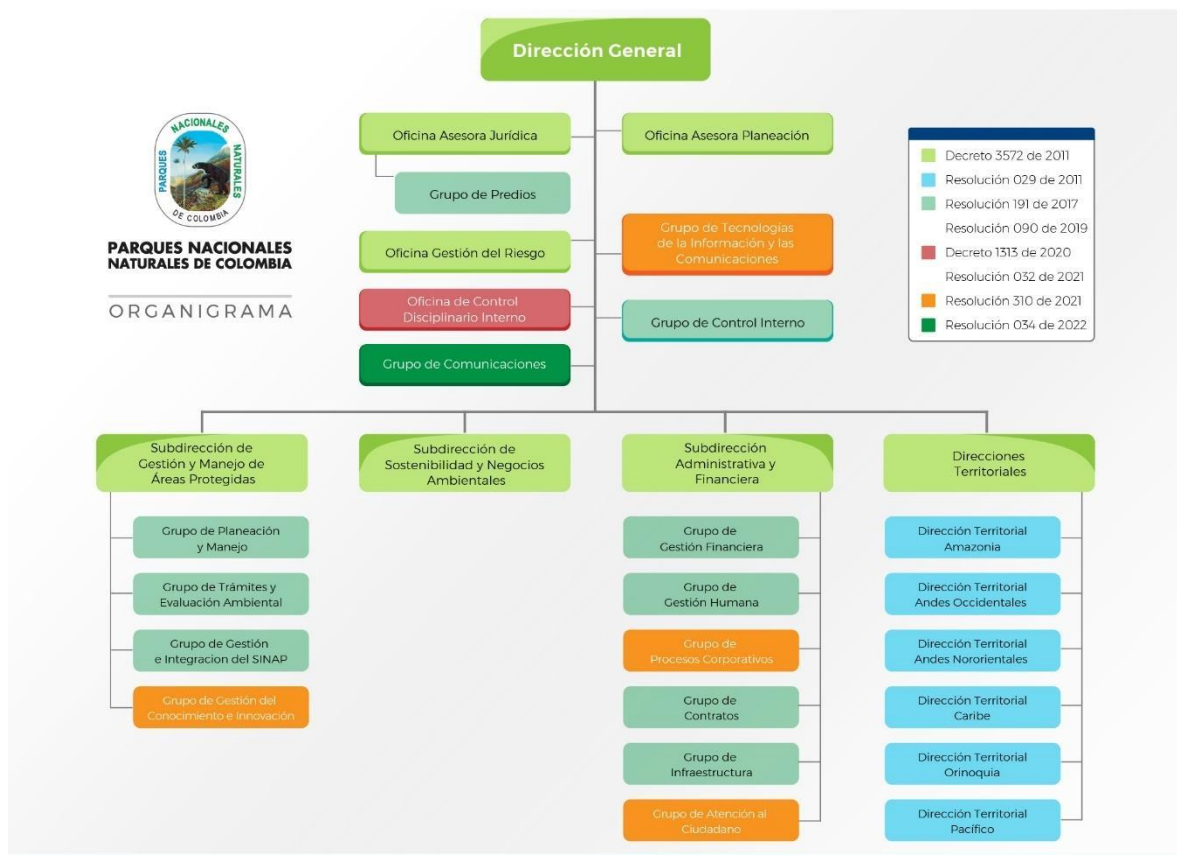
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Clasificación orgánica: Rama Ejecutiva

Estructura: Jerárquica

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, es la entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.



2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna funciones a la entidad, así como la normativa vigente que la reglamenta:

Tabla 1 Normatividad vigente

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	3572	2011	Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	029	2011	Por la cual se organizan las Direcciones Territoriales y se determina la adscripción de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	0191	2017	Por la cual se derogan las Resoluciones No 302 del 23 de julio de 2015, 444 del 05 de diciembre de 2014, 180 del 10 de junio de 2014, 003 del 8 de enero de 2013 y se conforman los Grupo Internos de Trabajo de Parque Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	090	2019	Por la cual se modifica la Resolución No 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones.	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Decreto	1313	2020	Por la cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/o

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC	rganizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	0360	2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	032	2021	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	310	2021	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/
Resolución	034	2022	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones” y se dictan otras disposiciones	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/

3. INFORME DE ENTREGA

Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de la gestión.

3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022” contempló la necesidad de generar intervenciones integrales en los territorios ambientalmente estratégicos, tales como las áreas protegidas, para consolidar su protección real y efectiva y prevenir y atender los conflictos socio ambientales que puedan generarse con las comunidades locales, convirtiendo la conservación de estos espacios en oportunidades y beneficios para quienes las habitan.

El Plan Estratégico Institucional de PNN definió los siguientes ejes: i) Mejorar la Efectividad del Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ii) Gestionar Equitativamente el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia iii) Garantizar un Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia Completo. iv) Incrementar la Representatividad Ecológica del Sistema de Parques Nacionales Naturales, v) Mejorar la Conectividad del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Vi. Eje Estratégico Seis: Fortalecimiento Institucional del SPNN

La principal apuesta del primer eje alineada fue mejorar la efectividad de manejo de las áreas protegidas de carácter público, dicha mejora se planteó alcanzar con el fortalecimiento de las actividades de monitoreo e investigación a nivel de sitio, pero igualmente con la implementación de acciones en la escala regional y nacional, que permitan hacer análisis más integrales para el sistema y por ende adoptar soluciones de manejo más efectivas. Adquiere especial importancia en este tema el análisis de estado y presión al nivel de paisajes y ecosistemas, teniendo como complemento la información de poblaciones de especies, consideradas estratégicas para el monitoreo o la investigación. Así mismo, se planteó una actualización eficiente de los instrumentos de planificación, conforme a la temporalidad que la ruta de planificación exige, para identificar y resolver necesidades de gestión con la participación de los actores estratégicos priorizados por las áreas protegidas.

En el marco del ejercicio de la autoridad ambiental, bajo el concepto de regulación de uso de los recursos naturales se decide para las áreas protegidas mediante concesiones, permisos, autorizaciones en las fases de evaluación y seguimiento, bajo qué condiciones se debe utilizar el recurso hídrico, las bellezas escénicas de los paisajes, estructuras de comunicación de largo alcance y la investigación acerca de la función de los valores objetos de conservación de las Áreas Protegidas por parte de comunidades, academia y público en general; lo anterior, tendiente a disminuir las presiones y efectos adversos derivados del uso de los recursos naturales protegidos.

En el segundo eje es importante señalar que Parques Nacionales Naturales de Colombia administra 60 áreas protegidas (AP) y 4 Distritos Nacionales de Manejo Integrado (DNMI), de las cuales 23 se encuentran en traslape con resguardos indígenas, 9 colindan con títulos colectivos y 7 se encuentran relacionadas a comunidades afrocolombianas sin título colectivo. Por otro lado, la presencia de otros actores como colonos y campesinos es significativamente alta, con presencia en 40 de 60 AP. Considerando estas dinámicas, para PNNC fue clara la importancia de trabajar con las personas y/o comunidades presentes en las áreas, promoviendo estrategias de gobernanza incluyentes, que permitan distribuir en la sociedad de manera justa, los costos y los beneficios de la conservación de las AP, basadas en el entendimiento de la diversidad étnica, cultural y los contextos territoriales diferenciales de AP. Frente a este eje, se desarrollaron talleres en torno al alcance y conceptualización, lo que llevó a redefinir el nombre del eje en el marco de la política de participación social en la conservación.

En el tercer eje se planteó el fortalecimiento de los escenarios de coordinación y articulación entre los diferentes actores sociales e institucionales y Parques Nacionales, así como el funcionamiento y consolidación de los Subsistemas de Áreas Protegidas Regionales y Temáticos. La labor misional de continuar orientando y acompañando los subsistemas de áreas protegidas desde la función de coordinación del SINAP que tiene Parques Nacionales Naturales de Colombia, se articuló a la política pública del SINAP con visión 2030, en estas instancias de trabajo se iniciaron los procesos de apropiación de la política y la actualización de los instrumentos de planeación que tienen estas instancias, de manera que puedan implementar en sus planes de acción los lineamientos de la política del SINAP. Adicionalmente, se tenía previsto el desarrollo de espacios en el marco del Consejo Nacional de Áreas Protegidas del que forman parte las regiones y el fortalecimiento del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo al ámbito de competencias establecidas en el Decreto 3572 de 2011, para lo que se adelantaron las labores que permiten contar y poner a disposición de todos los usuarios la Plataforma RUNAP.

Las acciones del cuarto eje, contribuyen a tener ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-. Los procesos de reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se enmarcaron en las directrices que define las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad – El futuro es de Todos”, en su Capítulo IV: Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Esto exigió intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

En el quinto eje, las AP en el país se encuentran haciendo parte de grandes complejos Ecosistémicos, los cuales, a su vez, se encuentran conformando redes ecosistémicas de mayor escala; un ejemplo de ello, es el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de estos Sistemas las AP ofrecen diferentes servicios relacionados a la conectividad, diversificando la composición, estructura y funcionalidad de los hábitats presentes en el territorio y del Sistema en general. Con relación a lo anterior, el SPNN se puede definir como “Bien conectado”, en la medida en que los elementos que lo componen (biofísicos, culturales, sociales, económicos y políticos administrativos), cuentan con una conexión estructural y funcional, que les permite pervivir temporal y espacialmente en la misma área, compartiendo funciones y/o procesos dentro de los hábitats que conforman.

Por otra parte, es importante resaltar la problemática relacionada con las presiones que se ejercen sobre los recursos naturales objeto de conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como las dinámicas en torno a los diferentes intereses sobre el territorio, ha generado que el ejercicio de la autoridad ambiental lleve implícito algún nivel de riesgo sobre la integridad del personal de Parques, así como a los recursos naturales protegidos. El enfoque actual de la Entidad ha sido direccionado hacia el apoyo técnico y jurídico a las autoridades judiciales en los procesos penales instaurados por Parques Nacionales sobre las actividades ilícitas al interior de las áreas protegidas. En esta línea también se ha fortalecido la articulación institucional como estrategia para lograr la coordinación y el acompañamiento de las instituciones del Estado a las que le compete realizar acciones de control frente al aprovechamiento ilegal de los recursos naturales y los delitos contra el medio ambiente.

Ahora bien, la Alta Consejería para la Seguridad Nacional de Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, catalogaron el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como activos estratégicos de la nación y por ende objeto de protección especial y defensa activa, conforme a la Política de Seguridad y Defensa 2019. Así mismo establece la posibilidad de focalizar esfuerzos en áreas de interés para la seguridad nacional, que pueden ser declaradas Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) "Zonas Futuro", áreas que se traslapan con Parques Nacionales Naturales, procesos en los cuales la Entidad ha venido trabajando activamente en actividades interagenciales para el cumplimiento de este mandato nacional.

PNN apoyó la articulación con los planes, programas y acciones, orientados desde el alto gobierno para desarrollar intervenciones en el territorio que permitan la recuperación de las zonas afectadas por economías ilegales, así como también, se articula el desarrollo de acciones de desminado humanitario al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, bajo la orientación de la Dirección Descontamina Colombia y las organizaciones civiles y militares de desminado.

Como estructura articuladora para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión, posee en su sexto eje estratégico en el PEI "Fortalecimiento Institucional del SPNN" en el cual se tenía como propósito Fortalecer y Mejorar la Gestión institucional, por medio de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), frente a lo cual la entidad adoptó el MIPG con sus 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional, como el Sistema de Gestión Integrado SGI - de la Entidad, oficializado mediante la Resolución 156 de 2022, en la cual se indicaron las responsabilidades por las diferentes dependencias en los tres niveles de gestión de la Entidad.

Por lo anterior, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión, se materializa mediante la implementación del Plan de Acción Anual Institucional - PAA para cada vigencia y su articulación con los planes que hace referencia el Decreto 612 de 2018, el plan de participación ciudadana y la estrategia de conflicto de intereses.

Los informes que permiten presentar el estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión y todos sus componentes es el PAA y pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/plan-de-accion/>

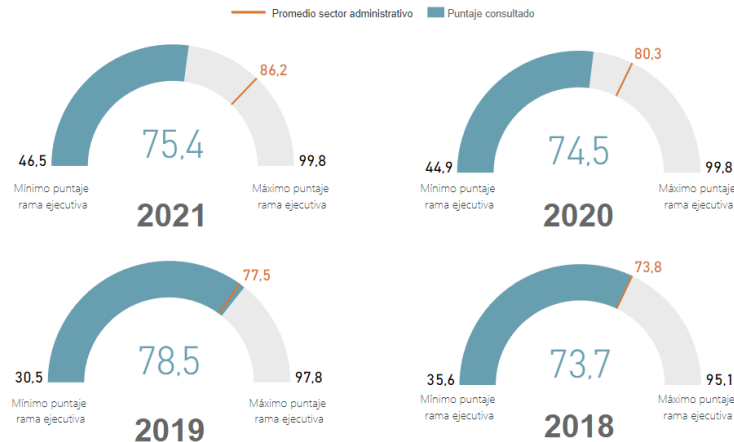
Informes de gestión, evaluación y auditoría:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2020/>, <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>
<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/> y <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informe-del-estado-de-control-interno/vigencia-2020/>

El DAFP socializó los resultados de la evaluación FURAG con corte a 31 de diciembre de 2021, sin embargo, la Entidad No logro el cumplimiento de la meta o un avance significativo, el avance presenta un incremento tan solo

de 1,7 puntos con respecto a la línea base y 0.9 con respecto a la evaluación de la vigencia 2020, pasando de 74.5 a 74.5 en 2021.

Comparativo resultados FURAG 2018 - 2019 – 2021



Fuente: DAFP, mayo 13 de 2021

Informe de resultados del IDI:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiTGwYTg4NGMtZGZhMy00YmEOLWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLWJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

3.2 ASUNTOS INTERNACIONALES

Parques Nacionales Naturales de Colombia contribuye al cumplimiento de acuerdos multilaterales de medio ambiente (AMUMA) y de compromisos en asuntos internacionales asociados a las áreas protegidas a cargo del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

A continuación, se relaciona el asunto internacional y la gestión sobre el mismo.

ASUNTO	GESTIÓN
Convenio sobre la Diversidad Biológica - CDB	PNNC ha basado su posición en el CONPES 4050 de 2021 de la Política del SINAP, en la cual se hace el mismo llamado a equilibrar la efectividad de manejo, representatividad ecológica, conectividad, equidad y crecimiento del SINAP con base en criterios científicos, evitando así la declaratoria de áreas sin capacidad y sin obedecer a metas de conservación.
Tratado de Biodiversidad Más Allá de Jurisdicción Nacional (BBNJ Siglas en Inglés)	Esta negociación cobra particular relevancia en diálogo con CDB porque la Meta 3 de áreas protegidas está proponiendo proteger el 30% del área continental y el 30% del área oceánica a nivel global, es decir, posiblemente abre la discusión de crear áreas protegidas internacionales.

<p>UNESCO</p> <p>Nominación de los PNN Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta a la Lista de Patrimonio Mundial</p>	<p>En 2021, Carlos Castaño Uribe como consultor del proyecto, redactó un primer borrador del expediente de nominación gracias a los recursos del Fondo de Cooperación de Holanda con la UNESCO, quien donó \$40.000 USD para financiar al consultor y las actividades con los Cuatro Pueblos Indígenas. El ICANH enviará sus comentarios finales el 15 de julio, después de lo cual enviaremos el documento a CTC para que, por un monto de \$40 millones de pesos: 1) lo socialicen en los Cuatro Pueblos Indígenas; 2) hagan una reunión con las entidades para exponer sus comentarios y su decisión de si siguen o no con la nominación; 3) cubran los honorarios de su equipo de trabajo. En paralelo, se terminará la traducción, y se enviará a expertos internacionales el 15 de agosto, quienes enviarán a Colombia los comentarios de este primer borrador en 3 meses. Como es un borrador, este documento no comprometerá la posición de Colombia, por lo que hay libertad de decidir conjuntamente entre PNNC y CTC si el expediente debe continuar o no, sobre todo después de recibir los comentarios de CTC.</p>
<p>Tercer Reporte Periódico de Sitios de Patrimonio Mundial</p>	<p>El PNN Katíos, el SFF Malpelo y el PNN Serranía de Chiribiquete están inscritos como Sitios de Patrimonio Mundial en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Al respecto, estamos elaborando el 3er Reporte Periódico de Sitios de Patrimonio Mundial, a entregar el 29 de Julio de 2022 según las fechas establecidas por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO.</p>
<p>Reserva de Biósfera asociada al Corredor Marino del Pacífico Este Tropical</p>	<p>PNNC viene acompañando el proceso de declaratoria de esta Reserva de Biósfera, una propuesta planteada por Costa Rica y acordada por los países en el marco de la COP de Cambio Climático de Glasgow de 2021. En su momento, PNNC conceptuó a favor de la idea de aprovechar el que las áreas protegidas de Colombia, Panamá, Costa Rica y Ecuador ya son Sitios de Patrimonio Mundial UNESCO para proponer una ampliación de esta figura entre los países, pues incurrir en la elaboración de un nuevo expediente para una nueva Reserva de Biósfera puede ser muy costoso y porque los Sitios de Patrimonio Mundial pertenecen a la Convención de 1972 e implican obligaciones para los Estados, mientras que las RB son parte de un Programa Voluntario. Actualmente, se está corriendo la ruta entre varias entidades, liderada por Minambiente con el apoyo técnico de PNNC.</p>
<p>IPBES</p>	<p>PNNC hace parte del Comité Nacional de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES). En los últimos años, el si bien el Comité ha recibido la adhesión de Universidades como Los Andes, el Comité ha estado mayormente inactivo. El gran hito de los últimos años fue la Evaluación Nacional de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos que realizó Colombia.</p>
<p>RedParques</p>	<p>PNNC hace parte de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (RedParques); tenemos a cargo la Coordinación de la Subregión Andino Amazónica y somos el punto focal de 4 Grupos de Trabajo (Gobernanza, Efectividad de Manejo, Sostenibilidad Financiera y Post 2020). Debido a las dificultades internas que enfrenta la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México, actual coordinación regional de la RedParques, la Red ha estado principalmente inactiva.</p>
<p>Alianza de Agencias de Áreas Marinas Protegidas -MPAAP</p>	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia viene participando en esta iniciativa desde el año 2020 por invitación de la NOAA a la Dirección General. En el marco de esta iniciativa se participa en acciones de Gobernanza Oceánica promovidas por la Comisión Europea, quienes desarrollan intercambios y capacitación en manejo de especies y en redes regionales y nacionales de áreas marinas protegidas. De igual forma, la OAP participa en las reuniones de la alianza y aporta en herramientas y documentos, invitando a las AMP del Caribe y del Pacífico a participar. Actualmente, también es activa la participación en uno de sus grupos de trabajo denominado "Herramientas para la evaluación del Cambio climático en AMP".</p>

<p>Corredor Marino del Pacífico Este Tropical – CMAR</p>	<p>El Corredor Marino del Pacífico Este Tropical -CMAR es una iniciativa regional de cooperación entre Costa Rica, Ecuador, Panamá y Colombia para la conservación y uso sostenible de los recursos marinos del océano Pacífico de estos 4 países. Esta iniciativa está liderada por los Ministerios de Ambiente de los países. Parques Nacionales Naturales de Colombia ejerce el rol de Punto Focal Técnico para la iniciativa en Colombia, y coordina el Comité Técnico Nacional del CMAR. Se creó mediante la “Declaración de San José” en el año 2004. El PNN Gorgona y el SFF Malpelo son áreas marinas protegidas núcleo de conservación del CMAR, junto con el PN Isla Coco (Costa Rica), PN Isla Coiba (Panamá), Reserva Galápagos (Ecuador), siendo en total 5 AMP núcleo de conservación del CMAR a la fecha. Parte de los hitos logrados han sido la gestión de Parques Nacionales para la firma del Memorando de Entendimiento CMAR con el Gobierno de los Estados Unidos y el Memorando de Entendimiento CMAR con Conservación Internacional; otros logros que representan el fortalecimiento de la gestión sostenible de las funciones de la iniciativa internacional a largo plazo y a su vez Parques Nacionales ha quedado en los acuerdos de gobernanza de la iniciativa como Coordinador de Biodiversidad logrando así un posicionamiento a nivel de país en el escenario internacional.</p>
--	--

Gestión Asuntos/Relaciones Bilaterales Fronterizas – Regionales

ASUNTO	GESTIÓN
<p>Brasil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Vecindad Brasil-Colombia 	<p>Se realizó una reunión en el 1er trimestre del 2021 con el MRE (Dir de Soberanía y Dir.Desarrollo Fronterizo) para el abordaje y coordinación interinstitucional. Una de las respuestas alcanzadas es que la coordinación de acciones de control y vigilancia las debe realizar PNNC con el Ministerio de Defensa.</p>
<p>Costa Rica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa Binacional para el Combate de la Pesca ilegal e ilícita en aguas marítimas jurisdiccionales 	<p>Se solicitó por e-mail a MRE reactivar la Mesa. La mayoría de las acciones sobre el tema han sido asumidas o incluidas en el relacionamiento regional con la iniciativa del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, CMAR.</p>
<p>Ecuador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabinetes Ministeriales y Encuentros Presidenciales Ecuador-Colombia - Mesa Binacional para el Combate de la Pesca ilegal e ilícita en aguas marítimas jurisdiccionales 	<p>A Julio de 2022 el tema de áreas protegidas hace parte del Eje Ambiental pero no fue incluido en el Gabinete de 2022 toda vez que la entidad homóloga en el Ecuador no ha mostrado interés, constancia y designación de personal para gestionar los subtemas de áreas protegidas fronterizas de interés. En PNNC, las Direcciones territoriales Pacífico, Andes Occidentales y Amazonía tienen bastantes intereses temáticos en las zonas de frontera. Durante el 2022, las 3 territoriales han expresado necesidades de gestión con el homólogo y con el MRE.</p>

ASUNTO	GESTIÓN
Panamá: - Gabinetes Ministeriales y Encuentros Presidenciales Colombia-Panamá.	A Julio de 2022, el Ministerio de Ambiente recibió visita de la Embajadora de Panamá en Colombia y gestionó participación de PNNC con el fin de alentar al cumplimiento del MOU en materia de áreas protegidas. La embajada de Panamá invitó al Ministerio y sus instituciones a una reunión en su sede para continuar la gestión del relacionamiento bilateral ambiental entre ambas naciones. La Embajada canceló la reunión y el tema nuevamente quedó inactivo. La relación técnica entre PNNC y su entidad homóloga en Panamá es más eficiente en el marco del CMAR.
Perú: Gabinetes Ministeriales y Encuentros Presidenciales	A julio del 2022 se posicionaron 3 compromisos presidenciales 2022-2023 en materia de áreas protegidas, de los cuales se ha cumplido 1 (proyecto interinstitucional sobre cultivos ilícitos en áreas protegidas con arranque el 05 de agosto) y 2 relacionados con el PNN La Paya y el PNN Amacayacu sobre Prevención, Vigilancia y Control, Monitoreo e Investigación, con plazo de cumplimiento a diciembre de 2022.
Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita	Proceso pendiente para el II semestre del 2022, actualización y nuevamente suscripción de la Circular Externa Conjunta, CEC. Al interno de PNNC se realizó una actualización al procedimiento de PVC entre OAP, SGM (GTEA y GPM/Recursos Hidrobiológicos), pendiente de perfeccionamiento por parte de GTEA.
Venezuela	La Dirección Territorial Andes Nororientales está organizando un seminario binacional sobre la gobernanza del agua, a desarrollarse en el mes de septiembre 2022. PNNC participará con la gestión de la participación de INPARQUES-Venezuela, así como de experiencias de Perú y Bolivia, en el marco del Grupo de Trabajo de Gobernanza de la RedParques-Visión Amazónica.

Gestión Asuntos/Relaciones Bilaterales NO Fronterizas

ASUNTO	GESTIÓN
Estados Unidos	Se gestionó y negoció los temas de interés de PNN en el DAN-2022 (incendios forestales, crímenes ambientales, ecoturismo y efectividad del manejo). A la fecha se han ejecutado cursos de incendios forestales con el Servicio Forestal de EEUU (USF). En agosto y septiembre se estima ejecutar dos cursos, uno sobre Jóvenes en la conservación (USF) y otro sobre crímenes ambientales y articulación entre PNNC y Carabineros, dirigido por USF y la DICAR-de la Embajada de EEUU en Bogotá.
México	APC Colombia y AMEXCID aprobaron la COMIXTA para el intercambio de experiencias entre Colombia y México sobre el aporte de las Áreas Protegidas como Soluciones Basadas en la Naturaleza alineadas a los ODS. En este momento, se está a la espera de coordinar la primera reunión de coordinación para poder iniciar la COMIXTA

Asuntos Internacionales Multilaterales o Regionales OFICIALES (Vinculantes)

ASUNTO	GESTIÓN
Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible en Colombia (PNN La Paya), Ecuador (RPF Cuyabeno) y Perú (PN Gueppí-Huimeki y Zonas Comunales)	Se requiere de la activación del Comité Coordinador y de para directrices y reconfirmación del mutuo interés en el Programa, así como reactivación como tal del Programa, especialmente la rotación de la secretaria técnica, que es cada dos años y la tiene Ecuador hace 4 años.
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, OTCA:	Actualmente PNNC participa en el Comité Científico de la Evaluación Rápida de la Biodiversidad (IPBES); así mismo, 2 funcionarias (1 de OAP y otra de SGM) participan como autoras de capítulos de dicha Evaluación Rápida (posicionamiento de PNNC), con fecha reciente del 25 de julio, desde PNNC se logró que el MADS, MRE y la SP/OTCA abran el submódulo de Áreas Protegidas Amazónicas, en el Observatorio Regional Amazónico.
CAN-Parlamento Andino	Entidad líder: MADS-OAI y MRE. Se atendió reunión con el Parlamento Andino desde la SGM sobre creación de áreas protegidas, con especial énfasis en zonas de frontera. Desde OAP se aportó la información y presentación para lograr tal objetivo y posicionamiento.

Gestión Asuntos Internacionales Multilaterales o Regionales NO Oficiales (No Vinculantes)

ASUNTO	GESTIÓN
Coordinación de la Subregión Andes-Amazonia de la RedParques	Se prevé por parte de PNNC ratificar la coordinación de la subregión, excepto exista otro país que la desee asumir o postularse para asumirla. Se estima que este acto se realice en el mes de dic del 2022.
Grupo de Trabajo de Gobernanza de la Visión Amazónica de la Red Parques (GTG-VA)	<p>A la fecha se ha formulado un plan de acción 2022-2023 el cual ya no cuenta con recursos de la cooperación internacional, en contraste con los años 2014-2021, durante los cuales se fortaleció el Grupo mediante el Proyecto Integración de Areas Protegidas Amazónicas, IAPA, financiado por Unión Europea, implementado por la FAO y ejecutado por socios estratégicos como WWF, UICN, PNUMA y la UCI-ELAP.</p> <p>Se mantienen gestiones con la FAO-Regional para articular el Programa Gobernanza de la Tierra y Recursos Naturales de las Áreas Protegidas en América Latina y el Caribe, con el GTG-VA</p>

COOPERACION NO OFICIAL E INTERNACIONAL

Parques Nacionales Naturales de Colombia participa y es beneficiario en diferentes programas y proyectos de cooperación nacional no oficial e internacional. Es importante resaltar que existen diferentes formas de participación en cada proyecto de acuerdo a la propia naturaleza de la cooperación internacional tomando cada proyecto como un caso independiente; sin embargo la generalidad que enmarca estas actividades es que en los proyectos que involucran recursos financieros Parques Nacionales no recibe los recursos de forma directa, ni estos ingresan al presupuesto de la entidad; son los cooperantes los que de acuerdo a la ley acuden a Agencias Implementadoras para la operatividad de los recursos internacionales, con la dirección técnica de la entidad en la jurisdicción de las áreas protegidas nacionales.

De acuerdo a la ley 1150 de 2007 en su artículo 20 estableció lo relativo a la contratación con organismos internacionales y se destacan la inclusión de la palabra convenio y en el inciso primero cita

“...De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento...”

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015 contiene la reglamentación aplicable a este aspecto en artículo 2.2.1.2.4.4.1 en el cual se indica lo siguiente.

“...Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título...”

De acuerdo a lo anterior es importante resaltar que la legislación no denota o expresa obligación alguna al cooperante para con la entidad nacional de proveer información contable para el posterior registro o detalle del flujo de la información contable posterior a la firma del convenio/contrato/proyecto con el organismo internacional.; solo se indica que “pueden someterse a los reglamentos de tales entidades” por lo anterior es importante evidenciar que no existe obligación de la contraparte de suministrar información detallada. Sin embargo se evidencia de la gestión de proyectos de cooperación en la entidad a través de indicador del PAA “Porcentaje de proyectos de cooperación avalados” su reporte se desarrolla de forma anual y sus insumos se encuentran en la matriz de reporte de proyectos, alianzas y convenios que maneja la Oficina Asesora de Planeación.

Proyectos de Cooperación Sur Sur / Cooperación Técnica

En ejecución

Nombre del proyecto	Objetivo	Estado actual de la gestión
Fortalecimiento de Capacidades Técnicas e Institucionales del Corredor de Conservación y Desarrollo	Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de la secretaria técnica del Programa Trinacional a cargo del	Comunicaciones enviadas a APC y a MRE sobre la no participación de PNNC en el proyecto

Sostenible Cuyabeno, Güeppí, Airo Pai, Huimeki, La Paya. GIZ Triangular Ecuador-Perú, Colombia-APC	Ministerio del Ambiente del Ecuador para que facilite la gestión del Corredor de Conservación y Desarrollo Sostenible Cuyabeno, Güeppí, Airo Pai, Huimeki, La Paya	
Manejo Integrado Marino Costero (MIMAC).	La proporción de la biodiversidad marina y costera de Colombia efectivamente preservada en y alrededor de las áreas protegidas ha aumentado gracias a una gestión sostenible.	Implementación de acciones en el SF Acandí a través de Convenio GITEC (GIZ)- WWF- Colombia para el desarrollo del plan de manejo y el proceso de ampliación del área protegida.
Intercambio de experiencias para una óptima gestión de los parques nacionales	Optimizar la utilización de los recursos naturales y culturales, mejorar la gestión administrativa y la prestación de servicios diversificados relacionados con el ecoturismo en los parques administrados por el ISTU – Instituto Salvadoreño de Turismo -, para incrementar la afluencia y el gasto turístico que permita la sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la implementación de prácticas e intercambio de experiencias con Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Se han realizado 2 talleres organizados por la SGM – PNNC, sobre planificación ecoturística en áreas naturales protegidas, para los servidores públicos del Ministerio de Turismo del Salvador y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).
Estrategias efectivas de manejo para las áreas marinas protegidas (AMPS) del Pacífico de Costa Rica y Colombia, con énfasis en áreas núcleo CMAR, y otras creadas o ampliadas recientemente.	Adquiridos nuevos conocimientos y herramientas para la implementación de estrategias de manejo en ecoturismo, monitoreo de la biodiversidad y seguridad ambiental en las áreas marinas protegidas (AMPS) de Costa Rica y Colombia, con énfasis en áreas núcleo CMAR, y otras creadas o ampliadas recientemente.	Desarrollada la primera reunión binacional para la reactivación de las actividades presenciales del proyecto, las cuales estaban suspendidas por la emergencia Covid 19. Se espera realizar 2 actividades presenciales en el transcurso del 2022, una en Costa Rica y la otra en el PNN Gorgona en Colombia.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN FINANCIERA

En Ejecución

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
Corazón de la Amazonia	GEF-6	Fortalecer la gobernanza y la autonomía de comunidades indígenas y campesinas, a través de actividades de uso y manejo	Fondo Patrimonio Natural	\$ 1.315.255 USD

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
		sostenible del territorio, que aseguren sus medios de vida y contribuyan a la conectividad ecosistémica de áreas estratégicas, la conservación de la biodiversidad y la supervivencia de culturas milenarias de la Amazonía Colombiana		
Corazón de la Amazonia	GEF - 7	Segunda financiación adicional a la original GEF 5, primera financiación adicional GEF 6, por lo tanto, el objetivo es el mismo, lo que cambia son los entregables por componente. PNNC está a cargo del componente 1: conectividad de áreas protegidas y que para esta financiación tiene compromisos con HECO relacionados con Capitalización del sistema de áreas protegidas Herencia Colombia y la participación de la DTOR	Fondo Patrimonio Natural	\$12.000.000 USD
Pacífico Biocultural: tradición y vida	GEF - 6	Incorporar el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que son soporte del bienestar humano, en paisajes vulnerables del Pacífico colombiano, generando beneficios ambientales locales, regionales y globales, en apoyo a la construcción de Paz.	FAO	\$ 7.562.558 USD
Acuerdo de Contribución Gordon and Betty Moore	Fundación Gordon y Betty Moore	Apoyar mejora de las condiciones de manejo del Sistema de Parques Nacionales de Colombia mediante la implementación de un mecanismo de financiamiento sostenible a largo plazo y un sistema de monitoreo para medir su efectividad	Fondo Patrimonio Natural	\$204.896.525 COP
Declaración Serranía de San Lucas	New Venture Fund a través	Apoyar el proceso de establecimiento de una nueva	Fondo Patrimonio Natural	\$848.160.000 COP

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
	de su Andes Amazon Fund	área protegida en Colombia: Serranía de San Lucas		
Manejo Efectivo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	Andes Amazon Fund.	“Manejo Efectivo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, 2018-2021”	Fondo Patrimonio Natural	\$2.804.680.000 COP
Secretaría Pro-témpore CMAR	Gobierno del Principado de Mónaco	Contribuir financieramente con la operación de la Secretaría Pro-témpore del CMAR para cubrir el costo de las actividades, viajes, visitas y reuniones que requieran la Secretaría Pro-témpore y los Puntos Focales del CMAR para socializar con las autoridades de cada país el Plan de Acción que se viene elaborando, así como para reunirse con los representantes de las demás alianzas que han venido apoyando al CMAR en su gestión y poder concretar la continuidad de su apoyo.	Fondo Patrimonio Natural	\$3.448.257 COP
Fondo Patrimonial Galeras	Banco Mundial - GEF	Consolidar la experiencia de Conservación del Mosaico Galeras mediante el ordenamiento territorial que contribuya a la conectividad del área protegida en el contexto local y regional, garantizando a largo plazo la oferta de bienes y servicios ecosistémicos para la comunidad aledaña al SFF Galeras.	Fondo Patrimonio Natural	\$120.000.000 COP *Promedio Rendimientos anuales
Fondo Patrimonial Orquídeas	Banco Mundial -GEF	Consolidar la experiencia de Conservación del Mosaico Orquídeas mediante el ordenamiento territorial que contribuya a la conectividad del área protegida en el contexto local y regional, garantizando a largo plazo la oferta de bienes y servicios ecosistémicos para la comunidad aledaña al PNN Orquídeas.	Fondo Patrimonio Natural	\$240.000.000 COP *Promedio Rendimientos anuales

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
Visión Amazonía	El Reino de Noruega, El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, KFW	Reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía Colombiana, a través de un modelo de desarrollo sostenible, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas de desarrollo y productivas bajas en deforestación.	Fondo Patrimonio Natural	\$2.233.440.882 COP
Convenio de cooperación técnica, logística y científica para el manejo de las áreas protegidas del bioma amazónico	Sociedad Zoológica de Frankfurt	Cooperación técnica, logística y científica para el manejo de las áreas protegidas del Bioma amazónico, con el fin de mantener sus prioridades integrales de conservación y aportar a la conectividad entre la Serranía de Chiribiquete y la Planicie Amazónica, incluido su ámbito fronterizo	Sociedad Zoológica de Frankfurt	\$1.625.730.000 COP
GEF SINAP	Banco Mundial -GEF	Consolidar el manejo y la planeación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en los niveles regional y nacional por medio del desarrollo de instrumentos que mejoren la efectividad de su manejo, incrementen su representatividad de ecosistemas y fortalezcan la participación de actores y grupos de interés regional en las iniciativas de conservación a lo largo de corredores biológicos estratégicos y mosaicos de conservación	WWF	\$13.447.895.000 COP
Restauración y Conservación de los Ecosistemas Transformados del Parque	BID	El Proyecto busca contribuir a mejorar la conectividad de los ecosistemas transformados del Parque Nacional Natural Serranía de la Macarena,	WWF	\$1.464.646.717 COP

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
Nacional Natural Serranía de La Macarena		mediante la implementación un proceso de restauración ecológica con las comunidades locales e identificar la viabilidad de productos no maderables del bosque		
Áreas Protegidas y Paz	Federal Ministry for Environment, Nature Conservation, Building and Nuclear Safety of Germany (BMUB)	Improving protected areas effectiveness by combatting the underlying causes of deforestation and degradation in Colombia	WWF	\$14.618.351.000 EUR
GEF Orinoquía	GEF – Banco Mundial	Promote representation of Orinoquia wetlands and savanna lands in land-use planning instruments and landscape connectivity in selected project areas	WWF	\$20.870.756.352 USD
Fondo Patrimonial Malpelo	GCF - Conservation International (Global Conservation Fund) y del Fondo Acción (Cuenta de las Américas).	Mecanismo financiero concebido para cofinanciar de manera sostenible, predecible y constante la implementación del Plan de Manejo aprobado para el Santuario de Fauna y Flora Malpelo, principal área protegida marina del país. Malpelo fue la primera área en contar con un mecanismo financiero de esta naturaleza. La subcuenta patrimonial fue constituida en 2008 con aportes de Conservation International (Global Conservation Fund) y del Fondo Acción (Cuenta de las Américas).	Fondo Acción	\$490.858.744 COP *Promedio rendimientos anuales
Programa Riqueza Natural	USAID	Fortalecimiento a la gestión para la creación y ampliación de áreas protegidas; así como la administración y manejo de áreas declaradas, a fin de contribuir al aumento de la representatividad de ecosistemas en omisión y	Chemonics	\$985.379.131 COP

Nombre del proyecto	Cooperante	Objetivo	Operador/Implementador	Valor total del proyecto
		pocos representados en algún grado de amenaza con especial énfasis en bosque seco, sabanas inundables y selvas transicionales, aportando al cumplimiento de objetivos de conservación nacionales en las regiones del caribe y la Orinoquia colombiana.		
Programa Para El Fortalecimiento De Las Capacidades De Las Instituciones Colombianas En La Lucha Contra La Deforestación	La Real Embajada de Noruega, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de las acciones penales, administrativas y disciplinarias/de intervención/preventivas para abordar la deforestación.	UNODC	\$1.582.766.025 COP
PROGRAMA DE AREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – Fase 1	KFW	Fase I Consolidar y ampliar el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, bajo los criterios de integridad, representatividad y efectividad	Fondo Patrimonio Natural	\$63.000.000.000 COP
PROGRAMA DE AREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – Fase 2	KFW	Fase II - Fortalecimiento del manejo de biodiversidad de áreas priorizadas del SPNN y sus zonas de influencia	Fondo Patrimonio Natural	\$84.000.000.000 COP
Nominación de los PNN SNSM y Tayrona	Fondo de cooperación de Holanda con la UNESCO	“Apoyar la estrategia en miras de la potencial inscripción de la Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia) en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO”, financiada por el fondo fiduciario de Holanda con la UNESCO.	UNESCO	\$43.620.000 USD

Fuente: Matriz de reporte Oficina Asesora de Planeación

*Los valores aquí indicados no son exclusivos a favor de Parques Nacionales, y son tomados de la información enviada por los Operadores/Implementadores de los proyectos.

3.3 COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

A continuación, se relacionan las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución con corte a la entrega del Informe.

3.3.1 EFECTIVIDAD DEL MANEJO

Indicador: Mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	Mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base.	20%	0%

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el sector ambiental adquirió el compromiso de “mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base”. Dicha medición implica que, por un lado, las áreas protegidas implementen una metodología de análisis de efectividad del manejo y por otra, que dicho análisis sea periódico en el tiempo, que vincule a los actores del manejo relacionados, preferiblemente y que, por último, las recomendaciones generadas sean incluidas como parte de las decisiones de manejo.

Frente a las áreas protegidas de carácter público que habían analizado en algún momento su efectividad del manejo, con corte a enero 30 de 2018 en el documento diagnóstico de la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- Visión 2021-2030 se identifica “que el 92% de las áreas protegidas públicas del SINAP, no ha analizado la efectividad de su gestión frente al logro de los objetivos de conservación (PNN, WWF, 2018)”¹, es decir, que tan sólo el 8% correspondiente a 90 áreas protegidas habían analizado en algún momento su efectividad de manejo bajo diferentes metodologías. De este número, 59 áreas protegidas hacen parte del Sistema de Parques Nacionales y 31 pertenecen a áreas regionales.

Es así que, para el logro de este compromiso, en este periodo de gobierno fue necesario en primer lugar, diseñar e implementar una metodología de efectividad del manejo que permitiera tener información para aquellas áreas protegidas de carácter público diferentes a las de Sistema de Parques Nacionales y en segundo lugar, construir la línea base de efectividad del manejo lo más actualizada posible.

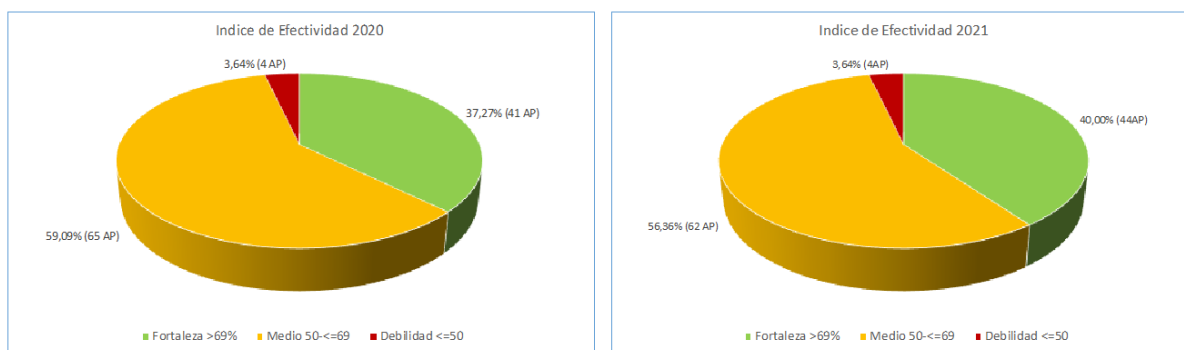
¹ PNN. (2021). Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-.

En relación a lo primero, dentro del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se elaboró en 2019 la metodología “Efectividad del manejo de las áreas protegidas de carácter público” conocida por las siglas EMAP². Para lo segundo, entre 2019 y 2020 se inició el levantamiento de información para las áreas protegidas de carácter público, teniendo resultados de 51 áreas protegidas bajo la metodología EMAP. Sumado a esto, en el caso de las 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en 2020 se realizó el levantamiento de la línea de seguimiento a partir de la aplicación de la metodología “Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social – AEMAPPS”, terminando al cierre de la vigencia 2020 con información de efectividad del manejo de 110 áreas protegidas.

En la vigencia 2021, la gestión se orientó en construir la primera línea de seguimiento para las 51 áreas protegidas diferentes a las del Sistema de Parques así como en levantar la línea base de otras 134 áreas protegidas, para un total de áreas con análisis de efectividad del manejo de 244³.

A partir de las 110 áreas protegidas que al cierre de la vigencia 2021 disponían de información de línea base y de seguimiento, se estimó la mejora en el índice de efectividad del manejo, cuya variación es del 0%. Los resultados muestran que el 37,27% y 40% de las áreas protegidas, respectivamente, se encuentran en situación de fortaleza, es decir, que estas áreas están logrando sus objetivos de conservación, debido a que su contexto y planeación estratégica y operativa (recursos humanos, físicos y financieros), así como su esquema de gobernanza, entre otros elementos, favorecen altamente su manejo efectivo. En estado intermedio, se encuentra el 59,09% y 56,36% de las áreas protegidas, en éstas, algunos de sus objetivos de conservación aún no se logran debido a condiciones externas y/o internas al área que inciden en la planeación estratégica y/u operativa, así como en el esquema de gobernanza. En nivel de debilidad, solamente se encuentra el 3,64% de las áreas tanto para la aplicación 2020 como 2021, en este caso, existen elementos de contexto, tanto internos como externos al área protegida que no están favoreciendo su gestión.

Gráfica. Resultados índice de efectividad del manejo con aplicación en el año 2020 y 2021



Fuente: Resultados de efectividad del manejo para 110 áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia (2021)

² Esta metodología se toma como referencia en el cálculo del indicador, es decir, que el reporte al compromiso del Plan Nacional de Desarrollo se realiza bajo el índice de efectividad estimado bajo la metodología en mención. No obstante, considerando que no todas las áreas protegidas de carácter público han implementado la metodología EMAP sino otras metodologías, como es el caso de las áreas del SPNN que viene aplicando el AEMAPPS, sus resultados son homologados a una tabla única de equivalencia que contiene los ejes y elementos de análisis globales definidos en el EMAP, teniendo así información estandarizada para el 100% de las áreas que analizan su efectividad del manejo.

³ Incluye las 110 acompañadas en la vigencia 2020.

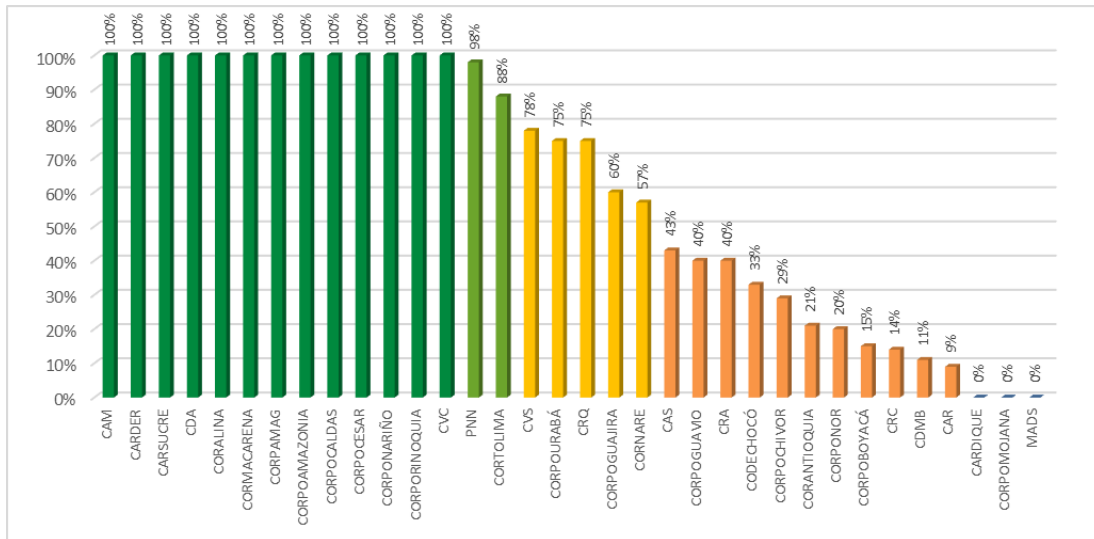
En la vigencia 2022, se avanza en el levantamiento de la siguiente medición de efectividad del manejo para las 244 áreas protegidas y se continúa con el levantamiento de información de línea base, teniendo así, resultados de otras 46 áreas protegidas. A 31 de julio, se tiene información disponible para 290 áreas protegidas bajo la administración de 31 autoridades ambientales (Ver Figura 2).

Respecto a éstas últimas, 13 Autoridades Ambientales cuentan con el 100% de sus áreas protegidas con información de efectividad de manejo, correspondientes a CAM, CARDER, CARSUCRE, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORPORINOQUIA y CVC, lo que representa un logro en los resultados de efectividad del manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Es importante resaltar que con las Autoridades Ambientales Regionales se concertaron planes de trabajo que permitieron cumplir con estos resultados, adicional, que varias de las Corporaciones vienen reportando sus resultados desde vigencias anteriores, contando con información de línea de seguimiento de dos (2) vigencias.

Otras Autoridades Ambientales cuentan con unos avances significativos en el análisis de la efectividad de sus áreas protegidas, entre el 40% y el 98%, se encuentra PNN con 98%, CORTOLIMA con el 88%, CVS con el 78%, CORPOURABA y CRQ con el 75%, CORPOGUAJIRA con el 60%, CORNARE con el 57%, CAS con el 43%, CORPOGUAVIO y CRA con el 40%. Es importante resaltar que las diferentes Corporaciones han incorporado en los planes de trabajo concertados, nuevas áreas protegidas para el levantamiento de información de línea base, lo que ha aportado a incrementar el número de áreas protegidas con efectividad del manejo. Para el caso de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales, la nueva área protegida declarada el 28 de junio de 2022, la Reserva Natural Cordillera Beata, sería la única que estaría pendiente de realizar el ejercicio de efectividad del manejo.

Entre las autoridades que cuentan con avances entre el 9% y el 33%, se encuentra CODECHOCÓ con el 33%, CORPOCHIVOR 29%, CORANTIOQUIA 21%, CORPONOR 20%, CORPOBOYACÁ 15%, CRC 14%, CDMB 11% y CAR 9%. Con estas Corporaciones se ha concertado avanzar en el análisis de su efectividad del manejo, información clave que aporta a tener un diagnóstico completo del SINAP.

Gráfica. Porcentaje de áreas protegidas administradas por las Autoridades Ambientales con información de efectividad del manejo



Fuente: Cálculos a partir de los resultados de la metodología EMAP para 285 áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia (2022).

En relación al número de áreas protegidas identificadas a 2018 con información de efectividad del manejo en el diagnóstico de la Política del SINAP, las **290** áreas protegidas representan un incremento del 222,22%. De dichas áreas, con corte a 31 de julio se tiene que 287 se encuentran registradas en el RUNAP, las cuales ocupan una superficie de 41.324.081,27⁴ hectáreas, equivalente al 19,96% del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en

- **16.914.294,64** hectáreas terrestres, equivalentes al **14,81%** de la superficie terrestre del país
- **24.409.786,63** hectáreas marinas, equivalentes al **26,28%** de la superficie marina de la nación⁵.

En cuanto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las 287 áreas registradas en el RUNAP con información de efectividad del manejo representan el 67,37% ⁶de las áreas protegidas públicas.

⁴ El cálculo de las áreas se hace con el sistema de referencia Magna Sirgas y por lo tanto pueden presentar diferencias entre la extensión mencionada en los actos administrativos (hectáreas resolución) y la información geográfica del límite del área protegida (hectáreas geográficas).

⁵ Con relación al total de superficie terrestre y marina y su correspondiente porcentaje en comparación con los datos oficiales del país, el cálculo es realizado a partir de análisis espaciales de las áreas protegidas respecto a los límites oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2015 a escala 1:25.000 y 1:100.000 en sistema de referencia Magna.

⁶ Información estimada a partir del reporte RUNAP con corte a 10 de agosto de 2022.

Tabla 2 .Porcentaje de áreas protegidas públicas con información de efectividad del manejo a 2021 respecto a las registradas en el RUNAP

Ámbito de Gestión	Categoría de manejo	N° de AP	Hectáreas acto administrativo	Hectáreas Gis	No de AP por categoría con EEM	%	Extension Total (Ha) Acto administrativo	%	Extension Total (Ha) Gis	%
Áreas Protegidas Nacionales	PNN	43	12.725.350,05	12.724.741,72	43	100,00	12.725.350,05	100,00	12.724.741,72	100,00
	RFPN	57	554.399,09	549.452,78	45	78,95	467.146,86	84,26	463.718,08	84,40
	SFF	9	4.879.918,50	4.879.920,07	9	100,00	4.879.918,50	100,00	4.879.920,07	100,00
	SF	1	26.232,71	26.232,71	1	100,00	26.232,71	100,00	26.232,71	100,00
	SF	2	10.440,90	10.404,00	2	100,00	10.440,90	100,00	10.404,00	100,00
	DNMI	5	22.155.904,36	21.763.808,71	4	80,00	19.394.789,36	87,54	19.002.692,87	87,31
	ÁNÚ	1	662,92	662,92	1	100,00	662,92	100,00	662,92	100,00
	RN	3	5.279.937,50	5.283.035,41	2	66,67	1.967.390,50	37,26	1.970.540,65	37,30
	Vía Parque	1	56.593,13	56.593,12	1	100,00	56.593,13	100,00	56.593,12	100,00
Subtotal Áreas protegidas nacionales		122	45.689.439,17	45.294.851,46	108	88,52	39.528.524,94	86,52	39.135.506,15	86,40
Áreas protegidas regionales	AR	10	792,90	792,84	9	90,00	763,57	96,30	763,51	96,30
	DCS	19	141.534,60	141.867,91	14	73,68	63.963,90	45,19	64.000,78	45,11
	DRMI	119	2.792.235,30	2.798.999,81	60	50,42	1.044.409,68	37,40	1.077.374,78	38,49
	PNR	59	740.707,66	737.885,11	38	64,41	540.782,95	73,01	538.001,35	72,91
	RFPR	97	240.161,05	225.398,11	58	59,79	145.636,23	60,64	143.511,86	63,67

Subtotal Áreas Regionales	304	3.915.431,51	3.904.943,78	179	58,88	1.795.556,33	58,88	1.823.652,28	46,70
Total Áreas públicas	426	49.604.870,68	49.199.795,24	287	67,37	41.324.081,27	83,31	40.959.158,43	83,25
RNSC	1060	233.748,05	236.647,03						
Total Áreas Protegidas registradas en el RUNAP	1486	49.838.618,73	49.436.442,27						

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP – julio 31 de 2022

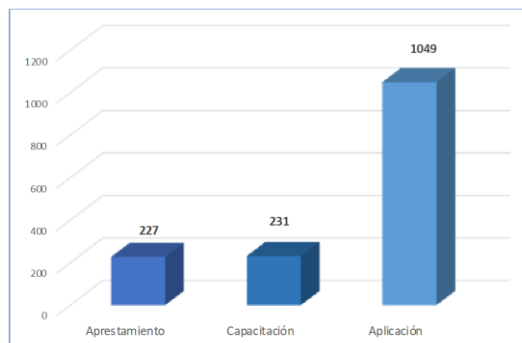
El proceso de análisis de la efectividad del manejo, se ha venido desarrollando mediante tres (3) fases, la primera relacionada con el aprestamiento, en la cual se socializó con los SIRAP y con las CAR y CDS el compromiso del indicador del Plan Nacional de Desarrollo, los resultados obtenidos así como los pasos siguientes previstos. Esta fase tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas. Como resultado de estos acercamientos, se construyeron planes de trabajo con las diferentes autoridades ambientales en el que se priorizaron las áreas protegidas que serían acompañadas técnicamente en el análisis de su efectividad del manejo.

Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento y retroalimentación, así como que conozcan el uso de las herramientas de efectividad.

La última fase, implementación, contó no sólo con la participación de las autoridades ambientales sino también en la mayoría de los casos con los actores estratégicos, éstos fueron seleccionados por su conocimiento sobre el territorio y el interés y disponibilidad de participar.

A partir de lo anterior entre 2021 y 2022, se realizaron encuentros de aprestamiento, capacitación e implementación con el 93,93% de las autoridades ambientales del país. En las diferentes etapas del proceso participaron cerca de 1507 personas, que hacen parte de las comunidades, entidades territoriales, academia, autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, concejos municipales, empresa privada, entre otros. De estos actores, el 48,44% son hombres y el 51,56% mujeres.

Gráfica. Participantes en las fases del proceso para el análisis de la efectividad del manejo



Fuente: Base de datos construida con los participantes en el análisis de efectividad del manejo. PNNC (2022)

El día 18 de julio en Bogotá, se realizó el evento de lanzamiento de resultados de efectividad del manejo a nivel de área protegida y de subsistema, el cual contó con la participación de 41 personas pertenecientes a entidades, organizaciones y academia, tales como: PNN, MinAmbiente, Iniciativa Parques cómo vamos, CORTOLIMA, Fondo Patrimonio Natural, RNSC Diamante de las Aguas, La Palmita, Instituto SINCHI, CVC, CAR, Fundación Eco Habitat, GEF Corazón de la Amazonia, WWF, CORPOBOYACÁ, CARDER, Instituto Humboldt, INVEMAR y TNC.

Los resultados de efectividad del manejo, aportan adicionalmente en el cumplimiento de la estrategia para incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas, propuesta en el CONPES 4050 - Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde establece que “a partir del año 2021, PNN implementará una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en áreas protegidas de carácter público y analizará sus resultados. Para ello, anualmente se reportará el porcentaje de las áreas públicas que implementan la metodología de evaluación de efectividad de manejo, donde se espera un cubrimiento total al año 2028. Los resultados de dichas evaluaciones serán analizados y reportados anualmente desde el 2022 hasta 2030”. En este sentido, los resultados de efectividad a nivel de área vienen siendo incorporados en los análisis de efectividad a nivel de subsistema y en las actualizaciones y/o formulaciones de los planes de acción de los SIRAP, con esto último, se proyecta que a través de las implementaciones que se adelanten en los próximos 7 años así como con las acciones las previstas desde el Programa Herencia Colombia, se aporte a tener niveles de manejo y operación participativos e incrementados en las áreas protegidas del SINAP y los sistemas que lo conforman.

3.3.2 REPRESENTATIVIDAD

Indicador: Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio	15%	5,18%

3.3.2.1 ÁREAS PROTEGIDAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS RUNAP

En el marco de las competencias de la Entidad como coordinadora del SINAP y como administradora del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, se ha venido trabajando en la sincronización de las bases de datos relacionadas, y diversos ajustes en la presentación de la información ante los usuarios de la plataforma y en los manuales se instructivos respectivos, así como, en la revisión detallada y depuración de la información para lograr la generación automática de informes y reportes directamente por la plataforma. Todo lo anterior, con el fin de consolidar una plataforma del RUNAP fortalecida, optimizada y mejorada para responder a los compromisos del

país, y obtener la certificación de la operación estadística que se denomina “Áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP”, bajo la norma NTC PE 1000: 2020.

Adicionalmente, en el marco de la construcción de la Política del SINAP 2020-2030 y el Sistema de Información de Monitoreo del SINAP (SIM-SINAP), se trabajó conjuntamente con el equipo del GEF SINAP en la homogenización, depuración y sistematización de toda la información contenida en el RUNAP, para lograr la automatización del cálculo de los indicadores de la política, entre los cuales se encuentran los asociados al atributo “ecológicamente representativo”.

De igual manera, desde Parques Nacionales Naturales de Colombia se apoya, orienta y acompaña a las autoridades ambientales en los procesos de inscripción y registro de las áreas protegidas por ellos declaradas en el RUNAP. Para ello, se mantiene comunicación permanente con las entidades y se ha dado seguimiento a la solución de inconvenientes en los procesos que ellas adelantan para la correcta y completa inscripción y registro de áreas protegidas bajo su jurisdicción.

Según el reporte sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, actualizado al 31 de julio de 2022⁷, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP se encuentra conformado por **1.486 áreas protegidas** que ocupan una superficie de 49.436.442,27 hectáreas (de acuerdo con información geográfica), equivalentes al 23,88% del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19.082.720,22 hectáreas terrestres, equivalentes al 16,71% de la superficie terrestre del País (Cumplimiento Meta Aichi CDB).
- 30.353.722,05 hectáreas marinas, equivalentes al 32,69% de la superficie marina de la Nación (Cumplimiento Meta Aichi CDB).

Tabla 3 .Áreas protegidas inscritas en el RUNAP

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Resolución	Hectáreas Geográficas
Áreas	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	5	22,155,904.36	21,763,808.71

⁷ **Notas reporte RUNAP** - La información relacionada con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es actualizada de manera permanente por las autoridades ambientales dado que se pueden presentar nuevas declaratorias, sustracciones, homologaciones, ejercicios de precisión de límites, o eventualmente cancelaciones. Así mismo, algunas áreas están en proceso de contraste y homologación y por lo tanto pueden presentar variaciones.

- La información cartográfica del SINAP se encuentra en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS, el área y perímetro de cada una de las áreas protegidas inscritas se calcula en el(los) origen(es) oficial(es) establecido(s) para el país por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Dado que los cálculos de áreas se realizan de acuerdo con los insumos e instrumentos cartográficos disponibles en la época de la declaratoria de cada una de las áreas protegidas, se pueden presentar diferencias entre la extensión mencionada en los actos administrativos (hectáreas resolución) y la información geográfica del límite del área protegida (hectáreas geográficas) ya que esta última es calculada a partir de algoritmos del software GIS utilizado para tal fin. Por esta razón, en los reportes del RUNAP se incluyen ambas cifras.

- A partir del 2021, teniendo en cuenta que el insumo que se comparte para la interoperabilidad de los datos relacionados con las áreas protegidas del país es el *shapefile* del RUNAP, el cálculo del porcentaje de áreas protegidas del país con respecto al territorio nacional (mar/tierra), se realiza con las cifras de hectáreas geográficas del RUNAP. Las cifras oficiales del territorio nacional son dadas por la Cancillería de Colombia (<https://www.cancilleria.gov.co/colombia/nuestro-pais/simbolos>).

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Resolución	Hectáreas Geográficas
protegidas nacionales	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	57	554,399.09	549,452.78
	Sistema de Parques Nacionales Naturales	60	22,979,135.72	22,981,589.96
	Total Áreas protegidas nacionales	122	45,689,439.17	45,294,851.46
Áreas protegidas regionales	Áreas de Recreación	10	792.90	792.84
	Distritos de Conservación de Suelos	19	141,534.60	141,867.91
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	119	2,792,235.30	2,798,999.81
	Parques Naturales Regionales	59	740,707.66	737,885.11
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	97	240,161.05	225,398.11
	Total Áreas protegidas regionales	304	3,915,591.52	3,904,943.78
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	1060	233,748.05	236,647.03
	Total Áreas protegidas locales	1060	233,748.05	236,647.03
Total		1486	49,838,778.73	49,436,442.27

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP – Corte a 31 de julio de 2022.

3.3.2.2 ECOSISTEMAS O UNIDADES DE ANÁLISIS ECOSISTÉMICAS NO REPRESENTADOS O SUBREPRESENTADOS INCLUIDOS EN EL SINAP EN EL CUATRIENIO

El país posee un Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP que integra esfuerzos para la protección de la biodiversidad y valores culturales a nivel nacional, regional y local. No obstante, existen unidades bióticas o ecosistemas, que no están representados o debidamente representados por el sistema, para su conservación. En este sentido, el análisis de la representatividad es el primer paso para identificar las necesidades de conservación de la biodiversidad. El análisis de representatividad, también conocido como vacíos de conservación, es un ejercicio de planificación para la conservación de la biodiversidad, su objetivo es contribuir a la protección de muestras representativas de los diferentes elementos que componen la diversidad biológica y poder fijar así, sistemas y/o esfuerzos de conservación en diferentes escalas de gestión.

Los análisis de representatividad han cobrado una mayor pertinencia en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), del cual hace parte Colombia, mediante la Ley 165 de 1994. Para la implementación del convenio a nivel mundial se estableció el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y sus Metas de Aichi. De acuerdo con la meta 11, “para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios”.

Durante las últimas dos décadas se ha venido avanzando en la identificación de vacíos de conservación a escala de país, los ejercicios se han desarrollado a diferentes escalas cartográficas con base en la disponibilidad de la información sobre unidades bióticas y ecosistémicas. En la actualidad el nivel de referencia cartográfico de mayor detalle corresponde a 1:100.000, con base en la información liderada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- a partir del mapa de biomas y Unidades Bióticas incorporadas en el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (IDEAM et al. 2017), se identificaron un total de 400 unidades de análisis ecosistémicas (UAE) a nivel continental e insular para el país. Con esta información a partir de 2018 se ha realizado un análisis de la representatividad a nivel continental y con los registros de inscripción de áreas protegidas en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP. De acuerdo con la hoja metodológica, con este indicador se mide el incremento en el porcentaje de unidades de análisis ecosistémicas (UAE) no representados o subrepresentados (representatividad inferior al 17%) incluidas en el SINAP durante el cuatrienio, tomando como línea base las 267 unidades (UAE) no representadas o subrepresentadas que se identificaron a inicio del actual gobierno (agosto 2018).

Para los cálculos del indicador se deben generar estadísticas sobre extensión representadas en áreas, las cuales se han cuantificado con base en las especificaciones técnicas mínimas en asuntos cartográficos definidos a nivel nacional por el instituto Agustín Codazzi. Los resultados que se presentan a continuación se basan en análisis espaciales entre la capa del RUNAP, multiescalar (1:25000 y 1:100.000), de marzo 8 de 2022 y la información de biomas del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH, compilada en el mapa de ecosistemas versión 2.1 por el IDEAM en 2017 (escala 1:100.000). Las áreas fueron calculadas en el software ArcGis versión 10.7 con proyección CTM 12 (origen único de proyección cartográfica para Colombia, según lo establecido en la resolución 388 del 13 de mayo de 2020 y resolución 471 del 14 de mayo de 2020).

A partir de la información consolidada en el RUNAP se hizo seguimiento para el periodo de análisis comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022, donde se destaca la inscripción y/o registro de nuevas áreas protegidas aportando **6.329.977,39** hectáreas protegidas (públicas y privadas/ cálculo geográfico), de las cuales el 95.95% corresponden a áreas públicas del ámbito de gestión nacional, el 3.48% corresponden a áreas públicas del ámbito de gestión regional y el 0.57% corresponden a áreas protegidas locales de carácter privado, como se presenta en la siguiente tabla (Tabla 2). Adicionalmente, se destaca la ampliación de dos áreas protegidas marinas del ámbito de gestión nacional: el SFF Malpelo y el DNMI Yuruparí - Malpelo, sumando un aporte adicional de **11.707.79** hectáreas.

Estas nuevas áreas protegidas contemplan la protección de ecosistemas que son necesarios incluir en el SINAP, con lo que el país aportará a aumentar la representatividad ecosistémica del Sistema y a una de las estrategias prioritarias para conservar el patrimonio natural y cultural a nivel mundial, a su vez definiendo apuestas para enfrentar los retos que impone el cambio climático.

Las autoridades ambientales avanzan en la implementación de la ruta para la declaratoria de áreas protegidas del SINAP, en procesos de declaratoria del ámbito de gestión nacional y regional, que aportarán a aumentar la representatividad en el SINAP, adicional a lo anterior Parques Nacionales Naturales de manera paralela avanza en el proceso de registro de reservas naturales de la sociedad civil que también aportarán a la meta.

Tabla 4 . Áreas protegidas regionales y privadas inscritas en el RUNAP en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y 31 de julio de 2022

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Resolución	Hectáreas Geográficas
Áreas protegidas nacionales	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	1	2,761,115.00	2,761,115.84
	SPNN (Reserva Natural)	1	3,312,547.00	3,312,494.76
	Total Áreas protegidas nacionales	2	6,073,662.00	6,073,610.60
Áreas protegidas regionales	Distritos de Conservación de Suelos	2	27,167.41	27,163.84
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	9	188,331.55	188,278.47
	Parques Naturales Regionales	1	3,766.00	4,607.88
	Total Áreas protegidas regionales	12	219,264.96	220,050.19
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	148	36,406.05	36,316.61
	Total Áreas protegidas locales	148	36,406.05	36,316.61
Total		162	6,329,333.01	6,329,977.39

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – Parques Nacionales Naturales de Colombia, a corte 31 de julio de 2022.

Si bien se tuvo un gran avance en el proceso de declaratoria y ampliación de áreas protegidas marinas durante el mes de junio de 2022, logrando sobrepasar el 30% del territorio marino protegido, es importante resaltar que las áreas marinas no son contempladas en el cálculo actual de este indicador (informes semestrales).

En la siguiente tabla se presenta una relación de las unidades de análisis ecosistémicas (UAE) que durante el periodo análisis comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 28 de junio de 2022, no cumplían con la meta de conservación y que con el aporte de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP cambiaron su categoría de representatividad ecosistémica hacia las categorías por encima de la meta del 17%.

Tabla 5 Unidades bióticas que mejoraron de categoría y superaron la meta del 17% - Período enero de 2021 a junio de 2022

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IAvH	Área Total UAE (Ha)	Área con protección a enero 1 de 2021 (Ha)	Área con protección a junio 28 de 2022 (Ha)	% DE REPRESENTATIVIDAD		CATEGORÍA DE REPRESENTATIVIDAD	
				P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022	P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022
Halobioma Micay	87992	10695	17790	12.15	20.22	Con baja (1.01 a 17%)	Con media (17.01 a 30%)
Hidrobioma Cauca alto	16254	808	4691	4.96	28.86	Con baja (1.01 a 17%)	Con media (17.01 a 30%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Cauca alto	68553	2858	53141	4.17	77.52	Con baja (1.01 a 17%)	Redundantes (mayor a 50.01%)
Zonobioma Humedo Tropical Cauca alto	53729	8881	10044	16.53	18.69	Con baja (1.01 a 17%)	Con media (17.01 a 30%)

En la tabla Unidades bióticas que mejoraron de categoría de representatividad por debajo de la meta del 17% - Período de enero de 2021 a junio de 2022, se presenta una relación de las unidades de análisis ecosistémicas (UAE) que durante el periodo análisis comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 28 de junio de 2022, no cumplían con la meta de conservación y que con el aporte de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, aunque no alcanzaron a superar la meta del 17%, si lograron importantes mejoras en su porcentaje entre las categorías de sin representatividad o subrepresentado (con insignificante o con baja).

Tabla 6 Unidades bióticas que mejoraron de categoría de representatividad por debajo de la meta del 17% - Período de enero de 2021 a junio de 2022

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IAvH	Área Total UAE (Ha)	Área con protección a enero 1 de 2021 (Ha)	Área con protección a junio 28 de 2022 (Ha)	% DE REPRESENTATIVIDAD		CATEGORÍA DE REPRESENTATIVIDAD	
				P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022	P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022
Helobioma Baja Guajira y alto Cesar	10093		142	0.000	1.405	Sin representatividad	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Huila-Caquetá	8858		6	0.000	0.072	Sin representatividad	Con insignificante (0.01 a 1%)
Hidrobioma Patía	7468		420	0	5.63	Sin representatividad	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Patía	146554		12466	0.000	8.506	Sin representatividad	Con baja (1.01 a 17%)

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IaVH	Área Total UAE (Ha)	Área con protección a enero 1 de 2021 (Ha)	Área con protección a junio 28 de 2022 (Ha)	% DE REPRESENTATIVIDAD		CATEGORÍA DE REPRESENTATIVIDAD	
				P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022	P6-Diciembre 31 de 2020	P9-Junio 28 de 2022
Zonobioma Alternohigrico Tropical Patía	93350	126	8232	0.135	8.954	Con insignificante (0.01 a 1%)	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Nechí-San Lucas	3070		55	0.000	1.782	Sin representatividad	Con baja (1.01 a 17%)

Específicamente durante el periodo de análisis comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 28 de junio de 2022, se mejoró el porcentaje de representatividad en un total de 93 unidades de análisis ecosistémicas (UAE), como se observa en la siguiente Tabla .

Tabla 7. Unidades bióticas que mejoraron de categoría de representatividad - Periodo de enero de 2021 a junio de 2022

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IaVH	Área que ingresa con protección durante administración	Área Total UAE (Ha)	% de Representatividad a junio 28 de 2022	Categoría de Representatividad
Halobioma Alta Guajira	0.004	43830	11.81	Con baja (1.01 a 17%)
Halobioma Micay	7095	87992	20.22	Con media (17.01 a 30%)
Helobioma Altillanura	906	2744692	4.75	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Baja Guajira y alto Cesar	142	10093	1.41	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Bitá	290	1189167	20.02	Con media (17.01 a 30%)
Helobioma Casanare	31777	2816488	5.70	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Cauca alto	98	23516	15.99	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Cordillera central	200	37417	33.60	Con alta (30.01 a 50%)
Helobioma Huila-Caquetá	6	8858	0.07	Con insignificante (0.01 a 1%)
Helobioma Magdalena medio y depresión momposina	4118	1201264	6.79	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Micay	542	45643	8.76	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Nechí-San Lucas	512	341602	9.42	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Patía	123	22929	0.68	Con insignificante (0.01 a 1%)
Helobioma Sinú	426	299375	13.38	Con baja (1.01 a 17%)
Helobioma Villavicencio	21	269867	0.08	Con insignificante (0.01 a 1%)
Helobioma Yari-Chiribiquete	185	743403	21.95	Con media (17.01 a 30%)
Hidrobioma Altillanura	6	163399	6.62	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Alto Caquetá	1	20997	0.13	Con insignificante (0.01 a 1%)
Hidrobioma Altoandino cordillera oriental	0	17252	33.36	Con alta (30.01 a 50%)
Hidrobioma Arauca	179	40525	2.61	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Casanare	511	111080	2.21	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Cauca alto	3883	16254	28.86	Con media (17.01 a 30%)

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IAvH	Área que ingresa con protección durante administración	Área Total UAE (Ha)	% de Representatividad a junio 28 de 2022	Categoría de Representatividad
Hidrobioma Magdalena medio y depresión momposina	1490	570694	16.53	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Micay	848	26379	9.44	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Nechí-San Lucas	36	96640	18.16	Con media (17.01 a 30%)
Hidrobioma Pacífico nariñense-Tumaco	10	61050	3.88	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Patía	420	7468	5.63	Con baja (1.01 a 17%)
Hidrobioma Sinú	9	42261	57.25	Redundantes (mayor a 50.01%)
Hidrobioma Villavicencio	5	52033	0.30	Con insignificante (0.01 a 1%)
Hidrobioma Yari-Chiribiquete	4	103857	17.49	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Andino Altoandino cordillera oriental	208	1024914	12.91	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Andino Catatumbo	623	193348	5.96	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Andino Cauca alto	5784	719679	25.63	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Andino Cauca medio	42	244756	23.64	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Andino Chaparral	1	21230	0.05	Con insignificante (0.01 a 1%)
Orobioma Andino Cordillera central	25906	2247579	25.35	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Andino Cordillera oriental Magdalena medio	50	68066	2.30	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Andino Estribaciones Pacífico norte	377	333146	38.21	Con alta (30.01 a 50%)
Orobioma Andino Guane-Yariguíes	146	473969	33.31	Con alta (30.01 a 50%)
Orobioma Andino Huila-Caquetá	3731	365356	40.05	Con alta (30.01 a 50%)
Orobioma Andino Nechí-San Lucas	59	192616	19.42	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Azonal Andino Altoandino cordillera oriental	36	509570	3.83	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Andino Cordillera oriental Magdalena medio	1	134	5.74	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Catatumbo	52	58338	5.04	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Cauca alto	3457	37135	13.41	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Cauca medio	16	424342	6.54	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Cordillera oriental Magdalena medio	0	163109	7.51	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Huila-Caquetá	559	151664	1.74	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Patía	12466	146554	8.51	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Azonal Subandino Tolima grande	0	132431	1.05	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma de Paramo Altoandino cordillera oriental	329	887727	44.03	Con alta (30.01 a 50%)
Orobioma de Paramo Cordillera central	1052	984157	49.14	Con alta (30.01 a 50%)
Orobioma de Paramo Guane-Yariguíes	186	22407	87.54	Redundantes (mayor a 50.01%)
Orobioma Subandino Catatumbo	969	345172	2.21	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Cauca alto	10771	645505	20.84	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Subandino Cauca medio	38	1048538	9.89	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Chaparral	22	254885	0.18	Con insignificante (0.01 a 1%)

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IAvH	Área que ingresa con protección durante administración	Área Total UAE (Ha)	% de Representatividad a junio 28 de 2022	Categoría de Representatividad
Orobioma Subandino Cordillera central	298	424186	8.33	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Cordillera oriental Magdalena medio	123	765652	9.17	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Estribaciones Pacífico norte	33	312366	5.25	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Huila-Caquetá	333	854337	10.43	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Nechí-San Lucas	1437	1464534	15.09	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Pacífico nariñense-Tumaco	90	216901	2.12	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Patía	139	228307	0.19	Con insignificante (0.01 a 1%)
Orobioma Subandino Piedemonte Amazonas	5	274891	29.65	Con media (17.01 a 30%)
Orobioma Subandino Piedemonte Orinoquia	8	344231	4.15	Con baja (1.01 a 17%)
Orobioma Subandino Villavicencio	3	48695	6.01	Con baja (1.01 a 17%)
Peinobioma Altillanura	1460	3825415	8.78	Con baja (1.01 a 17%)
Peinobioma Bitá	2341	1647231	4.82	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Ariguaní-Cesar	1041	2219395	1.51	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Baja Guajira y alto Cesar	1811	393276	8.32	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Cauca alto	50284	68553	77.52	Redundantes (mayor a 50.01%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Cordillera oriental Magdalena medio	4	88420	13.35	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Estribación sur Sierra Nevada de Santa Marta	36	212140	4.65	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Huila-Caquetá	2073	49943	5.15	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Magdalena medio y depresión momposina	113	271112	1.63	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Nechí-San Lucas	55	3070	1.78	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Patía	8232	93350	8.95	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Alternohigrico Tropical Sinú	936	1108893	4.55	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Altillanura	555	3223341	0.23	Con insignificante (0.01 a 1%)
Zonobioma Humedo Tropical Alto Caquetá	215	406906	0.20	Con insignificante (0.01 a 1%)
Zonobioma Humedo Tropical Ariguaní-Cesar	368	278865	0.81	Con insignificante (0.01 a 1%)
Zonobioma Humedo Tropical Bitá	551	129113	6.15	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Casanare	359	403815	0.36	Con insignificante (0.01 a 1%)
Zonobioma Humedo Tropical Cauca alto	1163	53729	18.69	Con media (17.01 a 30%)
Zonobioma Humedo Tropical Magdalena medio y depresión momposina	20893	2196118	13.28	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Micay	554	544092	13.06	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Nechí-San Lucas	2453	2843439	15.67	Con baja (1.01 a 17%)

Unidades de Análisis Ecosistémicas (UAE) BIOMA_IAvH	Área que ingresa con protección durante administración	Área Total UAE (Ha)	% de Representatividad a junio 28 de 2022	Categoría de Representatividad
Zonobioma Humedo Tropical Piedemonte Amazonas	41	351494	2.42	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Sinú	4	508277	3.41	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Tolima grande	146	289986	2.73	Con baja (1.01 a 17%)
Zonobioma Humedo Tropical Villavicencio	149	802837	0.24	Con insignificante (0.01 a 1%)
Zonobioma Humedo Tropical Yari-Chiribiquete	602	4916122	34.79	Con alta (30.01 a 50%)

De acuerdo con la hoja metodológica de cálculo del indicador, solamente las unidades que se muestran en la *Tabla A* son las que pueden ser contabilizadas, a partir de lo cual se tiene que el avance acumulado del indicador al 28 de junio de 2022 es del 5.18% (Ver Tabla Cumplimiento de la meta de representatividad según Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022). A pesar de que las unidades que se muestran en las tablas anteriores, evidencian avances considerables en el aumento de representatividad en el SINAP de varias unidades ecosistémicas, debido a que algunas de las mismas no alcanzan a sobrepasar el umbral del 17%, no es posible considerarlas en el cálculo del indicador.

Teniendo en cuenta que dentro de los procesos de declaratoria de nuevas áreas y ampliaciones del orden de gestión nacional y regional, es necesario avanzar en los ejercicios de diálogo social y procesos de concertación con las comunidades locales, con el fin de desarrollar mecanismos de participación efectiva de todos los actores tanto institucionales, sectoriales y comunitarios en un proceso de construcción social en todos los niveles, es relevante mencionar las limitaciones derivadas de la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 han reducido drásticamente el trabajo directo con la comunidad en territorio. Lo anterior debido a que la mayor parte de las áreas donde se desarrollan los procesos tienen poca o nula conectividad para realizar espacios virtuales de reunión, por lo que las agendas acordadas con los actores comunitarios se han visto retrasadas y/o aplazadas. Adicionalmente, las condiciones de seguridad y orden público en varios de los territorios donde se ubican algunas de las prioridades de conservación identificadas han dificultado de manera importante la implementación de la ruta declaratoria. Además, las entidades deben contar con recursos para el desarrollo de actividades y la gestión financiera que permita llevar a buen término las diferentes fases de la ruta para todos los procesos.

Finalmente, con relación al cumplimiento de esta meta, se resalta que de acuerdo con la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas y/o ampliaciones (Resolución 1125 de 2015 del MADS), no siempre todos los procesos logran la declaratoria o ampliación efectiva de las áreas protegidas previstas. Igualmente, para los procesos regionales se debe considerar que la planeación para la implementación de la ruta de declaratoria y/o ampliación de dichos procesos, está relacionada con los periodos de gobierno de las autoridades ambientales regionales, que en la mayoría de los casos no corresponde al periodo de gobierno presidencial, por lo tanto, muchas de las fases de desarrollo de estos procesos se pueden estar completando más allá de la fecha estimada para reporte de cuatrienio de esta meta. Así, el porcentaje de logro de la meta del indicador implica el trabajo conjunto de todas las autoridades ambientales competentes en la declaratoria o ampliación de áreas protegidas, es decir procesos regionales y nacionales que declaren o amplíen áreas protegidas antes de finalizar el presente periodo de gobierno.

A partir de todo lo anterior, a continuación, se presenta el avance consolidado o desarrollo del indicador para esta meta del PND, con un valor acumulado del 5.18% al 28 de junio de 2022

Tabla 8. Cumplimiento de la meta de representatividad según Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Año	2019	2020	2021	2022	Cuatrienio
Meta propuesta	1%	2%	7%	5%	15%
Meta acumulativa propuesta	1%	3%	10%	15%	15%
Cumplimiento acumulado	1%	3.2%	3.7%	5.18%	

3.3.2.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL RUNAP

Parques Nacionales Naturales de Colombia es integrante del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cumpliendo así con lo enunciado en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2404 del 2019, denominando la operación estadística como "Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP", la cual pertenece a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas haciendo parte de esta forma del Plan Estadístico Nacional – PEN, formulado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el periodo 2017 - 2022 y que tiene como objetivo principal generar información estadística de calidad de las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP con el fin de apoyar la toma de decisiones de las partes interesadas.

Esta operación se implementa a partir del Subsistema de Gestión de la información estadística basado en la norma NTC PE 1000 emitida por el DANE, la cual se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas establecidas en donde se establece la gestión de la información estadística. Su implementación inició en el año 2019 bajo la versión 2017 y posteriormente se realizó la labor de transición a la versión 2020 la cual fue expedida por la Resolución 1118 de 2020. Con el fin de continuar con la consolidación del proceso de certificación de esta operación estadística y de conformidad con los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, de acuerdo con la actualización de dicha norma NTC PE 1000:2020, se formuló e implementó un plan de trabajo con el apoyo de OAP que busca registrar el porcentaje de avance por cada uno de los requisitos de la norma NTC PE 1000:2020.

Se cerraron las observaciones y no conformidades producto de una auditoría interna realizada a la OE en el marco de la NTC PE 1000:2017 y posteriormente se recibió una nueva auditoría a la operación frente a la norma NTC PE 1000:2020 frente a la cual se obtuvieron buenos resultados pues se identificaron solo cuatro (4) observaciones.

Semestralmente se ha realizado con el apoyo del GCM la difusión de la operación estadística de manera oficial y se realiza seguimiento periódico al avance en el plan de trabajo, plan de mejoramiento y cumplimiento de la norma técnica, para la operación estadística entre GGIS, GGCI y OAP.

Se presentaron los avances ante los comités institucionales de gestión y desempeño los meses de marzo, junio y diciembre del año 2021. Asimismo, se presentaron los avances en revisión por la dirección y en el encuentro de líderes SGI Nivel Central y Direcciones Territoriales.

3.4 INDICADORES RELACIONADOS CON GRUPOS ÉTNICOS

Tabla 9. Indicadores de grupos étnicos

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	G28: % de modelos de coordinación concertados en implementación.	100%	100%
	G29: Número de informes sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas e implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM).	100%	75%
	E51: % de modelos de coordinación concertados en implementación en la Amazonía.	100%	100%
	A 28: % de Áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con CANRAP que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con territorios colectivos de uso de las CANRAP.	50%	23%

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene a cargo el cumplimiento de tres indicadores producto de la consulta previa del PND 2018-2022 con pueblos indígenas⁸:

G28 - Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.

Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación.

G29 - Parques Nacionales Naturales con un representante de cada uno de los comités de seguimiento establecidos en las consultas previas, presentará en el marco de la MPC y la CNTI un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas para la declaratoria de las áreas de parques nacionales y el estado de implementación de los Regímenes Especiales de Manejo-REM.

Indicador: Número de informes sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas e implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM).

E51 - Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y parques nacionales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas. - Región amazónica

Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación en la Amazonía.

Para su cumplimiento, la entidad desarrolló diferentes reuniones con la Comisión Nacional de Impulso Ambiental Indígena durante el 2020, y de la voluntad manifiesta de las partes, pero no fue posible concertar una ruta de trabajo para el desarrollo de los acuerdos, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas que sobre estos compromisos se evidenciaron en estos espacios.

El planteamiento realizado desde Parques Nacionales Naturales se resume en los siguientes elementos:

- 1.- Los modelos de coordinación corresponden a los procesos de concertación con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas presentes en las áreas protegidas con quienes tenemos relacionamiento.
- 2.- El sustento de dichos procesos de concertación es el enfoque de derechos y el principio de coordinación entre autoridades (autoridad pública especial y autoridad ambiental)
- 3.- Cada proceso de concertación debe atender a sus particularidades, en función de las problemáticas presentes en el territorio; al relacionamiento entre autoridades; y se concibe desde una dinámica propia definida con las autoridades tradicionales en el territorio.
- 4.- El presupuesto destinado para la ejecución del G28 y E51, corresponde a modelos de coordinación nuevos, en construcción y en implementación en el territorio.
- 5.- Los recursos asignados a estos compromisos corresponden a las necesidades identificadas conjuntamente con las autoridades tradicionales en el territorio.

⁸ Los Indicadores G28 y E51 se mantienen en el 100% dado que se ha garantizado su implementación en el período del PND.

Basados en estos elementos, Parques Nacionales Naturales propuso las siguientes rutas de trabajo para el cumplimiento de los compromisos:

- El cumplimiento del compromiso G28 tendría dos rutas: una, a nivel nacional para la construcción de un “documento de referencia” con criterios y lineamientos generales (interés de ambas partes); y dos, a nivel local, para la concertación de los modelos de coordinación en el territorio.
- La propuesta de ruta de trabajo del G28, para avanzar en la ruta a nivel nacional contendría 3 momentos:
 - i) Socialización de la experiencia de PNNC en la construcción de Regímenes Especiales de Manejo o planes de manejo conjunto;
 - ii) Diálogo para la construcción del documento de referencia con base en los documentos/propuesta para la discusión enviados por PNNC a la secretaría técnica de la MPC y la socialización de las experiencias indicadas en el primer momento, así como las perspectivas de cada una de las partes;
 - iii) Construcción conjunta entre la CNAI y Parques Nacionales, del documento de referencia
- El producto esperado de esta ruta, sería “el documento de referencia” con consideraciones y criterios generales como aporte a los procesos de concertación e implementación de los modelos de coordinación en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que tienen relacionamiento con territorios colectivos de pueblos indígenas
- En cuanto a la ruta con alcance local, se planteó en los siguientes términos:

Etapas en la ruta de trabajo para el cumplimiento de acuerdos G28 y E51 pueblos indígenas.

- a) Objetivos concertados sobre instrumentos de planeación conjunta y metodología a seguir.
- b) Articulación de visiones sobre el territorio
- c) Construcción conjunta del diagnóstico del territorio, razón de ser del área protegida, prioridades integrales de conservación y situaciones de manejo.
- d) Construcción conjunta del ordenamiento, teniendo como base el ordenamiento ancestral, medidas e intenciones de manejo para cada zona.
- e) Construcción conjunta de plan estratégico
- f) A lo largo del proceso de construcción se define conjuntamente el mecanismo de coordinación entre las autoridades tradicionales y PNN (definiendo alcances y funciones)
- g) Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo anuales, en el marco de la implementación conjunta del instrumento de planeación del área protegida.

En cuanto al G29, Parques planteó la importancia para la definición conjunta de aspectos relevantes para la elaboración conjunta de informes sobre la implementación del REM y del cumplimiento de acuerdos de

consulta previa en la declaración de nuevas áreas. Cada uno de los REM cuenta con una instancia de coordinación, al igual que en cada proceso de la declaración de nuevas áreas, cuenta con un comité de seguimiento que rinde los informes respectivos ante el Ministerio del Interior.

- Elaboración conjunta de los informes sobre la implementación de los REM con integrantes de los mecanismos de coordinación existentes, en cada una de las áreas protegidas en relacionamiento con territorios colectivos de pueblos indígenas, que hayan construido este instrumento.
- Cada informe es anual y debe responder a las actuaciones correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior en relación con la implementación de los planes de trabajo concertados anualmente en los mecanismos de coordinación. Estos a su vez, tienen correspondencia con el plan estratégico del Régimen Especial de Manejo.

En el 2020 y dado que no hubo acuerdo sobre la construcción de la ruta de trabajo, Parques Nacionales Naturales intercambió una serie de comunicaciones oficiales a través de las cuales, se responde la no viabilidad de la propuesta presentada por la CNAI, se detalla la ejecución presupuestal a julio 31 de 2020 de los compromisos con la MPC – Mesa Permanente de Concertación y se plantean elementos para reflexionar conjuntamente con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos G28, G29 y E51, al igual que se recogen las coincidencias que luego de los diversos encuentros e intercambio de comunicaciones, pudieran ser constitutivos de elementos de acuerdo o principios conjuntos para avanzar:

- a) Parques Nacionales Naturales reconoce los derechos territoriales y del gobierno propio de los territorios indígenas.
- b) El interés común de las partes para el fortalecimiento del ejercicio de protección que los pueblos indígenas hacen de su territorio y Parques Nacionales Naturales en cumplimiento de sus funciones legales a través de los modelos de coordinación y complementariedad.
- c) Que estos modelos de coordinación y complementariedad se construyen, se implementan y son objeto de seguimiento en el territorio, pues estos materializan las decisiones tomadas por las autoridades públicas especiales y Parques Nacionales Naturales, razón por la cual se considera que la Comisión de Impulso aportaría al fortalecimiento de los procesos en los territorios, a hacer visibles sus resultados en diferentes escalas y la de recoger los aprendizajes del trabajo coordinado en la articulación de visiones (planteamiento de Parques), en un ejercicio que efectivamente recoja la orientación que se ha dado en las instancias nacionales “para construir de abajo hacia arriba” (planteamiento de Comisión de Impulso Ambiental).
- d) La invocación a los principios constitucionales de coordinación, complementariedad y para el fortalecimiento de la gobernanza efectiva en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se encuentran en relacionamiento con aquellos.
- e) La construcción del documento que desde la institución se ha denominado “de referencia” que contendrá los criterios generales que desde la visión tanto de la Comisión de Impulso y Parques Nacionales Naturales, pueden orientar la concertación de los modelos de coordinación en territorio.

A pesar de no lograr la concertación de una ruta de trabajo, la entidad ha dado cumplimiento a la concertación conjunta de modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas como se ha señalado anteriormente, así:

- G28.- Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación. Concertación de modelos de coordinación en: PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; PNN Bahía Portete y las comunidades de Portete y Yariwanichi; la actualización del Régimen Especial de Manejo en el PNN Makaira y PNN Nevado del Huila. Además de ello, todos estos procesos de concertación, se encuentran en implementación, con lo cual Parques Nacionales Naturales ha cumplido el 100% del indicador señalado para el compromiso G28.
- G29.- Indicador: Número de informes sobre el estado de los acuerdos protocolizados en las consultas previas y de la implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM). Parques Nacionales Naturales de Colombia ha presentado 3 de 4 informes anuales relativos al compromiso G29 a la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación, con lo cual se ha cumplido el 75% del compromiso. El 25 % restante, se cumpliría el próximo año, una vez se entregue el informe correspondiente a la vigencia 2022.
- E51.- Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación. Concertación del modelo de coordinación en el PNN Amacayacu con la comunidad de Mocagua y actualmente se encuentra en implementación. Con lo cual, el cumplimiento de este compromiso es de 100%

Aun así, la entidad avanza en la construcción de modelos de coordinación en otras áreas tales como:

- PNN Orquídeas
- PNN Paramillo
- PNN Cocuy
- PNN Alto Fragua
- PNN Tuparro
- SFF Isla de Corota
- SFF Los Flamencos

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene a cargo el cumplimiento de un indicador producto de la consulta previa del PND 2018-2022 con comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras:

A28 - Acordar modelos de coordinación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Parques Nacionales Naturales de Colombia, para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades

Indicador: Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con territorios colectivos de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Actualmente, los modelos de coordinación en las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales a nivel nacional, son los siguientes, los cuales constituyen el 23%:

- PNN Sanquianga
- PNN Corales del Rosario y San Bernardo

- PNN Old Providence & Mc Bean Lagoon

Para alcanzar la meta del 50% de las áreas protegidas administradas por PNNC, la entidad trabaja en los procesos de concertación en las siguientes áreas:

SF Acandí, Playón y Playona: Se avanza en la construcción conjunta del plan de manejo, cumplimiento de los acuerdos de consulta previa para la creación del AP y la ampliación del SFF con -COCOMASECO -Consejo Comunitario de la Cuenca del río Acandí Seco, El Cedro y Juancho-, COCOMANORTE - Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Norte-y COCOMASUR -Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur. En el marco de la instancia de coordinación denominada “Ronda de coordinación del Esquema de Manejo Conjunto”.

SFF Los Flamencos: Se proyecta en los siguientes meses la suscripción del Acuerdo de entendimiento entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los consejos comunitarios comunidades negras El Negro Robles y Afrodescendientes de Camarones, así como la caracterización de las prácticas tradicionales de estas comunidades afrodescendientes.

PNN Uramba Bahía Málaga. - Cinco Consejos Comunitarios ratificaron la decisión de adoptar el plan de manejo del área que se ha construido conjuntamente desde el 2018.

DMNI Cabo Manglares Bajo Mira Frontera. - el comité de coadministración ha realizado el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa destacando la realización de los talleres de finalización, validando el régimen de usos aplicable a la zonificación del DNMI y el documento de plan de manejo que será presentado ante la asamblea del consejo comunitario para aprobación.

PNN Utría. - En el marco del acuerdo de uso y manejo suscrito con el consejo mayor Los Delfines, se acordaron los términos para el manejo del ecoturismo en Playa Blanca con la familia Caizamo, como también se construyó la caracterización de los usos tradicionales y manejo de los Recursos Hidrobiológicos. En el contexto de la construcción de la línea base de ecoturismo del área protegida, se revisó la reglamentación de actividades del sendero Valle-PNN Utría y Playa Blanca.

En el PNN Farallones de Cali se tiene acordada la ruta de trabajo conjunta para iniciar el proceso de consulta previa del Plan de Manejo con cinco consejos comunitarios del sector pacífico, con quienes se proyecta en la vigencia 2022 la suscripción de un convenio que permita avanzar en las primeras fases de socialización del instrumento, preconsulta y apertura.

3.5 GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

3.5.1 CONTROL A LA DEFORESTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia hace seguimiento al cambio de coberturas vegetales en las áreas de su jurisdicción, lo que le ha permitido identificar las hectáreas que se encuentran transformadas en pastos dentro de los Parques de la Amazonia Colombiana. Así las cosas, para periodo diciembre de 2020, julio de 2022, podemos mencionar las siguientes cifras:

Tabla 10. Deforestación en las Áreas Protegidas del SPNN en hectáreas

Fuente IDEAM

Num	Área Protegida	2020	2021	Acumulado	Tasa Deforestación anual
1	Acandí Playón y Playona	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Alto Fragua Indi Wasi	19,34	29,00	48,34	24,17
3	Amacayacu	13,48	84,00	97,48	48,74
4	Bahía Portete Kurrele	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Cahuinarí	3,72	3,00	6,72	3,36
6	Catatumbo Barí	245,32	277,00	522,32	261,16
7	Chingaza	1,39	8,00	9,39	4,70
8	Ciénaga Grande de Santa Marta	22,68	19,00	41,68	20,84
9	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel	0,00	4,00	4,00	2,00
10	Corales de Profundidad	0,00	0,00	0,00	0,00
11	Cordillera de los Picachos	297,84	208,00	505,84	252,92
12	Cueva de los Guácharos	0,00	0,00	0,00	0,00
13	El Cocuy	8,46	22,00	30,46	15,23
14	El Corchal El Mono Hernández	0,00	0,00	0,00	0,00
15	El Tuparro	237,60	84,00	321,60	160,80
16	Farallones de Cali	75,67	60,00	135,67	67,83
17	Galeras	0,00	0,00	0,00	0,00
18	Gorgona	0,00	0,00	0,00	0,00
19	Guanentá Alto Río Fonce	0,00	0,00	0,00	0,00
20	Iguaque	0,00	0,00	0,00	0,00
21	Isla de la Corota	0,00	0,00	0,00	0,00

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Num	Área Protegida	2020	2021	Acumulado	Tasa Deforestación anual
22	Isla de Salamanca	40,07	3,00	43,07	21,53
23	La Paya	1.066,70	888,00	1.954,70	977,35
24	Las Hermosas	10,04	7,00	17,04	8,52
25	Las Orquídeas	38,30	19,00	57,30	28,65
26	Los Colorados	0,00	0,00	0,00	0,00
27	Los Corales del Rosario y SB	0,09	0,00	0,09	0,05
28	Los Estoraques	0,00	0,00	0,00	0,00
29	Los Flamencos	0,00	0,00	0,00	0,00
30	Los Katíos	24,73	2,00	26,73	13,36
31	Los Nevados	0,84	0,00	0,84	0,42
32	Macuira	0,00	0,00	0,00	0,00
33	Malpelo	0,00	0,00	0,00	0,00
34	Munchique	77,81	63,00	140,81	70,40
35	Nevado del Huila	12,74	1,00	13,74	6,87
36	Nukak	612,13	407,00	1.019,13	509,57
37	Old Providence McBean Lagoon	0,00	0,00	0,00	0,00
38	Otún Quimbaya	0,00	0,00	0,00	0,00
39	Paramillo	1.008,60	727,00	1.735,60	867,80
40	Pisba	0,00	0,00	0,00	0,00
41	Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	0,00	1,00	1,00	0,50
42	Puinawai	101,60	138,00	239,60	119,80
43	Puracé	2,88	0,00	2,88	1,44
44	Río Puré	98,72	0,00	98,72	49,36

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Num	Área Protegida	2020	2021	Acumulado	Tasa Deforestación anual
45	Sanquianga	56,43	54,00	110,43	55,21
46	Selva de Florencia	0,00	0,00	0,00	0,00
47	Serranía de Chiribiquete	1.948,88	2.207,00	4.155,88	2.077,94
48	Serranía de los Churumbelos	4,55	25,00	29,55	14,78
49	Serranía de los Yariguíes	1,21	3,00	4,21	2,10
50	Sierra de la Macarena	3.629,00	3.222,00	6.851,00	3.425,50
51	Sierra Nevada de Santa Marta	332,14	153,00	485,14	242,57
52	Sumapaz	7,90	4,00	11,90	5,95
53	Tamá	17,29	71,00	88,29	44,15
54	Tatamá	0,00	0,00	0,00	0,00
55	Tayrona	2,79	0,00	2,79	1,39
56	Tinigua	5.707,48	5.341,00	11.048,48	5.524,24
57	Uramba Bahía Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00
58	Utría	19,61	13,00	32,61	16,31
59	Yaigojé Apaporis	153,20	128,00	281,20	140,60
Total Deforestación en Áreas Protegidas continentales (ha)		15.901,22	14.273,00	30.174,22	15.087,11

Cifras de transformación identificadas por Parques Nacionales a partir de imágenes Planet Scope para el año 2021 y primer semestre de 2022.

NOMBRE ÁREA PROTEGIDA	2021	2022 Primer Semestre	Acumulado 2021 a 2022 semestre 2
Alto Fragua Indi Wasi	5,57	4,77	10,34
Amacayacu	9,29	2,44	11,73

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

NOMBRE ÁREA PROTEGIDA	2021	2022 Primer Semestre	Acumulado 2021 a 2022 semestre 2
Catatumbo Barí	136,17	138,71	274,88
Serranía de los Churumbelos Auka Wasi	5,96	3,61	9,57
Farallones de Cali	22,90	24,52	47,42
Los Katíos	6,60	23,99	30,59
Sierra de la Macarena	2334,38	2828,65	5163,02
Macuira	2,40	0,00	2,40
Munchique	37,93	20,01	57,94
Las Orquídeas	0,00	52,07	52,07
Paramillo	584,17	770,94	1355,12
La Paya	879,58	575,70	1455,28
Cordillera de los Picachos	160,48	278,03	438,51
Pisba	0,92	0,49	1,41
Rio Pure	0,00	0,00	0,00
Sanquianga	14,89	16,07	30,97
Serranía de Chiribiquete	1833,28	912,20	2745,48

NOMBRE ÁREA PROTEGIDA	2021	2022 Primer Semestre	Acumulado 2021 a 2022 semestre 2
Sierra Nevada de Santa Marta	214,15	411,60	625,75
Serranía de los Yariguíes	0,00	7,51	7,51
Tamá	33,85	15,55	49,39
Tayrona	0,00	1,12	1,12
Tinigua	3138,69	4820,22	7958,91
El Tuparro	2936,85	5,82	2942,67
Utría	2,48	5,49	7,97
Yaigojé Apaporis	30,45	23,70	54,15
Nukak	338,46	114,62	453,08
Los Flamencos	3,72	0,00	3,72
Total	12733,17	11057,85	23791,02

Tabla 11. Áreas transformadas en pastos en los Parques Nacionales a 2022

Monitoreo de coberturas antrópicas escala 1:25.000

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PARQUE	AREA PASTOS	%	AREA TOTAL
Amazonía	Alto Fragua - Indi Wasi	422,01	0,55	76.212,73

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PARQUE	AREA PASTOS	%	AREA TOTAL
Amazonía	Amacayacu	5,04	0,00	267.480,32
Amazonía	Cahuinari	1,65	0,00	558.373,51
Amazonía	La Paya	8.167,63	1,86	439.908,93
Amazonía	Nukak	4.293,66	0,49	874.799,21
Amazonía	Puinawai	904,46	0,08	1.098.409,50
Amazonía	Serrania de Chiribiquete	4.020,65	0,09	4.259.805,33
Amazonía	Serrania de los Churumbelos - Auka Wasi	51,17	0,05	97.404,22
Amazonía	Rio Pure	1,38	0,00	988.366,45
Amazonía	Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	10,23	0,10	10.437,68
Andes Nororientales	Catatumbo Bari	5.831,98	3,63	160.684,01
Andes Nororientales	Guanenta Alto Rio Fonce	61,79	0,60	10.248,94
Andes Nororientales	Iguaque	124,13	1,80	6.877,79
Andes Nororientales	Los Estoraques	12,66	1,91	661,74
Andes Nororientales	Los Nevados	2.441,18	3,98	61.396,35
Andes Nororientales	Otun Quimbaya	3,01	0,67	451,53

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PARQUE	AREA PASTOS	%	AREA TOTAL
Andes Nororientales	Tama	1.858,63	3,64	51.034,38
Andes Nororientales	El Cocuy	5.823,87	1,90	305.791,55
Andes Nororientales	Serranía de los Yarigües	2.846,96	4,78	59.599,97
Andes Nororientales	Pisba	5.160,34	14,68	35.163,54
Orinoquía	Chingaza	641,85	0,83	77.289,28
Orinoquía	Cordillera de los Picachos	15.674,09	5,45	287.680,90
Orinoquía	El Tuparro	418,91	0,08	557.454,77
Orinoquía	Sierra de la Macarena	34.148,71	5,51	619.615,17
Orinoquía	Sumapaz	2.100,27	0,95	221.483,62
Orinoquía	Tinigua	55.964,45	26,14	214.104,17
Caribe	Ciénaga Grande de Santa Marta	1.610,53	5,97	26.993,26
Caribe	El Corchal El Mono Hernandez	138,32	3,57	3.869,49
Caribe	Isla de Salamanca	536,16	0,95	56.540,45
Caribe	Los Colorados	235,53	22,62	1.041,34
Caribe	Macuira	637,28	2,65	24.031,71

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PARQUE	AREA PASTOS	%	AREA TOTAL
Caribe	Los Flamencos	218,69	3,11	7.020,80
Caribe	Paramillo	21.236,08	4,21	504.547,32
Caribe	Tayrona	85,61	0,44	19.284,97
Caribe	Sierra Nevada de Santa Marta	25.601,66	6,39	400.854,30
Pacifico	Los Katios	287,81	0,37	78.255,00
Pacifico	Farallones de Cali	4.563,74	2,32	196.950,55
Pacifico	Sanquianga	469,21	0,54	87.125,76
Pacifico	Utria	47,85	0,07	64.578,81
Pacifico	Munchique	1.888,58	4,01	47.137,76
Andes Occidentales	Las Hermosas	2.628,59	2,11	124.828,38
Andes Occidentales	Complejo Volcanico Doña Juana Cascabel	2,73	0,00	66.040,47
Andes Occidentales	Cueva de los Guacharos	13,30	0,19	7.142,93
Andes Occidentales	Galeras	400,73	4,85	8.264,88
Andes Occidentales	Purace	159,54	0,17	92.016,25
Andes Occidentales	Las Orquideas	4.405,55	15,30	28.794,14

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PARQUE	AREA PASTOS	%	AREA TOTAL
Andes Occidentales	Nevado del Huila	599,04	0,37	163.941,75
Andes Occidentales	Tatama	117,14	0,27	43.556,38
Andes Occidentales	Selva de Florencia	591,12	5,90	10.014,12
	Total general	217.465,50	1,50	14.524.947,33

Es preciso aclarar que no todas las hectáreas transformadas en pasto están siendo utilizadas para el pastoreo de ganado, pero la praderización da indicios del uso que se pretende dar al suelo.

En este sentido, Parques Nacionales ha desarrollado acciones en el marco de sus funciones establecidas mediante Decreto 3572 de 2011, de administrar y manejar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En efecto, con la finalidad de abordar de manera integral estas situaciones se tienen consolidados y aprobados los Protocolos de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas del SPNN localizadas en la Amazonía, que definen las acciones prioritarias, las cuales se recogen en tres componentes fundamentales (Prevención, Vigilancia y Control), en el trabajo conjunto con instituciones, academia y aliados estratégicos en sus diversos componentes a saber:

Prevención: (I) Implementación de acciones de Educación Ambiental con los centros educativos ubicados en el sector, (II) Incidencia en los espacios institucionales tales como, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), y Comités de Control y Vigilancia de los recursos naturales Departamentales/Municipales y Burbujas Ambientales (Putumayo, Caquetá y Guaviare).

Vigilancia: (I) Articulación con el IDEAM para consolidar la información generada por la metodología semiautomatizada de Alertas Tempranas de Deforestación, (II) Realización de sobrevuelos por parte de los equipos de las áreas protegidas, fortaleciendo el ejercicio de la autoridad ambiental en lo local y regional, (III) Sistematización de la información de los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control en la plataforma institucional SICO SMART para realizar los análisis sobre las situaciones que pueden afectar las áreas protegidas, y (IV) Proyección de construcción de cabañas de Prevención, Vigilancia y Control para fortalecer la presencia institucional en los diferentes sectores de las áreas protegidas.

Control: (I) Ejercicio de autoridad ambiental mediante acciones policivas y sancionatorias, en los términos fijados por la Ley al interior de las áreas protegidas y (II) Coordinación con las autoridades ambientales regionales sobre las dinámicas ilegales de transformación del territorio identificadas en las zonas de influencia de las áreas protegidas – AP (III) Como parte de la articulación con las Fuerzas Militares, se tiene la Operación Artemisa contra la deforestación en las áreas protegidas.

Por otra parte, se han realizado otras gestiones interinstitucionales tales como:

- Jornadas de sensibilización con el Banco Agrario, en donde se explica el alcance y régimen de las áreas del Sistema de Parques Nacionales y la herramienta tecnológica del Certificador de Coordenadas de PNN donde se puede determinar si un predio está o no dentro de las áreas protegidas del Sistema, con el fin de no generar créditos donde la actividad agropecuaria está prohibida.
- Articulación con el ICA para realizar un bloqueo del sistema de información de guías de movilización SIGMA, con el fin que estos predios no puedan movilizar ganado ni dentro ni hacia afuera de los PNNC.
- Capacitaciones con las oficinas locales del ICA, a fin de divulgar la normatividad, dar a conocer los delitos en los que se incurre al adelantar actividades agropecuarias en áreas de PNN y suministrar el medio de verificación por el que se valida que una actividad ganadera se adelanta dentro de un área protegida, basados en Información Geográfica.
- Suscripción de acuerdos con población campesina que habita las áreas del SPNN, los cuales buscan disminuir las presiones como la ganadería y reconvertirla en actividades permitidas como la restauración y la conservación. Lo anterior en el marco del Artículo 7 de la Ley 1955 de 2019.
- De igual forma, en cabeza del Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación, se han desarrollado los operativos “Artemisa” en los PNN Picachos, Chiribiquete, Tinigua, Macarena, y La Paya, a través de los cuales se han podido controlar 12.516 hectáreas deforestadas y se han decomisado por parte de la Fiscalía 916 cabezas de ganado.

Frente a la ganadería, que constituye el principal motor para la deforestación en el país, se viene adelantando un trabajo articulado con el ICA y otras entidades, para dar cumplimiento a la directiva 006 de la Procuraduría General de la Nación, en torno al control del ganado presente en los Parques Nacionales y Regionales, a partir de la cual se expidió la Resolución ICA 007067 de 2022, *“Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuário – RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de bovinos o bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 del 20 de enero de 2021”*. En dicho marco y bajo la coordinación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se viene construyendo el plan de trabajo para su implementación.

Las acciones coordinadas para el control a la deforestación, se han fortalecido con los reportes de sensores remotos y captura de información en campo registrada en el aplicativo Sico Smart, que permite espacializar las presiones antrópicas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De igual manera, la entidad participó en la formulación del plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarrestará la tasa de deforestación en la Amazonía. En este sentido, el plan de acción se convierte en otro instrumento con el que cuenta el Estado en su conjunto, para evitar el sustancial aumento de la deforestación en Colombia y reducir la ilegalidad en el aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables.

De la misma forma, acompaña el *“Pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano -PIVAC”*, donde se adoptan medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero, el cual deberá contar con estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, para evitar el aumento de la deforestación se han realizado las siguientes acciones:

- Identificación y diagnóstico de las presiones que actúan como agentes de deforestación, con el fin de coordinar con las entidades competentes, la Fuerza Pública y autoridades judiciales, desde el nivel local, regional y nacional, para el análisis y toma de decisiones de la problemática de la derorestación al interior de los Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Denuncias penales, con el acompañamiento de documentos con vocación probatoria, con destino a la Fiscalía General de la Nación para que determine la existencia de la comisión de conductas punibles y la identidad de los responsables.
- Atención a los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación, tendientes al perfeccionamiento de las investigaciones penales.
- Vinculación en los procesos penales en calidad de víctima, ante la comisión de conductas punibles al interior de las Áreas Protegidas, encaminada a conocer la verdad, la justicia, reparación y no repetición, dando aplicabilidad al Capítulo I del Ejercicio del Incidente de Reparación Integral manifiesta en la Ley 906 de 2004.

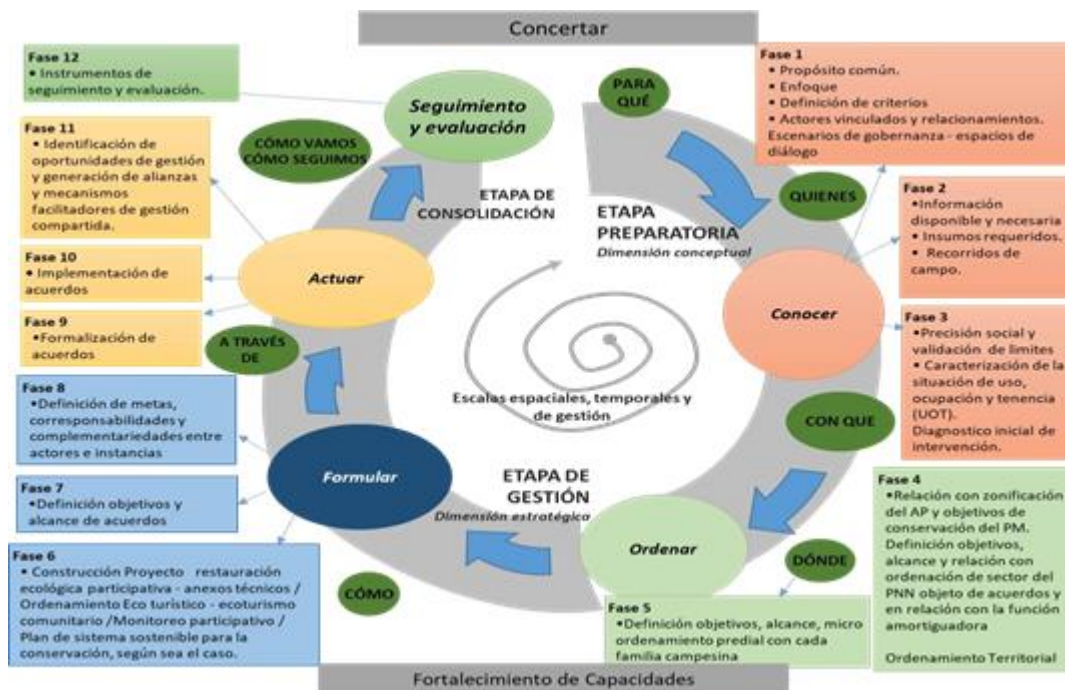
3.5.2 ACUERDOS DE CONSERVACIÓN

Bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializará en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP como en otras áreas ambientales estratégicas.

El Sistema de Parques Nacionales Naturales, SPNN, en el marco de la Política de participación social en la conservación, construye de forma democratizadora, diferentes estrategias de manejo articuladas al cumplimiento misional y a las actividades permitidas de conformidad con los requerimientos plasmados en los planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN, de tal manera que cuenta con lineamientos técnicos y metodológicos específicos, para adelantar acciones de restauración ecológica participativa, ecoturismo comunitario, monitoreo, investigación, educación ambiental y sistemas sostenibles, para la conservación en áreas aledañas favoreciendo además, la función amortiguadora, contribuyendo con el ordenamiento territorial, el cierre de la frontera agropecuaria y el desarrollo rural sostenible en los territorios relacionados con las áreas protegidas.

Estas estrategias, son las que se desarrollan de manera conjunta y en la práctica a través de los acuerdos que se construyen e implementan con familias campesinas y pescadoras que habitan o hacen uso de las áreas protegidas. Las acciones relacionadas se abordan con un enfoque: diferencial, territorial, transicional y participativo hacia la resolución de los conflictos socio-ambientales, en armonía con la zonificación, para el manejo del área protegida y el ordenamiento territorial en el que ésta se encuentra. Las acciones con la población campesina parten de ejercicios de precisión social de límites y caracterización de la situación de uso, ocupación y tenencia de dicha población en relación con el área protegida correspondiente y de la definición de las acciones a seguir de manera conjunta en un diálogo de saberes para estructurar el componente técnico y económico a desarrollar según la estrategia particular definida en cada caso. A continuación, se describe la Ruta Metodológica para la suscripción de Acuerdos con campesinos.

Gráfica Ruta Metodológica para la suscripción de Acuerdos con Campesinos V1



Fuente: Parques Nacionales Naturales 2020

En el marco de la implementación del CONPES 4050 Política para la consolidación del SINAP y del Artículo 7 de la Ley 1955 de 2019 PND, se desarrolla el proceso de conceptualización de Campesino Vulnerable, en articulación con la ruta para la generación de acuerdos entre PNNC y comunidades campesinas, que permite viabilizar la formulación de acuerdos que contribuyen a la conservación de las áreas protegidas y al buen vivir de la población que habita, o hace uso de las áreas protegidas y/o sus áreas circundantes.

El Artículo 8 de la Ley 1955 de 2019, se reglamenta en el mes de diciembre de 2021, posibilitando la compra de mejoras y el saneamiento automático de predios, quedando como reto desarrollar el procedimiento para su implementación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

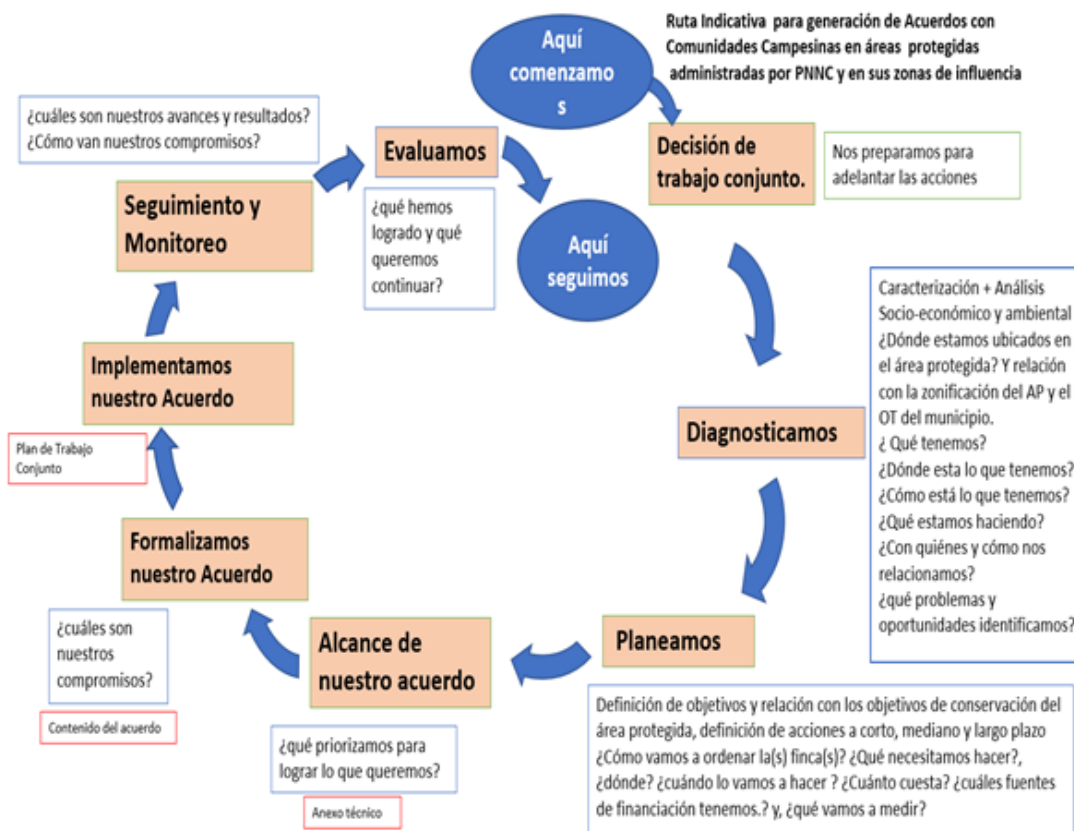
Este avance logrado en el actual Plan Nacional de Desarrollo, es fundamental que se mantenga y amplíe en la ley del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ya que este marco de política habilita la posibilidad de generar capacidades en la población campesina, de tal manera que se conviertan en aliados de la conservación, desarrollando usos tradicionales asociados a la Economía Campesina.

El avance en los procesos de caracterización de la población campesina que habita, o hace uso de las áreas protegidas y/o sus áreas circundantes, es la base fundamental para avanzar en los compromisos, de construcción conjunta con el DANE, para el desarrollo de un instrumento que permita consolidar la información de las condiciones de vida, uso y ocupación de esta población.

Durante el año 2021 se adelantaron los ajustes a la ruta para generación de acuerdos con comunidades campesinas, ya sean individuales (por familia campesina) o colectivos (organizaciones campesinas). A continuación, se presenta la ruta, la cual se aplicaría según el caso o particularidades relacionadas con los contextos territoriales de las áreas protegidas, entre otros aspectos a tener en cuenta.

Si bien la idea de establecer una ruta que responda a preguntas operativas de la implementación de Acuerdos, los elementos y los pasos para su construcción son una “guía”. Esto que, debido a las tipologías, a la diversidad de actores, la diversidad de ecosistemas y de problemáticas ambientales, la ruta deberá ser interpretada de manera indicativa, más no exegética.

Gráfica Ruta Metodológica para la suscripción de Acuerdos con Campesinos V2



Fuente: SGM 2021

Para el periodo de diciembre de 2020 a julio de 2022, se suscribieron 788 acuerdos con población campesina en 29 áreas protegidas. Los acuerdos se enmarcan en Restauración ecológica participativa (REP), Sistemas sostenibles para la conservación (SSC) y Pago Por Servicios Ambientales (PSA).

Tabla 12. Acuerdos de conservación por tipología

Tipo de acuerdo	Cantidad
Pago Por Servicios Ambientales (PSA)	42
Restauración ecológica participativa (REP)	172
Restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles para la conservación (REP-SSC)	21
Sistemas sostenibles para la conservación (SSC)	553
Total general	788

Fuente: SGM 31 de julio de 2022

Es importante destacar que de las 37 áreas protegidas que presentan situaciones de Uso, Ocupación y Tenencia, se logró abordar algún tipo de acuerdo al interior o en zonas colindantes en 29 áreas, como mecanismo para contener las presiones asociadas a los principales motores de deforestación.

Tabla 13. Acuerdos suscritos entre diciembre 2020 y julio de 2022

ÁREA PROTEGIDA	AÑO DE SUSCRIPCIÓN			Total general
	2020	2021	2022	
Área Natural Única - Los Estoraques		6		6
Distritos Nacionales de Manejo Integrado - Cinaruco		47		47
Parque Nacional Natural - Alto Fragua - Indi Wasi		101		101
Parque Nacional Natural - Chingaza		61		61
Parque Nacional Natural - Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel		22		22
Parque Nacional Natural - Cordillera de los Picachos		10		10
Parque Nacional Natural - El Cocuy	39	10	20	69
Parque Nacional Natural - Farallones de Cali		19		19
Parque Nacional Natural - Las Orquídeas		5		5
Parque Nacional Natural - Los Nevados		2	1	3
Parque Nacional Natural - Nevado del Huila	14			14

ÁREA PROTEGIDA	AÑO DE SUSCRIPCIÓN			Total general
	2020	2021	2022	
Parque Nacional Natural - Paramillo		54		54
Parque Nacional Natural - Pisba	3	12		15
Parque Nacional Natural - Puracé		2		2
Parque Nacional Natural - Selva de Florencia		2		2
Parque Nacional Natural - Serranía de Chiribiquete		10		10
Parque Nacional Natural - Serranía de los Yariguíes		102		102
Parque Nacional Natural - Sierra de la Macarena	34	37		71
Parque Nacional Natural - Sierra Nevada de Santa Marta		1		1
Parque Nacional Natural - Sumapaz	25	26		51
Parque Nacional Natural - Tama		3		3
Parque Nacional Natural - Tinigua		10		10
Santuario de Fauna y Flora - El Corchal El Mono Hernández		5		5
Santuario de Fauna y Flora - Galeras		5		5
Santuario de Fauna y Flora - Guanentá Alto Rio Fonce	25	17		42
Santuario de Fauna y Flora - Iguaque		12		12
Santuario de Fauna y Flora - Los Colorados		30		30
Santuario de Flora - Plantas Medicinales Orito Ingi Ande		15		15
Vía Parque - Isla de Salamanca		1		1
Total General	140	627	21	788

Fuente: SGM 31 de julio de 2022

En el referido periodo de diciembre de 2020 a julio de 2022, 181 acuerdos vinculan a mujeres en el liderazgo para la implementación de las actividades, por otro lado 365 acuerdos se suscribieron e implementaron en municipios PDET.

3.5.3 RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN PNNC

Durante las vigencias de 2021 y 2022, la entidad avanzó en la implementación de importantes proyectos de restauración; es importante resaltar que se realizó la más importante gestión de recursos de restauración ecológica que se haya realizado desde el inicio de la implementación del lineamiento con recursos de la nación; por medio de recursos de reactivación económica, recursos del desincentivo del uso de agua y recursos del programa Desarrollo Local Sostenible. Sumado a lo anterior se continuó con la implementación de proyectos de restauración apoyados por cooperación internacional.

Por otro lado se realizaron importantes gestiones relacionadas a la incorporar acciones de restauración en el proyecto GEF Corazón de la amazonia (6 y 7) Incorporando acciones dirigidas a áreas protegidas de la región amazónica. La entidad adelantó acciones de restauración ecológica en biomas como Manglar, Bosque Alto Andino páramo, Bosque Húmedo Tropical y Bosque Seco implementando acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en 43 Áreas protegidas localizadas a lo largo de todo el territorio Nacional.

Desde el 2021 a 2022, se iniciaron procesos de restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles en 19550,18 hectáreas. El detalle se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 14. Avance de hectáreas en Sistemas de Conservación: Restauración, Rehabilitación, Recuperación y Sistemas Sostenibles entre 2021 y 2022

DT/AP	2021	2022	Total
DTAM	859,72	60,7	920,42
Alto Fragua Indi-Wasi	551,25		551,25
Amacayacu	11,31		11,31
Chiribiquete	41,28	60,7	101,98
La Paya	11,44		11,44
Nukak	204,44		204,44
Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	40		40
DTAN	3967,97	3141,62	7109,59
Catatumbo Barí	110,42		110,42

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

DT/AP	2021	2022	Total
El Cocuy	1461,49	534,41	1995,9
Guanenta Alto Rio Fonce	177,24	8,03	185,27
Iguaque	64		64
Los Estoraques	383,25		383,25
Pisba	437,02		437,02
Serranía de los Yarigues	1258,87		1258,87
Tamá	75,68	2599,18	2674,86
DTAO	2372,42	2170,5	4542,92
Cueva de los Guacharos			0
Doña Juana	11		11
Galeras	23,65	7,01	30,66
Las Hermosas			0
Las Orquideas	60,56		60,56
Los Nevados	2120	2066,7	4186,7
Nevado del Huila	80,7		80,7

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

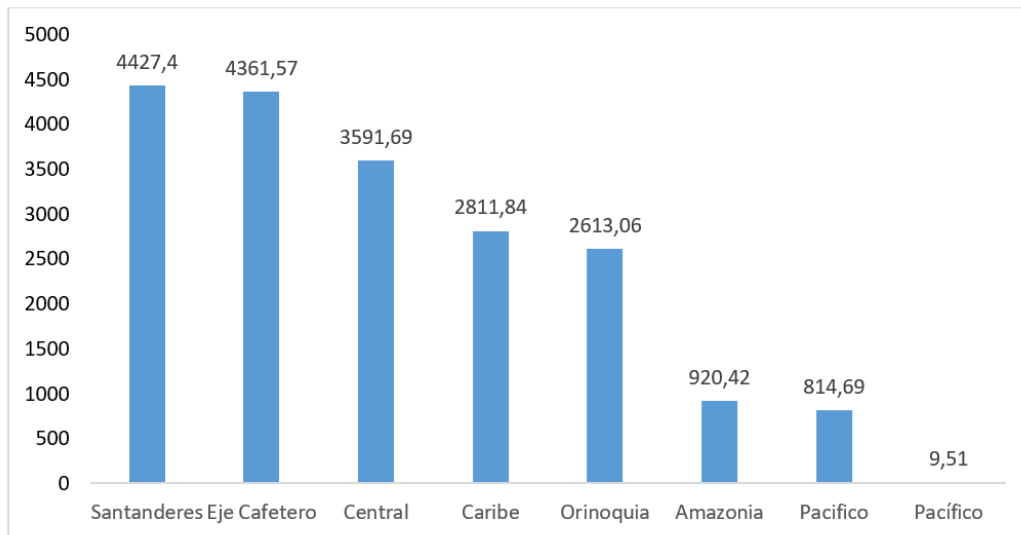
DT/AP	2021	2022	Total
Otun Quimbaya	3,56		3,56
Purace	9,85		9,85
Selva de Florencia	13,96	96,79	110,75
Tatama	49,14		49,14
DTCA	2556,57	255,27	2811,84
Cienaga	15		15
Colorados	10,09		10,09
Corchal	43,52	24,32	67,84
Isla de Salamanca	179,62	176,25	355,87
Los Flamencos	15	6,42	21,42
Macuira	51,88	10,67	62,55
Paramillo	2123,27		2123,27
Providencia	25,29	16,38	41,67
Sierra Nevada de Santa Marta	90,28	9,59	99,87
Tayrona	2,62	11,64	14,26

DT/AP	2021	2022	Total
DTOR	3412,96	28,9	3441,86
Chingaza	618,06		618,06
Cinaruco	211,99		211,99
Cordillera de los Picachos	736,7	12,8	749,5
Sierra de la Macarena	1396,68		1396,68
Sumapaz	210,74		210,74
Tinigua	238,79	16,1	254,89
DTPA	606,22	117,33	723,55
Cabo Manglares	3,62	5,89	9,51
Los Farallones de Cali	579,12	52,13	631,25
Los Katios			0
Munchique	23,21		23,21
Sanquianga	0,27	59,31	59,58
Total general	13775,86	5774,32	19550,18

Fuente: SGM 31 de julio de 2022

Estas hectáreas se distribuyen de la siguiente manera en las regiones:

Gráfica. Hectáreas en restauración, rehabilitación, recuperación para las regiones



Fuente: SGM 31 de Julio de 2022

Número de Individuos Sembrados

Respecto a la meta de plantación de árboles Parques Nacionales desde el 2021 al 2022 se han plantado un total de 1.598.683 individuos árboles, arbustos y frailejones las cifras se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Número de árboles, arbustos, frailejones, palmas y lianas sembradas en las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales desde el 2021 al 2022

DT/AP	2021	2022	TOTAL
DTAM	233.952	40.861	274.813
ALTO FRAGUA INDI WASI	50.499	0	50.499
AMACAYACU	6.000	0	6.000
CHIRIBIQUETE	24.140	40.861	65.001

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

DT/AP	2021	2022	TOTAL
LA PAYA	11.600	0	11.600
NUKAK	127.561	0	127.561
ORITO	14.152	0	14.152
DTAN	270.604	82.309	352.913
CATATUMBO	64.698	0	64.698
COCUY	57.897	7.456	65.353
ESTORAQUES	3.758	1.588	5.346
GUANENTA	14.903	4.133	19.036
IGUAQUE	7.626	1.436	9.062
PISBA	4.914	2.874	7.788
TAMA	5.606	939	6.545
YARIGUIES	111.202	63.883	175.085
DTAO	111.536	49.554	161.090
GALERAS	20.564	750	21.314
NEVADO DEL HUILA	1.150	22.250	23.400

DT/AP	2021	2022	TOTAL
NEVADOS	10.473	0	10.473
ORQUIDEAS	50.229	8.104	58.333
OTUN QUIMBAYA	2.001	20	2.021
PURACE	2.030	3.220	5.250
SELVA DE FLORENCIA	20.672	15.210	35.882
TATAMA	4.417	0	4.417
DTCA	334.249	206.241	540.490
CIENAGA	429	8.484	8.913
COLORADOS	5.168	2.038	7.206
CORCHAL	25.467	20.094	45.561
FLAMENCOS	9.052	1.270	10.322
MACUIRA	23.239	6.206	29.445
PARAMILLO	174.527	0	174.527
PROVIDENCIA	3.946	1.621	5.567
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	27.880	3.108	30.988

DT/AP	2021	2022	TOTAL
TAYRONA	427	3.948	4.375
VIPIS	64.114	159.472	223.586
DTOR	198.910	15.570	214.480
CHINGAZA	106.360	0	106.360
CINARUCO	30.372	3.675	34.047
MACARENA	34.349	5.122	39.471
PICACHOS	27.829	4.188	32.017
TINIGUA	0	2.585	2.585
DTPA	39.672	15.225	54.897
CABO MANGLARES	2.910	7.851	10.761
FARALLONES	36.462	5.434	41.896
SANQUIANGA	300	1.940	2.240
Total general	1.188.923	409.760	1.598.683

Fuente: SGM 31 de Julio de 2022

Lo anterior, ha permitido intervenciones en biomas de manglar, bosque húmedo tropical, bosque seco, Páramo y Bosque Altoandino, donde se tienen identificadas aproximadamente 450 especies propias de los ecosistemas donde se implementan las acciones de restauración, contribuyendo a mejorar la estructura, composición y función de los ecosistemas alterados.

Imagen. Siembras realizadas en el mes de noviembre 2021



De izquierda a derecha. Siembra en el PNN Cordillera de los Picachos, PNN El Cocuy, PNN Tamá, PNN Old Providence McBean Lagoon, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta. Noviembre de 2021 Fuente: PNNC, 2022.

Número de viveros en funcionamiento

A la fecha se tiene en funcionamiento cincuenta y tres (53) viveros, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 16. Viveros en Funcionamiento

DT/AP	Viveros
DTAN	15
COCUY	3

DT/AP	Viveros
ESTORAQUES	1
GUANENTA	4
IGUAQUE	2
PISBA	1
TAMA	2
YARIGUIES	2
DTAO	8
NEVADO DEL HUILA	1
NEVADOS	2
SELVA DE FLORENCIA	5
DTCA	14
CIENAGA	1
COLORADOS	1
CORCHAL	1
FLAMENCOS	1
MACUIRA	3

DT/AP	Viveros
PROVIDENCIA	2
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	3
TAYRONA	1
VIPIS	1
DTOR	13
CHINGAZA	1
CINARUCO	2
MACARENA	4
PICACHOS	3
TINIGUA	3
DTPA	3
FARALLONES	2
SANQUIANGA	1
Total general	53

Fuente: SGM 31 de julio de 2022

En cuanto a megaviveros se cuenta a la fecha con 11 estructuras en esta categoría, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 17. Megaviveros de Parques Nacionales Naturales

Dirección Territorial	Área Protegida	Nombre del vivero	Capacidad real 2021 plantas año
DTAN	Yariguies	Vivero Permanente	67.000
DTAN	Guanentá	Vivero de alta Montaña - Permanente	20.000
DTAN	Cocuy	Vivero CEPAME	38.000
DTAN	Tama	Vivero La Clementina	10.000
DTAN	Pisba	Vivero de la Laguna de Socha	12.000
DTOR	Chingaza	Vivero Monterredondo	20.000
DTOR	Chingaza	Vivero Sector Oriental Medina	50.000
DTOR	Los Picachos	Vivero Guayabal - Vivero comunitario	10.000
DTOR	Sierra de la Macarena	Megavivero Cormacarena -PNN	240.000
DTCA	Isla de Salamanca	Vivero Manglar	69.500
DTOR	Cinaruco	Vivero Rubiera	20.000

Fuente: SGM 31 de Julio de 2022



Vivero SFF Colorados



Vivero SFF Flamencos



Material vegetal producido en PNN
Tayrona



Vivero de Mangle. Vía Parque Isla de Salamanca



Producción de material vegetal para plantaciones en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta

Fuente: PNN

Figura. Producción de material vegetal en el PNN Farallones de Cali



Labores culturales en vivero Quebrada Honda



Vivero Quebrada Honda

Fuente: PNN 2021 - 2022

Figura. Propagación de material vegetal en la DTAO



Vivero Pensilvania PNN Selva de Florencia.



Material vegetal en producción PNN Nevado del Huila

Fuente: PNN 2021 - 2022

Figura. Propagación de material vegetal en la DTAN



Material vegetal producido en PNN
Yariguíes



Vivero Heliodoro Sánchez ANU
Estoraques



Vivero Peñas Negras SFF Guanentá
Alto Rio Fonce

Fuente: PNN 2021 - 2022

Figura. Propagación de material vegetal DTOR



Labores de trasplante de material vegetal
Vivero Guayabal en PNN Picachos



Labores de montaje de vivero en PNN Tinigua.

Fuente: PNN 2021 - 2022

Figura. Propagación de material vegetal en la DTAM



Vivero Mocagua en PNN Amacayacu



Vivero en RNN Nukak

Fuente: PNN 2021 - 2022

3.5.4 ECOTURISMO

El ecoturismo en Parques Nacionales Naturales es considerado una estrategia de conservación que mejora o aporta el mantenimiento de los valores naturales y culturales, compartiendo esta responsabilidad con quienes

participan de su desarrollo, mediante la aplicación de medidas de manejo que propicien al visitante una experiencia particular y estimule alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones, a partir de las oportunidades que representan estas áreas protegidas en el país.

En este sentido a nivel institucional y con el apoyo de los actores vinculados, se ha orientado esta línea estratégica dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 531 del 2013. En este marco se han obtenido los siguientes logros en el periodo reportado:

Planeación Ecoturística

En el Sistema de Parques Nacionales Naturales existen 36 áreas con vocación ecoturística, de las cuales elaboraron su plan de ordenamiento ecoturístico dando inicio a su implementación en: PNN Utría, PNN Pisba, PNN Cocuy y PNN Chingaza, incluyendo los respectivos estudios de capacidad de carga turística; por otra parte, se continuó implementando el plan de ordenamiento ecoturístico en 15 áreas protegidas y formulando 17 Áreas protegidas en proceso de formulación y/o actualización de su Plan de Ordenamiento Ecoturístico PNN Farallones de Cali, PNN Serranía de Los Yariquíes, PNN Amacayacu, PNN Tatamá, SFF Malpelo, SFF Galeras, PNN Old Providence, PNN Selva de Florencia, PNN Puracé, AU Estoraques, SFF Guanentá Alto Río Fonce, PNN Cordillera de los Picachos, PNN Katíos, PNN Sanquianga, PNN Munchique, PNN Uramba Bahía Málaga y SF Acandí.

Así mismo se desarrolló la herramienta de seguimiento a la implementación de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico (POE) diseñada y aplicada.

Se incluye a continuación una síntesis del estado de avance de las áreas protegidas con vocación ecoturística, en los procesos de formulación o implementación de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico POE, los cuales constituyen el instrumento que orienta el desarrollo del ecoturismo y son construidos a partir de la aplicación de los lineamientos institucionales definidos para la planificación ecoturística.

Tabla 18. Estado de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico - POE

Dirección Territorial	ÁREA PROTEGIDA CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA		ESTADO DEL POE CON CORTE A ENERO DE 2022	Avance Acumulado 2020	Avance 2021	Avance Acumulado 2022
Andes Nororientales (3 AP Form) (3 AP Impl)	1	SFF Iguaque	En Implementación	15%	11%	26%
	2	ANU Los Estoraques	En formulación (actualización)	25%	15%	40%
	3	SFF Guanentá Alto Río Fonce	En formulación	5%	5%	10%
	4	PNN El Cocuy	En Implementación	52%	48%	100%
	5	PNN Pisba	En Implementación	42%	58%	100%
	6	PNN Serranía de Los Yariquíes	En formulación	5%	50%	55%
	7	SFF Otún Quimbaya	En Implementación	83%	6%	89%
	8	SFF Isla de la Corota	En Implementación	34%	29%	63%

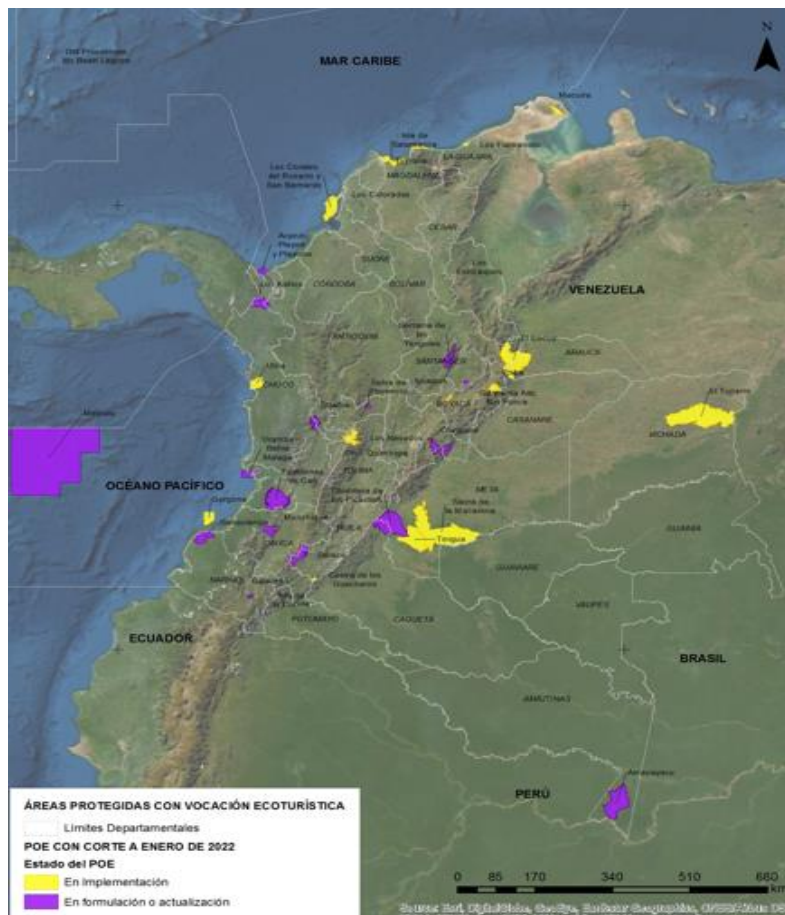
Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Dirección Territorial	ÁREA PROTEGIDA CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA		ESTADO DEL POE CON CORTE A ENERO DE 2022	Avance Acumulado 2020	Avance 2021	Avance Acumulado 2022
Andes Occidentales (4 AP Form) (4 AP Impl)	9	SFF Galeras	En formulación (actualización)	20%	5%	25%
	10	PNN Cueva de los Guacharos	En Implementación	20%	3%	23%
	11	PNN Los Nevados	En Implementación	50%	10%	60%
	12	PNN Tatamá	En formulación (aprobación)	40%	50%	90%
	13	PNN Selva de Florencia	En formulación	40%	45%	85%
	14	PNN Puracé	En formulación	55%	20%	75%
Orinoquía (2 AP Form) (3 AP Impl)	15	PNN Tinigua	En Implementación	33%	16%	49%
	16	PNN Tuparro	En Implementación	27%	15%	42%
	17	PNN Sierra de la Macarena	En Implementación	61%	12%	73%
	18	PNN Cordillera de Los Picachos	En formulación	0%	10%	10%
	19	PNN Chingaza	En formulación (actualización)	30%	65%	95%
Pacifico (6 AP Form) (2 AP Impl)	20	PNN Gorgona	En Implementación	32%	12%	44%
	21	PNN Los Katíos	En formulación	0%	10%	10%
	22	PNN Sanquianga	En formulación	0%	10%	10%
	23	PNN Munchique.	En formulación	0%	10%	10%
	24	PNN Utría	En Implementación	85%	15%	100%
	25	PNN Uramba Bahía Málaga	En formulación	0%	10%	10%
	26	SFF Malpelo	En formulación	85%	8%	93%
	27	PNN Farallones de Cali	En formulación (aprobación)	85%	8%	93%
Caribe (2 AP Form) (6 AP Impl)	28	PNN Corales del Rosario y San Bernardo	En Implementación	54%	21%	75%
	29	PNN Tayrona	En Implementación	34%	1%	35%
	30	PNN Old Providence McBean Lagoon	En formulación (actualización)			0%
	31	SFF Los Flamencos	En Implementación	9%	6%	15%
	32	SFF Los Colorados	En Implementación	74%	6%	80%
	33	PNN Serranía de Macuira	En Implementación	35%	8%	43%

Dirección Territorial	ÁREA PROTEGIDA CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA		ESTADO DEL POE CON CORTE A ENERO DE 2022	Avance Acumulado 2020	Avance 2021	Avance Acumulado 2022
	34	VIPIS	En Implementación	25%	6%	31%
	35	SF Acandí, Playón y Playona	En formulación	85%	0%	85%
Amazonía (1 AP Form)	36	PNN Amacayacu	En formulación (aprobación)	35%	50%	85%

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Con el fin de facilitar la visualización del estado actual de la planificación turística en PNN se incluye a continuación un mapa en el que se pueden visualizar el área protegidas con vocación ecoturística, clasificándolas en las que se encuentran en proceso de formulación de su POE y las que se encuentran en proceso de implementación, de acuerdo a la información contenida en la tabla anterior:



Fuente: SGM 31 de julio de 2022

En la actualidad, de las 60 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, son 36 las que a la fecha cuentan con vocación ecoturística, lo que equivale al 60%.

De las 36 áreas protegidas con vocación, 18 áreas protegidas en proceso de formulación del POE (4 de ellas están actualizando su instrumento, porque el anterior cumplió su vigencia) y 5 de ellas proyectan culminar su ejercicio de formulación en 2022; en cuanto al proceso de implementación hay 18 áreas protegidas que tienen aprobado su POE y lo están ejecutando.

Programa de reapertura en áreas con vocación ecoturística

En respuesta a la reactivación gradual de la economía y evolución de la pandemia y monitoreo periódico en el país, se realizó la reapertura gradual de las áreas con vocación en ecoturismo con los ajustes y actualización de acuerdo con las medidas del Gobierno Nacional. Antes de Diciembre de 2020 se contaba con ocho áreas protegidas abiertas al ecoturismo con sus programas de reapertura con bioseguridad, PNN Chingaza, PNN Tayrona, PNN Corales del Rosario y de San Bernardo, PNN Gorgona, SFF Malpelo, PNN El Cocuy, PNN Los Nevados, SFF Otún Quimbaya, cada uno con seguimiento; en el periodo de diciembre 2020 a julio de 2022 se aprobaron 15 programas (Tabla XX), por tanto se tiene un total de 23 áreas protegidas abiertas y operando.

Tabla 19. Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, abiertas al ecoturismo con bioseguridad

	ÁREAS PROTEGIDAS ABIERTAS	FECHA APERTURA
1	PNN MACARENA	18 de junio 2021
2	PNN TINIGUA	18 de junio 2021
3	PNN TUPARRO	11 de abril 2022
4	PNN MACUIRA	30 de julio de 2021
5	SFF LOS FLAMENCOS	20 de marzo de 2021
6	SFF LOS COLORADOS	21 de diciembre de 2021
7	Vía PARQUE ISLA DE SALAMANCA	23 de diciembre 2021
8	PNN FARALLONES DE CALI	23 de diciembre de 2020
9	PNN UTRÍA	29 de enero de 2021
10	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	18 de septiembre 2021

	ÁREAS PROTEGIDAS ABIERTAS	FECHA APERTURA
11	ANU LOS ESTORAQUES	28 de marzo de 2021
12	PNN TATAMÁ	31 de diciembre de 2020
13	PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	24 de marzo de 2021
14	SFF GALERAS	15 de septiembre de 2021
15	PNN AMACAYACU	14 de febrero de 2022

Fuente: SGM - julio 2022

Lineamientos para el fortalecimiento del sector ambiental en el desarrollo del turismo de naturaleza y el ecoturismo

Durante la vigencia 2021 - 2022 se generó el “Lineamiento para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ”.

3.5.5 TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.5.5.1 Proyectos de infraestructura críticos en los próximos años para el Sistema de Parques Nacionales Naturales

Desde Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre diciembre de 2020 y julio de 2022 se ha realizado el seguimiento a diferentes proyectos de infraestructura que pueden afectar las áreas del Sistema. Sobre el particular, es importante precisar que existen retos próximos en el marco de la evaluación ambiental de proyectos y su incidencia sobre la conservación de las áreas protegidas, que requieren especial atención. A continuación, se presentan los proyectos en los que se avanzó en el periodo en cuestión y a los que se debe prestar especial atención desde la gestión futura de la entidad:

1. Doble Calzada Ciénaga – Barranquilla (Vía Parque Isla de Salamanca)

La ANLA aprobó la alternativa II en el marco del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para este proyecto que busca ampliar a doble calzada el tramo de la Troncal del Caribe que atraviesa el Vía Parque Isla de Salamanca VIPIS entre el peaje de Tasajera y el sector de Palermo. La alternativa incluye la construcción de dos viaductos en los sitios críticos Km 19 y 28, donde la erosión costera amenaza la integridad de la vía. A la fecha la consultoría ambiental del proyecto está adelantando los estudios pertinentes para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental en la próxima vigencia, sobre el cual Parques Nacionales deberá pronunciarse, previa solicitud de la ANLA, para el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

La sensibilidad del ecosistema de manglar en el VIPIS y los efectos acumulativos y sinérgicos de las presiones que durante años se han ejercido sobre este Parque que forma parte del complejo lagunar costero de la Ciénaga Grande de Santa Marta, declarada Reserva de Biósfera y Sitio Ramsar, entre otras distinciones de carácter

internacional, son claves para los análisis que se deben hacer a futuro, con el fin de adoptar las decisiones que mayor beneficio le reporten al patrimonio ambiental que allí se conserva.

2. Dragado del canal de acceso a Puerto Nuevo (Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele)

Desde la declaratoria de este Parque ubicado en el departamento de La Guajira, se ha presentado la solicitud por parte de la firma operadora del puerto, para dragar el sitio de acceso de las embarcaciones. Sin embargo, los dragados son una actividad de alto impacto ambiental y por lo tanto no son permitidas en áreas del Sistema de Parques Nacionales. Es un tema sobre el que se ha venido hablando en reuniones interinstitucionales.

3. Ampliación del Sistema Chingaza. Fase II

Pese a que hoy no cursa trámite de licenciamiento de este proyecto ante la ANLA, en diversos espacios la Empresa de Acueducto de Bogotá ha manifestado que Chingaza II forma parte de los planes de expansión del sistema de suministro de agua potable para Bogotá D.C. Esto implica según se conoce, la inundación del denominado Valle de los Frailejones al interior del PNN Chingaza, en el río La Playa. Este tema ya genera polémica en el departamento del Meta, dado que el proyecto tomaría más volumen de agua que drena hacia la Orinoquía para distribuirlo en la capital. Es una discusión que se prevé será de alto impacto en la presente década.

4. Rehabilitación de la vía Troncal Bolivariana (Parque Nacional Natural Sumapaz)

Parte de esta vía pasa por el interior del Parque Sumapaz. A la fecha, el IDU no ha realizado la actualización del plan de manejo solicitada por la ANLA para poder acometer las obras necesarias en ese sector. La situación genera frecuente conflictividad con las comunidades que habitan el área protegida.

5. Conexión vial Pacífico Orinoquía

Este megaproyecto que implica un total de 1490 Km de vía, uniendo a Puerto Carreño (Vichada) con Buenaventura (Valle del Cauca), implica el paso por sitios críticos en cuanto a áreas protegidas. Está dividido en ocho tramos:

Tramo 1. Buenaventura – Mulaló

Tramo 2. Mulaló – Florida

Tramo 3. Florida – Ruta 45

Tramo 4. Colombia – La Uribe

Tramo 5. La Uribe – Mesetas

Tramo 6. Mesetas – Puerto Gaitán

Tramo 7. Puerto Gaitán – Puente Arimena

Tramo 8. Puente Arimena – Puerto Carreño

Sobre algunos de los tramos se debe prestar especial atención, como el No. 3 en la conectividad del PNN Las Hermosas y Nevado del Huila, los No. 4, 5 y 6 sobre el Área de Manejo Especial de La Macarena que incluye los PNN Cordillera de Los Picachos, Tinigua, Macarena y su conectividad con el PNN Chiribiquete recientemente ampliado y la parte sureste del PNN Sumapaz y finalmente el tramo 8 y su influencia sobre el PNN El Tuparro. En este sentido, Parques Nacionales deberá estar involucrado en las discusiones que se generen en torno al proyecto, para emitir alertas y dar las recomendaciones ambientales pertinentes.

6. Estación de Guardacostas en la Isla Gorgona

El proyecto presenta modificación de licencia ambiental proferida por la ANLA mediante Resolución No 516 del 3 de marzo de 2022, con la cual se aprueban los componentes del proyecto para la construcción del muelle y la estación de guardacostas, a la fecha, el proyecto se encuentra en revisión y aprobación para la zona de combustible.

Cabe aclarar que, la ARC solicitó autorización en el mes de junio de 2022 para realizar actividades de hincado de pilotaje del componente muelle, sin embargo, esta fue negada teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución 516 de 2022 en el sentido de acatar lo dispuesto en el artículo décimo primero, en cuanto realizar el hincado de pilotes en un época que no coincida con la migración de ballenas y anidación de tortugas, la cual regularmente se presenta entre los meses de junio a noviembre, por lo cual las obras deben ser concertadas con PNNC.

7. Proyectos de adecuación hidráulica para la recuperación de las condiciones hidráulicas en la Ciénaga Grande de Santa Marta, BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105,

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, ha venido realizando actividades para proyectos como “Recuperación de las condiciones hidráulicas del caño El Ratón la Ciénaga de Mendehua en el municipio de Remolino, Magdalena”, “Restauración del Caño Hondo como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM en el Departamento del Magdalena” identificado con el BPIN 2019000020104”, así como otras intervenciones sobre cuerpos de agua en la zona de influencia del SFFCGSM, por lo que desde PNNC se ha solicitado una mesa de trabajo en diferentes oportunidades, dado que no ha sido clara la información respecto a los estudios técnicos, modelaciones, las medidas ambientales implementadas y otros documentos que soporte y/o justifiquen las actividades que se desarrollan por parte de esta Corporación, sin que a la fecha haya sido posible que se haya generado ningún espacio.

Por lo tanto, es necesario que PNNC articule con la Corporación y otras entidades locales sugerimos generar un espacio de trabajo entre la Corporación y Parques Nacionales, con el fin de conocer los proyectos por parte de la Corporación, para el seguimiento de los mismos dado que, estos no cuentan con licencia ambiental, ni se conocen estudios ambientales sobre los impactos que se puedan generar con las actividades que se desarrollan por la Corporación.

8. Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique

Parques Nacionales Naturales no conoce el proyecto en su totalidad, tan solo se ha recibido el estudio hidrosedimentológico, el cual fue radicado por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA ante la ANLA, PNNC solicitó al Fondo de Adaptación aclaración sobre el área de influencia del proyecto “Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique”.

Por lo anterior, el proyecto cuenta en la actualidad con un instrumento de manejo y control ambiental denominado "Plan de Restauración Ambiental de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique", del cual hace parte el "Plan Hidrosedimentológico" que fue presentado por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de Magdalena – Cormagdalena y el Fondo Adaptación para evaluación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el plan fue aceptado por esa autoridad, conforme con lo exigido por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, por lo que es necesario que PNNC continúe con la articulación con las entidades involucradas en el proyecto, como parte del seguimiento a realizar con la inclusión para el SFF El Corchal Mono Hernández. Se considera que el proyecto requiere licencia ambiental.

9. Diseño y construcción de estructuras de protección costera para controlar los procesos erosivos que afectan la línea de la costa entre Bocas de Ceniza y Punta Betín - K19, 20 y 53.

El proyecto "Diseño y Construcción de Estructuras de Protección Costera para la Línea de Costa entre Bocas de Ceniza y Punta de Betín, departamento de Magdalena", tiene como objetivo proteger de la erosión marina tres tramos de costa del departamento de Magdalena; denominados sector I - Kilómetro 19, Localizado entre los K19+000 a K20+600 de la vía Barranquilla - Ciénaga; sector II - Kilómetro 53, localizado entre el Km 53 a Km 55, de la vía Barranquilla – Santa Marta, en el corregimiento Isla del Rosario en el municipio de Pueblo viejo y sector III - Costa Verde, municipio de Ciénaga, Magdalena. El proyecto contempló en el Sector I obras de protección costera en el km 19, Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS, municipio de Sitionuevo, Magdalena y se localiza en tres (3) puntos o sectores, donde se realizaron las intervenciones para la construcción de las estructuras de protección de la línea de costa, corresponde al tramo comprendido entre la desembocadura del río Magdalena en Bocas de Ceniza y Punta Betín, en el Departamento de Magdalena.

Como consecuencia del continuo proceso de erosión que se presenta en la línea de costa del sector colindante a la vía Barranquilla – Santa Marta, en el Sector Kilómetro 19, Desde la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Magdalena se estarán desarrollando las acciones de control del proceso erosivo para la mitigación de esta situación

Por lo anterior, ANLA ha informado a PNN que, estas acciones están amparadas por la declaratoria de calamidad pública decretada por la Gobernación del Magdalena, mediante el Decreto No. 260 del 25 de agosto de 2021, contemplada en la Ley 1523 de 2012 y consisten en la realización de obras de defensa, mediante la construcción de protección marginal de la línea de costa con enrocado, para lo cual, la Gobernación del Magdalena, debe informar todo lo relacionado a Parques Naturales, teniendo en cuenta que las obras relacionadas a la contingencia se encuentra en inmediaciones del Parque Isla de Salamanca, jurisdicción de esta entidad. Por lo tanto, es necesario que desde PNNC se continúe con el seguimiento de las actividades desarrolladas para el proyecto y articular las acciones con INVIAS y la Gobernación del Magdalena.

10. Central Hidroeléctrica de Bajo Anchicayá, PNN Farallones de Cali

La Central Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá (CHBA) se encuentra operando hace 65 años y sus condiciones técnicas obedecen a la ingeniería hidráulica y eléctrica de la época, aunque se han venido actualizado los sistemas de control, el embalse de Bajo Anchicayá tenía originalmente una longitud de 2,5 km y un espejo de agua de 18 hectáreas para sus condiciones de máxima cota, la cual corresponde al volumen de embalse total de acuerdo con el diseño inicial de 5'100.000 m3, de los cuales se consideraron 2'800.000 m3 como embalse muerto. La Sociedad manifiesta que "El embalse quedó prácticamente sin capacidad de almacenamiento a partir de 1960 y desde esta fecha el embalse ha mantenido una capacidad útil que oscila entre 1,2 Mm3 y 0,15 Mm3 con un promedio de 0,5 Mm3"1.

Con Resolución 1533 del 30 de noviembre de 2015, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA estableció un Plan de Manejo Ambiental al titular del instrumento de manejo y control ambiental Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.- EPSA hoy en día CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

En la actualidad, mediante Resolución 465 del 28 de febrero de 2022 ANLA resolvió que la sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., deberá ajustar vía seguimiento fichas del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, así como presentar los ICA, especialmente para el Programa manejo de sedimentos Sawerman entre otros, incluyendo la identificación de posibles riesgos y/o impactos adicionales aguas abajo del sitio del proyecto, o incremento en la magnitud de estos, como consecuencia de su operación, se deberán proponer e implementar las respectivas medidas de manejo.

Por lo tanto, PNN deberá continuar con el seguimiento al proyecto, teniendo en cuenta que este se encuentra al interior del PNN Farallones de Cali y no se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el PMA del mismo, desde la aprobación de dicho instrumento.

A través de Resolución 1256 del 31 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA estableció un Plan de Manejo Ambiental al titular del instrumento de manejo y control ambiental CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Sin embargo, se encuentra pendiente realizar el ajuste a fichas del PMA y presentar los ICA's de acuerdo con los requerimientos determinados en el mismo acto administrativo precitado.

En la actualidad la firma CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitó la intervención de 254 individuos arbóreos localizados sobre el muro presa, dado que se encuentra involucrada la estabilidad de la infraestructura mencionada, para lo cual, PNN determinó necesario implementar medidas de compensación y realizar una visita técnica, la cual no ha sido posible realizar debido a problemas de orden público en la zona del proyecto.

Por lo tanto, PNNC deberá continuar con el seguimiento al proyecto, teniendo en cuenta que este se encuentra al interior del PNN Farallones de Cali y se hace necesario determinar la compensación para las actividades planteadas en relación con el manejo de los individuos arbóreos.

3.5.6 NUEVAS ÁREAS Y AMPLIACIONES DE ÁREAS PROTEGIDAS (META 30 X 30)

PNNC viene consolidando un portafolio de procesos de creación y ampliación que obedece a las prioridades de conservación definidas en su momento por el CONPES 3680 de 2010 y complementadas posteriormente con la actualización de los vacíos y las oportunidades de conservación territorial. Esto con el fin de avanzar en un sistema de áreas protegidas ecológicamente representativo, que crezca a partir de metas de conservación definidas. Así lo reitera el CONPES 4050 de 2021. Adicionalmente, el Gobierno ha liderado a nivel internacional la meta conocida como 30x30 que busca convertir el 30% del territorio en áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas al 2030 y decidió adelantar su cumplimiento a nivel nacional para el año 2022. Con este último propósito incorporó al portafolio de PNN a finales del 2021 cuatro grandes procesos en territorio marino.

En la actualidad Parques Nacionales lidera ocho (8) procesos de declaratoria de nuevas áreas y siete (7) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Particular atención merece la declaratoria de áreas protegidas marinas, anunciada por el señor Presidente de la República en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos 2022. Estas áreas suman 15.405.789 millones de hectáreas, de las cuales más de 7 millones constituyen áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es decir, áreas de no pesca. Con esto se

duplicaría en hectáreas el Subsistema de Áreas Marinas Protegidas de Colombia. Estas áreas cuentan con concepto favorable de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y las resoluciones del Ministerio de Ambiente que las declaran son:

- Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y lomas del Pacífico - Resolución 0672 del 28 de junio del 2022
- Reserva Natural Cordillera Beata en el Caribe Colombiano - Resolución 0671 del 28 de junio del 2022
- Ampliación del Santuario de Flora y Fauna Malpelo - Resolución 0669 del 28 de junio del 2022
- Distrito Nacional de Manejo Integrado Yurupari-Malpelo. - Resolución 0670 del 28 de junio del 2022

A la fecha del presente informe, las resoluciones antes mencionadas se encuentran publicadas en el diario oficial, e inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP.

El principal reto en estas áreas consiste en su manejo efectivo y especialmente la gobernanza de estas áreas. Los retos están en torno a la construcción de acuerdos con los sectores de Pesca, tanto para la no pesca en las áreas del SPNN como para la coordinación del ordenamiento pesquero en las áreas que sí admiten esa actividad, el trabajo con los gremios pesqueros y especialmente los pescadores del Pacífico, así como el control y la vigilancia con la Armada Nacional y el manejo transfronterizo con la Cancillería.

Los demás procesos que llevan construyéndose en la última década son los siguientes: Proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, Proceso de declaratoria de las Selvas Transicionales de Cumaribo, Proceso de declaratoria de los Ecosistemas Secos del Patía, Proceso de declaratoria de la Serranía de Manacacías, Proceso de declaratoria de las Sábanas y Humedales de Arauca y Proceso de declaratoria de los palmares mixtos representados en la microcuenca del río Tochecito y ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ampliación del Área Natural Única Los Estoraques, ampliación del Parque Nacional Natural Chingaza y ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá, se destacan los siguientes estados de gestión y avances en la implementación de la ruta antes mencionada:

3.5.6.1 PROCESOS DE DECLARACIÓN

Proceso de declaración Serranía de Manacacías:

Esta área se encuentra ubicada en el Departamento del Meta, municipio de San Martín. El proceso se adelanta desde el año 2015 para representar en el SINAP ecosistemas únicos asociados a las Sabanas onduladas y disectadas de la Serranía de Manacacías, entre la confluencia del Caño Cumaral y el río Manacacías. Con base en el trabajo realizado desde antes diciembre de 2020 y hasta julio de 2022, el área ya cuenta con concepto favorable de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. No obstante existe aún incertidumbre sobre los mecanismos para el reconocimiento de derechos sobre la tierra en cerca del 52% del área, lo que constituye una alerta actual en este proceso. Se ha avanzado con el IGAC en el avalúo del resto de los predios, los cuales no tendrían dificultades para su adquisición.

Proceso de declaración Serranía de San Lucas:

La Serranía de San Lucas ubicada en los departamentos de Bolívar y Antioquia, entre los ríos Magdalena y Cauca, está identificada como una prioridad de conservación desde el año 2010. Desde esa fecha PNN adelanta este proceso. En el año 2018 el Gobierno, con los sectores de Agricultura, Minas y energía y Ambiente construyeron una propuesta de área protegida que tiene como objetivo conservar las riquezas naturales, generar procesos de formalización de pequeña minería de oro de socavon realizada por comunidades locales y generar procesos de formalización de la tenencia de la tierra en municipios donde el estado tiene pendiente atender demandas históricas de campesinos, indígenas y negros.

El área propuesta tiene 484 mil hectáreas aproximadamente. Esta propuesta se ha estudiado desde el 2018 con 11 Organizaciones Sociales asociadas a los diferentes territorios de la Serranía de San Lucas y el gobierno nacional (Ambiente, Minas, Agricultura y Paz), en el marco de una mesa de diálogo para la conservación de la Serranía. En conjunto con las organizaciones se diseñó un plan de trabajo para la socialización de la propuesta en el territorio, el cual iniciaba en el 2020 pero tuvo que ser suspendido por la pandemia. Posteriormente la situación de conflicto y derechos humanos no han permitido que este plan sea retomado. La mesa se reactivó en septiembre de 2021 y se vincularon a la misma las atendidas territoriales. No obstante el acuerdo consistió en abordar como condición del diálogo una mesa de derechos humanos, durante el mes de octubre. El Gobierno convocó en el mes de marzo de 2022 y en esa fecha las organizaciones consideraron que no estaban dadas las condiciones para dialogar y hasta la fecha no ha sido posible avanzar en este espacio.

Existe un trabajo en paralelo con autoridades indígenas presentes en la zona, con las cuales se avanza en la socialización de la propuesta.

Mientras tanto, el área está gravemente afectada por el conflicto, la deforestación, la minería y los cultivos de uso ilícito.

Proceso de declaración Selvas Transicionales de Cumaribo:

Con base en los resultados logrados a partir de los acuerdos con algunos de los resguardos indígenas de los municipios de Cumaribo y Barrancominas, durante el mes de junio, se avanzó en la revisión por parte del equipo técnico de los insumos resultado del diálogo social en los sectores: río arriba, río abajo, Central, Uva y asamblea, como de los criterios socioeconómicos, culturales y biofísicos para la construcción del área de referencia de Selvas Transicionales de Cumaribo, sobre la revisión de plan de trabajo para el segundo semestre, se definen los primeros espacios que permitirán retomar los escenarios de diálogo con los capitanes en el mes de agosto.

Proceso de declaración Sabanas y Humedales de Arauca:

Se cuenta con un ejercicio de revisión de la información disponible a 2020, a fin de evaluar el estado actual de conservación en el área de referencia (criterios biofísicos y socio-económicos y culturales). Se presentan alertas por orden público en el área, lo que dificulta el ingreso a la zona, a futuro requiere ajustar el plan de trabajo y ruta de pasos a seguir, con actores estratégicos. actualizar los análisis sectoriales e implementar diálogo. Continuar con gestión de recursos que garanticen la implementación de la ruta.

Proceso de declaración Palmarés de Tochechito:

Se desarrolló un ejercicio de valoración de la iniciativa el cual permitió integrar los diferentes niveles de información existentes con el fin de precisar un polígono sobre el que se implementará la ruta de la mano con todos los actores Institucionales identificados (MADS, CORTOLIMA, IAvH).

Para el segundo trimestre del año, se define de manera conjunta con el IAvH y CORTOLIMA la estrategia de relacionamiento social en el área para avanzar en la propuesta de área regional a cargo de CORTOLIMA y otras estrategias de conservación, PNNC apoyará la estrategia de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC. El proceso de acercamiento estaba proyectado para el mes de junio, sin embargo, esta no pudo desarrollarse por las obras que se llevan a cabo en las vías y las condiciones climáticas en la región.

Proceso de declaración Ecosistemas Secos Patía:

Conforme al trabajo adelantado durante en años anteriores con los diferentes actores institucionales y sociales que hacen parte de la mesa técnica, se cuenta con una propuesta de conservación y un cronograma de trabajo. En el periodo diciembre 2020 a julio 2022, se retoman conversaciones con CORPONARIÑO y CRC para el proceso, en compañía de MADS y la DTAO. Se presentan los antecedentes y resultados de la mesa, como las declaratorias del DRMI y el PNR por las CAR. Se programa espacio de Mesa Técnica para el Proceso los días 04 y 05 de agosto, donde se espera acordar la ruta para el abordaje del proceso de manera conjunta.

3.5.6.2 PROCESOS DE AMPLIACIÓN

Proceso de ampliación Área Natural Única los Estoraques:

El Comité Permanente de Áreas Protegidas de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se reunió en pleno en Abril de 2021 para analizar toda la documentación presentada por parte del director de Parques Nacionales Naturales, Arquitecto Orlando Molano y su equipo de trabajo para sustentar la Propuesta de Ampliación del Área Natural Única Los Estoraques (ANULE).

El proceso ya cuenta con expedición de la Resolución de ampliación, quedando pendiente su inscripción al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP.

Proceso de ampliación Sierra Nevada de Santa Marta:

Los pueblos Kogui y Arhuaco y PNNC avanzamos en el año 2020 en este proceso de ampliación. Este proceso comprende cerca de 170 mil hectáreas en territorios que hoy hacen parte de los resguardos indígenas. Se identifican allí ecosistemas no representados de alta biodiversidad que coinciden con sitios sagrados para estos pueblos. El proceso implicó diálogo con ocupantes campesinos que encontrándose en territorios de resguardo, estuvieron de acuerdo en proceso de compra de mejoras y reubicación por parte de las autoridades del resguardo y en algunos casos acompañados por la ANT. Un pequeño sector de la propuesta involucra una zona donde la Gobernación del Cesar ha impulsado un embalse multipropósito de Besotes, el cual no cuenta con apoyo de los pueblos indígenas.

El área propuesta fue sometida a consulta previa con los cuatro pueblos de la Sierra en el marco del CTC, logrando un acuerdo para su ampliación. Se radicó documento síntesis a la Academia de ciencias el día 18 de julio de 2022, para concepto favorable y se avanzó en la proyección de resolución y memoria justificativa. Es necesario ratificar los acuerdos sobre reubicación de ocupantes de resguardo con la ANT.

Proceso de ampliación Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona:

A partir del plan de trabajo establecido con los tres Consejos Comunitarios, se ha venido construyendo una propuesta de ampliación que parte de la revisión de los objetivos de conservación actuales, objetos de conservación polígono propuesto, régimen de usos, categoría de manejo, nombre del área, concretando una propuesta del polígono de referencia aprobado por los Consejos.

Se realiza en el mes de mayo la apertura de la consulta previa con participación de los tres consejos comunitarios, Min Interior, MADS y WWF, en la apertura se definieron fechas y elementos a consultar como preámbulo a la consulta previa, en el mes de junio se realiza taller de implicaciones con los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCMASECO Y COCOMASUR, se realiza Protocolización de acuerdos (Se realizó verificación y ajuste del límite hacia el sur del polígono de ampliación) y envió de documentación ante la ACCEFYN el día 22 de julio para concepto favorable.

Proceso de ampliación Parque Nacional Natural Chingaza:

Durante el periodo de diciembre de 2020 a julio de 2022 se han sostenido reuniones con CORPOGUAVIO y los tres niveles de PNNC (Área, DTOR y SGM), donde se han revisado en mesas técnicas, las propuesta de ampliación del PNN Chingaza, CORPOGUAVIO, presentan la propuesta de creación del Parque Regional Natural Los Farallones, en inmediaciones del PNN Chingaza, sobre los municipios de Medina, Ubalá y Gachala, esto es al nororiente del PNN Chingaza, desde PNNC se ha sugerido que esta propuesta se amplíe también hacia el municipio de Junín en el abdomen de la mariposa, fusionando la propuesta de CORPOGUAVIO con la propuesta de ampliación del PNN Chingaza, para lo cual la corporación dará respuesta después de reunirse con su director.

Proceso de ampliación Parque Nacional Natural Tatamá:

Se avanza en socializaciones preliminares de la iniciativa de ampliación con las comunidades de las inmediaciones del Parque nacional, con el fin de estructurar una agenda de diálogo permanente en el marco de las actividades a desarrollar en el proceso de ampliación.

Para el componente biofísico, se define la realización de expediciones sobre el flanco occidental del Parque en el Chocó para lo cual se destinarán recursos desde el programa RainForest Trust, así mismo se avanzó en la contratación para la caracterización biofísica con UNISARC y socioeconómica-cultural con el Consejo comunitario Cocomacoiro, en el marco del convenio 1062 de 2022 (WWF-FCP) para el proceso de ampliación del PNN Tatamá, Se avanza con la revisión y aprobación de los planes de trabajo para cada contrato y concertación para el acompañamiento a los espacios de diálogo en territorio. Así mismo se armonizaron las rutas de plan de manejo y ampliación del área protegida.

Temas prioritarios en este aspecto o por atender para las próximas vigencias:

Los temas prioritarios están relacionados con el manejo efectivo de las áreas declaradas o ampliadas recientemente y que permitan construir acuerdos, generar escenarios de gobernanza favorables, y garantizar los recursos y alianzas para alcanzar sus objetivos de conservación. Importante avanzar en el cumplimiento de los diferentes acuerdos sociales, comunitarios e institucionales, asumidos en el marco de las declaratorias de nuevas áreas y ampliaciones, lo cual implica apropiar los recursos humanos y financieros que garanticen la sostenibilidad y viabilidad de las áreas en el largo plazo.

Así mismo, se requiere articular los recursos del presupuesto nacional, HECO y otras cooperaciones para dar continuidad a la implementación de la ruta para la declaratoria y ampliación de los demás procesos en curso y otras áreas que se prioricen y donde se identifiquen vacíos en la conservación en cuanto a ecosistemas continentales, marinos y costeros dentro del SINAP, conforme a la definición de nuevas metas de conservación que integren en

su análisis otros niveles de biodiversidad y otras formas de conocimiento, a partir de lo planteado en el CONPES 4050 de 2021.

3.5.6.3 COMPENSACIONES Y PLANES DE INVERSIÓN DEL 1% EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE NUEVAS ÁREAS

Para diciembre de 2020 se tuvieron en total cinco (5) proyectos aprobados para PNNC los cuales fueron:

- La ANLA profirió la Resolución 01559 del 21 de septiembre de 2020, que modifica el Artículo Décimo Primero de la Resolución 887 del 11 de mayo de 2010, en el sentido de aprobar el acogimiento al porcentaje incremental señalado en el Artículo 321 del Plan Nacional de Desarrollo - PND para el proyecto denominado en la recuperación de áreas degradadas por cultivos ilícitos, a través de acuerdos de conservación en el Santuario de Fauna y Flora Orito Ingi Ande.
- La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos profirió el Auto No. 175 del 18 de septiembre de 2020 "Por la cual se hace seguimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 2032 del 26 de octubre de 2018, mediante la cual se efectuó la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del río Magdalena", con la cual se aprueba la adquisición del predio "Casanare" ubicado en el Parque Nacional Serranía de los Yariguíes y se requiere información para autorizar el proceso de restauración del predio.
- La ANLA mediante la Resolución 592 del 2 de abril de 2020 modifica el Artículo Décimo segundo de la resolución 1613 del 9 de agosto de 2011 modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 1326 de 08 de julio de 2019, en el sentido de aprobar el acogimiento al porcentaje incremental contenido en el Artículo 321 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en cuanto a la actualización del valor de la inversión forzosa e no menos del 1% presentado por la Sociedad TECPETROL COLOMBIA S.A.S para el proyecto "Área de perforación Exploratoria Bloque CPO-6". Así mismo en esta Resolución se aprobó la línea y proyectos de adquisición de predios para la creación, mejora y ampliación de áreas protegidas del SINAP dentro de la ruta declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, por un valor de \$COP 307.149.935,96.
- Construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso - Tramo 1, solicitado por el Consorcio Antioquia al Mar, que tiene como destinación de los recursos del plan de compensación por pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional Natural Las Orquídeas (Resolución No. 00843 Del 07 de mayo de 2020).
- Construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso - Tramo 1, solicitado por el Consorcio Antioquia al Mar, que tiene como destinación de los recursos del Plan de inversión forzosa no menos del 1% el saneamiento predial y la realización de acuerdos de conservación en el Parque Nacional Natural las Orquídeas por un valor de \$COP 5.930.000.000 millones de pesos (Resolución No. 01431 del 27 de agosto y Resolución 01827 del 13 de noviembre de 2020).

En el año 2021, PNNC acompañó la gestión de las compensaciones de las empresas Parex y Hupecol en su proceso de aprobación por parte de la ANLA e implementación a través del mecanismo de fondo ambiental a realizarse para el proceso de saneamiento predial en la ruta declaratoria del PNN Serranía Manacacías. Los temas que se han tratado son los siguientes: i) Reactivación de la mesa de relacionamiento ANLA - Parex – PNN; ii) Acompañamiento técnico en la evaluación de los planes de compensación por parte de la ANLA y, iii) Definición de mecanismo de fondo ambiental en conjunto con Fondo Patrimonio Natural y construcción del convenio interadministrativo entre Parex, PNN y Patrimonio Natural.

Por otra parte, se participó en las reuniones de concertación con la empresa Cepsa para el ajuste a la propuesta del Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% y el direccionamiento de recursos para la ruta declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía del Manacacías; como producto de esta gestión, la empresa radicó el plan a la

ANLA mediante radicado ANLA 2021120949-1-000 del 17 de junio de 2021. Así mismo, se gestionó la contribución de la Contrapartida del proyecto GEF SINAP para los años 2017 a 2020.

Durante el cuarto trimestre del año se acompañó la gestión de las compensaciones de las empresas Parex – Hupecol, Cepsa, Tecpetrol, Geopark y Frontera en su proceso de aprobación por parte de la ANLA e implementación a través del mecanismo de fondo ambiental. A partir de las gestiones realizadas se tiene un total de diez (10) planes de compensación e inversión del 1% aprobados, dos (2) planes radicado pendientes por evaluación de la ANLA, siete (7) en proceso de formulación y dos (2) antiguamente aprobados en donde se retoma plan de trabajo para su implementación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Gestión de compensaciones y 1% Ruta Declaratoria Serranía Manacacias- 2021

Fuente de recursos	Monto
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental aprobados por ANLA	
Parex	\$ 4.308.024.336
Cepsa	\$ 4.220.000.000
Tecpetrol	\$ 278.954.826
Vetra	
Geopark	\$ 997.590.000
Subtotal aprobados por ANLA	\$9.804.569.162
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental pendientes de aprobación por ANLA (Aprox)	
Frontera	Pendiente por definir
Cepsa	\$ 16.775.545.261
Subtotal pendientes de aprobación	\$ 16.775.545.261
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental pendientes de radicación ante ANLA por parte de licenciarios	

Fuente de recursos	Monto
Cepsa	\$6.144.200.000,00
Subtotal pendientes de radicación	\$6.144.200.000,00
Total	\$32.724.314.423

Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

En el año 2022, en el primer trimestre, se realizó un diagnóstico de las diferentes áreas administradas por PNNC, las áreas priorizadas para su ruta declaratoria y las ampliaciones que actualmente estuvieran llevando procesos con diferentes empresas del sector de hidrocarburos y minería, en el marco del cumplimiento de las obligaciones de licenciamiento ambiental correspondientes a las temáticas de compensaciones y 1%.

Durante la vigencia, se continuó con el trabajo conjunto con los operadores de bloques de hidrocarburos y la ANLA para orientar sus obligaciones de licenciamiento ambiental hacia el saneamiento predial del área a declarar para ello, se ha apoyado la formulación de los planes de inversión a ser presentados para aprobación ante la ANLA. En la reunión sostenida con la ANLA, a mediados del mes de marzo, se socializaron los avances en la ruta declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía del Manacacías y se hizo un resumen de los procesos y las empresas con las que actualmente PNNC viene acompañando la gestión de las compensaciones y 1% en su proceso de aprobación por parte de la ANLA e implementación a través del mecanismo de fondo ambiental.

En el segundo trimestre, se han incrementado las empresas, los proyectos de planes de compensación e inversión de 1% y los montos de inversión que apoyarían la ruta declaratoria del Área protegida propuesta en la Serranía Manacacías.

En total se ha acompañado la gestión de las compensaciones y planes de inversión del 1% de las empresas Parex – Hupecol, Cepsa, Tecpetrol, Geopark, Frontera y Petrolífera. A partir de las gestiones realizadas se tiene un total de trece (13) planes de compensación e inversión del 1% aprobados, tres (3) planes radicados pendientes por evaluación de la ANLA, ocho (8) en proceso de formulación. como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21. Gestión de compensaciones y 1% Ruta Declaratoria Serranía Manacacías -2022

Fuente de recursos	Monto
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental aprobados por ANLA	
Parex	6.964.881.349
Cepsa	21.392.122.004

Fuente de recursos	Monto
Tecpetrol	307.149.935
Geopark	4.065.750.000
Subtotal aprobados por ANLA	32.729.903.287,99
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental pendientes de aprobación por ANLA (Aprox)	
Frontera*	8.902.200.000
Parex	131.158.397
Petrolifera	96.000.000
Cepsa	567.000.000,00
Subtotal pendientes de aprobación	9.696.358.396,98
Recursos provenientes de obligaciones de licenciamiento Ambiental pendientes de radicación ante ANLA por parte de licenciatarios	
Tecpetrol	667.800.000
Petrolifera	Pendiente por definir
Cepsa	5.289.200.000
Subtotal pendientes de radicación	5.957.000.000
Total	48.383.261.684,98

Frontera* Este valor puede cambiar dependiendo de una reunión de aclaración que tiene la empresa con la ANLA.

Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

Se resalta que el plan de inversión del 1 % de la empresa VETRA se elimina del portafolio de compensaciones y 1% de la ruta declaratoria de Manacacias, dado a que la Sociedad cambió la obligación ante la ANLA por temas de tiempos para el cumplimiento y cierre de esas obligaciones.

Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones de relacionamiento y concertación de intereses y viabilidad con Inerco-Prodeco para análisis y definición de líneas de inversión en el PNN SNSM y su ampliación, de acuerdo a la información sectorial recopilada y el cumplimiento de las obligaciones de compensación ambiental en el marco del licenciamiento ambiental de esta empresa. La alternativa de compensación con PNN es la segunda menos riesgosa para la empresa y se está a la espera que Inerco-Prodeco socialice con la ANLA el portafolio de alternativas y las opciones menos riesgosas para continuar con la formulación del plan de compensación a proponer y radicar ante la ANLA.

3.5.7 INSTRUMENTOS DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Con corte a 31 de julio de 2022, 28 áreas protegidas (AP) cuentan con plan de manejo con resolución de adopción posterior a 2015, 10 tienen suscrito y actualizado su instrumento de planeación como un REM (régimen especial de manejo), 9 AP tienen su instrumento de planeación con documento de verificación técnica y se encuentra en proceso de adopción, 4 áreas se encuentran en proceso de consulta previa, 13 AP están en proceso de actualización del instrumento de planeación y 5 están formulando su instrumento por primera vez (anexo 1 instrumentos de manejo). En el siguiente enlace se puede acceder a los instrumentos de planeación de las áreas del sistema de PNNC, realizando la búsqueda por cada dirección territorial:

<https://www.Parquesnacionales.Gov.Co/portal/es/organizacion/planes-de-manejo-areas-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales-de-colombia/>

Por otro lado, se consolidó y aplicó la metodología para realizar el seguimiento a la implementación de los planes de manejo como un ejercicio de reflexión conjunta con los equipos de las áreas protegidas y análisis de lecciones aprendidas en el proceso, para abordar en el nuevo ciclo de gestión y manejo.

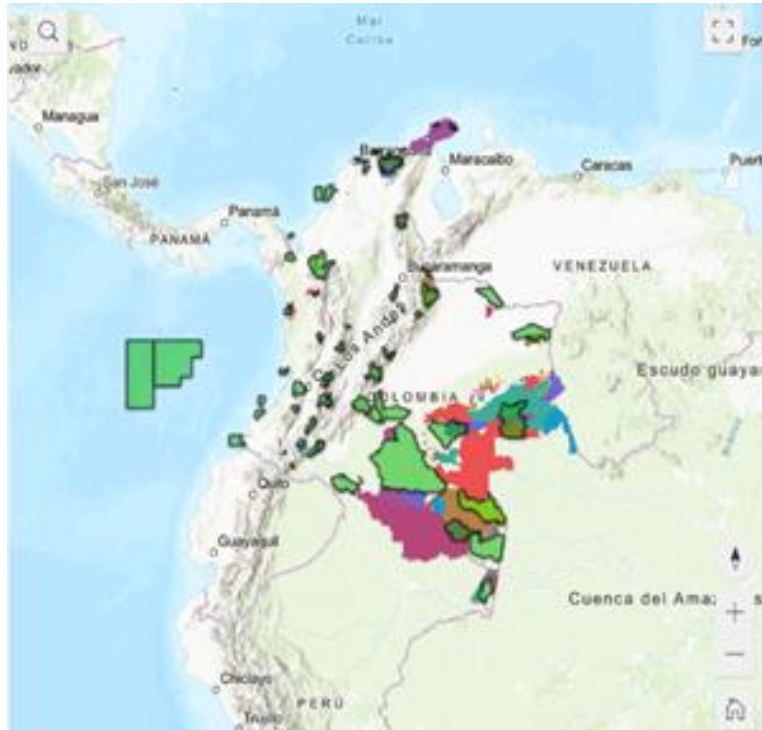
3.5.8 PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

El 97% de las áreas protegidas en Colombia administradas por Parques Nacionales Naturales presentan algún tipo de escenario de relacionamiento con comunidades, ya sean campesinas, de pescadores o minorías de grupos étnicos. Esta condición determina la necesidad de avanzar en estrategias de relacionamiento con dichas comunidades, que permita establecer mecanismos de participación y coordinación que fortalezcan la gobernanza ambiental en los territorios a través de acuerdos para la conservación, la construcción de agendas de trabajo sobre temas e intereses comunes y el establecimiento de instancias de relacionamiento, permitiendo construir a mediano y largo plazo esquemas de gobernanza ambiental participativa más apropiados; que atiendan a los estándares internacionales de la buena gobernanza (UICN), al marco constitucional y de derechos, a la implementación de los instrumentos de política ambiental en temas de conservación (Política de participación Social en la Conservación, Política de SINAP, entre otros); así mismo, a la aplicación efectiva de los enfoques diferencial y adaptativo de la gestión de la conservación; y no menos importante, que responda a las realidades sociales, ambientales y culturales en las que están inmersas las áreas protegidas en el país.

Contexto general de Avances en el relacionamiento con grupos étnicos en áreas protegidas

Se estima que un total de 41 áreas protegidas bajo la administración Parques Nacionales Naturales de Colombia, es decir el 66% del sistema, se relacionan con territorios de grupos étnicos (Base de información sobre grupos étnicos y áreas protegidas Grupo de Planeación y Manejo. 2022) en el reporte más reciente a julio de 2022 se registran: 22 áreas protegidas administradas por PNNC en condición de superposición o traslape con resguardos indígenas, 15 áreas protegidas que incluyen territorios de uso de comunidades afrodescendientes, negras y raizales, cinco áreas protegidas donde concurren comunidades afrodescendientes e indígenas, cuatro áreas protegidas que incluyen territorios de comunidades indígenas en contacto inicial y tres áreas protegidas con territorios de pueblos indígenas en aislamiento.

Imagen Áreas protegidas administradas por PNNC en relacionamiento con grupos étnicos a 2022



Fuente: SGM julio de 2022

Dicha condición se configura en una oportunidad y a la vez en un reto para la gestión de conservación de las áreas protegidas del país. Al ver la necesidad de avanzar institucionalmente en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental participativa bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, respeto, reconocimiento e inclusión de diferentes visiones o sistemas de conocimiento en la planeación y el manejo de las áreas protegidas, durante el último cuatrienio se avanzó en la consolidación y fortalecimiento del relacionamiento con los diferentes grupos étnicos presentes en las áreas protegidas, a través de la construcción de mecanismos orientados hacia la concertación de diversas voluntades que favorezcan la construcción e implementación instrumentos de planeación y manejo que enmarcan acciones de conservación de los territorios, el fortalecimiento organizativo y el ordenamiento o regulación conjunto de los usos de la biodiversidad en las áreas protegidas.

Este ejercicio implica el entendimiento en doble vía del ordenamiento ambiental territorial, el ordenamiento ancestral del territorio, la planeación y el manejo de las áreas protegidas en diálogo con los conocimientos, usos y prácticas de las comunidades, los sistemas regulatorios propios de los pueblos y comunidades y la normatividad nacional para la conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales.

Balance del periodo 2020 a 2022

En un balance general la implementación de estrategias dirigidas a construir un buen relacionamiento con diferentes grupos étnicos, podemos observar que durante este periodo se desarrollaron acciones de

acompañamiento técnico, gestión y apoyo al desarrollo de las instancias de coordinación para fortalecer la implementación de los Regímenes Especiales de Manejo – REM diez (10) áreas protegidas en proceso de implementación. Igualmente se acompañaron en los ejercicios de concertación y priorización para construcción de planes de trabajo en áreas protegidas que cuentan con acuerdos con grupos étnicos, lo que permitió avanzar en sus procesos de implementación y coordinación de acciones de conservación en (9) acuerdos políticos de voluntades con comunidades indígenas que habitan y usan las áreas protegidas, seis (6) acuerdos políticos de voluntades y seis (6) acuerdos de uso y manejo.

En este mismo sentido, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 a julio de 2022 se avanzó en la concertación e implementación de nuevos acuerdos de voluntades o de uso y manejo, particularmente se resalta el acuerdo de entendimiento alcanzado en el PNN Tayrona con la comunidad de Taganga (suscrito el 16 de julio de 2021). Igualmente, a través de la SGMAP se han acompañado y orientado los planes de trabajo de las Direcciones territoriales y las áreas protegidas en el marco de los instrumentos de manejo y acuerdos suscritos las regiones Andina, Caribe, Pacífico, Orinoquía y Amazonía, que han permitido mejorar las condiciones de gobernanza, y la dinamización de las instancias de coordinación con autoridades indígenas, comunidades afrodescendientes y raizales.

Avances frente a construcción y concertación de instrumentos de planeación y manejo

En el periodo comprendido entre el 2020 y 2022, se obtuvo como uno de los logros más significativos la suscripción del Régimen Especial de Manejo con las comunidades Wayuu de la Bahía de Portete, esfuerzo que permite avanzar en la coordinación y construcción conjunta iniciada en 2018, pero que fue impulsado decisivamente en los dos últimos años alcanzando el acuerdo de adopción y proyectando su ampliación al resto de las comunidades presente en el área protegida.

Tabla 22. Avance frente a Instrumentos de planeación y manejo con grupos étnicos en áreas protegidas administradas por PNNC (2020 al 2022)

Área Protegida	Grupo étnico	Estado de avance a julio de 2022
PNN Bahía Portete Kaurrele	Comunidades wayuu - Portete y Yariwanichi	Adoptado conjuntamente el 22 Abril de 2022
PNN Uramba	Comunidades negras organizadas en los 6 consejos comunitarios que hacen parte del esquema de manejo conjunto	Aprobado por parte de 5 consejos comunitarios, en concertación para su adopción.

Área Protegida	Grupo étnico	Estado de avance a julio de 2022
SF Acandí, Playón y Playona	Comunidades negras organizadas en los 3 consejos comunitarios que hacen parte del esquema de manejo conjunto	Documento en proceso de ajuste conjunto para incorporar las nuevas áreas incorporadas y necesidades adicionales de manejo producto de los acuerdos de consulta previa de la ampliación del santuario
DNMI Cinaruco	Comunidades campesinas llaneras y comunidades indígenas habitantes de la zona aledaña.	Documento concertado con los dos tipos de poblaciones presentes en el área protegida, en revisión para su adopción por parte de la institución.
DNMI Cabo Manglares bajo Mira y Frontera	Comunidades negras organizadas en el consejo comunitario como contraparte del esquema de coadministración del área protegida	Documento en revisión por los consejos comunitarios para ser presentado en asamblea y obtener su aprobación por parte de las comunidades.

Fuente: PNNC – SGM 31 de julio de 2022

Impulso a procesos de consulta previa

Actualmente Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con 23 proyectos de consulta previa activos de declaratoria de área protegida, adopción de planes de manejo, órdenes judiciales y ampliación de área protegida, que integran 58 procesos consultivos (un proceso = una comunidad consultada).



Fuente: PNNC – SGM 31 de Julio de 2022

En el periodo del presente informe, las condiciones del contexto de pandemia y social en las regiones, limitó significativamente el desarrollo o continuidad de los procesos de consulta previa, principalmente debió a los protocolos internos de las comunidades que limitaron el acceso a sus territorios debido a los controles que impusieron para evitar el contagio con covid 19. Pese a esto, la institución acompañó los procesos de aprestamiento y priorizó la presencia en terreno en coordinación con las autoridades indígenas para el desarrollo de espacio de consulta de manera concertada y siguiendo estrictos protocolos de bioseguridad.

Particularmente se desarrollaron ejercicios de consulta previa asociados a la ampliación de el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, así como el proceso de consulta previa de ampliación del Santuario Acandí, Playón y Playona, para los dos casos se protocolizó con acuerdos. Dichos procesos fueron desarrollados en el primer semestre de 2022 y constituyeron un importante logro para la institución donde concluyeron los intereses de conservación de la institución y los grupos étnicos. Igualmente, para el primer trimestre del año se retomaron los procesos de preparación interna con los equipos de los PNN Alto Fragua y Amacayacu con el objeto de retomar las rutas de trabajo de los procesos de consulta previa; así mismo, se dio continuidad a los procesos de aprestamiento de los equipos de los PNN Farallones, PNN Serranía de los Churumbelos y los Santuarios de Plantas medicinales Orito Ingi Ande y el SFF Isla la Corota.

Tabla 23. Avance frente a Instrumentos de planeación y manejo con grupos étnicos en áreas protegidas administradas por PNNC (2020 al 2022)

Proceso de consulta	Grupo/ comunidad Étnica	Estado de avance
Ampliación del PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta	Protocolizada con acuerdos
Ampliación del SF Acandí, Playón y Playona	Consejos comunitarios Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur	Protocolizada con acuerdos
Plan de manejo PNN Amacayacu	Pendiente proceso con comunidades indígenas de resguardo Ticoya (restantes resguardos ya protocolizado)	En fase de socialización del instrumento.
Plan de manejo del PNN Alto Fragua Indi Wasi	Pendiente proceso con comunidades indígenas de resguardo La Esperanza (restantes resguardos ya protocolizado)	Consulta aperturada, se retoma ruta de trabajo posterior a la finalización de ley de garantías.

Proceso de consulta	Grupo/ comunidad Étnica	Estado de avance
Plan de manejo del PNN Serranía de los Chirumbelos Auca Wasi	Comunidades indígenas de resguardos relacionados con el área y traslapado (de las ingas, yanaconas, pastos y embera)	Gestionada procedibilidad de la consulta ante la autoridad de Consulta previa, en gestión convenio para desarrollo de las primeras fases de consulta
Plan de manejo del SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	Comunidades de los Pueblos cofán y embera relacionados con el área protegida	Gestionada procedibilidad de la consulta ante la autoridad de Consulta previa, en gestión convenio para desarrollo de las primeras fases de consulta
Plan de manejo del PNN Farallones	Comunidades negras organizadas en el consejos comunitarios y comunidades indígenas del pueblo nasa organizados en resguardos y cabildos	Gestionada procedibilidad de la consulta ante la autoridad de Consulta previa, en gestión convenio para desarrollo de las primeras fases de consulta
SF Isla La Corota	Comunidades indígenas de la etnia quillacinga	Consulta en proceso, actualmente se encuentra en fase de análisis de impactos e implicaciones. Se retoma el relacionamiento con resguardo para avanzar en la ruta de consulta.

Dinamización de instancias de coordinación con grupos étnicos

El ejercicio de coordinación de la función pública de la conservación con autoridades indígenas y de comanejo con comunidades afrocolombianas y raizales, exige la conformación y formalización instancias de coordinación, que permitan avanzar en el logro de los propósitos comunes. En este sentido, dichas instancias se enmarcan en principios de relacionamiento, tales como: el reconocimiento mutuo, el respeto de los derechos de los grupos étnico, la corresponsabilidad en la conservación del patrimonio natural de la nación, entre otros. Dichos principios permiten que las partes se sienten en la mesa, bajo una estructura horizontal, donde confluyen las autoridades de un mismo territorio, pero de naturalezas distintas y complementarias. La articulación de visiones es un proceso de largo aliento, que implica en sí mismo hacer un esfuerzo por entender al otro como autoridad con funciones y competencias definidas, y permitir que el ejercicio de la conservación trascienda de la aplicación de las normas ambientales y se desarrolle a partir del diálogo y la construcción conjunta. Particularmente en el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y julio de 2022 la institución avanzo en la dinamización de las instancias de coordinación con grupos étnicos, las cuales se habían visto aplazadas o debilitadas debido a la ausencia en terreno por causa de la pandemia y otros factores tales como el orden público alterado.

A continuación, se muestran las instancias de coordinación que han sido dinamizadas a lo largo del periodo comprendido entre diciembre de 2020 a julio de 2022.

Tabla 24. Instancias de coordinación que se cuentan a la fecha con grupos étnicos en áreas protegidas administradas por PNNC.

Dirección Territorial Caribe		
PNN	Instancia de coordinación	Estructura de la instancia de coordinación
Bahía Portete Kaurrele	Consejo de “Alaulayu” o de Mayores	PNNC y las Autoridades Tradicionales de las comunidades de Portete y Yariwanichi firma del REM.
PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona	PNNC y los representantes de los cuatro pueblos de la sierra arhuaco, kogui, wiwa y kankuamo	La estructura de coordinación está conformada por tres instancias de coordinación se han reunido para la planeación anual y para la discusión de temas de interés para las partes y en el marco de la ruta de ampliación del PNN. 1. un comité directivo. 2. Un comité técnico. 3. Un comité operativo.
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo	Esquema de Manejo Conjunto	PNN y Consejos Comunitarios de Comunidades negras e Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca para la planeación anual y para realizar el seguimiento a los planes de trabajo concertados.
SF Acandí, Playón y Playona	Esquema de manejo conjunto	PNNC y Consejos Comunitarios COCOMASECO, COCOMANORTE Y COCOMASUR. La instancia de coordinación en sus dimensiones directiva y técnica han retomado la dinámica de reunión a lo largo del 2021 y 2022 con el objeto de abordar los temas relativos a plan de manejo, planeación anual y ruta de ampliación del área protegida. Ronda de coordinación Secretaría técnica
PNN Makuira	Comité de coordinación del REM	El espacio fue convocado a final del año 2021 con el objeto de proponer la planeación del 2022.
Dirección Territorial Pacífico		
PNN Uramba Bahía Málaga	Esquema de Manejo Conjunto	PNNC y seis Consejos Comunitarios de Comunidades Negras (Ladrilleros, Puerto España - Miramar, Juanchaco, La Plata – Bahía Málaga, La Barra, Chucheros).
DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y frontera	Comité de coadministración	La instancia se ha reunido a final de 2021 para priorizar acciones a desarrollar en el 2022 y sesionó en su espacio técnico en 2022 con el objeto de priorizar actividades relacionadas con el plan de manejo.

PNN Katios	Mesa Isaac Chocho Quiroz y espacios de coordinación de los acuerdos con consejos comunitarios de Bijao, La larga Tumarado y Puente América	Sesiones anuales para la revisión de la programación de actividades del año 2022.
Dirección Territorial Andes Occidentales		
PNN Las Orquídeas	PNNC y las autoridades de los resguardos Valle de Perdidas y Chaquenodá	Avanza el proceso de reglamentación de la instancia.
PNN nevado del Huila	Comité del REM	Realizadas reuniones anuales de programación durante los periodos 2021 y 2022 con el objeto de acordar el plan de trabajo y priorizar actividades conjuntamente.
Dirección Territorial Andes Nororientales		
PNN Catatumbo Barí	PNNC y el Resguardo Gabarra Catalaura	Comisión Conjunta con el Resguardo Gabarra Catalaura donde se adelantaron jornadas de revisión de actividades (realizado por fuera del territorio por problemas de orden público en la región)
	PNNC y el Resguardo Motilón Barí	Comisión conjunta con el Resguardo Motilón Barí (realizado por fuera del territorio por problemas de orden público en la región)
Dirección Territorial Amazonia		
PNN Alto Fragua Indi Wasi	PNNC y Asociación de Cabildos Tandachiridu	-Comité Directivo entre PNNC y la Asociación de Cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna. Realizados comités directivos de los años 2021 y 2022 con el objeto de concretar el plan de trabajo y hacer seguimiento a compromisos de las partes. - Comité Local entre PNNC y la Asociación de Cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna. En el marco del seguimiento a consulta previa y a la instancia de coordinación se han realizado reuniones y un taller oficial de seguimiento a acuerdos de consulta en 2021.
PNN Cahuinarí	Parques Nacionales Naturales, Parque Nacional Natural Cahuinarí – Organización PANI	Aplazados espacios de coordinación debido a dificultades de orden público en la región; sin embargo, el equipo indígena en coordinación con el equipo del área se ha reunido por diferentes medios para coordinar acciones. Se ha proyectado desarrollar la instancia formal para el segundo semestre del año - Comité Directivo entre PNNC y la Asociación PANI. - Comité Local entre PNNC y la Asociación PANI. - Comité de coordinación de las iniciativas UE.

PNN Yaigojé Apaporis	PNNC y Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis –ACIYA-; y Asociación de Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis Vaupés –ACIYAVA-.	En el marco de la implementación del REM se han desarrollado los espacios directivos del 2021 y espacio técnico en el 2022, que permitieron retomar las acciones de coordinación por la situación de orden público y proyectar el regreso del equipo del área a campo una vez se normalice la situación de riesgo público en el área. - Comité Directivo - Comité Técnico <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo coordinador ● Equipo de implementación
PNN Amacayacu	Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de San Martín	Durante 2021 se sostuvieron los espacios de coordinación de los acuerdos y concertadas las acciones para 2022. Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas de San Martín de Amacayacu Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes.
	Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de Mocagua	Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas del resguardo indígena Mocagua- - Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes
RNN Puinawai	PNNC y comunidades indígenas de Zancudo, Bellavista, Matraca y Punta Pava – R Cuenca Media y Alta de Río Inírida.	Durante el 2021 se desarrollaron las jornadas internas de priorización de acciones.

Fuente: PNNC – SGM 31 de julio de 2022

Logros y avances de manejo con grupos étnicos en áreas protegidas de PNNC

A continuación, se resumen algunos de los aprendizajes más relevantes aplicables a la continuidad de las acciones de relacionamiento con grupos étnicos en diferentes contextos de las área protegidas.

- Frente al ejercicio de coordinación con autoridades de grupos étnicos

La institución en la actualidad cuenta con una amplia experiencia de más de dos décadas de relacionamiento con grupos étnicos desde los espacios locales, regionales y nacionales. Las estructuras propuestas a través de instancias de coordinación permiten el diálogo y la construcción conjunta sustentada en un marco normativo y de derechos claro y mucho más firme, que se alimenta de la jurisprudencia y de los acuerdos multilaterales a escala internacional. Entre el 2020 (diciembre) y 2022 (julio) se desarrollaron acciones de fortalecimiento técnico, en aspectos de planeación y operatividad de las instancias de coordinación y de otros espacios de relacionamiento, particularmente un ejemplo de esto fue la instancia de ronda técnica de esquema de manejo conjunto del el SF Acandi, la cual no sesionaba desde hace dos años por situación de pandemia y debió ser retomada y retroalimentada a partir de los diferentes proceso que se desarrollaron en el 2021 y 2022 en el área protegida.

Los aprendizajes en diferentes escenarios, tanto ecosistémicos como culturales, muestra que la coordinación es posible si se enmarca en principios y reglas claras para relacionarse entre autoridades partiendo del reconocimiento del otro como autoridad para articular visiones diferentes sobre un mismo territorio. Particularmente se han realizado esfuerzos por delimitar los alcances y competencias de las partes en las instancias y diferentes instrumentos de planeación. Priorizar la gestión de recursos y proyectar las necesidades de la coordinación en los mínimos de la planeación institucional de forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos institucionales y de consulta previa.

La sostenibilidad a largo plazo de los procesos de coordinación está ligada a la corresponsabilidad y la gestión conjunta, son muchas las barreras o retos para alcanzarla; sin embargo, esta sólo es posible al sumar diferentes esfuerzos y recursos entre las partes. Así como mantener las proyecciones presupuestales que este ejercicio demanda desde lo institucional para su gestión efectiva. La gestión durante el 2022 al respecto se ha realizado de la mano con las dependencias de nivel central y territorial con el objetivo de costear las necesidades a financiar.

- **Frente a la implementación de acciones de manejo conjuntas que reduzcan o mitiguen las amenazas a las áreas protegidas**

Conceptos como el cuidado del territorio y la coordinación de la función pública de la conservación, integran los enfoques de la conservación en los lineamientos institucionales conjugando los valores ambientales y culturales de las comunidades. En este sentido, se han venido desarrollado en los procesos de construcción conjunta, permitiendo afianzar la corresponsabilidad y la concurrencia de autoridades para atender situaciones que afectan las áreas protegidas. En el sistema se han venido afianzando estrategias de prevención, vigilancia y control conjuntas; coordinando acciones para denunciar la afectación ambiental y cultural de los territorios como una respuesta más efectiva a la minería ilegal, contaminación, deforestación y apropiación de tierras, entre otras.

Aunque en muchos contextos la presiones siguen estando vigentes, los retos de la conservación pueden ser actualmente afrontados de forma conjunta con las autoridades de grupos étnicos, de forma que se constituyen como los principales aliados para la conservación de las áreas protegidas, dono que es su territorio el que está en riesgo y son sus formas culturales y sociales las que se debilitan; igualmente, PNNC se ha constituido en un aliado para la protección de sus territorio y sus formas de vida particulares, frente al riesgo de homogenización o asimilación de la cultura mayoritaria, por lo que los benéficos son en doble vía.

- **Frente a la gestión y articulación con otros actores y socios en el territorio**

En los territorios más alejados la presencia integral del Estado es aún muy escasa; sin embargo, producto de la implementación de la Política de Participación Social, la gestión e importancia de las áreas protegidas es hoy mejor conocida por la sociedad en general.

Se avanza en diferentes niveles en la articulación con instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio (tanto propios de los grupos étnicos, como de instrumentos de ordenamiento territoriales); igualmente, la gestión con otras instituciones, gremios o sectores y actores relevantes para la conservación, avanza a través de ejercicios de formulación de iniciativas (planes, programas y proyectos de diferente escala) para fortalecer la implementación de las diversas medidas de manejo que se requieren en las áreas, así como en el fortalecimiento de capacidades de los equipos de las áreas protegidas para los proceso de relacionamiento, toma de decisiones conjuntas y

procesos de consulta previa a partir de los aprendizajes obtenidos en las diferentes experiencias de las áreas protegidas y la particularidad de los contextos en las que se encuentran.

La concurrencia de diferentes instituciones aún es un reto para los territorios, mecanismos como las consultas previas y a la construcción de instrumentos de política pública, que están en marcha, pretenden superar estas brechas de la gestión e integrar a las áreas protegidas, distribuyendo equitativamente los beneficios y costo de la conservación entre todos los sectores de la sociedad.

Las situaciones de orden público han limitado la presencia continua de los equipos al interior de las áreas protegidas que permitan mantener la dinámica de los ejercicios de relacionamiento con las comunidades étnicas, lo cual incide en los plazos o programaciones proyectadas para el avance de las acciones definidas.

3.5.9 GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS



El programa de Guardaparques Voluntarios desde el año 2018 ha continuado con toda la gestión correspondiente de fortalecimiento y posicionamiento, propendiendo a una participación de voluntarios.

Para marzo de 2020 se suspendió el programa de manera presencial por situación sanitaria por covid-19, pero se hizo activo el programa por medio virtual y se lograron vincular 26 guardaparques, así mismo, se alcanzó a hacer el proceso de selección de convocatoria 2020-1, donde quedaron seleccionados 51 guardaparques voluntarios, para el año 2021 se vincularon 63 guardaparques en categoría comunitario e institucional y 14 modalidad virtual, en convocatoria se aceptaron y ubicaron 123 guardaparques voluntarios.

En el año 2022, hasta el 31 de julio, se inscribieron 59 guardaparques voluntarios en modalidad institucional y comunitario. Por otro lado, como resultados de la convocatoria 2022, se obtuvo: 157 inscritos, de los cuales 127 cumplieron con todos los requisitos; 98 aplicantes quedaron preseleccionados; y finalmente 90 guardaparques voluntarios fueron seleccionados y ubicados en AP de convocatoria.

3.6 GESTIÓN DEL RIESGO

Riesgo Público

Desde Parque Nacionales Naturales de Colombia se orientan las estrategias para identificar e implementar medidas de prevención y actuación del personal de la entidad, frente a las situaciones de riesgo asociadas al ejercicio de la autoridad ambiental, al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. A continuación, se describen las siguientes acciones adelantadas:

- Asesoría y seguimiento para la formulación e implementación de los Planes de Contingencias para el Riesgo Público (PCRP) asociados por el ejercicio de la Autoridad Ambiental, a la fecha, se encuentran aprobados los PCRP para 59 Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Gestión y análisis de información para la prevención y atención de situaciones de riesgo público en las áreas protegidas consolidando la Matriz de Riesgos asociados al ejercicio de la autoridad ambiental. Como parte de la gestión para la seguridad en el territorio del personal de PNN se recibieron, analizaron y tramitaron, desde Parques Nacionales Naturales de Colombia doscientos cuarenta y dos (242) solicitudes de desplazamiento a territorio de los personal del Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, ante el Ministerio de Defensa Nacional, con el objetivo de informar dichos desplazamientos y coordinar las acciones que se consideren pertinentes por parte de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad del personal de PNN en las distintas zonas del país.
- Se realizó un aplicativo Dashboard, con este se visualizan las situaciones de riesgo público de los municipios, con el fin, de verificar las situaciones y el estado del riesgo en las rutas por donde se hará tránsito terrestre o fluvial durante el desarrollo de las comisiones y visitas de campo de servidores público y funcionarios de PNN.
- Acompañamiento para la suscripción y ejecución de Convenios Interinstitucionales que aporten en el control de actividades ilícitas al interior de las áreas de los Parques Nacionales Naturales. En el marco del Convenio No. 016 del 17 de junio de 2020 suscrito entre El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Parques Nacionales Naturales que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos para adelantar las gestiones que sean necesarias tendientes a lograr la cualificación de información sobre minas antipersonal, la priorización de tareas de desminado humanitario y el fortalecimiento de la prevención del riesgo en las áreas del sistema de PNN”*.

Con la ejecución del plan de trabajo acordado con la Presidencia de la República para la educación en riesgo de minas - ERM en las Áreas Protegidas. En el marco de lo anterior se realizaron seis talleres con la participación de 212 servidores y contratistas de las Direcciones territoriales. Así mismo se realizó capacitación dirigida a funcionarios de las Áreas Protegidas del manejo de la plataforma Cartográfica de eventos de minas antipersonal OACP.

- Participación en la operación Artemisa y acciones interagenciales para el control de actividades ilícitas al interior de las Áreas Protegidas de los Parques Nacionales Naturales de Colombia

Para la vigencia del presente informe, se adelantaron los acompañamientos por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en la ejecución de la estrategia interinstitucional denominada Plan Artemisa a solicitud de la Fiscalía General de la Nación y en conjunto con la Policía Nacional, Ejército

Nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en sus operaciones 9,11,12,14²,15,16,17 y 20 en contra de la deforestación.

Al interior de Parques Nacionales Naturales desde finales de 2020 a la fecha, se han realizado 9 operativos Artemisa en las áreas protegidas PNN Serranía de Chiribiquete, PNN Tinigua, PNN Picachos, PNN Sierra de la Macarena y PNN Río Puré.

- Se adelantaron gestiones para la inclusión de Parques Nacionales Naturales a los programas de erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos, logrando para el año 2020 – 6.785 ha, 2021 – 2.977 ha y 2022 – 1.438 ha, para un total de 11.200 hectáreas erradicadas en Áreas Protegidas de PNN.
- Desde finales del año 2020, se coordinó en 13 Parques Nacionales Naturales el trámite y emisión de los conceptos técnicos favorables para desminado humanitario, como se describe a continuación:

Áreas Protegidos - Parque Nacional Natural	Municipios a Ingresar	Operador Desminado Humanitario
PNN Selva de Florencia	Pensilvania y Samana	Batallón de Desminado Humanitario 1
PNN Nevado del Huila	Municipio de Santa María (Huila) Municipio de Planadas (Tolima)	Batallón de Desminado Humanitario 1 Humanity & Inclusión
PNN Alto Fragua	San Jose de Fragua	Danish Demining Group (DDG)
PNN Serranía de los Yariguies	Simacota (Santander) Chima- Hato-Simacota (Santander)	Batallón de Desminado Humanitario 1
PNN El Cocuy	El Cocuy (Boyacá) Guican (Boyacá)	Batallón de Desminado Humanitario 1 y 2
PNN Serranía de la Macarena	Vista Hermosa (Meta) San Juan de Arama (Meta)	Humanity & Inclusión Batallón de Desminado Humanitario 1
PNN Las Hermosas	Palmira (Valle del Cauca) Chaparral (Tolima)	Humanity & Inclusión Batallón de Desminado Humanitario 1
SNSM-SFF Los Flamencos	Riohacha (La Guajira)	Batallón de Desminado Humanitario 1
PNN Chiribiquete	Solano (Caquetá)	Consejo Danés para Refugiados Acción Contra Minas
PNN Paramillo	Dabeiba (Antioquia) Mutata (Antioquia)	Campaña Colombiana Contra Minas

Áreas Protegidas - Parque Nacional Natural	Municipios a Ingresar	Operador Desminado Humanitario
PNN Tuparro	Cumaribo - Vichada	Campaña Colombiana Contra Minas CCCM
SFF Acandí Playón Playona	Acandí (Choco)	Humanity & Inclusión Colombia -Hi
PNN Katíos	Turbo (Antioquia) Unguía (Choco)	Campaña Colombiana Contra Minas CCCM
PNN Sumapaz	Cubarral (Meta) Localidad 20 (Bogotá) zona 3	Brigada de desminado Humanitario 1 y 2

Riesgo natural

Así mismo, se brindan los lineamientos para el Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres Naturales al interior de las Áreas Protegidas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales. A continuación, se describen las siguientes acciones adelantadas para la Gestión del Riesgo de Desastres por fenómenos Naturales y Socionaturales:

- El seguimiento al estado de los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres naturales y Socionaturales de las áreas de los Parques Nacionales Naturales. Con las asesorías de la revisión y aprobación de los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales (PECDNS) se reporta un avance del 64.4% de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Es decir, 38 áreas protegidas se encuentran con PECDNS aprobados en fase de implementación.
- Gestión para la prevención, atención y mitigación de desastres naturales e incendios forestales en las áreas de los Parques Nacionales Naturales.

Para el control y monitoreo de los focos de calor presentes en las áreas protegidas, se realiza un análisis diario de la información suministrada por el sensor VIIRS 375 m (S-NPP) de la plataforma FIRMS de la Nasa, con un corte de 24h (según el paso del satélite por el territorio). Se generaron alertas por medio de un proceso de análisis de datos, en el que se recopila información de los focos de calor, las condiciones meteorológicas y posición geográfica de estas situaciones. Se registraron un total de 7.433 focos de calor en los primeros meses de 2022, distribuidos en las territoriales Orinoquía, Amazonía, Caribe y Andes Noroccidentales.

- Formación y entrenamiento asociado a la Gestión del Riesgo de Desastres

En el marco de la Ley 1523/12 (Por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), Parques Nacionales Naturales de Colombia viene efectuando el fortalecimiento de una estrategia que permita garantizar una oportuna y eficiente preparación y ejecución de la respuesta ante emergencias.

Según el numeral 17 del artículo 4º de la Ley 1523/12, la Preparación para la respuesta a emergencias es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias.

Así mismo, el numeral 24 del artículo 4º de la Ley 1523/12, determinó que la Respuesta a emergencias es la ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.

En este sentido, se proyectó desarrollar actividades de formación y entrenamiento en el componente de salud, para lo cual se buscó afianzar los conocimientos y capacidades del personal de las áreas protegidas frente a la afectación de funcionarios, contratistas, visitantes y operadores turísticos que pudieran ser víctima de un paro cardiorrespiratorio estando al interior de las áreas protegidas.

Finalmente, esta estrategia de entrenamiento se encuentra articulada con la identificación de los riesgos existentes al interior de las áreas protegidas, en el marco del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo vigente en la Entidad.

A continuación, se muestran los resultados de la formación y entrenamiento al interior de PNN:

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	OBJETIVO	HORAS DESARROLLADAS	ASISTENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
Diplomado virtual en Gestión del Riesgo de Desastres	Formar y capacitar en los lineamientos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres	80 horas virtuales	100
Uso y recepción desfibriladores	Preparar a las unidades de decisión en el uso, responsabilidades y ubicación de un Desfibrilador Externo Automático DEA (sesión 1)	6 (1 hora por sesión)	123

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	OBJETIVO	HORAS DESARROLLADAS	ASISTENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
Lineamientos para la operación, uso y dotación del desfibrilador externo automático – DEA según lo establecido en la resolución 3316/19	<p>Entrenamiento virtual</p> <p>Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebrovascular (sesión 2).</p> <p>Entrenamiento presencial</p> <p>Reanimación cardiopulmonar y uso del Desfibrilador Externo Automático DEA</p>	<p>50 (2 horas por sesión)</p> <p>24 (4 horas por sesión)</p>	<p>325</p> <p>74</p>
Primer respondiente - IDIGER	Capacitar, en la “Promoción y prevención de las emergencias y desastres con la participación de la comunidad y funcionarios de PNN como Primer Respondiente”	8 módulos virtuales	236

- Se avanzó en la ejecución del Proyecto 1.6.3 "Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados", proyectos asociado a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual, tiene como meta y alcance identificar a nivel exploratorio las principales amenazas de posible ocurrencia en las áreas protegidas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, a partir de información técnica generada, validada y aplicada por las entidades oficiales del país que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el fin de establecer acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres como un insumo clave para el manejo y administración del patrimonio natural del país.

Como resultado de la ejecución del proyecto se reporta un avance del 50% representado en las siguientes actividades: Compilación y revisión de información cualitativa de las amenazas de origen natural, socio-natural y tecnológico, las metodologías utilizadas, escalas y formas de representación de la amenaza, vulnerabilidades y riesgos, de tal forma que permita generar conocimiento técnico y ofrecer lineamientos para el diseño, la adopción y aplicación de medidas de prevención, reducción, mitigación ante la

ocurrencia de eventos de este tipo en las áreas protegidas que pertenecen al ámbito costero. Así mismo, se cuenta con un modelo conceptual para el desarrollo del proyecto, mediante el cual se relacionan los peligros (amenazas), sus vulnerabilidades y los posibles riesgos sobre los recursos naturales, las personas y la infraestructura (consecuencias).

De esta forma, el proyecto se constituye en una herramienta para administrar y proteger el patrimonio natural más importante del país, toda vez que le permite a la Entidad conocer a qué tipo de amenazas están expuestas las áreas protegidas y gestionarlas oportunamente.

3.7 SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES

Esta Subdirección bajo el direccionamiento de la administración en referencia, en el marco de los beneficios ecosistémicos, ha diseñado y gestionado ajustes a mecanismos existentes, ha propuesto nuevos instrumentos económicos, financieros y el diseño e implementación de negocios ambientales que aportan recursos a la Entidad para aumentar el recaudo de sus recursos propios y lograr disminuir la correspondiente brecha financiera. A continuación, se relacionan los temas de mayor impacto y las acciones efectuadas durante el periodo de gestión del Señor Director General Orlando Molano:

3.7.1 VALORACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - VSE

A continuación, se relacionan los estudios de valoración de servicios económicos realizados para diferentes áreas protegidas y los resultados obtenidos:

Valoración Nacional Control de Inundaciones: Se analizó la contribución de las áreas protegidas frente al control de inundaciones en cuencas aledañas a áreas protegidas. Se analizó la contribución de las áreas protegidas frente al control de inundaciones en cuencas aledañas a áreas protegidas.

Cifras de Monitoreo de Bosques IDEAM para las Áreas Protegidas del SPNN 1990-2020: Anualmente se viene actualizando la información de bosque no bosque y cambio de bosque, cuantificación en hectáreas para la estimación de carbono en áreas protegidas y Zonas aledañas, con las hectáreas de bosques y deforestación, nivel hidrográfico, límites políticos y resguardos indígenas, utilizando cada año el límite de parques más reciente.

Atlas de Carbono 2020 en Áreas Protegidas del SPNN: Se actualiza la estimación de Carbono en Áreas Protegidas -AP y Áreas con función amortiguadora -AA con la información oficial de Bosque No Bosque y Cambio de Bosque (2015- 2020) siguiendo los lineamientos de IDEAM y del experto de Carbono de la SSNA.

Documento “Valoración Económica del Servicio Ecosistémico Almacenamiento de Carbono para el SPNN”: Se determinó el carbono perdido por año. Seguidamente, se asignaron valores económicos al carbono en stock y perdido como resultado de procesos de deforestación, con el fin de estimar el valor económico correspondiente.

Avistamiento de Aves en el SFF Otún Quimbaya: Se estima que, los beneficios económicos que generaría la actividad de avistamiento de aves en el área objeto de estudio bajo un escenario optimista podrían ascender, en promedio, a \$650.306.166 COP al año que a su vez representaría un beneficio acumulado en los siguientes 10 años de más de \$7.800 millones de pesos colombianos.

La gestión adelantada para el 1er semestre de 2022, se enfocó en dinamizar mesas de trabajo en áreas protegidas donde se identificó un potencial e interés en la valoración de servicios ecosistémicos e implementación de instrumentos financieros como incentivos a la conservación:

PNN Chingaza: ecoturismo y patrimonio cultural – Oferta hídrica: Se inicia con el proceso de dos valoraciones económicas asociadas a SE culturales y recurso hídrico, se realiza una identificación preliminar de potenciales beneficiarios y se establecen algunas estrategias de acercamiento a los múltiples usuarios como la alcaldía municipal de Fómeque, el acueducto municipal y la Asociación de Usuarios del Acueducto regional de Guachavita , y ASUSAGUA, quienes de acuerdo a la identificación realizada demandan un total de 12,01 L/s o 0,012 m3/s es decir 0,379 millones de m3 al año.

PNN Otún Quimbaya: avistamiento de aves: Basados en los resultados de la valoración realizada del servicio ecosistémico cultural asociado a las actividades de avistamiento de aves en el Santuario, se establece una mesa de trabajo para estrategias de gestión que promuevan la conservación de ecosistemas estratégicos en función del servicio ecosistémico cultural recreativo – avistamiento de aves, así mismo apoyar la articulación entre los actores identificados que convergen en el territorio asociados a las actividades ecoturísticas de observación de aves, en este sentido se realiza una revisión al informe y recomendaciones hechas en el estudio de valoración realizado el año pasado con el ánimo de dar continuidad a la gestión.

PNN Amacayacú: ecoturismo y patrimonio cultural: Se viene desarrollando la planificación para la realización de la valoración integral de los servicios ecosistémicos culturales asociados a las actividades de ecoturismo comunitario y de interpretación ambiental por parte de las comunidades indígenas existentes al interior del Área, se establece como área de estudio; las áreas de las comunidades de San Martín de Amacayacu y Mocagua involucradas en el desarrollo de las actividades turísticas y de hospedaje, se consolida la información asociada a la caracterización biofísica, durante los meses de julio y agosto se realizará la evaluación socioeconómica para que en septiembre desarrollar la valoración económico-financiera.

PNN Corales del Rosario y San Bernardo: ecoturismo y actividades submarinas: Se establece como área de estudio los polígonos relacionados con el desarrollo de actividades turísticas en los sectores de playa libre e isla Mucura, se priorizan para la valoración los servicios ecosistémicos asociados a los ecosistemas submarinos de formaciones coralinas, entre los cuales están los de hábitat de especies de interés para el turismo, se viene consolidando la información de caracterización biofísica del área de estudio y de la oferta de servicios ecosistémicos, se realizará la recolección de información de campo con los actores involucrados, y se realizarán algunas actividades de reconocimiento y apropiación de los servicios ecosistémicos.

Dirección Territorial Caribe: hábitat y conservación pez loro: Para este estudio se pretende identificar la importancia de los beneficios del ciclo de vida y la ecología de la especie Scaridae o "Pez Loro" para la conservación de los diferentes ecosistemas marinos de coral, como especie de interés para el buceo, y para su conservación como especie declarada en peligro por su sobrepesca y uso para alimentación, se viene consolidando la información de caracterización biofísica y la validación de la matriz de focalización y priorización de áreas que permitirá definir el área objeto de estudio y la priorización del servicio ecosistémico a valorizar.

3.7.2 COMPENSACIONES DEL 1%

Bajo el esquema de las Compensaciones a partir del inicio de esta Dirección General, la gestión se focalizó en la consecución de recursos por más de COP\$38 mil millones y una intervención sobre más de 5000 hectáreas, generando el siguiente avance:

Tabla 25 Avance de gestión en proyectos de compensación

Plan de compensación / inversión	Empresa	Área Protegida	Monto inversión	Ha
Compra de predios en el SFF Los Colorados	ARGOS	SFF Los Colorados	No Definido	81
Compra de predios en PNN Chingaza cuenca Río Bogotá	Grantierra	PNN Chingaza	No Definido	ND
Compra de predio el cóncavo en el PNN Cocuy	INVIAS - FONADE	PNN Cocuy	\$ 207.440.000	64
Saneamiento resguardo Unido Uwa en área de traslape con el PNN Cocuy	ODL BICENTENARIO	PNN Cocuy	\$12.736.311.452	18
Manejo integral y uso sustentable del PNN Macuira en gobernanza compartida con el pueblo Wayuu	EPM	PNN Macuira	No Definido	741
Rehabilitación del caño Burro o Portobelo SFF Corchal Mono Hernández	SPEC	SFF Corchal Mono Hernández	\$ 508.795.000	21
Acciones de conservación, restauración y uso sostenible para mejorar la oferta de biodiversidad y servicios ecosistémicos hídricos bajo la visión de gobernanza compartida entre Parques Nacionales Naturales y el pueblo Wayuu.	AES	PNN Bahía Portete Kaurrele	No Definido	426
Apoyo a PSA en PNN Yariguies	Ecopetrol - CENIT	PNN Yariguies	\$ 1.360.849.440	254,9
Adquisición de predios y Acuerdos de conservación en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, en el Parque Nacional Natural –PNN Catatumbo Bari	Grantierra	PNN Catatumbo Bari	\$ 67.063.402	19,36
Compra de predios pajonal 2 y puerto arturo 1	promigas	SFF Los colorados	\$ 411.950.000	55

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Plan de compensación / inversión	Empresa	Área Protegida	Monto inversión	Ha
<p><u>Proyecto de generación de energía eólica Beta:</u></p> <p>En este proceso no es adquisición predial, sino restauración por lo que es un resguardo indígena. Se tiene una diferencia en el polígono que PNN propuso y la necesidad que tiene la empresa a compensar, se propone identificar unas nuevas áreas para hacer la compensación completa en el PNN Macuira.</p>	Eolos Energía SAS	PNN MACUIRA	\$ 26.602.295.144	1230
<p><u>Líneas de transmisión asociadas a la conexión Antioquia - Cerromatoso a 500 Kv:</u></p> <p>Se debe realizar un piloto con área mayor o igual a 1.000 hectáreas, resultó seleccionado para el piloto a trabajar, el sector UOT río San Pedro, específicamente en la vereda William, conformado por 21 predios con área total y/o parcial dentro del PNN Paramillo, de 1.359,54 hectáreas de ecosistemas equivalentes a los ecosistemas intervenidos por el proyecto. el equipo de ISA, indica que teniendo en cuenta el porcentaje de traslape del área del predio priorizada con el PNP, priorizan 14 predios con un área mayor a 70% dentro del PNNP. Se espera por parte del parque el folio de matrícula de estos predios y el estudio por parte de PNN nivel central.</p>	ISA INTERCOLOMBIA	PNN PARAMILLO	Por definir	2.223
<p><u>Construcción del tramo 11 subtramo San Pablo-Simití y Construcción de los pasos urbanos por Currulao, Apartado, el Reposo, Casa Verde y Carepa, pertenecientes al tramo 4: Turbo - El tigre:</u></p> <p>En el proceso de compra del predio tenía 198 ha; sin embargo, se hizo un levantamiento topográfico se evidencia que el predio tiene 28ha de diferencia (170.7ha), Vía de las Américas aún debe 28.5HA y quedaron de comprarlas en el predio Fuego Verde.</p>	Vía de las Américas	SFF FLAMENCOS	\$ 1.700.000.000	170,5
<p><u>Línea de interconexión eléctrica Cuestecitas Majayura a 230Kv:</u></p> <p>La idea es que ISA Intercolombia compre el predio Fuego Verde restando las 28.5 HA de Vía de las Américas. Al momento, se está esperando respuesta por parte de la ANLA.</p>	ISA INTERCOLOMBIA	SFF FLAMENCOS	Por definir	227
<p><u>Puerto el Cayao:</u></p> <p>La empresa SPEC sólo concretó Puerto Arturo 2, el cual se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Carmen de Bolívar a nombre de PNN y se espera que sea completamente cercado para hacer el recibo formal del predio acorde a las obligaciones que dicha empresa tiene con la ANLA.</p> <p>Para suplir la fallida negociación de Retirito, se gestionó con el grupo empresarial ARGOS para que realicen una compensación que tienen pendiente con la ANLA y adicionalmente incluyan pequeñas porciones de 13 fincas que suman aproximadamente 30ha, esta solicitud ya está aprobada por la ANLA y se está a la espera de unos procesos internos de</p>	Sociedad Portuaria El Cayao (SPEC)	SFF Los Colorados	\$ 912.000.000	152

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Plan de compensación / inversión	Empresa	Área Protegida	Monto inversión	Ha
<p>la empresa ARGOS para que inicien los procesos de levantamiento topográfico, negociación y compra.</p>				
<p><u>Gasoducto Loop San Mateo Mamonal:</u> Promigas está trabajando en San Juan de Nepomuceno en SFF Los Colorados, con saneamiento predial de 117,75 ha.</p>	Promigas	SFF Los Colorados	\$ 840.000.000	120
<p><u>Línea de Transmisión a 500 Kv circuito sencillo Bolívar - Copey Ocaña - Primavera y Obras asociadas:</u> Se indica por el AP que el proyecto consiste en la relocalización del barrio Cerrito 2, compuesto por 48 familias que habitan en 33 viviendas hacia un lote urbano de propiedad del municipio de San Juan Nepomuceno (licitación y construcción que se espera ocurra entre el segundo semestre 2022 y el primero del 2023, y posterior a la eliminación del tensionante principal, se demolerán las viviendas e iniciarán las adecuaciones de suelos en el lote abandonado.</p>	ISA INTERCOLOMBIA	SFF Los Colorados	\$ 1.082.369.108	57,48
<p><u>Construcción de la variante en el municipio el Carmen de Bolívar:</u> Con el apoyo del área protegida, la empresa entregó la propuesta a la ANLA que fue aprobada a finales de 2021, se espera intervengan en un proceso de restauración ecológica con especies nativas del bosque seco tropical y que implica una inversión aproximada de 1350 millones de pesos de dicha empresa (incluye implementación, mantenimiento hasta el año 5 de las áreas sembradas y el monitoreo hasta el año 5 de las áreas intervenidas).</p>	Consencional Vial Montes de María	SFF Los Colorados	\$ 1.350.000.000 aprox	60
<p><u>Infraestructura vial para la solución integral del paso sobre el Río Magdalena en Barranquilla, que incluye reemplazo del puente Laureano Gómez "puente Pumarejo" localizado en Magdalena y Atlántico:</u> La compensación ya se terminó, pero se sigue haciendo un seguimiento con la ANLA y el Consorcio SES y monitoreos puntuales del parque La empresa que está haciendo este seguimiento es SACYR. El monitoreo se debe hacer por tres (3) A la fecha, la empresa está en la preparación del primer informe de seguimiento para la ANLA con los resultados de los monitoreos del 2021 (primer año de los 3 establecidos en la licencia para el seguimiento de las compensaciones),</p>	Consorcio SES	VIPIS	\$ 1.143.250.000	188

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Plan de compensación / inversión	Empresa	Área Protegida	Monto inversión	Ha
<p><u>Gasoducto variante Mamonal Paiva:</u></p> <p>El proyecto ya se terminó, está en la etapa del seguimiento, este se encuentra aún en curso (vigente) se ha tenido salidas de seguimientos con la empresa, este proyecto se termina aproximadamente el otro año, al momento se cuenta con siete (7) informes.</p>	Sociedad Concesión Costera Cartagena – Barranquilla	VIPIS	\$ 523.179.000	861
<p><u>Área de perforación exploratoria Venado:</u></p> <p>Con respecto al proyecto de cierre del pozo venado 1 de Gran Tierra, en estos momentos se están evaluando dos ofertas para la compra de los dos predios que faltan entregar a dos de los beneficiarios.</p>	Gran Tierra	SFPM Orito Ingi Ande	\$744.74.246	27,05
<p><u>Área de Perforación Exploratoria Topoyaco:</u></p> <p>De acuerdo con el portafolio y aprobación de ANLA hacia Frontera Energy, se evidenciaron tres (3) predios para realizar la compensación. De</p>	Frontera Energy	PNN Alto Fragua Indi Wasi	\$ 248.199.479	62 aprox
<p><u>APE Portón:</u> La DTAN en vigencia 2021 prioriza y realiza la logística para llevar a cabo 10 levantamientos topográficos con el fin de poder realizar la rectificación de cabida y linderos, bajo los parámetros de IGAC. En 2022 se trabaja en articulación con IGAC y el operador del catastro multipropósito en Boyacá, para que sean incluidos estos trabajos dentro de la actualización catastral de 2023.</p>	CEPSA	PNN Pisba	\$ 905.000.000	77
<p><u>Doble Calzada Rumichaca - Pasto Tramo Pedregal - Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1:</u></p> <p>SFF Galeras tiene un aproximado de 185 predios de particulares al interior, el último predio que se compró fue el predio denominado Birmania en el municipio de Tangua con un total de 30.4 Has, en el año 2021 se adquirieron un total de 55,28 Has con la Concesionaria Vial Unión del Sur (que ya se encuentran a nombre de PNNC con ecosistema andino y de páramo, este total de hectáreas constan de siete (7) predios.</p>	Concesionaria Vial Unión del Sur	PNN Galeras	\$ 1.106.000.000	55,28
<p><u>Construcción del túnel del Toyo y sus vías de acceso - Tramo 1:</u></p> <p>En cuanto a los avances en la compensación, se espera un pronunciamiento de la ANLA donde expida un acto administrativo para la ejecución de estos planes de compensación. Así mismo, se menciona que los predios en cuestión han tenido una regeneración natural, por lo cual se hace un ajuste en el plan de compensación.</p>	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	PNN Las Orquídeas	\$ 3.685.160.000	722
<p><u>Oleoducto Apiay - El porvenir:</u> Se continúan con el proceso de propagación en un pequeño espacio del vivero del parque, porque aún no han construido el vivero necesario para cumplir con sus objetivos, han realizado</p>	Ecopetrol – CENIT	PNN Chingaza	\$ 1.413.657.456	87

Plan de compensación / inversión	Empresa	Área Protegida	Monto inversión	Ha
una socialización del diagnóstico del área a restaurar Los procesos de restauración son cerca de la laguna de Chingaza.				
<u>Línea de interconexión eléctrica 230 Kv y 500 Kv Nueva esperanza:</u> La Fundación Natura, ingresó al predio 1.500 plantas e insumos. el proceso de plantaciones y de ingreso al predio han sido muy complejos, debido a las altas lluvias de esta época.	EPM	PNN Chingaza	\$ 537.703.198	5,5
<u>Variante Tunja - Briceño – Sogamoso:</u> El predio San Miguel, el cual será objeto de compra, cuenta únicamente con un área de 6 hectáreas, los otros dos predios propuestos en el municipio de Choachi son: El Alvergillal y Casa Quemada - estos dos predios suman 6.9 ha.	CSS Constructores	PNN Chingaza	\$ 36.310.000	11

3.7.3 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO – TSE

Desde la anterior Dirección General ya se venía trabajando como instrumento económico las Transferencias de Sector Eléctrico. En efecto, la Ley 1930 de 2018 y el Decreto 644 de 2021 establecen, que las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, deben transferir a Parques Nacionales la proporción que corresponda sobre el 3% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Bajo los lineamientos de la administración en referencia, se procede a:

- La Identificación de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supera los 10.000 kilovatios.
- Estadísticas históricas de las “ventas brutas de energía por generación propia” de cada una de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios.
- Identificación de la “tarifa que para ventas en bloque” para los años 2018 a 2021 señale la Comisión de Regulación Energética CREG.
- Cálculo de los porcentajes para la liquidación del 3% que le correspondería a Parques Nacionales por Proyecto Hidroeléctrico y/o Empresa.
- Esta Subdirección recibe las primeras liquidaciones bajo las comunicaciones de ISAGEN y URRRA informando a Parques sobre liquidación de las transferencias a su favor (ISAGEN para julio y agosto de 2021 y URRRA para julio de 2021).
- El 08 de octubre XM responde el requerimiento elevado a la CREG informando que son en 2018, 17 agentes y a partir de los años 2019, 2020 y 2021 son 16 agentes que operan los 67 proyectos hidroeléctricos y que se debe hacer la verificación con información cartográfica del IGAC.

- Durante la primera semana de diciembre de 2021 se envía comunicación escrita a las empresas operadoras de los 67 proyectos hidroeléctricos.

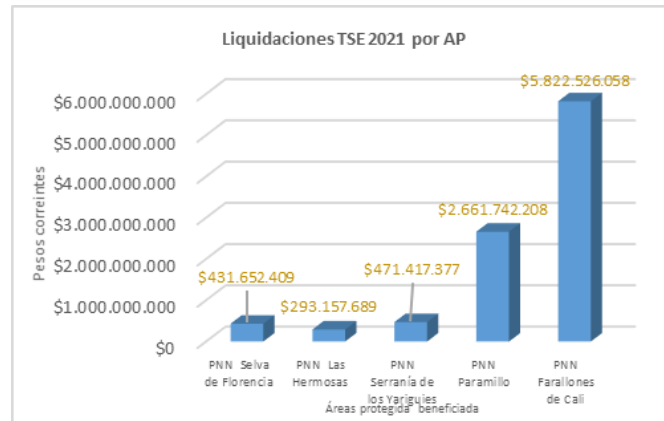
Liquidaciones por concepto de las TSE – 2021

Con la información de liquidaciones allegada a la SSNA, se consolidan los montos liquidados por las empresas operadoras y/o proyectos hidroeléctricos.

Tabla 26. Resumen Liquidaciones por concepto de TSE a diciembre 2021

	Proyecto Hidroeléctrico	AP PNNC	Valor liquidado por la Empresa
ISAGEN	Miel I	PNN Selva de Florencia	\$ 431.652.409
	Central hidroeléctrica Amoyá-La Esperanza	PNN Las Hermosas	\$ 293.157.689
	HidroSogamoso	PNN Serranía de los Yariguíes	\$ 471.417.377
ISAGEN	Total ISAGEN		\$ 1.196.227.475
URRA	Central Hidroeléctrica Urrá I	PNN Paramillo	\$ 2.661.742.208
CELSIA	Alto Anchicayá	PNN Farallones de Cali	\$ 5.822.526.058
Total			\$ 9.680.495.741
Fuente: SSNA con base en GGF - SAF - PNNC - Memorando 20214300011073 del 10 de diciembre de 2021			

Como se observa que las áreas protegidas beneficiadas con las liquidaciones de las Transferencias son en su orden el PNN Farallones de Cali, PNN Paramillo, PNN Serranía de los Yariguíes, Selva de Florencia y el PNN Las Hermosas.



Fuente: SSNA con base en GGF - SAF - PNNC - Memorando 20214300011073 del 10 de diciembre de 2021

Ahora bien, revisando por empresa operadora es CELSIA la operadora que liquida los mayores valores a favor de Parques Nacionales.

En la vigencia 2022 se inició la construcción del procedimiento para gestionar las Transferencias del Sector Eléctrico. La propuesta se ha venido socializando con todas las dependencias territoriales y del nivel central. A la fecha se está estructurando una propuesta consolidada para su formalización en el Sistema de Gestión de Calidad.

Por otro lado, se recibió la primera certificación realizada por el IGAC para el proyecto hidroeléctrico URRÁ I, empresa que ya venía liquidando y pagando la contribución. Dado que la proporción certificada por IGAC involucra a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge – CVS y Parques Nacionales, (19,49% y 80,51% respectivamente) se procede a realizar oficios informativos, dirigidos a las corporaciones Autónomas Regionales, actualmente se encuentra en revisión por parte de la OAJ, explicando que de acuerdo con esta certificación IGAC estas deben transferir a Parques las sumas de \$ 2.153.927.270,48 y \$7.910.027.761,41 respectivamente.

Liquidaciones por concepto de las TSE - 2022

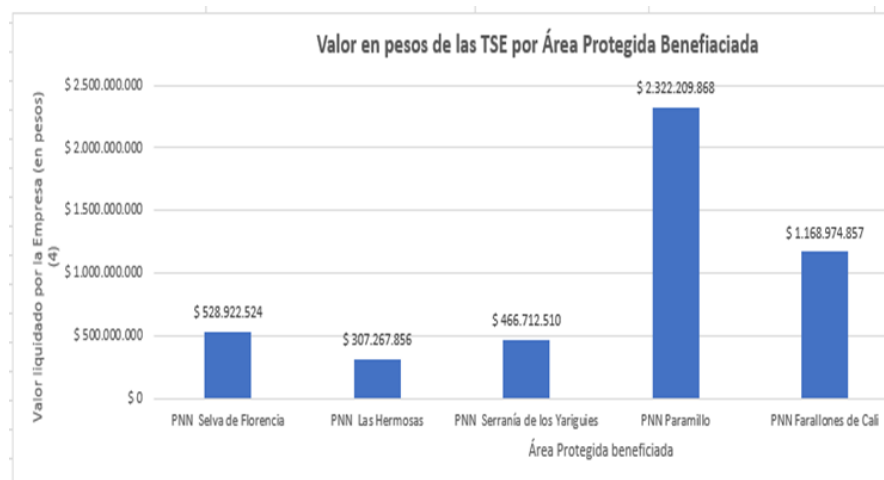
Conforme a la información recibida desde la SAF-GGF y las Empresas Operadoras se tienen las siguientes cifras de liquidaciones por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico durante 2022. En efecto, Isagen informa liquidaciones para los meses de enero a junio, Urra, para los meses enero a abril y Celsia, para los meses de enero y febrero.

Tabla 27. Liquidaciones TSE 2022

Empresa Operadora	Área Protegida que genera la Transferencia	Valor liquidado por la Empresa (en pesos) (4) 2022
ISAGEN S.A	PNN Selva de Florencia	\$ 528.922.524

Empresa Operadora	Área Protegida que genera la Transferencia	Valor liquidado por la Empresa (en pesos) (4) 2022
ISAGEN S.A	PNN Las Hermosas	\$ 307.267.856
ISAGEN S.A	PNN Serranía de los Yariguíes	\$ 466.712.510
	ISAGEN S.A	\$ 1.302.902.890
	PNN Paramillo	\$ 2.322.209.868
EMPRESA URRA S.A ESP	URRA S.A ESP	2.322.209.868,00
CELSIA	PNN Farallones de Cali	\$ 1.168.974.857
	CELSIA	\$ 1.168.974.857
Valor 2022		\$ 4.794.087.615

Fuente: SSNA -PNN con información recibida de las Empresas Operadoras y GGF. Julio 2022



Fuente: SSNA -PNN con información recibida de las Empresas Operadoras y GGF. Julio 2022

De la información anterior es posible inferir la bondad de la contribución, por proveer recursos permanentes en favor de Parques Nacionales.

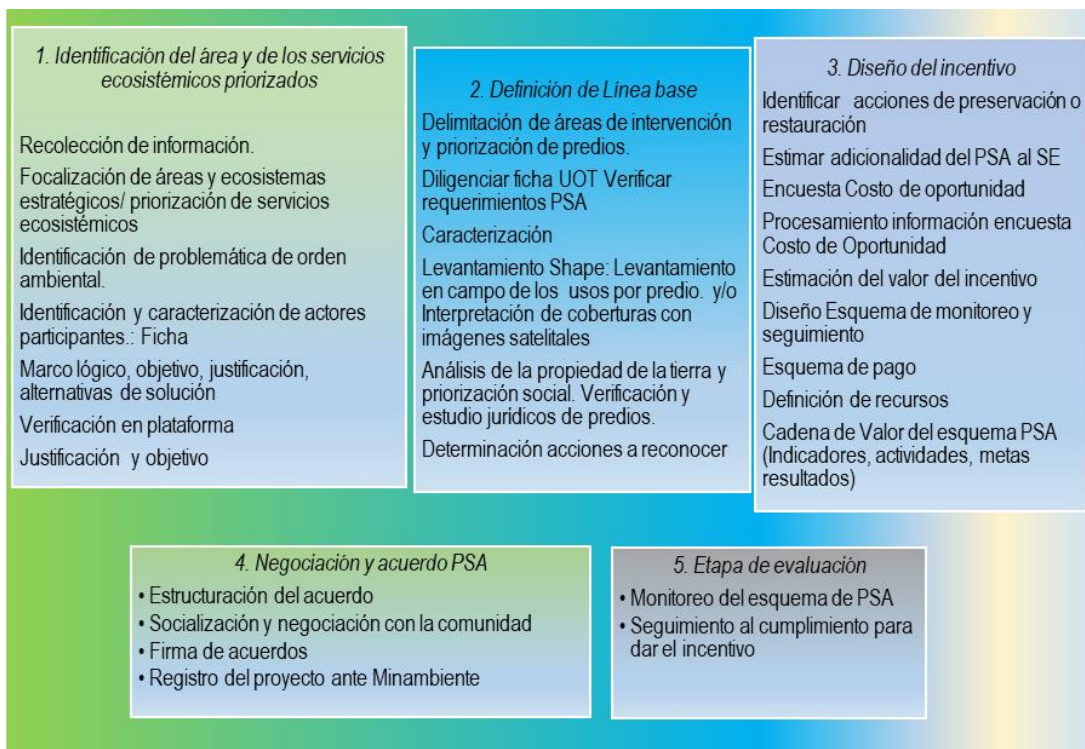
3.7.4 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA

Es uno de los instrumentos que contribuye con la misión institucional de Parques Nacionales al disminuir las presiones que generan las actividades productivas, además de crear conciencia del ambiente. A través de estos proyectos se busca comprometer a las comunidades con el beneficio ambiental que generan las áreas protegidas, aumentar la provisión de los servicios ecosistémicos a través de incentivos directos para la conservación y disminuir las presiones antrópicas.

En desarrollo al apoyo del diseño y gestión para la implementación de iniciativas de PSA en PNN, se tiene como punto de partida la articulación entre los diferentes niveles de gestión: Nivel Central, Dirección Territorial y Áreas protegidas, puesto que es necesario que en el nivel local quien conoce la situación del territorio y la relación con las comunidades locales, los acuerdos con comunidades campesinas y/o indígenas.

De acuerdo a lo anterior el equipo técnico de PSA de PNN, construyó una ruta de trabajo correspondiente a las líneas temáticas por cada una de las etapas definidas:

Ruta de implementación de Esquemas de PSA para Áreas Protegidas en PNNC



Fuente: Elaboración Propia Equipo técnico PSA – PNN

Durante el periodo se han venido trabajando a nivel del SPNNC, actividades de diseño y gestiones para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales; algunos en fases iniciales y otros en gestión para su implementación, tal como lo muestra la siguiente gráfica:



Los avances durante el periodo corresponden a:

PNN PSA	AVANCES
PNN SIERRA DE LA MACARENA	<p>Sesiones de trabajo para la estructuración de PSA con el equipo del área protegida, la DTOR, para la construcción del esquema de PSA, acorde a la metodología de marco lógico.</p> <p>De manera simultánea se gestionaron los recursos para la financiación del PSA. Para lo cual se realizó reunión interinstitucional en la ciudad de Villavicencio con la Gobernación del Meta y Cormacarena, en la cual se expuso de nuevo el proyecto, propuesta de costo de oportunidad y se definieron los recursos a aportar por cada una de las entidades.</p> <p>De igual forma se determinó que para el desarrollo de las actividades del PSA se adelantarán los estudios previos para la suscripción de un convenio interadministrativo y una solicitud de interés a las entidades para la firma del mismo, convenio en el cual se viene trabajando en la elaboración de la minuta y demás documentos requeridos.</p>
PNN COCUY PSA INDIGENA	<p>Durante el período se han realizado diferentes mesas de trabajo con los consultores encargados de la formulación del esquema de PSA, en articulación y orientación técnica permanente con Parques Nacionales.</p> <p>A su vez se llevó a cabo la socialización del esquema a formular, con la comunidad Uwa del PNN Cocuy, en la cual fueron presentados los puntos claves en la formulación e implementación de un PSA, su operatividad y aspectos legales y jurídicos correspondientes a la reglamentación nacional. Por lo anterior el posible PSA Indígena del PNN Cocuy cual está en etapa de valoración por parte del Resguardo Uwa, por lo que se considera que su etapa es de VALORACIÓN PRELIMINAR.</p>

PNN PSA	AVANCES
	En los avances obtenidos para la formulación fue posible realizar en conjunto con la comunidad y las instituciones un ejercicio de cartografía social y levantamiento de información de base, a través de encuestas diseñadas por la SSNA, el AP y la DT para recolección de información en campo del proyecto a implementar y su operatividad en el territorio.
PSA YARIGUIES	El PSA Yariguies se encuentra en implementación. Con las familias y predios beneficiados.

3.7.5 Participación de actores públicos y privados en la prestación de servicios ecoturísticos

Como estrategia que permita generar beneficios directos a la entidad en términos de remuneración, el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios, el devolver al personal de Parques Nacionales a sus funciones misionales y posicionar el ecoturismo como una actividad competitiva en el sector a nivel nacional e internacional, en el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 y Julio de 2022, se adelantó el análisis de las estructuras de contratación existentes en la Entidad, en las que participaron privados y, con este soporte, se adelantaron las siguientes propuestas:

1. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Parques Nacionales y la Sociedad Hotelera Tequendama suscribieron el **Contrato Interadministrativo No. 001 de 2022**, el cual tiene por objeto realizar la prestación de los servicios ecoturísticos de alojamiento, alimentación y servicios complementarios en el Parque Nacional Natural Tayrona (sectores de Cañaveral y Arrecifes), con el fin de reactivar y potencializar el acceso de visitantes al área protegida.

En el primer año se estiman recibir ingresos brutos producto de la operación de los servicios ecoturísticos por parte del contratista por valor de \$6.453 millones de pesos; para el segundo año, se esperan recibir \$8.153 millones. A continuación, se describen aspectos puntuales del contrato:

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO / FECHAS / TIEMPOS	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO

PNN TAYRONA	Contrato firmado con: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. - SHT	Contrato Interadministrativo No. 001, suscrito en enero 28 de 2022.	De los ingresos brutos producto de la operación, se realizará la siguiente distribución:	Contrato firmado y en ejecución.
	Zona de influencia: Dpto. del Magdalena, municipios de Santa Marta y Palomino.	Duración: 24 meses Ejecución: 7 meses	Pago compromisos Acuerdos con las comunidades indígenas: Reparación a los daños y afectaciones 3.5% Contribución objetos de cuidado 3% Aporte logística y desarrollo de estrategias: 128 SMMLV	Se terminó la etapa de "puesta a punto" por parte de la SHT. Inició la operación del servicio el 16 de junio de 2022, con obras terminadas en infraestructura, y adquisición de dotación y equipos en los sectores de Cañaveral y Arrecifes. De acuerdo con lo pactado en el contrato, Parques Nacionales ha efectuado 2 pagos, así: Pago 1: Realizado el 16 de Marzo de 2022, por valor de \$587.500.000 Pago 2: Realizado el 25 de Mayo de 2022 por valor \$587.500.000

2. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA

Esta alianza parte con el principio de mejorar las condiciones jurídicas, técnicas y de apoyo a las Áreas Protegidas, en el marco de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, que permite la vinculación de actores, en beneficio del sector público, siempre y cuando estas alianzas estén en acuerdo con lo definido con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y que genere un bien en común para los actores involucrados.

Es así que la Entidad adelantó el proceso competitivo correspondiente y como producto del mismo, este fue adjudicado a la organización Semillas del Futuro, Entidad sin Ánimo de Lucro con quien se suscribió el **Convenio de Asociación No. 001 de 2022**, que prestará sus servicios en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

Este convenio tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para impulsar la política de participación social en la conservación, mediante el fortalecimiento de los servicios ecoturísticos, está firmado por tres (3) años y se proyectaron ingresos brutos anuales producto de la operación de \$837 millones, de los cuales PNN recibirá el 10%, con periodicidad mensual. Este convenio incluye la realización del mantenimiento correctivo y preventivo de las infraestructuras por parte de la ESAL, como aporte al convenio. Así mismo la responsabilidad de articulación con PNNC para la prestación de sus servicios, en el marco del cumplimiento de la normatividad existente.

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO FECHAS / TIEMPOS	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
SFF OTÚN QUIMBAYA	Convenio firmado con: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO ESAL de la Ciudad de Pereira. Zona de influencia: municipios de Pereira, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y Marsella.	Convenio de Asociación No. 005 de 2022 (Decreto 092 de 2017) Suscrito el 31 de mayo de 2022. Duración: 3 años Ejecución: 1 mes	Producto de la operación de los servicios ecoturísticos, la Fundación Semillas del Futuro deberá entregar a Parques Nacionales el 10% de los ingresos brutos percibidos de la misma.	Convenio firmado y en ejecución. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para impulsar la política de participación social en la conservación en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, mediante el fortalecimiento de los servicios ecoturísticos. El convenio a la fecha ya tiene firmada acta de inicio y está iniciando ejecución.

Así mismo la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales recibió en ejecución 6 contratos adicionales que fueron firmados por la administración anterior los cuales en consideración de la Dirección General actual, requerían una revisión a fondo de su estructuración y ejecución. Es por ello que se adelantó una revisión de los mismos, dejando como resultados los siguientes actos jurídicos:

3. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

Se cuenta con un **Contrato de Concesión de Servicios Ecoturísticos[1]**, que fue firmado en el año 2016, con una duración de 4 años. Este fue prorrogado y actualmente tiene una vigencia al 30 de abril del 2023.

El objeto de este contrato es concesionar el derecho a operar, explotar y prestar, por su cuenta y riesgo, los servicios ecoturísticos y la infraestructura física existente en el Parque Nacional Natural Gorgona, en los términos, condiciones y calidades exigidas en el pliego de condiciones. Con la modificación y prórroga, adelantadas bajo esta administración, este contrato mejoró sus condiciones pactadas inicialmente. Se incrementaron las inversiones por parte del tercero, para ser ejecutadas en el tiempo de la prórroga, como consecuencia de la proyección de aumento en los ingresos brutos del concesionario, los cuales ascienden a \$2.517 millones de pesos.

ÁREA PROTEGIDA	TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN FECHA / TIEMPO	ACTORES VINCULADOS	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
PNN GORGONA	<p>CONCESIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS No. 001 de 2016. (Ley 80 de 1993)</p> <p>Duración Plazo inicial de ejecución: 4 años.</p> <p>Ejecución:</p> <p>Suscrito: 17 de noviembre de 2016.</p> <p>Acta de Inicio: 17 de marzo de 2017.</p> <p>Suspendido por pandemia: el 19 de marzo de 2020 y nuevamente el 31 de mayo de 2020.</p> <p>Reanudado parcialmente: el 18 de agosto de 2020 y totalmente el 8 de octubre de 2020.</p> <p>Contrato prorrogado con otro sí No. 001 del 13 de agosto de 2021.</p> <p>Contrato prorrogado por segunda vez con modificación y prórroga No. 002 del 29 de abril de 2022. Actualmente en ejecución. Tiene fecha de terminación el 30 de abril de 2023.</p>	<p>Suscrito con la Unión Temporal Concesión PNN Gorgona.</p> <p>Conformada por:</p> <p>Jhon Janio Álvarez Vélez (50%) y</p> <p>Luz Marina Arias Zuluaga (50%).</p>	<p>El contratista se compromete a pagar a Parques Nacionales por la operación de los servicios ecoturísticos a partir del segundo año de operación:</p> <p>Ingresos Brutos / pesos colombianos</p> <p>Porcentaje a aplicar</p> <p>Desde \$0 hasta \$1.200.000.000 PB + 4.55%</p> <p>Desde \$1.200.000.001 hasta \$1.500.000.000 PB + 0.8%</p> <p>Desde \$1.500.000.001 hasta \$1.800.000.000 PB + 1.8%</p> <p>Desde \$1.800.000.001 hasta \$2.100.000.000 PB + 3.0%</p> <p>Desde \$ 2.100.000.001 hasta \$2.400.000.000 PB + 4.4%</p> <p>Más de \$2.400.000.000 PB + 8.8%</p>	<p>Contrato firmado y en ejecución.</p> <p>Actividades derivadas de la ejecución: Recepción, reservas y registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Alojamiento. > Servicios complementarios (piscina y jacuzzi; cancha múltiple; salón de juego), > Alimentos y bebidas. > Alquiler de equipos para recorridos terrestres. > Enfermería, embarque y desembarque. > Actividades acuáticas y subacuáticas. > Transporte marítimo al interior del PNN Gorgona. > Eco tienda y servicio al cliente.

Fuente: Información tomada de la carpeta contractual, SSNA.

[1] Ley 80 de 1993.

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA INFORMACIÓN RESULTADOS UNION TEMPORAL CONCESIÓN PNN GORGONA			
2017 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2017	\$ 904.762.409	\$ -	No hay pago de cuota de remuneración (se otorgó el primer año de gracia)
2018	\$ 1.552.331.712	\$ 49.286.532	La remuneración según el contrato debía ser del 6,35% de los ingresos brutos, y en este segundo año se le hizo un 50% de descuento, es decir la remuneración final fue del 3,175%
2019	\$ 1.690.792.755	\$ 107.365.340	Remuneración fue del 6,35% de los ingresos brutos
2020	\$ 701.640.309	\$ 31.924.634	La remuneración fue del 4,55% de los ingresos brutos
2021	\$ 2.194.860.749	\$ 196.440.037	La remuneración de 2021 fue de 8,95%
2017 - 2021	\$ 7.044.387.934	\$ 385.016.543	En cinco años de ejecución la operación ha reunido a Parques \$385.016.543

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

4. PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

Una de las estrategias de conservación definidas por la Entidad, es el ecoturismo comunitario que permite bajar la presión en las áreas protegidas por sus habitantes tanto en las zonas de influencia como al interior de los parques.

El PNN Chingaza cuenta con un **Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios**, contrato que exalta el aporte de las comunidades locales, como aliados en los procesos de conservación de las Áreas Protegidas. En este contrato se incluyen los servicios de alojamiento, alimentación e interpretación ambiental.

Bajo la revisión realizada y su correspondiente modificación, realizada en el presente año, el contrato mejoró sus condiciones pactadas inicialmente, partiendo del mejoramiento en la infraestructura que está realizando la Entidad, y que será administrada por el contratista. Así mismo, se modificó la cláusula de remuneración, la cual se definió en el 10% de los ingresos brutos que perciba el contratista, que en el periodo faltante para la terminación del contrato se estima en \$20.000 millones, en un periodo de cinco (5) años.

Este contrato también incluyó una modificación asociada con mantenimiento correctivo, además del preventivo de las infraestructuras asociadas a este contrato, el cual está a cargo del contratista.

ÁREA PROTEGIDA	TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN	ACTORES VINCULADOS	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
A	FECHA / TIEMPO			

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

PNN CHINGAZA	<p>Contrato firmado con la: CORPORACION ECOTURISTICA COMUNITARIA CHINGAZA</p> <p>"CORPOCHINGAZA"</p> <p>ESAL conformada con organizaciones comunitarias de la zona de influencia del PNN Chingaza.</p>	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS 003 de 2016</p> <p>Suscrito el 26 de mayo de 2016.</p> <p>Duración: Diez años</p> <p>Ejecución:</p> <p>Acta de inicio: 14 de junio de 2016.</p> <p>Tuvo suspensión por COVID.</p> <p>Tiene una modificación (001 de 2022) al CPSE No. 003 de 2016.</p>	<p>La remuneración de este contrato se modificó en el otro si No. 001 en donde se acordó que se pagará a PNNC el 10% de los ingresos brutos que se perciban como producto de la operación.</p>	<p>Contrato firmado y en ejecución.</p>
-----------------	--	--	--	---

Fuente: Información tomada de la carpeta contractual, SSNA.

PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA			
INFORMACIÓN RESULTADOS ORGANIZACIÓN CORPOCHINGAZA			
CPSEC No. 003 de 2016			
2016 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2016	\$ 131.930.607	\$ -	Durante este año no se remuneró a PNN
2017	\$ 345.829.383	\$ 13.833.200	La remuneración solo fue de 4,001% de los ingresos brutos
2018	\$ 444.072.404	\$ 8.881.448	La remuneración solo fue de 1,999% de los ingresos brutos
2019	\$ 473.880.115	\$ 9.477.602	La remuneración solo fue de 1,999% de los ingresos brutos
2020	\$ 122.725.420	\$ -	Durante este año no se remuneró a PNN
2021	\$ 426.301.800	\$ 17.052.072	La remuneración solo fue de 4% de los ingresos brutos
2016 - 2021	\$ 1.944.739.729	\$ 49.244.322	En 6 años de operación se remuneró a PNN la suma de \$49.244.322 pese a que los ingresos brutos sumaron \$1.944.739.729

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

Finalmente se relacionan las fichas técnicas de otros contratos que se encuentran vigentes a los que esta administración adelantó seguimiento, con sus correspondientes resultados financieros a la fecha.

5. PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ECOTURISMO COMUNITARIO FECHA / TIEMPO	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO	Contrato firmado con: EMPRESA COMUNITARIA "NATIVOS ACTIVOS" ESAL de la Comunidad de Orika en Isla Grande - Archipiélago de Rosario - Bolívar	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS 001 de 2008 Duración: Sujeta al tiempo del Comodato del Predio La Cocotera, suscrito con el INCODER (Actual Agencia Nacional de Tierras) Ejecución: Contrato firmado con la organización el 22 de abril de 2008. Acta de Inicio: 29 de octubre de 2008 Cuenta con 3 Otrosí modificatorio. Tiene tres actas de suspensión: Del 17 de marzo al 30 de mayo de 2020. Del 31 de mayo al 31 de agosto de 2020. Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020. Acta de reanudación actual del 13/11/2020 Actualmente el contrato está vigente.	El contratista se compromete a pagar a Parque Nacionales cada año calendario una suma equivalente al 10% del total de las utilidades que haya percibido durante el año inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el desembolso de dicha contraprestación o su fracción.	Contrato firmado y en ejecución

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO			
INFORMACIÓN RESULTADOS EMPRESA COMUNITARIA NATIVOS ACTIVOS			
CPSEC No. 001 de 2008			
2008 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2008	\$ 7.738.807	\$ -	Durante este año no se remuneró a PNN
2009	\$ 54.400.477	\$ 1.762.576	La remuneración solo fue de 3,240% de los ingresos brutos
2010	\$ 60.285.490	\$ 2.447.330	La remuneración solo fue de 4,060% de los ingresos brutos
2011	\$ 48.977.941	\$ 546.400	La remuneración solo fue de 1,116% de los ingresos brutos
2012	\$ 50.791.686	\$ 3.176.300	La remuneración solo fue de 6,254% de los ingresos brutos
2013	\$ 91.710.534	\$ 600.700	La remuneración solo fue de 0,655% de los ingresos brutos
2014	\$ 138.776.785	\$ 326.000	La remuneración solo fue de 0,235% de los ingresos brutos
2015	\$ 275.854.478	\$ 3.633.000	La remuneración solo fue de 1,317% de los ingresos brutos
2016	\$ 135.885.000	\$ 5.675.000	La remuneración solo fue de 4,177% de los ingresos brutos
2017	\$ 154.093.174	\$ 8.553.288	La remuneración solo fue de 5,551% de los ingresos brutos
2018	\$ 273.287.541	\$ 2.938.257	La remuneración solo fue de 1,076% de los ingresos brutos
2019	\$ 255.025.638	\$ 1.142.280	La remuneración solo fue de 0,448% de los ingresos brutos
2020	\$ 139.200.430	\$ 1.690.704	La remuneración solo fue de 1,214% de los ingresos brutos
2021	\$ 458.024.383	\$ -	A la fecha no se ha pagado remuneración.
2008 - 2021	\$ 2.144.052.364	\$ 32.491.835	En 14 años de operación se remuneró a PNN la suma de \$32.491.835 pese a que los ingresos brutos sumaron \$2.144.052.364

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

6. PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS – CORPORACIÓN LOS ANDAKIES.

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ECOTURISMO COMUNITARIO	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
FECHA / TIEMPO				
PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS	Contrato firmado con: CORPORACIÓN DE TURISMO Y CONSERVACIÓN "LOS ANDAKIES"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS 001 de 2016 Duración: Diez años	La remuneración de este contrato se paga sobre los ingresos brutos anuales del contrato. El porcentaje de pago será progresivo, así:	Contrato firmado y en ejecución.
	ESAL de Pitalito - Huila.	Ejecución: Acta de inicio: 05 de marzo de 2016. Tuvo suspensión por COVID. Ejecución: Actualmente el contrato se encuentra vigente.	Menos de \$20.000.000 =0% Entre \$20.000.001 y \$39.999.999 =1,5% Entre \$40.000.000 y \$59.999.999 =2% Entre \$60.000.000 y \$79.999.999 =2,5% Entre \$80.000.000 y \$99.999.999 = 3%	

Más de \$100.000.000 = 3,5

Fuente: Información tomada de la carpeta contractual, SSNA

PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS INFORMACIÓN RESULTADOS CORPOANDAKIES CPSEC No. 001 de 2016			
2016 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2016	\$ 16.660.029	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2017	\$ 28.629.853	\$ 862.223	La remuneración solo fue de 3,012% de los ingresos brutos
2018	\$ 37.337.051	\$ 1.315.470	La remuneración solo fue de 3,524% de los ingresos brutos
2019	\$ 14.066.401	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2020	\$ 1.620.000	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2021	\$ 1.920.375	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2016 - 2021	\$ 100.233.709	\$ 2.177.693	En 6 años de operación se remuneró a PNN la suma de \$2.117.693 pese a que los ingresos brutos sumaron \$100.233.709

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

7. PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS – FUNDACION CERCA VIVA.

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ECOTURISMO COMUNITARIO	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
FECHA / TIEMPO				
PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS	Contrato firmado con: FUNDACIÓN "CERCA VIVA" TURISMO, CULTURA Y CONSERVACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS 002 de 2016 Duración: Diez años Ejecución: Acta de inicio: 05 de marzo de 2016.	La remuneración de este contrato se paga sobre los ingresos brutos anuales del contrato. El porcentaje de pago será progresivo, así: Menos de \$20.000.000 =0% Entre \$20.000.001 y \$39.999.999 =1,5%	Contrato firmado y en ejecución.
	ESAL de Pitalito	Tuvo suspensión por COVID. Ejecución: Actualmente el contrato se encuentra vigente.	Entre \$40.000.000 y \$59.999.999 =2% Entre \$60.000.000 y \$79.999.999 =2,5% Entre \$80.000.000 y \$99.999.999 = 3% Más de \$100.000.000 = 3,5%	

Fuente: Información tomada de la carpeta contractual, SSNA

PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS INFORMACIÓN RESULTADOS FUNDACION CERCA VIVA CPSEC No. 002 de 2016			
2016 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2016	\$ 56.819.231	\$ 1.136.500	La remuneración solo fue de 2,001% de los ingresos brutos
2017	\$ 55.909.481	\$ 1.118.190	La remuneración solo fue de 2,001% de los ingresos brutos
2018	\$ 113.402.166	\$ 3.969.100	La remuneración solo fue de 3,501% de los ingresos brutos
2019	\$ 31.648.962	\$ 474.734	La remuneración solo fue de 1,500% de los ingresos brutos
2020	\$ 2.453.697	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2021	\$ 18.795.449	\$ -	No hubo remuneración a Parques
2016 - 2021	\$ 279.028.986	\$ 6.698.524	En 6 años de operación se remuneró a PNN la suma de \$6.698.524 pese a que los ingresos brutos sumaron \$279.028.986

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

8. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

ÁREA PROTEGIDA	ACTORES VINCULADOS	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ECOTURISMO COMUNITARIO FECHA / TIEMPO	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	ESTADO
PNN LOS NEVADOS	Suscrito con la Unión Temporal Operación Nevados Conformada por: Agencia de Viajes Operadora Ecomontaña SAS (12,5%) Agencia de Viajes Operadora Gaia (12,5%) Agencia de Viajes Operadora Ecosistemas, Viajes y Turismo Ltda. (12,5%) Agencia de Viajes Operadora Destinos y Rutas de Colombia (12,5%) Agencia de Viajes Operadora Cattleya Ser SAS (12,5%) Agencia de Viajes Operadora As de Guías SAS (12,5%) Agencia de Viajes Operadora Santa Rosa Bikes SAS (12,5%), y la Asociación de Guías de Turismo Asdeguías Caldas (12,5%)	CONCESIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS No. 001 de 2019. Duración: Plazo inicial de ejecución 15 años. Ejecución: Suscrito: 21 de octubre de 2019. Acta de Inicio: 29 de noviembre de 2019. Suspendido por pandemia: el 17 de marzo de 2020, el 31 de mayo de 2020 y el 28 de agosto de 2020. Reanudado: el 9 de octubre de 2020. Actualmente en ejecución.	En virtud del contrato de concesión, el concesionario se compromete a pagar con destino a Parques Nacionales: El porcentaje básico ofrecido es 3% y cuya aplicación será de acuerdo con la siguiente tabla: Porcentaje a aplicar Desde \$0 hasta \$1.400.000.000 PB 3% Desde \$1.400.000.000 y menor o igual a \$1.800.000.000 PB + 1.5% Desde \$1.800.000.000 y menor o igual a \$2.100.000.000 PB + 3.5% Mayor a \$2.100.000.000 PB + 6%	Contrato firmado y en ejecución.

Fuente: Información tomada de la carpeta contractual, SSNA

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS			
INFORMACIÓN RESULTADOS UNION TEMPORAL OPERACIÓN NEVADOS			
2019 - 2021			
AÑO	INGRESOS BRUTOS	REMUNERACION A PARQUES	OBSERVACIONES
2019	\$ 128.559.041	\$ 3.856.771	La remuneración solo fue del 3% de los ingresos brutos
2020	\$ 627.927.896	\$ 18.837.837	La remuneración solo fue del 3% de los ingresos brutos
2021	\$ 2.050.385.138	\$ 133.275.034	La remuneración fue del 6,5% de los ingresos brutos
2017 - 2021	\$ 2.806.872.075	\$ 155.969.642	

Información entregada por parte de la SAF – Grupo de Gestión Financiera. Julio 12 de 2022. Cierre a diciembre de 2021.

Para una consulta detallada se anexan los Contratos Vigentes en:

https://drive.google.com/drive/folders/19KMyRILRlwnji_YmucUb5JzTQFnE6gLO?usp=sharing

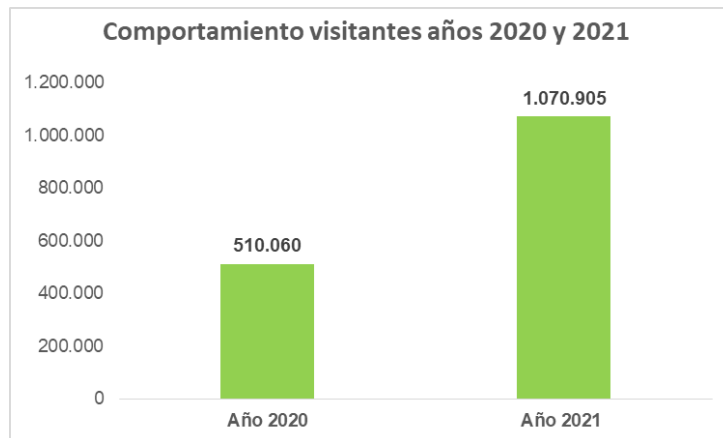
3.7.6 VISITANTES EN ÁREAS PROTEGIDAS CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA

El número de visitantes que ingresan a las áreas protegidas se considera como un dato que expresa el interés de un ciudadano nacional o extranjero por conocer un área protegida. Se percibe que los visitantes que se benefician de la conservación adquieren una conciencia más amplia sobre el cuidado ambiental de sus lugares de vida propios y del lugar visitado promoviendo la conservación de espacios protegidos y no protegidos.

Es importante resaltar que el crecimiento del número de visitantes ha sido constante a lo largo de los años, evidenciando el posicionamiento del ecoturismo en las áreas protegidas con vocación ecoturística y los resultados de las diferentes estrategias de promoción y divulgación, y concientización a los visitantes acerca de conocer y contribuir con la conservación de los respectivos valores naturales y culturales, apoyando a las comunidades locales.

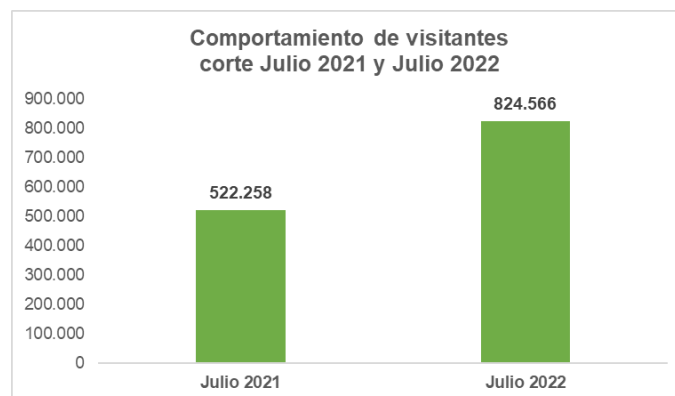
Por efectos de la Pandemia Covid-19 y considerando la Resolución 137 del 16 de marzo de 2020 que ordena: "El cierre temporal y se prohíbe el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales abiertas al ecoturismo.", el ecoturismo estuvo suspendido de manera indefinida hasta que se empezó con el cronograma de reapertura, se realizaron planes de socialización de los Programas de reapertura y protocolos de bioseguridad, socializando en diferentes espacios con gremios del sector turístico, entes territoriales y prestadores de servicios ecoturísticos, entre otros. En conjunto con la SGM y la OAJ se elaboró y adoptó la Resolución 285 de septiembre 22 de 2020, que establece el procedimiento para la reapertura de las áreas protegidas con vocación ecoturística.

Esta situación atípica generó para el año 2020 un bajo número de visitantes, registrando 510.060. El número total de visitantes en el año 2021 fue de 1.070.905, lo que representa un aumento del 110% con respecto al 2020 debido a la reapertura gradual de las áreas protegidas con vocación ecoturística.



Fuente: Reportes de Visitantes a AP vigencias 2020 y 2021.

Para la vigencia actual, con corte a 31 de julio de 2022 se han reportado 824.566 visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística, lo que representa un aumento del 57.8% con respecto al mes de julio del año anterior 2021.



Fuente: Reportes de Visitantes a AP vigencias 2021 y 2022.

Para una consulta detallada se anexan las estadísticas de visitantes en áreas protegidas con vocación ecoturística PNN de los años 2020, 2021 y Julio 31 2022.

https://drive.google.com/drive/folders/1fv1AravdNeijd_EE0xZavtHxmXPWD7s0?usp=sharing

El posicionamiento del ecoturismo en las áreas protegidas, tanto a nivel nacional como internacional se ha logrado gracias a la implementación del programa de fortalecimiento del ecoturismo, que promueve acciones como la divulgación y promoción ecoturística en conjunto con otras instituciones del Gobierno Nacional, como ProColombia y el Fondo de Turismo - FONTUR.

3.8 COMPROMISOS EN DOCUMENTOS CONPES

Relacione las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones					Causal de retraso
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta	
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Atillanura-Fase 1. (1 ACCIÓN - ACTIVA).	1					
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano. (5 ACCIONES- ACTIVAS).	4			1		Una acción Rechazada - Las evidencias reportadas para la asistencia técnica para articular la perspectiva de gestión de los planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN, en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de desarrollo municipales y departamentales en el Macizo Colombiano, no fueron aprobadas.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (5 ACCIONES - ACTIVAS).	5					

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones					Causal de retraso
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta	
4050	POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – SINAP. ACCIONES ACTIVAS). (2 -	2					

Política para la consolidación del SINAP – CONPES 4050 de 2021

La construcción de la ruta para la formulación de la Política Pública para la consolidación del SINAP con visión 2030 fue liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el DNP y Parques Nacionales Naturales de Colombia, apoyada con recursos técnicos y financieros del Proyecto GEF SINAP cuya agencia implementadora fue el BID y ejecutado por WWF, además de un grupo de actores del orden nacional, regional y local. Una vez concluida esta formulación y posterior trámite y aprobación por el MADS y el DNP orientó el ajuste del Plan de Acción del SINAP y fortalecerá la formulación del plan estratégico del Sistema de Parques Nacionales Naturales e instrumentos de planeación del manejo de las diferentes áreas protegidas.

En noviembre y diciembre de 2020, el DNP inició la fase de aprobación, mediante el proceso CONPES. La política exigió para su plena ejecución un compromiso de todos los sectores productivos de la nación, de allí que la tarea que se adelantó desde febrero del 2021, con el liderazgo del DNP, buscó realizar una revisión detallada del Plan de Acción y Seguimiento – PAS, con el fin de concretar estos compromisos con metas intersectoriales específicas.

En el mes de septiembre de 2021 se avanzó en la sesión PreCONPES y CONPES, donde se surtieron las revisiones y ajustes sobre acciones puntuales, logrando así la aprobación y publicación del documento CONPES 4050 de 2021 el día 27 de septiembre, logrando así la culminación de esta propuesta y de esta forma teniendo un Plan de Acción hasta el 2030 en lo relacionado con la protección de las Áreas protegidas en Colombia.

El Plan de Acción y Seguimiento concertado para la política actualmente tiene: 1 objetivo general, 4 objetivos específicos, 16 líneas estratégicas, 56 acciones y 189 hitos de cumplimiento de estas acciones. La política compromete 21 entidades nacionales de 12 sectores públicos y se concertó en 82 sesiones totales. Este Plan de Acción y Seguimiento de la política se entiende actualmente como el Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el primer trimestre del 2022 se realizaron jornadas de socialización del Plan de Acción del SINAP con los coordinadores de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Gestión y Manejo – SGM de la entidad, esto con el fin de definir responsabilidades para cada una de las acciones e hitos que requieren cumplimiento en la presente vigencia. Fruto de estas jornadas se genera una base de datos de los hitos de la política donde se han consignado los responsables específicos de cada hito por grupo de trabajo según los acuerdos logrados.

Frente a las acciones que requerían un avance en el periodo 2021, se realizó el reporte correspondiente a las acciones 2.4 y 3.9 (hito 1, 2 y 3; e hito 1 respectivamente). Se generó un proyecto de plan de trabajo para la apropiación de la política pública y su Plan de Acción a nivel interno en PNNC en sus diferentes niveles de gestión, el cual se encuentra a disposición para su aprobación y posterior aplicación. Adicionalmente, se participó activamente en las jornadas de apropiación del PAS del CONPES 4050 lideradas por el DNP, MinAmbiente y el equipo base de formulación de la política pública (PNNC, GEF-SINAP), llevadas a cabo en la última semana de marzo donde se logró un relacionamiento inicial con varias entidades contempladas en el Plan de Acción como el MinCultura, la DIMAR, los institutos de investigación, entre otros.

Actualmente se lleva a cabo el proceso de reporte de avance en las acciones activadas en 2022 en el sistema SISCONPES.

3.9 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este proceso se oficializó y comenzó su operación a partir del año 2020 bajo la Coordinación de Grupo de Información y Radiocomunicaciones – GSIR y a partir del año 2022 se conformó el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -GTIC el cual está trabajando en dos componentes claramente definidos:

COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Busca mantener el análisis, desarrollo, soporte y mantenimiento de aplicativos y herramientas que apoyen en la gestión de la información de la entidad, de manera precisa, centralizada y actualizada de manera constante, así como brindar acompañamiento en la definición e implementación de proyectos de desarrollo llevados a cabo por terceros o desarrollados en el sector y en los cuales PNNC participe o sea stakeholder.

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

Busca administrar, mantener y mejorar la plataforma y soporte tecnológico del cual se compone la entidad para la prestación de los servicios digitales de la entidad. Estos dos componentes, se complementan y apoyan, para la correcta gestión de la plataforma tecnológica institucional, bajo el marco de la Política de Gobierno Digital. Adicionalmente, actualmente el Grupo TIC tiene bajo su manejo un equipo de trabajo que gestiona temas de políticas y lineamientos TIC, uso y apropiación y su interacción con el Sistema de Gestión de Calidad.

COMPONENTE APLICACIONES:

Comprende los sistemas de información y el software de utilidad de la entidad, que apoyan los diferentes procesos. El esquema de implementación está orientado a promover una arquitectura orientada de servicios en la que se comparte una serie de componentes que permiten la interacción e intercambio de información a través de servicios Web (REST y SOAP).

En este sentido, la arquitectura está enfocada al intercambio de datos entre las aplicaciones y con otras entidades del estado que las requieren como los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de transporte y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) entre otras.

El esquema general de funcionamiento de las aplicaciones de la Entidad está dado por un ecosistema bajo diferentes desarrollos tecnológicos que atienden en su gran mayoría el cumplimiento de la misionalidad Institucional. No obstante, otros desarrollos están enfocados a atender en menor escala a la gestión en las áreas estratégicas (Planeación, Talento Humano, Comunicaciones y Sostenibilidad Financiera) y de apoyo (Atención al usuario, Gestión Financiera, Administración de la Información y adquisición de bienes y servicios).

Los lenguajes de programación utilizados en las aplicaciones son PHP (65%), Java (3%), Python (12%), Angular (20%) o tecnologías derivadas.

En la siguiente Tabla, se listan las aplicaciones con la principal información asociada:

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
Acuerdos	Sistema de información con los acuerdos de la entidad	https://acuerdos.parquesnacionales.gov.co
Arcgis Desktop	Herramientas de oficina para manejo de datos geográficos para temáticos y territoriales	Servidor
Arcgis Online	Plataforma de publicación de mapas y datos geográficos sobre la nube de ESRI para compartir información a través de las entidades y de las territoriales sin necesidad de herramientas especiales	https://pnnc.maps.arcgis.com/home/index.html
Arcgis Server	Herramienta de provisión de servicios de mapa e información a través de internet de datos geográficos	https://mapas.parquesnacionales.gov.co/arcgis/rest/services
Certificaciones	Esta es una herramienta desarrollada por el grupo de sistemas de la entidad con el fin de responder de una forma más eficiente a la gran cantidad de solicitudes recibidas por la entidad para validar si un proyecto, predio, u otra se encuentra en traslape con un área administrada por la entidad. Esta herramienta (http://cert.parquesnacionales.gov.co) se encuentra finalizando su desarrollo en el segundo semestre de 2015 y se espera entre en un completo funcionamiento durante el 2016. La herramienta integra información a partir de la geodatabase de la entidad e integrando los servicios de arcgis y runap para la construcción de la certificación.	https://cert.parquesnacionales.gov.co
Chiribiquete	Herramienta para la página Web de Chiribiquete	https://chiribiquete.parquesnacionales.gov.co
Cobe	Ofrece una galería de fotografías con las principales características de las coberturas presentes en las áreas protegidas del país. Permite que un usuario comparta una fotografía indicando la cobertura, y que un administrador la verifique y la comparta.	https://cobe.parquesnacionales.gov.co

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
Control y Vigilancia	<p>Esta herramienta tiene como Objetivo consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones técnicas, y policivas encaminadas a prevenir, mitigar y corregir presiones que afectan las áreas protegidas, su integridad ecológica y su representatividad, con el fin de aportar al mantenimiento de la diversidad biológica, proveer y mantener bienes y servicios ambientales y proteger el medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Dentro del procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control, Inicia con el lineamiento institucional de Prevención, Vigilancia y Control, los objetivos específicos: Fortalecimiento institucional, Coordinación interinstitucional y comunitaria, Sistematización de la información en la plataforma SICO – SMART; igualmente la programación y la realización de recorridos de prevención, vigilancia y control, priorizar situaciones de manejo a partir de los análisis de riesgo a valores objetos de conservación, diseño e implementación de protocolos para las presiones más críticas, y termina con los ajustes a los lineamientos de acuerdo a los avances alcanzados en el tema.</p>	<p>https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443</p>
Monitoreo	<p>Esta herramienta tiene como Objetivo consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones técnicas, y policivas encaminadas a prevenir, mitigar y corregir presiones que afectan las áreas protegidas, su integridad ecológica y su representatividad, con el fin de aportar al mantenimiento de la diversidad biológica, proveer y mantener bienes y servicios ambientales y proteger el medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Dentro del procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control, Inicia con el lineamiento institucional de Prevención, Vigilancia y Control, los objetivos específicos: Fortalecimiento institucional, Coordinación interinstitucional y comunitaria, Sistematización de la información en la plataforma SICO – SMART; igualmente la programación y la realización de recorridos de prevención, vigilancia y control, priorizar situaciones de manejo a partir de los análisis de riesgo a valores objetos de conservación, diseño e implementación de protocolos para las presiones más críticas, y termina con los ajustes a los lineamientos de acuerdo a los avances alcanzados en el tema.</p>	<p>https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443</p>
CYBER TRACKER	<p>Herramienta que permite diligenciar la información alfanumérica y espacial de los recorridos de prevención, vigilancia y control que realizan las áreas protegidas través de una aplicación móvil</p>	

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
Dashboard	<p>PNN ha venido consolidando un esquema que permita una consolidación de información generada por las diferentes áreas de la entidad. Para esto se realizó una revisión sobre las diferentes fuentes de información que ha generado la entidad y que pueden o no estar estructuradas bajo una aplicación o base de datos o Excel con el fin de poder evidenciar y visualizar los datos que ha venido generando la entidad con el fin de cumplir su misionalidad y toma de decisiones para los diferentes niveles de información. Durante el 2017 y 2018 se inició el proceso de consolidación de la información bajo con la información que a la fecha permite 1) una estructuración básica o no de la información 2) establecer los vacíos de información existentes 3) la consolidación y necesidad de desarrollar funcionalidades adicionales en las aplicaciones existentes 4) la visualización de los datos como son y cómo han sido manejados durante estos años por la entidad</p>	<p>https://dashboard.parquesnacionales.gov.co</p>
ERDAS	Herramienta análisis de imágenes espaciales	Servidor
GAIC	Herramienta con la información de cooperación en el marco del PEI	<p>https://pei.parquesnacionales.gov.co</p>
GBD	Geodatabase de la entidad	
Geonetwork	<p>Herramienta Código abierto que permite la catalogación y documentación de diferentes estándares con especial énfasis en la documentación de información geográfica. La herramienta permite la documentación bajo los estándares ISO19139, ISO19115, Dublin core y FGDC. Durante el segundo trimestre del 2015 se terminó la integración del estándar del IPT para la documentación de metadatos basados en la herramienta para el intercambio de información sobre biodiversidad.</p>	<p>https://geonetwork.parquesnacionales.gov.co</p>
Geoserver	Herramienta de provisión de servicios de mapa e información a través de internet de datos geográficos para estándares y backup	<p>https://mapas.parquesnacionales.gov.co/services/web/</p>
Guardaparques voluntarios	Aplicativo web diseñado para soportar el proceso de inscripción evaluación y seguimiento de las personas que desean acceder al voluntariado en PNN en sus diferentes categorías	<p>https://guardaparques.parquesnacionales.gov.co/</p>
Humano	<p>El sistema de información HUMANO para la gestión del talento humano y liquidación de nómina implementado a Nivel Nacional es la base tecnológica que soporta la gestión integral de los procesos de Recursos Humanos en Parques Nacionales Naturales de Colombia para su planta personal (Funcionarios)</p> <p>Módulos adquiridos por la Entidad: Administración y Seguridad, Planta y Personal, Compensación y Laborales.</p>	<p>https://humano.soportelogico.co/HumanoEL/Ingresar.aspx?Ent=ParquesWeb</p>

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
	El sistema de información se encuentra alojado en la nube y se accede mediante un navegador Web a los servidores en la central de datos del proveedor. Esto le permite a la entidad reducir costo de infraestructura física (servidores, energía, mantenimientos y renovación de equipos)	
Intranet	Herramienta desarrollada en Wordpress que contiene una plantilla desarrollada dentro de la entidad basada en bootstrap. La intranet contiene la estructura definida conjuntamente con comunicaciones y otras áreas fundamentales de la entidad, se diferencia de la página oficial de la entidad porque su acceso es de forma interna, cumple con la función de dar información, noticias y documentación de uso interno de la institución . Está página es mantenida y soportada por el grupo GSIR	https://intranet.parquesnacionales.gov.co
IPT	Herramienta desarrollada por GBIF(Global Biodiversity Information Facility) con el fin de facilitar y permitir el intercambio de información de especímenes entre diferentes entidades a nivel mundial. Actualmente la entidad es un nodo del SiB, entidad que en el país está cargo de levantar el catálogo nacional sobre biodiversidad entre diferentes acciones se encarga de integrar toda la información sobre biodiversidad con el fin de establecer que se tiene? donde? y qué vacíos de información tiene el país. Desde mediados del 2014 la entidad ha iniciado la publicación de información de especímenes que se encuentra en SULA bajo el estándar de	
Koha	Es una herramienta integrada de gestión de bibliotecas, único por ser el primero de código fuente abierto. La herramienta (http://koha.parquesnacionales.gov.co) cuenta con una interfaz simple, clara para bibliotecarios y usuarios con las siguientes características: Búsqueda configurable. Listados de lectura de los usuarios. Sistema completo de adquisiciones, incluyendo presupuestos e información de tasación. Sistema de adquisiciones más simple, para bibliotecas pequeñas. Capacidad de hacer frente a cualquier número de sedes, de categorías del artículo, de artículos y de otros datos. Sistema de seriales para diarios y revistas. Koha está basado en la Web, por lo que pueden utilizarse desde terminales livianas (terminales sin disco duro ni hardware especializado) para las consultas y el manejo de la biblioteca. El bibliotecario puede administrar la biblioteca remotamente, utilizando un teléfono móvil o un asistente personal. Koha maneja un vasto repertorio de Informes, Reportes y Estadísticas favorecidas por el uso de una base de datos relacional.	https://koha.parquesnacionales.gov.co
Mesa de ayuda	Herramienta a Nivel Nacional que permite llevar el control sobre la mesa de ayuda que lleva la entidad. Esta herramienta es una OpenSource y fue desarrollada por un tercero pero	https://glpi.parquesnacionales.gov.co

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
	integrada a la entidad con el fin de llevar prácticas de ITIL para el correcto seguimiento y respuesta a los incidentes reportados por los usuarios de la entidad	
NEON	En el sistema de inventarios herramienta desarrollada por un tercero se encuentra toda la información de inventarios de la entidad. Esta herramienta funciona bajo un esquema de docker que se encuentra instalada en la entidad y la cual se espera que esté en implementación durante el segundo semestre de 2018	https://inventarios.parquesnacionales.gov.co:7070/neon/public/usuario.do?mtd=preLogin
Orfeo	Esta es la herramienta en la entidad que permite llevar a cabo la gestión documental de la entidad. La herramienta está desarrollada bajo una plataforma de código abierto versión 3.8.	https://orfeo.parquesnacionales.gov.co
Página Web	Herramienta desarrollada en Wordpress que contiene una plantilla desarrollada dentro de la entidad basada en bootstrap. La página contiene la estructura definida conjuntamente con comunicaciones y otras áreas fundamentales de la entidad. Está página es mantenida y soportada por el grupo GSIR	https://www.parquesnacionales.gov.co
Plan Estratégico Institucional	Esta herramienta permite realizar el seguimiento, evaluación y control a los planes estratégicos de los instrumentos de planeación que corresponden a los diferentes niveles de gestión de la entidad (Planes de Manejo (PM) y Planes Estratégicos Territoriales (PET), Proyecto de cooperación), y su articulación a los diferentes Subprogramas y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI), con el fin de consolidar la información que se están generando en los diferentes niveles de la institución.	https://pei.parquesnacionales.gov.co
Política SINAP	Herramienta con los indicadores de la política del SINAP	https://test-sinap.parquesnacionales.gov.co
Portafolio de Iniciativas de Negocios Ambientales	Aplicativo web diseñado para registrar las iniciativas de comunidades afro e indígenas en los Parques Naturales Nacionales de Colombia	https://ina.parquesnacionales.gov.co/
Registro Unico Nacional de Áreas Protegidas	Es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, con el objetivo de que las Autoridades Ambientales inscriben las áreas protegidas de su jurisdicción, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y a su vez saber en términos cuantitativos y cualitativos cuántas son, superficie protegida, su localización, qué protegen y el régimen de usos de acuerdo a cada una de las categorías establecidas.	https://runap.parquesnacionales.gov.co
Repse	Sistema que permite que Prestadores de Servicios asociados a ecoturismo en áreas protegidas se registren y adjunten una serie de documentos que soporten su legalidad y compromiso para cumplir adecuadamente sus servicios. Una vez el	https://repse.parquesnacionales.gov.co

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
	<p>prestador se registra, un técnico valida que los documentos sean legales y puede otorgar el registro a través de un documento PDF.</p> <p>La aplicación también cuenta con un módulo para Tutores en el cual se lleva el control de los cursos que se dictan a los prestadores para prestar adecuadamente su servicio. Ésta información se correlaciona con el proceso de validación, como requisito para otorgar el registro.</p> <p>Recientemente el sistema fue personalizado para permitir el registro de empresas que venden el servicio de Sobrevuelos en el PNN Chiribiquete.</p>	
Restauración	Herramienta con el ciclo de restauración	https://restauracion.parquesnacionales.gov.co
Retenciones	Herramienta para la publicación de retenciones en la fuente para terceros en la entidad	https://retenciones.parquesnacionales.gov.co
Sistema de Información de Procesos Sancionatorios Ambientales	Sistema de Información Web desarrollado para llevar la trazabilidad de los procesos Sancionatorios que realiza el grupo GTEA	https://sancionatorios.parquesnacionales.gov.co/
Sistema de Información de Trámites Ambientales	Sistema de Información Web desarrollado para llevar la trazabilidad de los trámites ambientales que realiza el grupo GTEA	https://tramites.parquesnacionales.gov.co/index.php/user/login
Unión Europea	Herramienta para la página Web de la Unión Europea	https://ue.parquesnacionales.gov.co
Uso, Ocupación y tenencia	<p>Herramienta desarrollada al interior de la entidad con el fin de documentar las fichas relacionadas con la información de uso, ocupación y tenencia. Esta herramienta (http://uot.parquesnacionales.gov.co) desarrollada durante el 2015 en su primera fase, busca tener el espacio que permita realizar la documentación de información básica para que la entidad conozca el estado de sus áreas, que tiene? donde? ¿Cómo se usa? y con quién?. Esta herramienta inicia su fase de implementación con el registro pero espera contener los indicadores e información de análisis integrando otro tipo de información.</p> <p>Desarrollada en: PHP, Zend framework, Bootstrap 1.2 y Jquery</p> <p>Servicios Rest: esta herramienta actualmente no expone servicios pero integra información geográfica a partir del API de Arcgis para la construcción de la geodatabase asociada a la herramienta.</p>	https://uot.parquesnacionales.gov.co
Usuarios	Sistema centralizador de usuarios externos e internos de la entidad	https://usuarios.parquesnacionales.gov.co

Nombre	Descripción	Ubicación (URL / Servidor)
Ventanilla Única	Sistema de Información Web desarrollado para el registro de PQRS y trámites realizados en PNNC de cara a la ciudadanía gestión realizada por el grupo GPC.	https://vu.parquesnacionales.gov.co/
Visor360	Herramienta con la visualización panorámica y senderos de algunos Parques Nacionales	https://visor360.parquesnacionales.gov.co
VisorPNN	Herramienta desarrollada por la entidad que permite tener visores temáticos dependiendo de las necesidades de la entidad. Esta herramienta hará parte del catálogo del tercer trimestre del 2015 y permitirá que sea integrada a las demás herramientas de la entidad con el fin de visualizar varios tipos de información dependiendo de las necesidades del grupo, temática o perfil de usuario.	https://mapas.parquesnacionales.gov.co

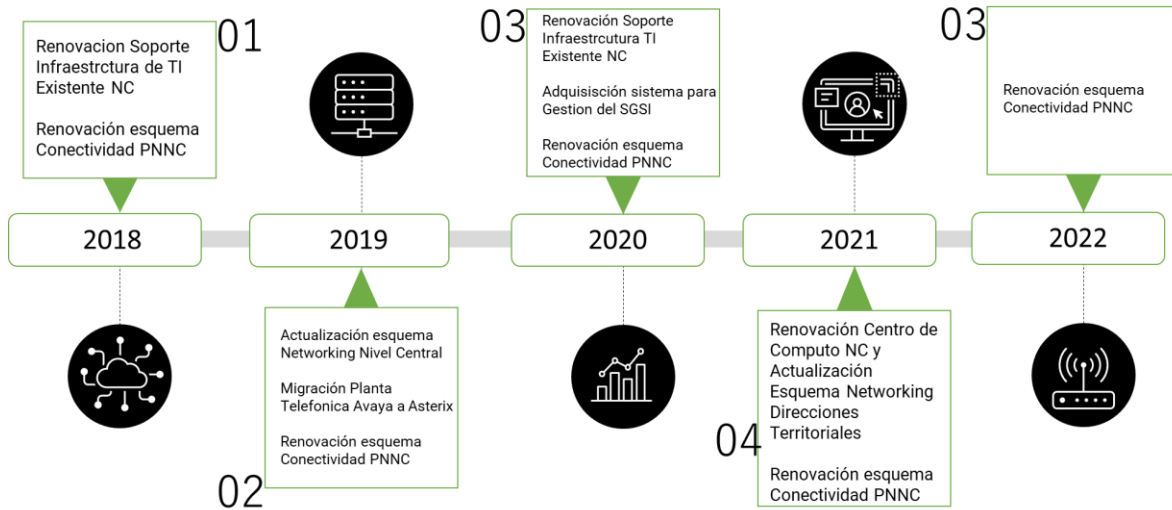
Fuente: Catálogo de sistemas de información actualizado mayo 2022.

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Dentro del componente de Infraestructura Tecnológica se tienen todas aquellas inversiones e implementaciones, que han permitido desarrollar el componente tecnológico y de servicios digitales en PNNC. Actualmente, la entidad cuenta con un centro de cómputo principal en Nivel Central y centros de cableado en las Direcciones Territoriales, para el centro de cómputo de Nivel Central, este; es quien aloja algunos de los sistemas de información. Esta infraestructura está compuesta principalmente por componentes híbridos, es decir; nube y on-premise, para la plataforma on-premise, esta se compone de servidores, un esquema de conectividad a nivel nacional y estaciones de trabajo, un esquema de seguridad de la información e informática, y un centro de datos. (Anexo: Inventario de Hardware). Así mismo, esta infraestructura es soportada por un esquema en nube de Google (GCP), en la cual se alojan las aplicaciones de la entidad. El sistema de almacenamiento está compuesto por unidades SAN que se integran y administran desde la plataforma Microsoft el cual brinda almacenamiento a sistemas Windows y Linux a nivel nacional.

El soporte y respaldo es atendido por el personal de infraestructura de la Oficina TIC, así como se cuenta con soporte vigente del fabricante de cada solución. En relación con la infraestructura de servidores en ambiente windows server se cuenta con quince servidores, tres de los cuales operan bajo ambiente Linux. A lo anterior debe precisarse que desde el Centro de datos principal se controla la planta telefónica digital la cual se migró a tecnología Asterix y que soporta 125 extensiones en el Nivel Central. A continuación, se resaltan los principales proyectos durante las vigencias 2018-2022.

Tabla 28. Línea de tiempo de proyectos asociados a infraestructura tecnológica en PNN. Fuente: elaboración propia, 2022.



Otros proyectos tecnológicos implementados a través de las últimas vigencias, los cuales han apoyado los usuarios y servicios institucionales son:

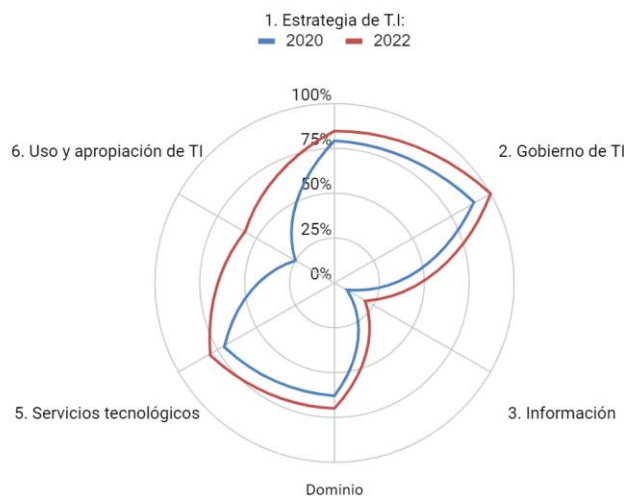
- **Equipos de Cómputo:** Desde el año 2016 debido a que la entidad contaba con limitaciones en los recursos presupuestales, se habían realizado procesos de contratación de arriendo de computadores para el nivel central y las direcciones territoriales; a partir de la vigencia 2020 se revisó y evaluó con el coordinador del Programa Desarrollo Local Sostenible de la unión europea el apoyo financiero en la donación de los recursos presupuestales para una renovación de equipos nuevos propios que reemplazan los equipos de arriendo, por lo tanto para el año 2021 se realizó el proceso de contratación a través de Colombia Compra Eficiente para la compra de equipos de cómputo nuevos con especificaciones técnicas de última generación en su procesador, es así como durante la vigencia 2022 se realiza el cambio de equipos de cómputo de arriendo por los nuevos computadores propios logrando así esta renovación tecnológica de equipos en la entidad.
- **Licenciamiento:** Para el buen funcionamiento y apoyo a la estructura organizacional de la entidad se adquieren entre otras herramientas, las licencias necesarias que apoyan el desarrollo de funciones de las dependencias; la entidad a 2022 ha actualizado las licencias AutoCad para los ingenieros y arquitectos del área de infraestructura física. De igual manera, se han actualizado las licencias de Google Workspace que incluye correo electrónico y la suite de aplicaciones que apoyan las labores en línea y la comunicación de los colaboradores de la entidad. A mayo de 2022 se cuenta con
 - Licencia Workspace Business Starter:710
 - Licencia Workspace Business Plus:290
 - Licencia Workspace Enterprise:10

Gestión TI - Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital

En el marco del Decreto que determina la implementación de Gobierno Digital, Parques Nacionales Naturales ha emprendido acciones para alinear las estrategias en Tecnologías TIC, a partir de la estructuración participativa y aprobación por parte del Comité de Desempeño y Evaluación Institucional del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2020-2023, en el que se establecen el conjunto de proyectos estratégicos por proceso, el cual se espera complementar a partir de la vigencia 2022 con el Procedimiento de Estrategia y Proyectos, solicitando a través de un documento de registro y análisis de proyectos y evaluando a nivel estratégico su implementación. Complementariamente, durante la vigencia 2020, se desarrolló una herramienta que integra la descripción por dominios del PETIC con las evidencias y proyectos requeridos y sobre los cuales está trabajando el Grupo TIC, además, de la implementación de dos indicadores con los cuales se mide el avance de la implementación de dos de sus habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital, los cuales arrojan los siguientes resultados:

- Arquitectura empresarial

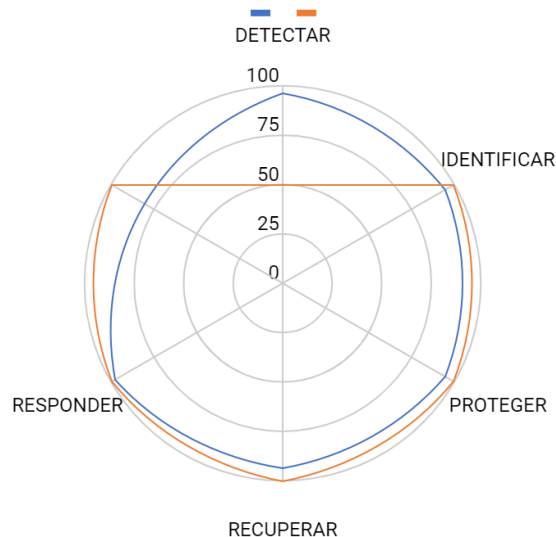
A través de la Hoja Metodológica de Arquitectura empresarial se realiza la medición del cumplimiento de los aspectos asociados al habilitador de Arquitectura Empresarial de la Política de Gobierno Digital, los cuales a diciembre de 2020 da un cumplimiento total de 65% y para 2022 un total de 71%. En la siguiente gráfica, se evidencia un gran avance en los aspectos: Estrategia de TI, Gobierno de TI y Servicios Tecnológicos. Lo anterior, ha sido gracias al establecimiento de las principales políticas de operación TI, el Proceso de Gestión TI, la estructura de proyectos y cumplimiento de los procedimientos de operación tecnológica que se encuentran formalizados y a los cuales se les da la aplicación debida, conforme a los lineamientos y mejores prácticas implementadas, además de que durante 2022 ingresó personal dedicado al dominio de Uso y Apropiación, por lo cual se logra un avance significativo en este dominio, pues se logró la estructuración del documento maestro de la Estrategia de Uso y Apropiación el cual incluye el diagnóstico, matriz de interesados y medición de resultados, entre otros.



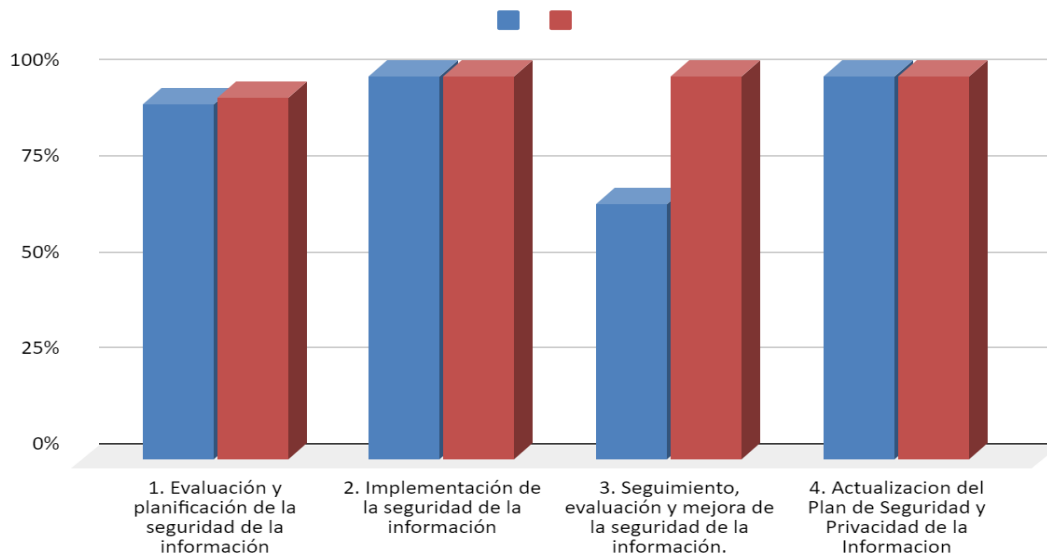
Seguridad de la Información

A través de la Hoja Metodológica que el habilitador transversal de Seguridad y Privacidad de la Información, se realiza la medición del cumplimiento de los aspectos asociados este dominio en la Política de Gobierno Digital, los cuales a diciembre de 2021 da un cumplimiento total de 71%, y a mayo de 2022 un 95% esperado, por lo cual el GTIC inicia la renovación de este indicador, con el fin de cambiar la medición de los Dominios de la norma ISO 27001 a los Controles del Anexo A, lo cual modificará la estructura del indicador.

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE
	DOMINIO	Calificación	Calificación	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	98	100	OPTIMIZADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	100	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	96	100	OPTIMIZADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	100	100	OPTIMIZADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	70	100	GESTIONADO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	99	100	OPTIMIZADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	99	100	OPTIMIZADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	100	100	OPTIMIZADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	100	100	OPTIMIZADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	100	100	OPTIMIZADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	97	100	OPTIMIZADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	70	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	94	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		95	100	OPTIMIZADO



Gráfica Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Fuente: Informe de gobierno digital Semestre I de 2022.



Los logros alcanzados en este aspecto están relacionados con la aprobación y publicación de la Política de Seguridad de la Información dentro del Manual de Políticas del Sistema de Gestión Integrado, aprobación y puesta en ejecución del Plan Operacional de Seguridad de la Información, la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información integrada a través de MIPG con el Sistema de Gestión Integrado, planes de tratamiento de riesgos, derivados del anterior y al inicio de implementación de auditorías de seguridad de la información, la creación del proceso y los procedimientos que aportan al sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según la madurez de la entidad.

RETOS:

- Formalizar la publicación de información y la construcción de la línea base del sistema de información de la entidad
- Lograr mantener en funcionamiento todo el ecosistema de herramientas que apoyan la gestión de la entidad
- Consolidar el sistema de información de la entidad de forma que pueda publicar y soportar los servicios requeridos al interior y al Sistema de Información Ambiental para Colombia
- Mejorar el análisis y calidad de la información de la entidad para la toma de decisiones, así como apoyar la definición de proyectos de software, no solo a nivel entidad, sino como aporte al sector, es la implementación del dominio de Arquitectura de Información, el cual define la estructura con la cual está representada y almacenada la información, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Este dominio, incluye la visión de interoperabilidad y debe estar acompañado de las dependencias para su desarrollo, y a nivel de TICs, por el desarrollo de cada uno de los demás componentes de Arquitectura Empresarial y de Arquitectura TI.
- Impulsar la renovación de la infraestructura de radiocomunicaciones, la cual tuvo un cambio de licencia de uso de frecuencia que obliga a la renovación de equipos de apoyo y vigilancia del personal que labora en campo en las áreas protegidas, además de que apoya el componente de telecomunicaciones, el cual es difícil de sostener en términos de costos y estabilidad que requieren las Áreas Protegidas del Sistema de PNNC.

- Fortalecer el equipo de trabajo, pues no solo cuenta con personal de planta limitado (lo cual afecta la prestación del servicio en época de renovación de los contratos), sino que no es suficiente para mantener y actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad, así como las aplicaciones y servicios que posee actualmente la entidad, tanto operativamente, como a nivel de lineamientos y alineación con las metas de gobierno digital de Arquitectura Empresarial y Transformación Digital.

- Optimizar y aumentar la cobertura de la conectividad en las Áreas Protegidas del Sistema de PNNC, si bien es cierto que ya se cuenta con el servicio, en algunas áreas es deficiente o inexistente, lo cual acarrea inconvenientes para el cumplimiento de las tareas y compromisos de los funcionarios y contratistas de las áreas.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación, se relacionan los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	8.657	17.913	207%
Otras fuentes de recurso			

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vigencia 2020

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	14.620	27.593	189%
Otras fuentes de recurso			

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2021

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	31.475	16.064	51%
Otras fuentes de recurso			

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vigencia 2022 y libro de bancos Subcuenta FONAM - PNN con corte a 30 de junio de 2022

GASTOS

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	41.625	40.971	98%
Inversión	68.151	63.720	80%
Otros Conceptos			

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2020 - SIIF Nación

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	50.765	45.757	89%
Inversión	112.540	92.562	64%
Otros Conceptos			

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2021 - SIIF Nación

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 31 de julio de 2022			
Funcionamiento	52.263	28.613	49%
Inversión	134.224	64.753	22%
Otros Conceptos	49	0	0%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de julio de 2022 - SIIF Nación

NOTA: Se adjuntan archivos de ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias.

a. APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
24/04/2019	2-2019-013633	Garantizar el pago del arrendamiento de la sede central en Bogotá y la adquisición de seguros de todos los bienes exigidos por mandato constitucional y legal hasta julio de 2022.	2.578	2.572	7
17/09/2021	2-2021-048421	La suscripción de contratos de servicios de vigilancia, la prestación del servicio de aseo con el suministro de insumos, servicio de mensajería y distribución de correo, paquetes, encomiendas, cajas y demás objetos postales a escala urbana, nacional e internacional de la sede principal y las direcciones territoriales, y arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las sedes operativas y administrativas, hasta julio de 2022.	1.930	1.778	152
23/08/2021	2-2021-043102	1. Desarrollar de manera continua los procesos de gestión presupuestal, financiera, contractual y de recursos físicos de la entidad, para evitar interrupciones en el cierre y empalme	1.978	1.896	82

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		<p>de las vigencias 2021-2022, lo cual es indispensable para llevar a cabo las actividades misionales y operativas.</p> <p>2. Asegurar el servicio de conectividad con el fin de entregar el suministro del servicio de internet de forma continua e ininterrumpida, con el fin de suplir la necesidad de comunicaciones para la correcta gestión de los procesos que se llevan a cabo en los tres niveles de gestión de la entidad.</p> <p>3. Adquirir y suministrar los insumos y materiales básicos requeridos de manera indispensable para el cumplimiento de las actividades misionales y de gestión de Parques Nacionales Naturales, en la transición de la vigencia 2021-2022.</p>			
6/12/2021	2-2021-064136	Contratar hasta el mes de febrero de 2022, el arrendamiento de equipos de cómputo para el desarrollo de las operaciones de las seis direcciones territoriales, el nivel central y las oficinas de las áreas protegidas de Iguaque, Cocuy, Guanentá, Yarigues, Pisba, Tamá, Catatumbo, Estoraques y Corales.	76	64	12
14/09/2021	2-2021-047557	Contratar hasta julio de 2022, los servicios de apoyo para prevención, control, vigilancia y ecoturismo, de mantenimientos e insumos para el desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el suministro de combustible para el transporte terrestre o fluvial y los servicios de operación ecoturística con el fin de que la entidad pueda mantener la operación de las áreas protegidas, las direcciones territoriales y la sede central de la entidad de manera responsable y segura, siendo esto indispensable para mitigar el crecimiento desmedido de la deforestación y la minería ilegal que afectan severamente los ecosistemas.	3.957	1.913	2.043
3/12/2021	2-2021-063765	Contratar hasta el mes de julio de 2022, la prestación del servicio de salvamento, rescate náutico, atención prehospitalaria y atención básica de emergencia en el Parque Nacional Natural Tayrona, para prevenir,	1.478	1.477	1

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		mitigar y reducir el riesgo que se genera por la actividad ecoturística en los visitantes que ingresan al Área Protegida.			
23/09/2021	2-2021-049473	Contratar el mantenimiento de vehículos y suministro de combustible para asegurar el control, vigilancia, seguimiento y monitoreo de presiones en las Áreas Protegidas, parques nacionales naturales de Sumapaz y Tuparro, que por su vocación de ecoturismo son susceptibles de una mayor afluencia de visitantes en las temporadas vacacionales o temporadas altas del año, haciendo indispensable contar con los insumos requeridos para operar correctamente y poder realizar la gestión y labor que contribuye a la preservación de los valores objeto de conservación en las Áreas Protegidas, hasta julio de 2022.	72	72	-
2/09/2021	2-2021-045056	Asegurar el control, vigilancia, seguimiento y monitoreo de presiones en las Áreas Protegidas, que por su vocación de ecoturismo son susceptibles de una mayor afluencia de visitantes en las temporadas vacacionales o temporadas altas del año, haciendo indispensable contar con los insumos requeridos para operar correctamente y poder realizar la gestión y labor que contribuye a la preservación de los valores objeto de conservación en el Parque Nacional Natural Chingaza, hasta julio de 2022.	424	381	43

Fuente: Informe de ejecución de vigencias futuras aprobadas para la vigencia 2022 con corte al 31 de julio de 2022 - SIIF Nación

b. RESERVAS PRESUPUESTALES

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Reserva Presupuestal vigencia 2020			
Funcionamiento	364	346	95%
Inversión	8.134	7.289	90%

Total	8.498	7.635	90%

Fuente: Informe ejecución Reserva Presupuestal 2020 ejecutada en la vigencia 2021 - SIIF Nación

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Reserva Presupuestal vigencia 2021			
Funcionamiento	268	212	66%
Inversión	17.498	14.823	85%
Total	17.766	15.035	84%

Fuente: Informe ejecución Reserva Presupuestal 2021 ejecutada en la vigencia 2022 con corte al 31 de julio de 2022 - SIIF Nación

Anteproyecto de presupuesto 2023:

Se adjunta como anexo documento de proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

c. CUENTAS POR PAGAR

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	59	59	100%
Inversión	3.462	3.462	100%
Total	3.521	3.521	100%

Fuente: Informe ejecución cuentas por pagar 2021 ejecutadas en la vigencia 2022 con corte al 31 de julio de 2022 - SIIF Nación

5. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

5.1 RECURSOS FINANCIEROS

VIGENCIA FISCAL 2020

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PNN

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	100.531.290.211
• Corriente	3.678.326.326
• No corriente	96.852.963.886
Pasivo total	27.119.877.318
• Corriente	26.869.156.846
• No corriente	250.720.472
Patrimonio	73.411.412.893

ESTADO DE RESULTADOS PNN

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos totales	115.580.250.994
Gastos Totales	114.430.941.448
Costos de Venta y Operación	0
Resultado del ejercicio	2.539.961.727
Ingresos Extraordinarios - otros ingresos	1.390.652.181

VIGENCIA FISCAL 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PNN

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	108.799.915.363
• Corriente	5.880.125.213
• No corriente	102.919.790.150
Pasivo total	39.249.056.950
• Corriente	38.999.153.478
• No corriente	249.903.471
Patrimonio	69.550.858.413

ESTADO DE RESULTADOS PNN

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Totales	122.524.617.806
Gastos Totales	122.375.070.495
Costos de Venta y Operación	692.451.924
Resultado del ejercicio	149.547.311
Ingresos Extraordinarios	542.904.613

PERIODO ENERO A JUNIO VIGENCIA 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PNN

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PERIODO ENERO A JUNIO VIGENCIA 2022	
Activo total	101.385.448.752
• Corriente	4.813.649.662
• No corriente	96.571.799.090

Pasivo total	26.641.775.397
• Corriente	26.398.870.005
• No corriente	242.905.391
Patrimonio	74.743.673.355

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PERIODO ENERO A JUNIO VIGENCIA 2022	
Ingresos Totales	40.148.241.228
Gastos Totales	38.812.565.169
Costos de Venta y Operación	0
Resultado del ejercicio	1.335.676.059
Ingresos extraordinarios - Otros ingresos	349.912.619

NOTA 1: Se anexan Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos⁹ y Notas a los Estados Financieros)

NOTA 2: Los EEEF con corte a julio 31 de 2022, se entregan en Agosto 30 acorde a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

5.2 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	\$ 20.270.773.322
EDIFICACIONES	\$ 55.735.501.420
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4.657.947.094
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 21.217.343.673

⁹ Cuando aplique.

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 10.307.578.077
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 2.972.615.480
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 541.788.317
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 481.805.817
OTROS CONCEPTOS	\$ 4.767.354.054
TOTAL	\$ 120.952.707.254

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	\$ 25.780.772.375
EDIFICACIONES	\$ 58.723.541.473
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4.780.778.149
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	\$ 21.739.664.473
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 10.946.941.272
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$3.269.014.505
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 1.402.668.050
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 529.571.742
OTROS CONCEPTOS	\$ 5.040.532.787
TOTAL	\$ 132.213.484.827

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
TERRENOS	\$ 29.567.992.920
EDIFICACIONES	\$ 59.682.619.528

CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4.742.970.785
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	\$ 21.125.777.354
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 10.720.149.881
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 3.297.004.623
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 1.462.440.331
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 529.571.742
OTROS CONCEPTOS	\$ 5.176.278.252
TOTAL	\$ 136.304.805.416

NOTA: Se anexa relación de inventarios actualizada y responsables.

6. TALENTO HUMANO

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

INFORMACIÓN DESAGREGADA CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN	2020	2021	2022
Numero de cargos provistos Libre Nombramiento Remoción	23	20	20
Numero de vacantes Libre Nombramiento y Remoción	0	9	9
Total	23	29	29

INFORMACIÓN DESAGREGADA CARGOS CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD		2020	2021	2022
Numero de cargos provistos	Carrera Administrativa	374	358	343
	Provisionalidad	170	145	167
Numero de cargos Vacantes		43	128	121

Total	587	631	631
-------	-----	-----	-----

INFORMACIÓN DESAGREGADA	2020	2021	2022
Numero de cargos provistos	567	523	530
Numero de cargos Vacantes	43	137	130
CARGOS DE PLANTA TOTAL	610	660	660

Fecha de Corte: julio de 2022

6.1 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD FASE II

Parques Nacionales cuenta con un MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES adoptado mediante la Resolución 017 - 2014 *“Por la cual se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia”*, así como las modificaciones realizadas a la fecha.

La Resolución Resolución No. 170 del 18 de MAYO de 2022 abarca el 41% de los perfiles de los cargos de la planta Global de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/manual-de-funciones/>

6.2 CONCURSO DE MERITOS -CNSC-

Parques Nacionales Para la Vigencia 2021 inicio el proceso de Planeación de Convocatoria a concurso de méritos con la Comision Nacional del Servicio Civil.

En la etapa de planeación de la convocatoria, se registra en la oferta pública los empleos que serán objeto de convocatoria, los cuales ascienden a doscientos sesenta y nueve (269) cargos vacantes.

Así mismo, se realiza la financiación de los costos para el proceso de selección que se realiza con la CNSC generando un pago inicial por valor de NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$906.500.000).

La oferta pública de los 269 cargos vacantes fue certificada a través del oficio Rad: 20224000070661 de fecha del 7 de abril de 2022, se cierra la etapa de planeación y la CNSC lleva a cabo la publicación del Acuerdo No 341 del 2 de junio del 2022, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera*

Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022”.

La CNSC abre la etapa de divulgación general del proceso iniciando las inscripciones para los cargos vacantes ofertados para el ascenso, etapa de inscripciones que fue concluido el 18 de julio de 2022.

Frente a los cargos vacantes en ascenso para los cuales nadie se inscribió, la Comisión Nacional del Servicio Civil los declara desiertos y los proyecta sacar a la convocatoria abierta la cual tendrán acceso los ciudadanos en general.

Link del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022 - <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/avisos-entidades-nacional-2022>

6.3 ACUERDOS SINDICALES

Parques Nacionales Naturales dentro de la normatividad vigente a firmado los siguientes Acuerdos Sindicales con los sindicatos (SINTRAPARQUES, SINTRAMBIENTE)

Los acuerdos vigentes se encuentran en el anexo denominado Negociación Colectiva

7. CONTRATACIÓN

La facultad para contratar bienes y servicios provenientes del recurso Gobierno Nacional y Propios (FONAM) de Parques Nacionales Naturales de Colombia se realiza en virtud de la competencia otorgada por el Decreto ley 3572 de 2011 en el Director General de Parques Nacionales.

Mediante la resolución 388 de 2021 se delegó la competencia sin límite de cuantías para los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales, a los seis (6) directores territoriales y a los tres (3) subdirectores técnicos del nivel central.

A continuación, se presenta la información consolidada por modalidad de contratación:

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total	Link del Secop	Estado
				(Millones de pesos)		
VIGENCIA FISCAL 2020				\$72,784.21	2512 contratos	
Acuerdo Marco de Precio	183			\$7,239.56		

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Concurso de méritos abierto	1	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contratación)	\$79.80	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contratación)
Contratación directa	1649		\$48,362.27	
Contratación Directa (con ofertas)	24		\$1,011.65	
Contratación régimen especial	4		\$215.30	
Contratación régimen especial (con ofertas)	4		\$244.74	
Licitación pública	4		\$1,481.20	
Licitación pública Obra Publica	1		\$574.61	
Mínima cuantía	589		\$6,441.77	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	29		\$3,322.77	
Selección abreviada subasta inversa	20		\$2,227.63	
Contratos y convenios con más de dos partes	4		\$1,582.91	
VIGENCIA FISCAL 2021			\$91,938.42	
Acuerdo Marco de Precio	93	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contratación)	\$5,982.07	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contratación)
Concurso de méritos abierto	2		\$500.80	
Contratación directa	1865		\$50,220.75	
Contratación Directa (con ofertas)	24		\$1,357.05	

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Contratación régimen especial	5		\$1,591.82	
Contratación régimen especial (con ofertas)	12		\$5,275.00	
Licitación pública	5		\$4,065.58	
Licitación pública Obra Publica	1		\$2,727.65	
Mínima cuantía	744		\$10,259.64	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	14		\$2,166.71	
Selección abreviada subasta inversa	43		\$6,063.21	
Contratos y convenios con más de dos partes	5		\$1,728.14	
VIGENCIA FISCAL 2022			\$57,382.37	1676 contratos
Acuerdo Marco de Precio	51	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contratación)	\$1,821.89	Consulte el anexo en formato xlsx (ANEXO 7_info_DG_contrat ación)
CCE-20- Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_1Sobre	1		\$242.22	
Contratación directa	1277		\$44,723.57	
Contratación Directa (con ofertas)	4		\$104.78	
Contratación régimen especial (con ofertas)	2		\$64.00	
Licitación pública Obra Publica	1		\$3,822.50	
Mínima cuantía	332			

Selección Abreviada de Menor Cuantía	4			
Selección abreviada subasta inversa	3			
Contratos y convenios con más de dos partes	1			

Créditos externos en ejecución:

La Entidad no cuenta con créditos externos en ejecución.

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

8.1 PROGRAMA

Parques Nacionales Naturales desarrolla su misionalidad y compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo como se presenta a continuación:

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea 2. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

Programa presupuestal 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

8.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión inscritos y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Vigencia 2020

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo sin ejecutar
2017011000179	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	51.775.225.364	47.821.254.761	41.284.679.332	79,74%	3.953.970.603
2019011000081	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES A NIVEL NACIONAL	12.893.725.235	12.482.747.323	11.429.232.687	88,64%	410.977.912
2018011000087	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	3.481.879.009	3.415.758.352	2.871.731.959	82,48%	66.120.657

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

Vigencia 2021

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo sin ejecutar
2017011000179	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	80.782.459.640	68.184.134.210	52.565.378.874	65,07%	12.598.325.430
2019011000081	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	23.589.555.533	19.408.325.282	18.989.300.255	80,50%	4.181.230.251
2018011000087	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	8.168.364.175	4.969.536.905	3.439.717.977	42,11%	3.198.827.270

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

Vigencia 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
2017011000179	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS	98.541.230.805	45.562.389.316	20.283.020.618	20,58%	EN EJECUCIÓN

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
	PROTEGIDAS. NACIONAL					
2019011000081	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	23.000.000.000	16.196.894.496	8.138.820.227	35.39%	EN EJECUCIÓN
2018011000087	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	12.683.200.001	2.993.398.783	1.681.653.030	13.26%	EN EJECUCIÓN
2022011000088	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA NACIONAL	\$22.702.593.342 APROBADO EN COMITÉ FONAM MAYO 2022	0	0	0	CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD / SUBDIRECTOR DNP. CON TRAMITES PRESUPUESTALES

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP corte 31 de julio de 2022 - SUIFP

8.3 OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se relacionan las obras públicas adelantadas, indicando el estado de las mismas y se anexa la relación detallada de obras 2020 a 2022:

VIGENCIA FISCAL 2020						
Objeto de la obra pública	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	ESTADO		Valor ejecutado	Observaciones
			EJECUTADO %	EN PROCESO %		
Construcción	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 131.975.672	
Mantenimiento preventivo y correctivo	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 926.816.692	
Adecuaciones	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 112.872.195	
Mantenimiento correctivo	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 345.521.206	
TOTAL VIGENCIA 2020					\$ 1.517.185.765	
VIGENCIA FISCAL 2021						
Construcción	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 138.988.991	
Mantenimiento preventivo y correctivo	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 75.533.917	
Adecuaciones	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	100%	100%	\$ 2.857.265.489	
TOTAL VIGENCIA 2021					\$ 3.071.788.397	
VIGENCIA FISCAL 2022						
Construcción	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas			\$ 46.577.479.563	
Adecuaciones	Ver anexo obras públicas	Ver anexo obras públicas	26%	74%	\$ 25.635.276.102	
TOTAL VIGENCIA 2022					\$ 72.212.755.665	

Relación de obras inconclusas

De acuerdo al reporte correspondiente al mes de julio de 2022, no se presentaron obras inconclusas en la entidad.

9. SERVICIO AL CIUDADANO

Logros del Proceso

1- Creación del Grupo de Atención al Ciudadano mediante la Resolución 310 de 2 diciembre de 2021.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/8-resolucion-310-del-2-de-diciembre-de-2021.pdf>

Lo anterior en cumplimiento del marco normativo vigente:

El Decreto 2623 de 2009, crea el Sistema Nacional de Servicio Al ciudadano como instancia coordinadora para la Administración Pública del Orden Nacional de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminados a fortalecer la Administración al servicio del ciudadano.

El Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano se complementa y articula con los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, de Gestión de Calidad y con la política de racionalización de trámites establecidos en las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005, respectivamente.

El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, determina que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

El servicio al ciudadano hacía parte del grupo de procesos corporativos hasta diciembre de 2021, a partir de enero de 2022 está en cabeza del grupo de atención ciudadana GAU.

2- Ajustes y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de PQRSD, esta herramienta le permite al usuario radicar su petición desde la página web de la entidad y hacer seguimiento a su respuesta desde la misma .

<https://vu.parquesnacionales.gov.co/principal>

3- Se creó el procedimiento y el formato de las encuestas de satisfacción a la calidad de las respuestas de las PQRSD. Respondidas por PNNC. <https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/sc-pr-04-encuestas-de-satisfaccion-calidad-de-las-respuestas-de-las-pqrsd-v-1.pdf>

4- Se realizó la gestión con el Grupo de gestión Humana para que por intermedio del sena se capacitan a funcionarios y contratistas de la entidad en (atención y servicio al ciudadano) fecha de inicio , mes de septiembre 2022

La entidad cuenta con diferentes canales virtuales y presenciales (nivel central y direcciones territoriales), con el objetivo de brindar atención a los ciudadanos en temas relacionados con el estado de los parques, tarifas, servicios reglamentación y recomendaciones, al igual que en la atención, recepción, seguimiento de PQRSD, para que sean respondidos de manera oportuna. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/servicio-al-ciudadano/>

Como parte del fortalecimiento organizacional para la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos, se fortaleció el apoyo a los tres niveles de gestión de la entidad en cuanto a la recepción, trámite y respuesta de las peticiones. Así mismo se logró generar un seguimiento oportuno por medio del envío de alertas

de los derechos de petición a través de correo electrónico y se realizaron campañas de sensibilización por medio de flashes informativos, así como sensibilizaciones a los encargados del servicio al ciudadano de las sedes administrativas.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>

Canal	2021	2022 (Corte a Julio de 2022)
Línea telefónica	6.797	6.192
Vía WhatsApp	802	579
Chat Institucional	180	167
Presencial	663	1.554
Línea celular	1.896	2.042
Correos PNN	8.411	6.301
FERIAS	-	974
TOTAL	18.749	17.809

Fuente: Grupo de atención al ciudadano y Direcciones territoriales

SEDE	2020 (Diciembre 2020)	2021	2022 (A julio 31 de 2022)
	N° DE PQRSD	N° DE PQRSD	N° DE PQRSD
DT Amazonia	0	77	22
DT Andes Nororientales	4	90	86
DT Andes Occidentales	1	36	16
DT Caribe	16	193	96
DT Orinoquia	9	414	134
DT Pacífico	30	187	86
Nivel Central	18	238	68
Traslado por competencia	0	7	1

SEDE	2020 (Diciembre 2020)	2021	2022 (A julio 31 de 2022)
	N° DE PQRSD	N° DE PQRSD	N° DE PQRSD
TOTAL	78	1242	509

Fuente: matriz de seguimiento PQRSD orfeo

TIPO DE PETICIÓN	2020 mes de diciembre	2021	2022 (a 31 de julio de 2022)
Consulta	23	373	97
Denuncias	5	43	9
Felicitación	0	0	1
Otro	17	22	88
Peticiones de interés general o particular	20	277	113
Peticiones entre entidades	7	150	92
Queja	0	26	10
Reclamo	0	17	4
Solicitudes	6	329	96
Sugerencia	0	5	0
TOTAL	78	1242	510

Con relación a las Reservas de Ecoturismo, el Grupo de Atención al Ciudadano es el encargado de realizar el recaudo para los PNN Chingaza, S.F.F Malpelo y PNN Tuparro del cual se empezó hacer el recaudo desde el junio de 2022, a continuación se evidencias el número de recaudos tramitados, cantidad de visitantes y el valor recaudado.

AÑO	No. DOCUMENTO DE RECAUDO EMITIDOS	NUMEROS DE VISITANES	VALOR DE RECAUDO
2021	922	7.234	350.388.500

2022	544	4.638	299.791.700
------	-----	-------	-------------

Respecto al proceso de recepción de documentos de trámites y servicios ambientales, el Grupo de Atención al Ciudadano es el encargado de la recepción y verificación de los documentos que se reciben en la entidad, con el fin de que los solicitantes remitan la documentación completa para dar inicio al trámite solicitado.

TRÁMITE	No. DE SOLICITUDES	
	2021	2022 (a 31 de julio)
Investigaciones	19	39
Filmación y fotografía	17	46
Concesión Aguas Superficiales	0	8
Reservas Sociedad Civil	116	166
Registro Organizaciones Reservas Sociedad Civil	0	1
Ocupación cauce	0	8
Vertimientos	0	3
Antenas	0	0
Total	152	271

TRÁMITE	CONSIGNACIONES POR EVALUACIÓN	
	2021	2022
Investigaciones	0	0
Filmación y fotografía	\$ 1.950.830	\$ 15.094.842
Concesión Aguas Superficiales	0	\$ 786.250
Reservas Sociedad Civil	\$ 7.200.792	\$ 7.004.283,01
Registro Organizaciones Reservas Sociedad Civil	0	0
Antenas	0	0
Permiso ocupación de cauce	0	\$ 32.515.695

TRÁMITE	CONSIGNACIONES POR EVALUACIÓN	
	2021	2022
Vertimiento	0	\$ 753.753
Mantenimiento	0	0
Total	\$ 9.151.622	\$ 56.154.823

10. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Relacione los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes.

Tabla 29. Relación de manuales por proceso

Proceso	Código	Nombre Manual
Direccionamiento Estratégico	DE_MN_01	Manual del Sistema de Gestión Integrado - SGI
Gestión de Talento Humano	017-2014	Manual de Funciones
Gestión Contractual	ABS_MN_01	Manual de Contratación y de Supervisión
Gestión de Comunicaciones	GC_MN_01	Manual de Identidad Visual y Comunicación
Gestión de Recursos Físicos	GRF_MN_01	Manual para el manejo y control de propiedad planta y equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia
Gestión de Recursos Financieros	GRFN_MN_01	Manual de políticas contables, operativas y anexos Parques Nacionales Naturales de Colombia
Autoridad Ambiental	AAMB_MN_01	Manual del usuario sistemas de información de trámites ambientales
	AAMB_MN_02	Lineamiento institucional de prevención, vigilancia y control para las áreas protegidas administradas por PNNC
	AAMB_MN_03	Administrador aplicativo de seguimiento a trámites ambientales

Proceso	Código	Nombre Manual
	AAMB_MN_04	Usuario sistemas de información de trámites ambientales
Coordinación del SINAP	SINAP_MN_01	Administrador RUNAP
	SINAP_MN_02	Usuario RUNAP
	SINAP_MN_03	Manual metodológico de la operación estadística áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP
	SINAP_MN_04	Manual Usuario externo RUNAP
Gestión de Tecnologías Y Seguridad de la Información	GTSI_MN_01	Manual uso y asignación de cuentas de correo electrónico
	GTSI_MN_02	Manual del Usuario Certificaciones
	GTSI_MN_03	Manual Arquitectura RUNAP

Se adjunta Anexo 1 listado-maestro-documentos-SGI_PNNC 31 de Julio 2022.

11. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

11.1 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXTERNAS

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial para la protección del sistema de Parques Nacionales Naturales.	Decreto 4843 de 2007	1. El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.	Trimestralmente, previa convocatoria efectuada por su Secretaria Técnica y extraordinariamente a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros.	PARÁGRAFO 1°. Los Ministros que integran la Comisión para la Protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Comandante de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional y el Director del

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>3. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.</p> <p>4. El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.</p> <p>5. El Director de la Policía Nacional o su delegado.</p> <p>6. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado.</p> <p>7. El Director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales o su delegado.</p>		Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, podrán delegar sus funciones en los empleados públicos del nivel directivo o asesor que están vinculados a sus correspondientes entidades.

11.2 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNAS

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Dirección	<p>Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011.</p> <p>Resoluciones 0434 de 2014, 234 del 18 de junio de 2015, 508 de 29 de septiembre de 2016 y 105 del 18 de marzo de 2017</p>	<p>Director General, el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídica y Planeación, la Oficina de Gestión del Riesgo, el coordinador del Grupo de Control Interno como asistente y otros asesores de la Dirección con voz y sin voto, cuando sean convocados.</p>	<p>Por lo menos seis veces al año, y de manera extraordinaria cuanto se requiera tratar algún tema de urgencia o cuando sea convocado por el Director General</p>

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<p>El párrafo único del artículo cuarto, creó el Comité de Dirección Ampliado conformado además de los anteriores funcionarios, por los Directores Territoriales, como instancia de información y divulgación hacia los niveles territorial y local, el cual sesionará cada cuatro (4) meses.</p>	
Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 156 de 2022	<p>Un representante de la Dirección General o quien este delegue</p> <p>2. El (La) Subdirector (a) Administrative y Financiero, quien lo presidirá</p> <p>3. El (La) Subdirector (a) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas o quien este delegue</p> <p>4. El (La) Subdirector (a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales o quien este delegue</p> <p>5. El (La) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien este delegue</p> <p>6. El (La) Jefe de Oficina Asesora de Planeación, quien actúa como Secretario (a) técnico del Comité</p> <p>7. El (La) Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo o quien este delegue</p> <p>8. Un representante de los Directores Territoriales</p>	<p>Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses o mínimo cuatro (4) veces al año.</p> <p>También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de alguno o todos los integrantes y previa citación de la Secretaria Técnica</p>

12. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

12.1 PROCESOS JUDICIALES

Los procesos judiciales activos, se encuentran relacionados en el documento en formato Excel adjunto y que, de acuerdo con el tipo de acción se resumen de la siguiente manera:

Tipo de acción	Número de procesos activos
Acción de Grupo	1
Acción Popular	14
Controversias Contractuales	1
Deslinde y Amojonamiento	1
Ejecutivo Singular	1
Nulidad	5
Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Contrato Realidad	15
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9
Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Lesividad	1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Insubsistencia	2
Ordinario Laboral /Contrato Realidad	2
Ordinario Pertenencia	1
Reivindicatorio	1
Reparación Directa	24
Total de procesos judiciales activos	78

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKogui-PNNC-1 de agosto de 2022

TOTAL DE PROCESOS POR INSTANCIA

1° INSTANCIA:

INSTANCIA	PRIMERA
MEDIO DE ACCIÓN	TOTAL PROCESOS
ACCIÓN DE GRUPO	1
ACCIÓN POPULAR	11
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1
EJECUTIVO SINGULAR	1
NULIDAD	5
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / CONTRATO REALIDAD	9
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / INSUBSISTENCIA	2
ORDINARIO LABORAL / CONTRATO REALIDAD	1
REIVINDICATORIO	1
REPARACIÓN DIRECTA	15
Total general	56

2° INSTANCIA

INSTANCIA	SEGUNDA
MEDIO DE ACCIÓN	TOTAL PROCESOS
ACCIÓN POPULAR	3
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / CONTRATO REALIDAD	6
ORDINARIO LABORAL / CONTRATO REALIDAD	1

ORDINARIO PERTENENCIA	1
REPARACIÓN DIRECTA	9
Total general	22

SENTIDO DE LA DECISIÓN:
· **A FAVOR:**

SENTIDO DE LA DECISIÓN	A FAVOR
MEDIO DE ACCIÓN	TOTAL PROCESOS
ACCIÓN POPULAR	2
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / CONTRATO REALIDAD	4
ORDINARIO LABORAL / CONTRATO REALIDAD	1
ORDINARIO PERTENENCIA	1
REPARACIÓN DIRECTA	7
Total general	17

· **EN CONTRA:**

SENTIDO DE LA DECISIÓN	EN CONTRA
MEDIO DE ACCIÓN	TOTAL PROCESOS
ACCIÓN POPULAR	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / CONTRATO REALIDAD	3
REPARACIÓN DIRECTA	2
Total general	7

· **AÚN NO TIENE SENTIDO DE LA DECISIÓN:**

SENTIDO DE LA DECISIÓN	NA
MEDIO DE ACCIÓN	TOTAL PROCESOS
ACCIÓN DE GRUPO	1
ACCIÓN POPULAR	11
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1
EJECUTIVO SINGULAR	1
NULIDAD	5
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	8
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / CONTRATO REALIDAD	8
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO / INSUBSISTENCIA	2
ORDINARIO LABORAL / CONTRATO REALIDAD	1
REIVINDICATORIO	1
REPARACIÓN DIRECTA	15
Total general	54

12.2 PROCESOS PENALES POR DELITOS AMBIENTALES Y/O DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Además la entidad interviene como víctima, en ochenta y un (81) procesos penales por delitos ambientales y/o de administración pública, cuyo estado y actuaciones, se encuentran detalladas en el archivo en formato excel, adjunto. (Base de datos Procesos Penales PNN)

12.3 RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Seguimiento a los requerimientos efectuados por los juzgados de restitución de tierras.

La Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales ha recibido un total de requerimientos por parte de juzgados de restitución de tierras. De esos 611 corresponden al año 2021 y 305 al año 2022.

	Número de Requerimientos de Juzgados de Restitución de Tierras
Año 2021	611
Año 2022 (A 12.07)	305
TOTAL	916

Las respuestas que brinda el GGCI a los juzgados de restitución de tierras son respuestas técnicas y son las más solicitadas, ya que es dicho grupo el que cuenta con los profesionales, técnicos, insumos Y herramientas cartográficas para informar a los juzgados si existen o no traslapes totales o parciales entre los predios requeridos en restitución y áreas del SPNN y/o el SINAP.

A lo largo del año 2021, el GGCI, que en ese entonces se denominaba Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones -GSIR- contestó un total de 544 requerimientos aclarando y precisando la inexistencia de afectaciones medioambientales en los predios cuya restitución se solicitaba, y que no se presentaban traslapes con áreas del SPNNC.

Con respecto a los 67 requerimientos restantes, el GSIR detectó la existencia de traslapes con áreas del SPNNC en algunos casos y, en otros, con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). En consecuencia, la OAJ procedió de la siguiente forma:

(i) Cuando el GSIR detectó traslapes con áreas del SPNNC, la OAJ remitió oficio al juzgado respectivo solicitando la vinculación de la entidad como parte del proceso y la adjudicación del predio traslapado a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales. Esto en atención a las competencias de la entidad, al carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, a sus especiales condiciones medioambientales, al servicio ecosistémico que brindan y a la afectación que sufriría el solicitante en restitución, ya que de ser restituido recibiría un predio sobre el cual no podrá ejercer un derecho de dominio pleno, por lo que se solicita también que, de ser procedente la restitución, al solicitante se le restituya por equivalencia medioambiental en otro predio.

A lo largo del año 2021, se proyectaron 30 oficios que la OAJ remitió solicitando la vinculación de la UAEPNNC a procesos de restitución de tierras.

(ii) Cuando el GSIR detectó traslapes de los predios solicitados en restitución con áreas del SINAP distintas a las del SPNNC, la OAJ remitió oficio al juzgado correspondiente indicando la falta de competencia para pronunciarse o conceptuar sobre la situación del predio en cuestión, dado que la potestad para hacerlo recae sobre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la Corporación Autónoma Regional respectiva.

Ahora bien, en lo cursado del año 2022 y hasta la fecha (12.07.2022), la UAEPNNC ha recibido un total de 305 requerimientos por parte de los juzgados de restitución de tierras. De estos 305 requerimientos, 270 han sido

atendidos únicamente por el GGCI, manifestando que no existen traslapes parciales o totales de los predios relacionados o que éstos no se encuentran incorporados en las bases de datos cartográficas correspondientes.

Por otro lado, 35 han sido atendidos adicionalmente por la OAJ de la entidad. De estos 35 requerimientos, en se solicitó la vinculación de la entidad como parte del proceso y la adjudicación del predio traslapado con el área del SPNNC del caso; y en 20 se informó la falta de competencia para pronunciarse por tratarse de traslapes con áreas de SINAP distintas a las del SPNNC.

Atención de requerimientos entes de control

A lo largo del año 2021, la OAJ de la UAEPNNC conoció de once requerimientos por parte de diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación dirigidos a hacer seguimiento a requerimientos realizados por juzgados de restitución de tierras. Dichos requerimientos fueron atendidos en la medida en que se daba respuesta a los distintos juzgados, informando a cada procurador sobre la respuesta y la fecha en la que esta se dio. En lo cursado del año 2022 (a 12.07.2022), la OAJ de la UAPNNC ha tenido conocimiento de tres de estos oficios.

	Número de oficios de la Procuraduría haciendo seguimiento a requerimientos de los juzgados de restitución de tierras
Año 2021	11
Año 2022 (A 12.07)	3
TOTAL	14

12.4 ESTRATEGIAS ESPECIALES DE MANEJO

Gestión y el apoyo jurídico brindado a las distintas dependencias de nivel central, direcciones territoriales y áreas protegidas, en el marco de estrategias especiales de manejo con grupos étnicos (indígenas y comunidades negras / afrocolombianas), así como los apoyos en términos judiciales relacionados con grupos étnicos, con las siguientes líneas de trabajo grandes

12.5 INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Estudio, revisión y observaciones al proyecto de Decreto Pago por Servicios Ambientales en territorios indígenas, propuesto y enviado a revisión por el MADS.

Apoyo jurídico al grupo de Gobernanza y Participación de la SGM, en la revisión de proyecto de Decreto de autoridad ambiental indígena, propuesto por el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC-, dirigido a MADS en

reunión sostenida el 5 de mayo, y él envió de los respectivos comentarios a la propuesta, mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo 2022.

ESTADO ACTUAL: En ambos proyectos se espera las convocatorias que se generen por parte del MADS o por SGM, para seguir revisando o aportando a los documentos.

Revisión del proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera del Complejo de Málaga – Buenaventura (POMIUAC) y se dictan otras disposiciones". Enviado por DTPA, al cual se le hicieron comentarios y observaciones.

12.6 APOYO JUDICIAL

MEDIDA CAUTELAR NUKAK

- En el marco del cumplimiento a la medida cautelar Nukak, el MADS, en reunión interinstitucional del sector ambiente, el día 19 de abril 2021, se brindó apoyo jurídico, y se expusieron los avances de la entidad, ello en compañía de la Jefe del Área protegida y profesionales técnicos.
- Apoyo jurídico a la DTAM y a la RNN Nukak, en la respuesta que se envió al Ministerio del Interior, sobre el cumplimiento de la medida, al respecto se hicieron observaciones y sugerencias enviadas mediante correo electrónico de fecha 26 de abril 2021.
- Asistencia y asesoría jurídica en espacio interno de reunión con SGM, DTAM; Y RNN Nukak, preparatorio para la reunión de cumplimiento de la medida cautelar citada por la Contraloría General de la Nación, el espacio interno se desarrolló el día 9 de julio 2021.
- Acompañamiento a RNN Nukak y a DTAM, en la reunión de seguimiento organizada por la Contraloría el día 12 de julio 2021.
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre 2021, se envió invitación al RNN Nukak, de la UARIV, y propuesta de organización de la intervención de la entidad en dicho espacio, para el comité de justicia transicional, en el marco de la medida cautelar Nukak.
- Participación en la mesa ambiental para cumplimiento de las ordenes de la medida cautelar Nukak, se brindó apoyo jurídico a la jefe de la RNN Nukak, y al MADS.

MEDIDA CAUTELAR RESGUARDO INDIGENA LLANOS DEL YARI - YAGUARA II

- Asistencia y apoyo jurídico a PNN Chiribiquete, sobre articulación sector ambiente frente a medida cautelar a favor del Resguardo Indígena Yaguará II, en reunión sostenida el día 13 de septiembre 2021 convocada por MADS.
- Elaboración de informe judicial sobre avance de la entidad en el proceso de medida cautelar de restitución de derechos territoriales en favor del Resguardo indígena Yaguará II, y su respectivo envío al despacho judicial del Juzgado de restitución de tierras de Florencia - Caquetá el día 15 de septiembre 2021.
- Asistencia y representación legal, en la audiencia de seguimiento del 3 de noviembre 2021, a las ordenes impartidas en la medida cautelar a favor del Resguardo Indígena Llanos de Yari - Yaguará II, en dicha providencia esta entidad está relacionada por el PNN Serranía de Chiribiquete.

MEDIDA CAUTELAR COMUNIDAD INDIGENA CAÑO JABON

- Asistencia y apoyo jurídico en reunión con MADS sobre preparación de audiencia en el proceso de restitución de derechos territoriales en favor de la comunidad indígena de Caño Jabón, el día 15 de septiembre 2021.

SENTENCIA 017/2018 - RESGUARDO INDIGENA ARQUIA - PNN LOS KATIOS

- Presentación de informe de cumplimiento de la sentencia S- 017 de 2018, proferida por el Juzgado Primero Civil Especializado en restitución de Tierras de Quibdó, sobre el Resguardo Indígena de Arquía y PNN los Katíos, informe requerido por la Procuraduría, oficio 20211300046731 dicho informe lo envié por correo electrónico el día 2 de julio 2021.
- Asistencia y representación judicial de la entidad en audiencia de seguimiento y cumplimiento a lo ordenado en la sentencia S017 de 2018, del Juzgado Primero Civil especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, audiencia celebrada el día 7 de julio 2021.
- Presentación informe de cumplimiento de la sentencia 017 / 2018, a favor del Resguardo Indígena Arquía - PNN los Katíos, para el Juzgado Primero Civil Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó.
- Presentación informe de cumplimiento de la sentencia 017 / 2018, con destino a la Procuradora Judicial de Restitución de Tierras de Medellín, oficio 20211300006903 quien hace seguimiento al cumplimiento de la sentencia.
- Representación judicial en audiencia de cumplimiento de la sentencia S017 / 2018, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, que involucra a Resguardo Indígena de Arquía y al PNN Katíos, el día Jueves 27 de enero 2022, se entregó el informe judicial para que se decrete cumplimiento de sentencia.

MEDIDA CAUTELAR MAPAYERRI

- Reunión virtual con MADS, para articular acciones en el marco de la medida cautelar, en dicha se reunión se presentó el avance de PNNC, las acciones de prevención, los procesos sancionatorios adelantados, y se presentó el plan de acción de este año, dicha reunión se realizó el día 8 de febrero 2022
- Informe del cumplimiento del fallo
- Asistencia a reunión virtual el día 28 de marzo 2022, con MADS, SGM, DTOR, en el marco de la coordinación de acciones a realizar con Mindefensa y Mininterior, dentro de la medida cautelar sobre restitución de derechos territoriales a favor del pueblo Mapayerri.
- Asistencia y apoyo jurídico en el comité de Justicia Transicional organizado por la Gobernación del Vichada, en cumplimiento de lo ordenado por Juez, en el marco de la medida cautelar, el día 27 de mayo 2022
- Apoyo jurídico en la reunión organizada por MADS sobre el tema de seguridad con Mindefensa frente al cumplimiento de lo ordenado en la medida cautelar Mapayerri, el 16 de mayo 2022.

Sentencia T- 052 de 2017 - PNN Catatumbo Barí.

- Asistencia y representación de PNNC en audiencia de seguimiento, en la cual se expusieron los avances que hemos tenido con las comunidades indígenas y campesinas, pese a las dificultades de orden público y de pandemia. Abril 2021

12.7 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Los abogados Andrés Velásquez y William Urrutia son los encargados de los trámites de las conciliaciones extrajudiciales radicadas en la Entidad, les corresponde solicitar los insumos para la elaboración de las fichas respectivas que deberán ser presentadas ante el Comité de Conciliación de PNNC, una vez elaborada la ficha debe ser presentada ante el Comité de Conciliación quien aprueba o imprueba la propuesta del abogado. De igual manera, le corresponde a los abogados asistir a las audiencias de conciliación ante las procuradurías y presentar la decisión del Comité de Conciliación.

TOTAL DE PROCESOS POR MEDIO DE CONTROL

MECANISMO DE CONTROL	TOTAL PROCESOS
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1
EJECUTIVO	1
NULIDAD SIMPLE	4
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	1
ORDINARIO LABORAL	2
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	13
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
REPARACION DIRECTA	21
Total general	67

CALIFICADOS CON PROBABILIDAD DE RIESGO ALTO Y VALOR EN LA PROVISIÓN CONTABLE

PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	ALTA	CALCULO
MECANISMO DE CONTROL	TOTAL PROCESOS	PROVISIÓN CONTABLE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12	\$2.133.689.714
ORDINARIO LABORAL	2	\$266.978.247
REPARACION DIRECTA	1	\$13.873.290.563
Total general	15	\$16.273.958.524

TOTAL DE PROCESOS POR ABOGADO ASIGNADO

ABOGADO ASIGNADO	TOTAL PROCESOS
ANDRES EDUARDO VELASQUEZ VARGAS	53
WILLIAM GIOVANNY URRUTIA RAMIREZ	14
Total general	67

NOMBRE ABOGADO DE LA ENTIDAD	ANDRES EDUARDO VELASQUEZ VARGAS
TIPO DE PROCESO	TOTAL PROCESOS ASIGNADOS
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1
EJECUTIVO	1
NULIDAD SIMPLE	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	15
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	1
ORDINARIO LABORAL	2
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	12
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
REPARACION DIRECTA	17
Total general	53

NOMBRE ABOGADO DE LA ENTIDAD	WILLIAM GIOVANNY URRUTIA RAMIREZ
TIPO DE PROCESO	TOTAL PROCESOS ASIGNADOS
NULIDAD SIMPLE	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1
REPARACION DIRECTA	4

Total general	14
---------------	----

Se aclara que se presenta una diferencia entre la base de procesos de la oficina y la que se registra en el EKOGUI, por cuanto hay unos procesos que no requieren registro y otros que todavía no han sido registrado por cuanto no han sido admitidos

12.8 ACCIONES DE TUTELA

Para el año 2022 se han atendido 42 acciones de tutela, las cuales han sido tramitadas por los abogados Andrés Velásquez y William Urrutia del grupo de representación judicial.

De las 42 tutelas, se han proferido 7 fallos en contra de la Entidad, de la siguiente manera:

- 4 sentencias por derecho de petición
- 2 sentencias por temas referentes a seguridad social
- 1 sentencia por modificación de la planta de personal.

Es de anotar que las tutelas en seguimiento y con órdenes de cumplimiento por parte de la Corte Constitucional y otros despachos judiciales vienen siendo atendidas en su mayoría por la Dra. Andrea Pinzón y la base actualizada de estos procesos la tiene a cargo el Dr. Carlos Daniel Moncayo.

Conforme a lo anterior los abogados del Grupo de Representación Judicial no tienen a cargo el seguimiento de sentencias y respecto al trámite de tutelas les corresponde la defensa de la Entidad solo más no en el cumplimiento.

12.9 PREDIOS

La Resolución No. 191 del 25 de mayo de 2017, establece las funciones del Grupo de Predios de la OAJ, en virtud de estas funciones al primer semestre del 2022 se ha desarrollado:

12.9.1 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS

Se relacionan los **estudios de títulos nuevos**, discriminados así:

- **Vigencia 2020: total de estudios (82)**
 - Nivel Central: 42 Predios
 - Dirección Territorial Orinoquia: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Catatumbo Barí: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Chingaza: 2 Predios

- Parque Nacional Natural Farallones: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Las Orquídeas: 21 Predios
 - Parque Nacional Natural Los Nevados: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Paramillo: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Pisba: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Sumapaz: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Galeras: 4 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Guanenta Alto Río Fonce: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Otún Quimbaya: 2 Predio
- **Vigencia 2021: total de estudios (192)**
 - Parque Nacional Natural Tatamá: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Los Nevados: 7 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Los Flamencos: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Las Orquídeas: 42 Predios
 - Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Otún Quimbaya: 2 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Isla la Corota: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Guanenta Alto Río Fonce: 1 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Galeras: 10 Predios
 - Parque Nacional Natural Utria: 4 Predios
 - Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Tatamá: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Sumapaz: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Puracé: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Pisba: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Paramillo: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Old Providence: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Nevado del Huila: 9 Predios
 - Parque Nacional Natural Las Herosas: 9 Predios
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 16 Predios
 - Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Chingaza: 16 Predios
 - Dirección Territorial Orinoquia: 1 Predio
 - Dirección Territorial Andes Occidentales: 1 Predio
 - Distrito Nacional de Manejo Cabo Manglares: 1 Predio
 - Nivel Central: 63 Predios
 - Parque Nacional Natural Bahía Portete - Kaurrele: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Tayrona 1 Predio
 - **Vigencia 2022: total de estudios (5)**
 - Parque Nacional Natural Las Orquídeas: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Chingaza: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Tayrona: 1 Predio

12.9.2 ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS

Se relacionan **actualizaciones** de estudios jurídicos, así

- **Vigencia 2020: total de actualizaciones (58)**
 - Área Única Los Estoraques: 5 Predios
 - Parque Nacional Natural Catatumbo Barí: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Chingaza: 5 Predios
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Las Orquídeas: 4 Predios
 - Parque Nacional Natural Selva de Florencia: 6 Predios
 - Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Tayrona: 2 Predios
 - Nueva área Serranía de Manacacias: 26 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Galeras Galeras: 3 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Galeras Iguaque: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Galeras Los Colorados: 2 Predios

- **Vigencia 2021: total de actualizaciones (163)**
 - Parque Nacional Natural Tatamá: 5 Predios
 - Parque Nacional Natural Los Nevados: 29 Predios
 - Parque Nacional Natural Las Orquídeas: 1 Predio
 - Área Única Los Estoraques: 5 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Los Colorados: 19 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Iguaque: 6 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Galeras: 34 Predios
 - Parque Nacional Natural El Cocuy: 6 Predios
 - Parque Nacional Natural Sumapaz: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Selva de Florencia: 12 Predios
 - Parque Nacional Natural Nevado del Huila: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Munchique: 18 Predios
 - Parque Nacional Natural Las Herosas: 2 Predios
 - Parque Nacional Natural Gorgona: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Chingaza: 20 Predios
 - Parque Nacional Natural Catatumbo Barí: 1 Predio

- **Vigencia 2022: total de actualizaciones (28)**
 - Parque Nacional Natural Los Nevados: 28 Predios

12.9.3 VALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS

Frente a la validación de los estudios realizados por las distintas territoriales de la entidad, se encuentra que el Grupo de Predios realizó las **validaciones**, así.

- **Vigencia 2020: total de validaciones (167)**
Área Única Los Estoraques: 10 Predios
 - Parque Nacional Natural Catatumbo Barí: 14 Predios
 - Parque Nacional Natural El Cocuy: 18 Predios
 - Parque Nacional Natural Pisba: 59 Predios
 - Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes: 10 Predios
 - Parque Nacional Natural Tamá: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Guanentá Alto Río Fonce: 1 Predio
 - Santuario de Flora Fauna Iguaque: 54 Predios

- **Vigencia 2021: total de validaciones (305)**
 - Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes: 13 Predios
 - Área Única Los Estoraques: 12 Predios
 - Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi: 58 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Iguaque: 93 Predios
 - Santuario de Flora Fauna Guanentá Alto Río Fonce: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural El Cocuy: 23 Predios
 - Parque Nacional Natural Tama: 1 Predio
 - Parque Nacional Natural Pisba: 84 Predios
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 6 Predios
 - Parque Nacional Natural Catatumbo Barí: 14 Predios

12.9.4 AFECTACIONES REGISTRALES ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Partiendo de lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en el artículo 2.2.2.1.3.11. sobre la publicación e inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos de áreas públicas que señala:

“El acto administrativo mediante el cual se reserva, delimita, declara o sustrae un área protegida pública, por ser de carácter general, debe publicarse en el Diario Oficial e inscribirse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes, de conformidad con los códigos creados para este fin por la Superintendencia de Notariado y Registro. La inscripción citada, no tendrá costo alguno.”

Durante la vigencia 2019 – 2022, se registró la inscripción relacionada a la limitación al dominio por declaración de reserva, alinderación y creación de área del Sistema de Parques Nacionales Naturales. sobre un total de **79** predios discriminados a continuación:

- **Vigencia 2019: (28 afectaciones)**
 - Parque Nacional Natural El Cocuy:1
 - Parque Nacional Natural Old Providence:5
 - Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes:18
 - Parque Nacional Natural Sumapaz: 3

- Santuario de Flora Fauna Los Flamencos: 1

- **Vigencia 2020 (8 afectaciones)**
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali:1
 - Parque Nacional Natural Los Nevados: 1
 - Parque Nacional Natural Selva de Florencia:1
 - Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta:4
 - Parque Nacional Natural Sumapaz:1

- **Vigencia 2021 (41 afectaciones)**
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 30
 - Parque Nacional Natural Nevado del Huila: 1
 - Santuario de Flora Fauna Los Colorados: 1
 - Santuario de Flora Fauna Iguaque: 9

- **Vigencia 2022 (2 afectaciones)**
 - Parque Nacional Natural Farallones de Cali: 2 Predios

12.9.5 APERTURA FOLIOS DE MATRÍCULA DE PREDIOS BALDÍOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Con base en lo estipulado en el Decreto 1858 de septiembre 16 de 2015, a través del cual se adiciona el capítulo 15 al Título 6, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, particularmente con lo señalado en el artículo 2.2.6.15.7. de la siguiente manera:

“Predios baldíos al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Tratándose de bienes baldíos al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y sobre los cuales el Incoder o quien haga sus veces los haya identificado como presuntamente baldíos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, con base en los documentos remitidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia y el oficio del Incoder identificando el posible baldío, solicitará la apertura del folio de matrícula inmobiliaria a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente a nombre de la Nación-Parques Nacionales Naturales de Colombia, e igualmente solicitará la inscripción de la limitación al dominio en el folio de matrícula inmobiliaria, en los términos del presente capítulo.”

En tal sentido para la vigencia 2019 – 2022 la autoridad agraria ha comunicado un total de **110 autos** que dan inicio al procedimiento de apertura de folio de matrícula inmobiliaria descrito.

12.9.6 ADQUISICIÓN PREDIAL

A partir del año 2021, el Grupo de Predios de la OAJ, inició el acompañamiento del proceso de adquisición predial a las Direcciones Territoriales.

Esta figura se adelanta en aplicación de la ruta establecida en la Resolución 244 de 2015, y las figuras legales de compensación ambiental que trata la Ley 99 de 1993, se han adquirido un total de **20 predios** de la siguiente manera:

12.9.6.1 COMPENSACIÓN

Dirección Territorial Andes Occidentales

Santuario de Flora y Fauna Galeras

Se convierte en un área de especial importancia para la regulación climática de la región; teniendo en cuenta, que el papel de los ecosistemas presentes en el área protegida, está relacionado con la proyección de sombras y el fenómeno de “transpiración estomática” mediante el cual, las plantas refrigeran sus hojas y son capaces de evacuar grandes cantidades de energía solar que de otra manera se convertiría en calor.

A través de los recursos aportados por la Concesionaria Vial Unión del Sur, como compensación de no menos del uno por ciento, se logró la adquisición de 7 predios de propiedad privada al interior del SFF Galeras.

PREDIO	FMI	ÁREA	VALOR
PARCELA 110	240-231752	1 has 8664 Mts ²	\$ 32.263.614
PARCELA 109	240-95785	1 has 1797 Mts ²	\$ 32.727.849
LA CÁRCEL	240-96215	6 has 2500 Mts ²	\$ 113.888.360
PARCELA 120	240-99129	3 has	\$ 62.948.900
PARCELA 105	240-5068	6 has 568 Mts ²	\$ 103.007.948
PARCELA 104	240-22109	5 has 8892 Mts ²	\$ 107.523.836
BIRMANIA	240-11818	30 has 4000 Mts ²	\$ 581.960.000

12.9.6.2 NEGOCIACIÓN DIRECTA Y VOLUNTARIA

· Dirección Territorial Caribe

Parque Nacional Natural Tayrona

La compra de los predios genera un aporte a la reducción de presiones del Parque Nacional Natural Tayrona y al mejoramiento del estado de conservación de las coberturas vegetales del Bosque Seco Tropical, permitiendo que los procesos de recuperación aumenten los espacios protección y los corredores de conectividad para especies de mamíferos y aves como el Paujill, el cual se encuentra en peligro de extinción. Así mismo al encontrarse en una zona de recuperación cultural se garantiza la protección de los sitios sagrados de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

· Dirección Territorial Orinoquía

Parque Nacional Natural Chingaza

Una de las principales razones para que la mayoría de predios se categorizaran en los niveles de menor prioridad es el AP estado de conservación del PNN Chingaza, puesto que gran parte del AP se encuentran en condición de presión, sin transformación y contienen ecosistemas altamente representados a nivel nacional, que son las categorías con menor valor de prioridad, lo cual sugiere hasta cierto punto que las prioridades de saneamiento no son apremiantes desde una perspectiva de uso u ocupación, y que la situación jurídica de los bienes inmuebles si bien no permiten un saneamiento a corto plazo, evidencia que la tenencia en el contexto del parque no entra en conflicto con su conservación.

Sin embargo, el método de valoración promedio categorizó cerca del 26% de los predios entre los niveles de media y muy alta prioridad, específicamente en las áreas donde más se reportan situaciones por uso para ganadería (PNN Chingaza 2019), y donde la situación legal pasa por bienes de dominio privado con tipología de título precario, debido a aclaración de cabida de linderos, englobes, desenglobes o embargos vigentes, así como una gran cantidad de baldíos para adjudicación, lo cual impide adelantar la adquisición de estas áreas y tal incapacidad redundante en la continuidad de las actividades no permitidas como una expresión del derecho de dominio concepto del área protegida.

· Dirección Territorial Andes Occidentales

Parque Nacional Natural Los Nevados

En el contexto regional se constituye en un eje articulador para la Eco-Región del eje Cafetero. Esta área protegida es conexas con los diferentes instrumentos de conservación y está inmersa en el corredor ambiental de la cordillera Central desde el páramo de Sonsón en el suroriente de Antioquia pasando por los páramos de San Félix en Caldas y extendiéndose hacia el sur por el páramo de Chile en el municipio de Génova hasta el Parque Nacional Natural Las Hermosas.

Así mismo, la prestación de servicios ecosistémicos, asociados a la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad de la región, la regulación climática, sus bellezas paisajísticas y escénicas y su infraestructura destinada al ecoturismo, hacen del Parque una zona que garantiza esta oferta ecosistémica para los municipios de

la vertiente occidental y oriental de la cordillera Central, y a su vez al País (Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2017, p39).

Cabe anotar que esta área protegida se encuentra inmersa en los polígonos que comprenden tanto el complejo de páramo de Los Nevados, como el polígono de la declaratoria de zona RAMSAR del complejo de humedales de la Laguna del Otún, asimismo, tanto el ecosistema de páramo como el de Humedales Altoandinos son Valores Objeto de Conservación de filtro grueso de esta área protegida.

Parque Nacional Natural Tatamá

Su zona de influencia en los departamentos de Chocó, Risaralda y Valle del Cauca, los ecosistemas dominantes en el Parque son áreas naturales, con el 98%, de los cuales hay en bosques 40.079 has (77,2 %) y páramo 10.910 has (21%). El bosque y la zona de páramo hacen parte del Orobioma Andino con 33.034 ha y Bajo Andino con 5.317 ha ubicados en la Cordillera Occidental y en las estribaciones Cordillera Occidental. Es de resaltar que las coberturas antrópicas tienen poca representación con tan solo 307 ha es decir 0,6%, compuestas en su mayoría de mosaicos de pastos y espacios naturales.

Dirección Territorial Andes Nororientales

Área Única Los Estoraques

Se definieron cuatro sectores de manejo, inmersos en ocho unidades ecológicas de paisajes (UEP), que permiten organizar la operatividad al interior del área protegida y para ello se utilizaron algunos criterios específicos y que para el caso de los predios en estudio aplican en su mayoría, contribuyendo a la valoración de la zonificación del AP y por lo tanto a su manejo. Podemos traer a colación algunos de estos:

Estado de conservación – Los predios se encuentran ubicados en dos unidades ecológicas de paisaje como son: arbustal denso en alta pendiente y unidad ecológica pastos enrastrojados en lomerío, donde se presentan procesos de escurrimiento difuso, erosión hídrica y cárcavamiento de moderado a severo, con suelos son muy superficiales y limitados por rocas y capas ferralíticas. Conformada por pastos enrastrojados y enmalezados y en unidad ecológica de geoformaciones, lo que permite iniciar procesos restaurativos pasivos o asistidos para reconfigurar el paisaje local, la conectividad y mejorar hábitat de un buen número de especies.

Potencial para uso público - Para Investigación de la biodiversidad asociada. Afianzamiento de la Unidad de Paisaje con predominio de bosque seco subxerófito con vocación para la restauración pasiva.

Se puede esperar que a partir del cumplimiento de los criterios socioeconómicos se mejore la gobernabilidad del área protegida y la gestión para el financiamiento de las actividades necesarias para su manejo y administración”.

Parque Nacional Natural SERRANÍA DE LOS YARIGÜES

Corresponde al remanente boscoso más conservado y de mayor proporción en el Departamento de Santander (CAS Acuerdo 007 de 2005; CAS Acuerdo 096 de 2008), en este confluyen parte de las subzonas hidrográficas de los ríos Sogamoso (10.972 Has), Suarez (14.634 Has) y Opón (33.398 Has), las cuales regulan la oferta hídrica de cerca de la mitad de los municipios de Santander.

De acuerdo con Moreno & Tinjacá (2018), aunque al interior del PNN Yariguíes se siguen llevando a cabo diferentes usos, representados principalmente en actividades productivas agropecuarias que generan impactos sobre la estabilidad y continuidad ecosistémica, es claro que dichos impactos han disminuido gracias a la compra de terrenos y a la presencia institucional; se considera que el área protegida es piloto en el proceso de adquisición de predios, lo que ha permitido tener un control sobre el territorio.

Existen sectores neurálgicos en el PNN Yariguíes que requieren de la atención por parte de las acciones de manejo del Parque Nacional, debido a que conectan fragmentos en los ecosistemas, sirven de hábitat para una alta biodiversidad y proveen servicios ecosistémicos

12.9.7 PLATAFORMA SIPREDIAL

La plataforma CERTIFICACIONES DEL SINAP, <https://cert.parquesnacionales.gov.co/auth> permite a los usuarios conocer el estado jurídico y la localización geográfica de predios, Shapefile, área de interés y coordenadas geográficas, frente a la cartografía oficial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP (Decreto 1076 de 2015), en ese orden de ideas, la labor a cargo del Grupo de Predios consiste en migrar la información jurídica de los predios que se encuentran al interior de SINAP, los cuales se encuentran aquí relacionados.

A continuación, se relacionan 108 estudios jurídicos registrados jurídicos en la plataforma Sipredial:

PARQUE	SUBIDO A SIG-PREDIAL
GALERAS	9
FARALLONES DE CALI	2
NEVADO DEL HUILA	47
IGUAQUE	5
TAYRONA	28
SELVA DE FLORENCIA	1
TATAMA	2
CHINGAZA	6
LAS ORQUIDEAS	1
PNN YARIQUIES	1
COCUY	3
FLAMENCOS	1

PARQUE	SUBIDO A SIG-PREDIAL
GORGONA	2
ESTORAQUES	1

12.9.8 PROCESOS AGRARIOS

Estos procesos los inicia la Agencia Nacional de Tierras a petición de Parques Nacionales Naturales de Colombia, si del estudio de títulos realizado se concluye que el predio no acredita propiedad privada, por falta de requisitos de Ley 200 de 1936 o la Ley 160 de 1994, a la fecha se cuenta con un total de 742 procesos agrarios que se describen a continuación:

REVOCATORIA DIRECTA: Se registran 136 procesos, que se encuentran en las siguientes etapas:

- Fase administrativa: 102
- Resolución inicial: 6
- Fase judicial: 3
- Etapa previa: 3
- Etapa preliminar: 10
- Etapa Final: 2
- Archivado: 5
- Fase Inicial: 5

CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD. Hay 367 procesos que se encuentran en las siguientes etapas:

- Fase preliminar: 248
- Archivado: 51
- Etapa probatoria: 68

PROCEDIMIENTO ÚNICO LEY 902/2018 Hay 206 procesos que se encuentran en las siguientes etapas:

- Etapa preliminar: 83
- Identificación predial: 25
- Fase administrativa: 1
- Verificación: 93
- Probatoria: 4

RECUPERACIÓN: Hay 30 procesos que se encuentran en las siguientes etapas:

- Etapa final: 12
- Etapa previa: 12
- Archivado: 5
- Probatorio: 1

EXTINCIÓN DE DOMINIO: Hay 1 proceso que se encuentran en Etapa previa

DESLINDE: Hay 2 procesos que se encuentran en las siguientes etapas:

- Etapa Probatoria: 1

Etapa preliminar:1

12.9.9 ACCIONES A SEGUIR

Adquisición Predial: De acuerdo con lo mencionado en el apartado “*Avalúos Pendientes De Ejecución*” se debe continuar con las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos requeridos para adquisición de los predios identificados con FMI 420-96745, 420-98972, 420-63875, 420-61106, 420-65722 y 080-65281, dentro del término de vigencia de los mencionados avalúos, con el fin de materializar las adquisiciones requeridas por las áreas protegidas.

Por otro lado, de cara a las adquisiciones adelantadas sobre los predios: 070-146018, 070- 88429, 076-0016561 y 292-6557, se destaca que ya cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, se debe continuar con trámite de oferta de compra, notificación de la oferta e inscripción de la oferta en el folio de matrícula inmobiliaria, así como las acciones subsiguientes hasta el registro de la propiedad en cabeza de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Sipredial: Teniendo en cuenta que, dentro de las funciones atribuidas al Grupo de Predios; está el registro de la información en el aplicativo Sipredial, frente a la situación jurídica de los predios ubicados al interior del Sistema de Áreas Protegidas, se deberá continuar con el registro de la información jurídica de los diagnósticos registrales elaborados por el Grupo de Predios y de los estudios individuales solicitados por las Direcciones Territoriales o las Áreas Protegidas, de acuerdo a los conceptos técnicos de ubicación expedidos por el Grupo de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Procesos Agrarios: Realizar seguimiento y atender los requerimientos efectuados por la Agencia Nacional de Tierras ANT, sobre los setecientos cuarenta y dos (742) procesos agrarios, descritos en el apartado “Procesos Agrarios”; así como remitir los nuevos procesos que se identifiquen en el marco de nuestra competencia.

12.9.10 RECOMENDACIONES

Desde el Grupo de Predios de la Oficina Asesora Jurídica, se considera conveniente adelantar las siguientes acciones, con el fin de agilizar los procesos que se están adelantando:

- Aprobar la modificación de la Resolución 244 del 23 de junio de 2015 “*Por la cual se regula la adquisición de bienes y mejoras ubicadas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales*” por medio de la cual se ajusta el proceso de adquisición predial y se incluye las figuras de saneamiento automático y compra de mejoras, desarrolladas en el Decreto 1785 de 2021 el cual reglamenta el artículo 8° de la Ley 1955 de 2019.

- Suscribir convenio interadministrativo con la Agencia Nacional de Tierras ANT – y La Superintendencia de Notariado y Registro SNR, con el fin de aunar esfuerzos interinstitucionales, humanos, técnicos y logísticos que permitan fortalecer las acciones de caracterización de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en torno a la propiedad y la estrategia de saneamiento predial de las mismas, así como, de aquellas susceptibles de ser declaradas como parte del Sistema; a partir del intercambio de información y de un análisis jurídico, económico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad de la tierra en estas áreas de interés estratégico.

- Suscribir convenio interadministrativo entre Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para la realización de los avalúos comerciales de los predios que se requieran en las áreas protegidas para el proceso de adquisición predial.
- Adelantar el procedimiento interno que reglamente el comité de donación.
- Revisar la viabilidad de la aplicación de los factores de compensación social dentro del proceso de adquisición predial por negociación voluntaria.

12.10 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ - MINISTERIO DEL TRABAJO RADICACIÓN NO. 05EE2020741500100001326 de 22 de mayo de 2020.

Que mediante auto No. 0389 de fecha 13/05/2022, la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio del Trabajo, comunicó mediante oficio no. 08SE2022741500100002899 la existencia de mérito a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, para iniciar investigación administrativa sancionatoria por el evento mortal del contratista YAMID ALONSO SILVA TORRES (q.e.p.d.), ocurrido el 06 de febrero de 2020.

Mediante Auto 415 de 2022, la Dirección Territorial de Boyacá, ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, atendiendo los siguientes cargos:

CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 e 2015.

CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.4.6.23 de la misma norma.

CARGO TERCERO: Presunto incumplimiento a lo establecido en numeral 1° del el Artículo 2.2.4.6.24. del decreto 1072 de 2015

Que el citado auto fue notificado, mediante aviso el día 2 de junio de 2022.

El día 24 de junio de 2022, **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** a través de la Oficina Asesora Jurídica, contestó el pliego de cargos, desvirtuando los mismos y allegó material probatorio, con lo cual se pretende demostrar la no infracción de las normas de riesgos laborales.

Es importante mencionar que el procedimiento administrativo sancionatorio se rige por las normas contenidas en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA IMPORTANTE: atendiendo que la ocurrencia de los hechos objeto de la presente investigación administrativa sancionatoria fueron el día 6 de febrero de 2020, la Dirección Territorial de Boyacá tiene plazo para proferir la resolución sanción hasta el día 6 de febrero de 2023, so pena de que opere el fenómeno de la caducidad administrativa contenida en el artículo 52 del CPACA.

Etapas procesales pendientes de evacuar:

- Etapa probatoria.
- Alegatos de conclusión.
- Resolución sanción o archivo y cierre de la investigación.
- Recursos.

INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
RADICACIÓN SUB CUENTA - FONAM de 23 de mayo de 2022.

Que en atención al artículo 311 del Acuerdo 044 de 2008, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga mediante resolución No. 0001 de 2020, 1. señaló como obligados a presentar información en medio magnético a los Agentes retenedores que hubieren practicado retenciones en el Municipio de Bucaramanga por concepto de impuesto de industria y comercio durante el año 2019. En dicho acto administrativo se señaló el contenido, características técnicas y los plazos para la entrega, los cuales vencieron en el mes de mayo de 2020.

Que como consecuencia de lo anterior este despacho procede, mediante el presente acto, a proferir pliego de cargos y proponer sanción por no enviar información de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 241 del Acuerdo 044 de 2008, vigente para la época de la ocurrencia de la conducta sancionable, la cual equivaldrá al 5% de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información, entendiéndose como tal el resultado del cálculo de dividir el valor total retenido en la tarifa de retención de industria y comercio, sobre la cual se aplicará el quantum de la sanción señalada hasta el límite de CUATRO MIL (4.000) unidades de valor Tributario(U.V.T).

Mediante Auto de 23 de mayo de 2022, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaria de Hacienda, ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, atendiendo los siguientes cargos:

A. Hasta del cinco por ciento (5%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida, se suministró en forma errónea o se suministró en forma extemporánea. tuviere cuantía, se aplicará la sanción máxima prevista en el presente Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no artículo. retenciones, según el caso, cuando la información requerida se refiera a estos conceptos y de acuerdo con las normas vigentes, deba conservarse y,

2. El desconocimiento de las deducciones, descuentos, impuestos descontables y mantenerse a disposición de la Secretaría de Hacienda.

El día 7 de julio de 2022, **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** a través de la Oficina Asesora Jurídica, contestó el pliego de cargos, desvirtuando los mismos y allegó material probatorio, con lo cual se pretende demostrar la no infracción de las normas de riesgos laborales.

NOTA: El proceso se encuentra activo.

13. PROCESOS DISCIPLINARIOS

La Oficina Control Disciplinario Interno de la Entidad, una vez la presente administración asumió el conocimiento de la función disciplinaria, recibió un total aproximado de 204 procesos disciplinarios activos, correspondiente a vigencias 2014 a 2021, y a la fecha se hace entrega de aproximadamente **56** expedientes activos.

A continuación, se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso:

Tabla 28 RELACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CURSO

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
1	016/2016 31/03/2016	696-2017	DIANA CASTELLANOS MENDEZ	CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS	AUTO 216 DEL 05 DE JULIO DE 2022	19 DE JULIO DE 2022	21 DE JULIO DE 2022	21 DE ENERO DE 2023	15 DE ABRIL DE 2024
2	.053 07/12/2018	774-2018	GLADYS ESPITIA PEÑA	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 133 DEL 02 DE MAYO DE 2022	02 DE AGOSTO DE 2022	DICIEMBRE 2022 Y S.S.	- MAYO 2023	07 DE ABRIL DE 2026
3	.076 01/11/2019	850-2019	FABIO VILLAMIZAR DURAN	CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS	AUTO 231 DEL 18 DE JULIO DE 2021	02 DE AGOSTO DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2024	- 11 DE FEBRERO DE 2025	30 DE ABRIL DE 2026
4	.040 15/09/2020	885/2020	GLADYS ESPITIA PEÑA	ALEGATOS PREVIOS	AUTO 131 DEL 02 DE MAYO DE 2022	17 DE MAYO 2022	JUNIO DE 2023	N/A	24 DE MAYO DE 2026
5	.035 30/07/2020	887/2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS	AUTO 156 DEL 19 DE MAYO DE 2022	03 DE JUNIO DE 2022	VIGENCIA 2022	N/A	17 DE JUNIO DE 2026

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
6	.050 08/10/2020	893/2020	ANONIMO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 129 DEL 29 DE MAYO DE 2021	29 DE MAYO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	29 DE MAYO DE 2026
7	.003 09/02/2021	900/2021	ROBINSON MENDEZ MENDOZA - PROPIETARIO INMUEBLE JASAYAMA	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 147 DEL 16 DE MAYO DE 2022	16 DE AGOSTO DE 2022	26 D EMAYO DE 2026	N/A	26 DE MAYO DE 2026
8	.004 18/02/2021	901/2021	PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 109 DEL 06 DE ABRIL DE 2022	03 DE MAYO DE 2022	1/01/2020	1/01/2025	24 DE MAYO DE 2026
9	13 20/04/2021	906/2021	SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 194 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	26 DE ABRIL DE 2026	N/A	
10	0.16 21/04/2021	907/2021	OSCAR ANTONIO BERMUDEZ	PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 206 DEL 29 DE JUNIO DE 2022	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022		N/A	30 DE ABRIL DE 2026
11	.021 08/06/2021	910/2021	LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ	PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 197 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	15 DE JUNIO DE 2026
12	11/06/2021	911/2021	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER	CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS	AUTO 187 DEL 13 DE JUNIO DE 2022	29 DE JUNIO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	21 DE JUNIO DE 2026

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
13	11/06/2021	912/2021	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER	CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS	AUTO 221 DEL 08 DE JULIO DE 2022	22 DE JULIO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	21 DE JUNIO DE 2026
14	11/06/2021	913/2021	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER	PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 227 DEL 15 DE JULIO DE 2022	15 DE OCTUBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	21 DE JUNIO DE 2026
15	11/06/2021	914/2021	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 234 DEL 18 DE JULIO DE 2022	18 DE OCTUBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	21 DE JUNIO DE 2026
16	030 08/07/2021	918/2021	JEFE ÁREA PROTEGIDA AMACAYACU	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 220 DEL 11 DE JULIO DE 2021	11 DE JULIO DE 2022	11 DE JULIO DE 2026	N/A	11 DE JULIO DE 2026
17	031 14/07/2021	920/2021	ROBINSON GALINDO TARAZONA	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 148 DEL 16 DE MAYO DE 2022	16 DE AGOSTO DE 2022	19 DE JULIO DE 2022	N/A	MARZO DE 2025
18	032 14/07/2021	921/2021	ROBINSON GALINDO TARAZONA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 033 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022	17 DE FEBRERO DE 2023	17 DE FEBRERO DE 2027	N/A	POR DETERMINAR
19	033 23/07/2021	922/2022	SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 134 DEL 02 DE MAYO DE 2022	02 DE NOVIEMBRE DE 2022	02 DE MAYO DE 2027	N/A	POR DETERMINAR

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
20	041 06/09/2021	926/2021	JHONATAN AREVALO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 104 DEL 05 DE ABRIL DE 2022	05 DE OCTUBRE DE 2022	05 DE OCTUBRE DE 2027	N/A	POR DETERMINAR
21	052 21/10/2021	930/2021	DIRECTOR TERRITORIAAL ANDES OCCIDENTALES	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 375 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021	26 DE OCTUBRE DE 2022	12, 14, 19 Y 21 DE OCTUBRE 2021	N/A	26 DE OCTUBRE DE 2026
22	AUTO 376 DE 26-10-2021	932-2021	COMPULSA DE COPIAS DE EXPEDIENTE 928-2021	PRÓRROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 162 DEL 23 DE MAYO DE 2022	23 DE AGOSTO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	02 DE NOVIEMBRE DE 2026
23	054 3/11/2021	933-2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 398 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	10 DE MAYO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
24	065 26/11/2021	935-2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 102 DEL 05 DE ABRIL DE 2022	05 DE OCTUBRE DE 2022	05 DE OCTUBRE DE 2026	N/A	VIGENCIA 2020
25	061 3/11/2021	940-2021	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 242 DEL 21 DE JULIO DE 2022	21 DE ENERO DE 2023	POR DETERMINAR	N/A	21 DE JULIO DE 2027

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INF ORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCID AD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓ N DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCI ÓN
26	069 14-12- 2021	944-2021	GLADYS ESPITIA PEÑA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 163 DEL 24 DE MAYO DE 2022	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	24 DE MAYO DE 2027	N/A	24 DE MAYO DE 2027
27	073 17/12/2021	945-2021	LUZ MIRYAM ENRIQUEZ GUAVITA- FINANCIERA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 225 DEL 12 DE JULIO DE 2022	12 DE ENERO DE 2023	POR DETERMI NAR	N/A	12 DE JULIO DE 2027
28	001/2022	946/2022	COMPULSA COPIAS AUTO 007 DEL 24 DE ENERO DE 2022 - EXP 745- 2018	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 007 DEL 24 DE ENERO DE 2022	24 DE JULIO DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
29	002/2022	947-2022	NUBIA LUCIA WILCHES SUBDIRECTOR A ADMINISTRATI VA Y FINANCIERA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 011 DEL 24 DE ENERO DE 2022	24 DE ENERO DE 2023	POR DETERMI NAR	N/A	24 DE ENERO DE 2027
30	003/2022	948-2022	PROCURADURI A SEGUNDA DISTRITAL DE BOGOTÁ	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 019 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022	04 DE AGOSTO DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
31	004/2022	949-2022	ROBINSON GALINDO TARAZONA	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 020 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022	04 DE AGOSTO DE 2022	ENERO DE 2027	N/A	N/A

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INF ORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCID AD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓ N DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCI ÓN
32	005/2022	950-2022	ESTANISLAO JORDAN CAYETANO	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 024 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022	10 DE FEBRERO DE AGOSTO DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
33	007/2022	951-2022	COORDINADO RA GESTIÓN HUMANA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 032 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022	17 DE AGOSTO DE 2022	VIGENCIA 2022	N/A	17 DE FEBRERO DE 2027
34	008/2022	952-2022	COORDINADO RA GESTIÓN HUMANA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 266 DEL 28 DE JULIO DE	28 DE ENERO DE 2023	08 DE NOVIEMB RE DE 2026	N/A	28 DE JULIO DE 2027
35	009/2022	953-2022	DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 055 DEL 01 DE MARO DE 2022	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	POR DETERMINA R
36	012/2022	955-2022	FABIO VILLAMIZAR	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 064 DEL 04 DE MARZO DE 2022	04 DE MARZO DE 2023	POR DETERMI NAR	N/A	04 DE MARZO DE 2027
37	014/2022	956-2022	SECRETARIO GENERAL COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 074 DEL 08 DE MARZO DE 2022	08 DE MARZO DE 2023	08 DE MARZO DE 2023	N/A	08 DE MARZO DE 2027
38	015/2022	957-2022	ANONIMO	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 088 DEL 15 DE MARZO DE 2022	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	N/A

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
39	018/2022	958-2022	PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ DIRECTOR GENERAL PNNC	INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 126 DEL 22 DE ABRIL DE 2022	22 DE OCTUBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	N/A
40	019/2022	959-2022	JEFE AREA PROTEGIDA ESTORAQUES	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 127 DEL 25 DE ABRIL DE 2022	25 DE OCTUBRE DE 2022	25 DE ABRIL DE 2027	N/A	25 DE ABRIL DE 2027
41	020/2022	960-2022	PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 223 DEL 08 DE JULIO DE 2022	08 DE ENERO DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	08 DE JULIO DE 2027
42	021/2022	961-2022	PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 164 DEL 25 DE MAYO DE 2022	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	25 DE MAYO DE 2027	N/A	25 DE MAYO DE 2027
43	023/2022	963-2022	ANONIMO-OSITO ANDINO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 129 DEL 27 DE ABRIL DE 2022	27 DE OCTUBRE DE 2022	27 DE ABRIL DE 2027	N/A	27 DE ABRIL DE 2027
44	024/2022	964-2022	DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 145 DEL 13 DE MAYO DE 2022	13 DE NOVIEMBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	N/A

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
45	025/2022	965-2022	DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 153 DEL 19 DE MAYO DE 2022	19 DE NOVIEMBRE DE 2022	POR DETERMINAR	N/A	N/A
46	028/2022	966-2022	DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	AUTO 181 DEL 06 DE JUNIO DE 2022	06 DE DICIEMBRE DE 2022	06 DE JUNIO DE 2027	N/A	06 DE JUNIO DE 2027
47	029/2022	967-2022	PROCURADURIA REGIONAL PUTUMAYO	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 185 DEL 10 DE JUNIO DE 2022	10 DE DICIEMBRE DE 2022	27 DE ABRIL DE 2027	N/A	27 DE OCTUBRE DE 20124
48	030/2022	968-2022	PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 191 DEL 15 DE JUNIO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	VIGENCIA 2026	N/A	N/A
49	031/2022	969-2022	JORGE LUIS ACEVEDO ROZO QUEJOSO	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 207 DEL 29 DE JUNIO DE 2022	29 DE DICIEMBRE DE 2022	VIGENCIA 2027	N/A	N/A
50	036/2022	970-2022	GRUPO GESTIÓN HUMANA	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 219 DEL 06 DE JULIO DE 2022	06 DE JULIO DE ENERO 2023	31 DE MAYO DE 2026	N/A	N/A

Informe de entrega de cargo
Pedro Orlando Molano Perez

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INF ORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO O ETAPA PROCESAL	CADUCID AD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
51	037/2022	971-2022	PEDRO JULIO DE HOYOS PRESIDENTE CONSEJO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 230 DE 18 DE JULIO DE 2022	18 DE ENERO DE 2022	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
52	039/2022	972-2022	COMPULSA DE COPIAS EXPEDIENTE 785-2018	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 262 DE 27 DE JULIO DE 2022	27 DE ENERO DE 2023	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
53	040/2022	973-2022	CARLOS MAURICIO QUIROGA LLANO VEEDOR INTERNACION AL COLPAZ	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 269 DEL 29 DE JULIO DE 2022	29 DE ENERO DE 2023	19 DE JULIO DE 2027	N/A	N/A
54	041/2022	974-2022	JORGE ACEVEDO ROZO	INDAGACIÓN PREVIA	AUTO 267 DEL 28 DE JULIO DE 2022	28 DE ENERO DE 2023	POR DETERMI NAR	N/A	N/A
55	042/2022	975-2022	CARLOS MAURICIO QUIROGA LLANO VEEDOR INTERNACION AL COLPAZ	INDAGACIÓN PREVIA	ÁUTO 271 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022	01 DE FEBRERO DE 2023	12 DE NOVIEMB RE 2026	N/A	N/A

N o.	QUEJA Y FECHA INGRESO No.	EXP.	QUEJOSO/INFORMANTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	FECHA Y No. AUTO	FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS)	PRESCRIPCIÓN
56	043/2022	976-2022	COMPULSA COPIAS EXPEDIENTE 774-2018	EN EVALUACIÓN					

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

13.1 PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA

Los siguientes procesos disciplinarios fueron sustanciados por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como apoyo a la Dirección General en trámite de segunda instancia.

PROCESO RADICADO 555 /2015: Se realizó la sustanciación de la Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual se modificó la decisión de primera instancia reduciendo la sanción de 2 meses de suspensión a amonestación escrita a la funcionaria LUZ DARY GRANADOS. Así mismo se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción No. 393 de 30 de diciembre de 2021 *“Por el cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público, en cumplimiento de un fallo disciplinario proferido dentro del expediente 555 de 2015”*.

PROCESO RADICADO 571/2015: Se sustanció la Resolución No. 288 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual se confirmó la decisión de primera instancia de suspensión 2 meses en el cual fue sancionado el funcionario ANGELO STAYANOVICH ROMERO Así mismo, mediante oficio No. 20214400010643 de fecha 28-12-2021, firmado por PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ Director General de PNN de C que envía el fallo sancionatorio a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para hacer efectiva la sanción.

PROCESO RADICADO 468/2014: Se sustanció la Resolución No. 284 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual se confirmó la decisión de primera instancia de amonestación al funcionario ASDRIVAL MENDIVELSO. Así mismo se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción No. 392 de 30 de diciembre de 2021 *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público en cumplimiento de un fallo disciplinario proferido dentro del expediente con radicación interna No. 468 de 2014”*

PROCESO RADICADO 537/2015: Se sustanció la Resolución No. 285 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual se confirmó la decisión de primera instancia de suspensión de 2 meses al funcionario LINCONLN JESUS MOYA. Así mismo se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción No. 394 de 30 de diciembre de 2021 *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público en cumplimiento de un fallo disciplinario proferido dentro del expediente con radicación interna No. 537 de 2015”*.

PROCESO RADICADO 587/2015: Se sustanció la Resolución No. 286 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual se confirmó la decisión de primera instancia de multa de 15 días al funcionario LUIS A. RAMIREZ. Así mismo se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción No 395 de 30 de diciembre de 2021 *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público en cumplimiento de un fallo disciplinario proferido dentro del expediente con radicación interna No. 587 de 2015”*.

PROCESO RADICADO 665 de 2017: Se realizó la sustanciación de la Resolución No. 112 de fecha 18 de febrero de 2022, mediante la cual se confirmó la decisión de archivo proferida por la primera instancia y se realizó la respectiva devolución del expediente.

PROCESO RADICADO 562/2015: Se sustanció la Resolución de ejecución de sanción No. 125 de 03 de marzo de 2022, *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a unos servidores públicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ordenada dentro del Proceso Disciplinario No 562 de 2015”*, en el cual fueron sancionados los funcionarios ANTONIO BERNAZA BORA Y ESTEBAN MIRAÑA MORA– la decisión de primera instancia fue de suspensión de 1 mes. El fallo de primera instancia no fue objeto de apelación.

PROCESO RADICADO 563/2015: Se sustanció la Resolución de ejecución de la sanción No. 124 de 33 de marzo de 2022, *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ordenada dentro del expediente No 563 de 2015”*, mediante la cual se realizó la ejecución de la sanción, en el cual se sancionó al funcionario HOLMAN CORTES RIVERA– de conformidad con la decisión de primera instancia que resolvió suspensión de 1 mes, sin que fuera objeto de apelación.

PROCESO RADICADO 622/2016: En el cual se sustanció la Resolución 111 de 16 de febrero de 2022, mediante la cual se confirmó la decisión de primera instancia de negar pruebas en etapa de juzgamiento. Así mismo se sustanció el oficio remisorio para la devolución del expediente.

PROCESO RADICADO 678/2017: Se sustanció la Resolución No. 134 de 24 de marzo de 2022, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación contra el fallo de primera instancia confirmando el acto administrativo en su integridad sancionando al disciplinado GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS, con amonestación escrita, con copia a la hoja de vida. Así mismo se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción, la cual se encuentra en proceso para firmas.

PROCESO RADICADO 673/2017: En este proceso se sustanció la correspondiente Resolución de ejecución de sanción No 391 de 30 de diciembre de 2021 *“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público en cumplimiento de un fallo disciplinario proferido dentro del expediente con radicación interna No. 673 de 2017”*

PROCESO RADICADO 519/2015: Se sustanció la Resolución No. 178 del 6 de junio de 2022, por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación en el que se ordenó revocar en su totalidad el fallo sancionatorio de primera instancia y declaró que el señor JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR no es responsable disciplinariamente y ordenó la terminación y el archivo definitivo del proceso. El expediente se encuentra en trámite de notificación.

PROCESO RADICADO 848/2019 Proyectándose.

PROCESO RADICADO 943 /2021 Proyectándose.

14. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE GRUPO DE CONTROL INTERNO

A continuación, se presenta un resumen de la Gestión desarrollada por el Grupo de Control Interno para la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, con el avance en el indicador “Porcentaje de Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno”, el cual se desarrolla en el marco de la Dimensión de Control Interno.

VIGENCIA 2021

1.1 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

El proceso de Evaluación Independiente, reportó en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre de 2021, un avance del 100% en el cumplimiento del indicador “Porcentaje de Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno”, el cual fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021.

1.2 AUDITORÍAS INTERNAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS.

En el Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado virtualmente el día 23 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Auditorías vigencia 2021 con el respectivo cronograma de Auditorías Internas a desarrollar por el Grupo de Control Interno. El día 10 de noviembre de 2021, en el marco del Segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se aprobó la modificación al Plan Anual de Auditorías 2021, lo anterior, teniendo en cuenta, que con el fin de generar un mayor impacto en la transferencia del conocimiento y la mejora continua de la Entidad y lograr la interiorización del Sistema Integrado de Gestión en los funcionarios y contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia y con miras a la certificación de la Norma ISO 9001:2015; las Auditorías Internas de Calidad, se cambian por jornadas de capacitación, sensibilización, refuerzo y aprobación de los temas del SGI, para los 19 procesos.

En atención a lo anterior y en cumplimiento del cronograma establecido para la vigencia 2021 se realizaron las siguientes Auditorías Internas:

Tabla 30 Auditorías Internas realizadas en la vigencia 2021

No.	Unidad de Decisión	Inicio	Final
1	Oficina Asesora Jurídica - Informe EKOGUI (Gestión Jurídica)	10/03/2021	18/03/2021
2	PNN Chingaza - Contrato de Ecoturismo Comunitario	19/03/2021	13/04/2021
3	PNN Cueva de los Guacharos - Contrato de Ecoturismo Comunitario "Los Andakíes"	19/03/2021	09/04/2021
4	PNN Cueva de los Guacharos - Contrato de Ecoturismo Comunitario "Cerca Viva"	19/03/2021	09/04/2021
5	PNN El Cocuy – Contrato de Ecoturismo Comunitario	19/03/2021	8/04/2021

No.	Unidad de Decisión	Inicio	Final
6	SFF Otún Quimbaya - Contrato de Concesión Ecoturismo Comunitario	13/04/2021	26/04/2021
7	PNN Los Nevados Contrato de Concesión Ecoturismo	12/04/2021	29/04/2021
8	PNN Gorgona - Contrato de Concesión Ecoturismo	12/05/2021	30/06/2021
9	PNN Corales del Rosario y de San Bernardo - Contrato de Concesión Ecoturismo Comunitario	12/05/2021	18/06/2021
10	Proceso de Recursos Financieros GFF, DTAM, DTAN, DTAO, DTCA, DTOR y DTPA.	06/07/2021	18/08/2021
11	Proceso de Autoridad Ambiental – Procesos Sancionatorios GTEA, DTAM, DTAN DTAO, DTCA, DTOR y DTPA.	17/08/2021	22/09/2021
12	Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Infraestructura.	10/09/2021	17/09/2021
13	Auditoría Especial Cadena Presupuestal – Dirección Territorial Andes Occidentales.	27/09/2021	01/10/2021
14	Proceso de Gestión Contractual GC, DTAM, DTAN, DTAO, DTCA, DTOR y DTPA.	06/07/2021	06/12/2021
15	Auditoría Especial Cadena Presupuestal – Dirección Territorial Caribe.	02/11/2021	05/11/2021
16	Auditoría Especial Cadena Presupuestal – Dirección Territorial Amazonía.	16/11/2021	19/11/2021
17	Auditoría Especial Cadena Presupuestal – Dirección Territorial Pacífico.	29/11/2021	03/12/2021
18	Auditoría Accesibilidad Web	15/12/2021	20/12/2021

Fuente: Grupo de Control Interno PNNC

Las Auditorías Internas realizadas en la vigencia 2021, han permitido hacer la Evaluación y Seguimiento al Proceso de Gestión Jurídica, sobre la información litigiosa de la Entidad y el Proceso de Gestión Financiera, Procesos Sancionatorios, norma de Infraestructura, la verificación de los Contratos de Ecoturismo Comunitario y su supervisión y la revisión contractual. De igual manera se realizaron Auditorías Especiales del Procedimiento de Caja, Banco y Cadena Presupuestal.

Los resultados de las Auditorías Internas al igual que los seguimientos, se encuentran publicados en el enlace de transparencia de la página WEB de la Entidad:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portales/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

VIGENCIA 2022

2.1 AUDITORÍAS INTERNAS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

En el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado virtualmente los días 2 y 3 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, con el respectivo cronograma de Auditorías Internas a desarrollar por el Grupo de Control Interno

De acuerdo con el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, el Grupo de Control Interno desarrolló las siguientes Auditorías Internas:

Tabla 31 Auditorías Internas realizadas en la vigencia 2022

No.	Unidad de Decisión	Inicio	Final
1	Proceso Recursos Humanos y Proceso de Recursos Físicos PNN Amacayacu - PNN Cahuinari - PNN Río Puré - PNN Yaigojé Apaporis	07/02/2022	11/02/2022
2	Proceso Autoridad Ambiental y Proceso de Administración y Manejo del SPNN PNN Amacayacu - PNN Cahuinari - PNN Río Puré - PNN Yaigojé Apaporis	07/02/2022	11/02/2022
3	Oficina Asesora Jurídica -Informe EKOGUI (Gestión Jurídica)	07/03/2022	18/03/2022
4	Proceso Estadístico del RUNAP NTCPE1000:2020	25/04/2022	27/05/2022
5	Proceso de Control Disciplinario	09/05/2022	20/05/2022

Fuente: Grupo de Control Interno PNNC

Las Auditorías Internas realizadas para el primer semestre de la vigencia 2022, han permitido hacer la evaluación y seguimiento al Proceso de Gestión Jurídica, sobre la información litigiosa de la Entidad, Procesos de Autoridad Ambiental, Administración y Manejo del SPNN, Proceso de Recursos Físicos, el Proceso de Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica - Informe EKOGUI, Proceso Estadístico del RUNAP NTCPE1000:2020 y Proceso de Control Disciplinario.

Los resultados de las Auditorías Internas al igual que los seguimientos se encuentran publicados en el enlace de transparencia de la página WEB de la Entidad:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/>

CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

El Plan Anual de Auditorías está distribuido de acuerdo a los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a continuación, se presenta los cinco (5) roles con las actividades más importantes desarrolladas:

VIGENCIA 2021

PRIMER ROL: LIDERAZGO ESTRATÉGICO

1. MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - FURAG (INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)

El Grupo de Control Interno realizó el diligenciamiento del FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión en dos etapas.

En la primera etapa, el Grupo de Control Interno diligenció en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública el formulario correspondiente al Rol de Control Interno, generando la Certificación de Cumplimiento FURAG 2020 del Reporte de Avances de la Gestión del 04 de marzo de 2021.

En la segunda etapa, se diligenció el formulario correspondiente a la séptima dimensión, remitido por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020 y se envió mediante memorando 20211200001763 del 5 de marzo de 2021 para su consolidación.

2. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se realizó el Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de manera virtual el día 23 de febrero de 2021, donde se aprobó el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace: <https://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/que-es-el-autocontrol/vigencia-2021/>

Se realizó el Segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 10 de noviembre de 2021, donde se aprobó la modificación del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace: <https://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/que-es-el-autocontrol/vigencia-2021/>

3. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000, Acuerdo No.039 de 2002 y la Resolución No.0123 del 21 de Abril de 2014 se remite la transferencia documental de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 del Grupo de Control Interno y se realizaron los seguimientos a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 20211200004893 del 10 de julio de 2021, al Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones mediante memorando 20211200004663 del 08 de julio de 2021 y al Grupo de Procesos Corporativos mediante memorando 20211200003093 del 26 de abril de 2021.

4. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - FORMATO DEL DAFP

En cumplimiento de la Circular Externa 100-006 de 2019 el Grupo de Control Interno realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno:

- Periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 - Realizado el 29 de enero de 2021.

- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2021 – Realizado el 27 de julio de 2021.

Los informes se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informe-del-estado-de-control-interno/vigencia-2020/>

En atención a lo estipulado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” y donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio WEB de la Entidad, un Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la

Función Pública, el Grupo de Control Interno coordinó y realizó junto con los líderes de procesos de la Entidad, la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2020, con un porcentaje de avance del 97,6% en su aplicación. Para el segundo semestre de 2021, con corte a 30 de junio de 2021 el porcentaje de avance es del 96%.

5. EVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se realizó el Informe de la Evaluación de Control Interno Contable 2020 con fecha de 26 de febrero de 2021. De igual manera se generó el Certificado Envíos CGN - Informe Evaluación CIC 2020.

6. INFORME COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

El Grupo de Control Interno dio respuesta a los numerales 10, 11 y 12 del Informe de la Comisión Legal de Cuentas, mediante oficio 20211000011261 del 05/03/2021 se remitió el Informe de la Comisión Legal de Cuentas a la Cámara de Representantes.

7. INFORMES DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO (SEGUIMIENTO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)

El Grupo de Control Interno realizó:

- Informe del Cuarto Trimestre de 2020 de Austeridad del Gasto Público con fecha del 30 de marzo de 2021.
- Informe del Primer Trimestre de 2021 de Austeridad del Gasto Público con fecha del 30 de junio de 2021.
- Informe del Segundo Trimestre de 2021 de Austeridad del Gasto Público con fecha del 31 de agosto de 2021.
- Informe del Tercer Trimestre de 2021 de Austeridad del Gasto Público con fecha del 15 de noviembre de 2021.

Se encuentran publicados en la página:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

8. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2020, realizado el 15 de enero de 2021 y certificación del reporte en el aplicativo SUIT, los cuales se encuentran publicados en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2021, con fecha del 13 de mayo de 2021 y certificación del reporte en el aplicativo SUIT, los cuales se encuentran publicados en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto de 2021, con fecha del 13 de agosto de 2021 el cual se encuentran publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2021, con fecha del 31 de enero de 2022 el cual se encuentran publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>

9. SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS

Mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, el Grupo de Control Interno remitió al Grupo de Gestión Humana el Informe de Seguimiento a la Ley de Cuotas de 2021, donde se concluye que Parques Nacionales Naturales de Colombia, no está dando cumplimiento cabal a las normas de inclusión de género femenino en cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios y se recomienda a la Entidad mejorar la promoción de participación del género femenino en los cargos directivos, en lo posible aumentar la participación del género femenino en otros niveles decisorios de Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, con el fin de dar cumplimiento a las metas de inclusión del Gobierno Nacional.

10. INFORME DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

El Grupo de Control Interno, en cumplimiento de las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, realizó la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software, del 12 de marzo de 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

11. INFORME SEMESTRAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

El Grupo de Control Interno realizó el primer Informe de Verificación de Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para la gestión de procesos judiciales al II Semestre 2020 EKOGUI el cual se encuentra con radicado 20211200014461 del 23 de marzo de 2021.

Así mismo, se realizó el segundo Informe de Verificación de Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para la gestión de procesos judiciales al I Semestre 2021 EKOGUI en cual se encuentra con radicado 20211200068401 del 17 de agosto de 2021.

12. ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para la vigencia 2021 el Grupo de Control Interno como responsable del Proceso de Evaluación Independiente, revisó y actualizó los procedimientos, formatos e instructivos del proceso, los cuales se encuentran publicados en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/procesos-y-procedimientos/evaluacion-a-los-sistemas-de-gestion/>

SEGUNDO ROL: ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

1. DIVULGAR LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

Para el primer trimestre del 2021, el Grupo de Control Interno realizó la campaña de autocontrol:



Para el segundo trimestre del 2021, el Grupo de Control Interno realizó la campaña de autocontrol:



Demuestre su cultura de **AUTOCONTROL**



- Siendo oportuno y correcto en su trabajo.
- Mostrando **responsabilidad, transparencia y calidad** en las acciones y los resultados propios de su trabajo.
- Siendo **preventivo y correctivo** en su propio quehacer.
- Siendo **facilitador** de procesos.
- **Manejando las emociones.**

AUTO CONTROL Grupo de Control Interno

Manifestaciones del **AUTOCONTROL**



- Prestación de un buen servicio.
- Cumplimiento de las metas.
- Talento humano participativo y proactivo.
- Ambiente laboral en armonía.
- Comunicación fluida y oportuna.
- Respeto a las ideas de los demás

AUTO CONTROL Grupo de Control Interno

Resultados de **AUTOCONTROL**



- **Hacer las cosas correctamente.**
- **Mejoramiento continuo**, en la forma de realizar nuestra labor diaria.
- **Mayor eficiencia y eficacia** administrativa.
- **Satisfacción y tranquilidad.**

AUTO CONTROL Grupo de Control Interno

Características personales para **EL AUTOCONTROL**



- **Conciencia**
- **Competencia**
- **Responsabilidad**
- **Compromiso**
- **Pertenencia**

AUTO CONTROL Grupo de Control Interno

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda

1

El contenido y el cumplimiento de los atributos de oportunidad, integridad y pertinencia de la información suministrada a los entes externos de control, es **responsabilidad exclusiva de los líderes de procesos** o los delegados para la entrega de la información, por lo tanto, se entiende que la información entregada es conocida, revisada y avalada por el líder del proceso (Director, Subdirector, Jefe de Oficina, Coordinador de Grupo).



CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda

2

Es pertinente señalar que las actividades que el Grupo de Control Interno desarrolla en el marco de este rol, **no deben entenderse como actos de aprobación o refrendación** por parte de las unidades de control interno, ya que se estaría afectando su independencia y objetividad (Ley 87 de 1993). En este sentido, debe entenderse que **el contenido y el cumplimiento de los anteriores atributos son responsabilidad directa de los líderes de procesos** o los delegados para la entrega de la información, de acuerdo con la política de operación establecida.




CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 3



REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES EXTERNOS DE CONTROL POR ESCRITO.

La Dirección General y/o el Grupo de Control Interno recibirá y distribuirá los requerimientos de los entes externos de control a las Unidades de Decisión que deben atenderlos, identificando previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender los requerimientos según su competencia.

CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 4



4) Todo requerimiento recibido debe cumplir con lo indicado con el Programa Gestión Documental con Código CAINF JN 13. En caso de recibir el requerimiento por correo electrónico de un ente externo de control de forma inmediata se dará aviso al responsable de recibir y distribuir los requerimientos, quien procederá a radicarlo en correspondencia, con copia al Grupo de Control Interno.

5) En aquellas situaciones en que intervengan varias dependencias, la Dirección General y/o el Grupo de Control Interno definirá el Director de la dependencia que posea la mejor parte de la información requerida para que consulte, organice y suscriba la información con el propósito de emitir una sola respuesta.

CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 5



4) Se debe dar estricto cumplimiento a los términos estipulados en los requerimientos, los cuales son de carácter obligatorio y perentorio. La Dirección General firmará las respuestas para el Contralor General, Procurador General, Defensor del Pueblo, Fiscal General, salvo que el Director de PNHG disponga que lo firme otro funcionario. En caso de no atender oportunamente el requerimiento se hará acreedora a las sanciones previstas en el literal h del Artículo 89 Decreto 403 de 2020 "Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo".


Adicional a las señaladas en la Ley 734 de 2002, para lo cual se procederá a poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 6



4) En caso de ser absolutamente necesario solicitar una prórroga del término otorgado por el ente de control para la respuesta del requerimiento, el oficio de solicitud se debe tramitar ante el Grupo de Control Interno, quien lo gestionará con tres (3) días de antelación al vencimiento del término establecido y debe estar suscrito por el Director (a) Territorial, Subdirectorial y/o Jefe de la unidad de decisión del área competente. En el evento de no atender los requerimientos o solicitud de documentos, libros registrados, contabilidad o información en el marco de ejercicios de vigilancia y control fiscal, de las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal, la sanción para esta conducta también aplicará tratándose de contratistas, proveedores, interventores y en general a las personas que hayan participado, determinado, convalidado, colaborado o hayan conocido los hechos objeto de investigación. Lo anterior de conformidad con el literal k) del artículo 89 del Decreto 403 de 2020.

CONSÚLTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 7



En todos los casos, el responsable designado consolidará la respuesta con sus anexos y la remitirá a través de Oficio y/o correo electrónico al Grupo de Control Interno, quien realizará seguimiento para que la respuesta se genere en los términos señalados de forma oportuna y alimentará la base de datos de todos los requerimientos y respuestas recibidas en la entidad por los entes externos de control.

En el caso que se solicite información sobre planes, programas, proyectos de gestión o inversión, los responsables de las dependencias podrán requerir el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, cuando se estime pertinente.

CONSULTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 20211000000044
Del 21 de abril de 2021

Recuerda 8



Para todos los casos sin excepción, una vez se reciba la solicitud de información por parte del ente externo de control, el responsable asignado, establecerá la fecha interna para que los procesos o unidades de decisión alleguen la información.

Si venció el término establecido para atender la solicitud de información, la Unidad de Decisión será la única responsable de remitir la información al ente externo de control y el Grupo de Control Interno llevará a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los casos que se presenten para definir las acciones a seguir.

CONSULTALA
Clic aquí

GRUPO DE CONTROL INTERNO

AUTOCONTROL



Es la base del SISTEMA DE CONTROL INTERNO y corresponde a cada servidor su aplicación, por lo que no es un elemento que se impone, es una responsabilidad que se adquiere cuando se asume un cargo.

Por esta razón unimos el AUTOCONTROL a los valores, porque consideramos que quien tiene y aplica sus propios valores y los de la Entidad, tiene una fuente de motivación para ejercer su cargo y buscar a través de él sus propias metas personales.

AUTO CONTROL
Grupo de Control Interno

¿Cómo trabajar el tema del autocontrol?



- Generando espacios para la reflexión.
- Creando conciencia positiva (motivación, estimulación, reconocimiento).
- Siendo realistas (mi trabajo es lo que tengo ahora, acepto las condiciones, hago las cosas bien y con calidad).
- Estableciendo metas claras (participar en el proceso de planeación).
- Estableciendo parámetros de rendimiento (trabajar con indicadores).
- Disciplina (establecer parámetros de autorregulación).

AUTO CONTROL
Grupo de Control Interno

Todo funcionario y servidor público debe:



- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias o desviaciones.
- Efectuar correctivos para el mejoramiento.

AUTO CONTROL
Grupo de Control Interno

Fomento de la cultura de control



- Tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

AUTO CONTROL
Grupo de Control Interno

¡ALERTA!



En cumplimiento del Artículo 67 de la Ley 906/2004

Deber de denunciar: "Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.

El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará la investigación si tuviere competencia para ello, en caso contrario, pondrá inmediatamente en conocimiento ante la autoridad competente"

GRUPO DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del Artículo 34

Son **deberes de todo Servidor Público** del Código Disciplinario Único

¡ALERTA!

Es deber del Servidor Público, 24,

“ Denunciar los delitos, contravenciones y faltos disciplinarios de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley.”

EL GRUPO DE CONTROL INTERNO INVITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A UTILIZAR EL CANAL DISPUESTO EN FINAC



El Grupo de Control Interno, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, invita a la sensibilización sobre:

"POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"



Miércoles 27
de octubre de 2021

Hora: 9:30 a.m.
Expediente: Secretaría de Transparencia - Presidencia de La República.

Dirigida a: directivos, directores territoriales, coordinadores, jefes de áreas protegidas, líderes de calidad, funcionarios y contratistas.

Confirmar al correo:
natalia.ahernro@parquesnacionales.gov.co



Manifestaciones del autocontrol en PNNC



- Cumplimiento de las metas.
- Talento Humano participativo, responsable y proactivo.
- Colaboración entre compañeros.
- Ambiente laboral en armonía.
- Comunicación fluida y oportuna.
- Respeto por las ideas de los demás.
- Prestación de un buen servicio.

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Grupo de Control Interno


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
AUTOCONTROL
 El ambiente es de todos MinAmbiente
 GRUPO DE CONTROL INTERNO
 25 de noviembre de 2021

DEFINICIÓN DEL AUTOCONTROL

Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correcciones para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Es un compromiso que deben tener todos los colaboradores para mejorar el trabajo y los resultados.

El autocontrol es una actitud

CARACTERÍSTICAS DEL AUTOCONTROL



- Es voluntario
- Es personal
- Requiere de herramientas y medios para ejercerlo
- Promueve el mejoramiento y la autoevaluación

PARA QUE DEBO TENER AUTOCONTROL



- Es mi sello personal en el trabajo
- Me ayuda a hacer las cosas bien
- Mejora mi rendimiento

FACTORES NEGATIVOS QUE AFECTAN EL AUTOCONTROL

ORGANIZACIONALES	PERSONALES
<ul style="list-style-type: none"> Improvisación Carencia de Objetivos Incoherencia Administrativa Ausencia de un Sistema de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> Pereza Desconocimiento Apatía Desorden Incompetencia Falta de metas

El autocontrol ejercido de una manera adecuada, redundará en mejores prácticas administrativas, que tendrán como resultado unas entidades públicas más eficientes, eficaces y con un mayor impacto en la satisfacción de los intereses ciudadanos, y unos servidores públicos con mejores niveles de desempeño.




PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 El ambiente es de todos MinAmbiente
 GRUPO DE CONTROL INTERNO
 25 de noviembre de 2021

SISTEMA DE CONTROL INTERNO


LEY 1712 DE 2014
 • Todas las entidades públicas en sus diferentes ordenes y niveles deben contar con manuales y procedimientos de control interno.


LEY 1712 DE 2014
 • Determina el marco general para el desarrollo de la política de control interno en todas las entidades.

ARTICULO 8°. RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO
 • El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del respectivo jefe o máxima directiva. No obstante, la aplicación de los manuales y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias.



Las campañas de autocontrol son una de las herramientas utilizadas por Control Interno, para mantener el interés e interiorizar el Sistema de Control Interno en la Entidad, permitiendo el fortalecimiento y generando conciencia del papel que representa cada servidor y líder de proceso en la realización de sus actividades cotidianas frente al autocontrol.

2. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

El Grupo de Control Interno como líder del Proceso de Evaluación Independiente, en cumplimiento del rol de Asesoramiento y Acompañamiento, invitó a toda la Entidad a la capacitación de “Esquemas de Líneas de Defensa y Mapa de Aseguramiento”, llevada a cabo el día martes 08 de junio de 2021 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Así mismo, el Grupo de Control Interno invitó a las sesiones de capacitación y Riesgos y Diseño de Controles impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, llevadas a cabo el 15 y 17 de junio de 2021.

TERCER ROL: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

1. SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE LOS MAPAS DE RIESGOS

En el segundo trimestre del año 2021, se realizó el Primer Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades de la Entidad 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace de transparencia de la Entidad y fue socializado con todas las Unidades de Decisión.

Producto del seguimiento, el Grupo de Control Interno determinó 12 No Conformidades y 28 Observaciones que se encuentran inmersas en el informe y para las cuales las unidades de decisión ya están implementando las

acciones correctivas y de mejora, el cual se encuentra en el título 2.6.1 del presente Informe de Gestión, de manera detallada las conclusiones de la verificación por parte del Grupo de Control Interno.

En el tercer trimestre del año 2021, se realizó el Segundo Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades de la Entidad 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace de transparencia de la Entidad y fue socializado con todas las Unidades de Decisión.

Producto del seguimiento, el Grupo de Control Interno determinó 14 No Conformidades y 55 Observaciones que se encuentran inmersas en el informe y para las cuales las unidades de decisión ya están implementando las acciones correctivas y de mejora, el cual se encuentra en el título 2.6.2 del presente Informe de Gestión, de manera detallada las conclusiones de la verificación por parte del Grupo de Control Interno.

En el cuarto trimestre del año 2021, se realizó el Tercero Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades de la Entidad 2021, el cual se encuentra publicado en el enlace de transparencia de la Entidad y fue socializado con todas las Unidades de Decisión.

Producto del seguimiento, el Grupo de Control Interno determinó 46 No Conformidades y 7 Observaciones que se encuentran inmersas en el informe y para las cuales las unidades de decisión ya están implementando las acciones correctivas y de mejora, el cual se encuentra en el título 2.6.2 del presente Informe de Gestión, de manera detallada las conclusiones de la verificación por parte del Grupo de Control Interno.

CUARTO ROL: RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Se realizó el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el 04/02/2021 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

F14.3: Oficio Remisorio

Así mismo se realizó el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el 04/02/2021 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F69.1: Seguimiento Recursos Presupuesto General de la Nación Posconflicto V.1.1

F69.1.1: Seguimiento Recursos Presupuesto General de la Nación Posconflicto – Municipios

F69.2: Seguimiento Avance de los Indicadores. 49_124

Publicado en la Página Web de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/plan-de-mejoramiento-contraloria/vigencia-2020/>

Se realizó la suscripción del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República el 12/07/2021 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

Se realizó la suscripción del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República correspondiente a la Auditoría de Áreas Protegidas en coordinación con la OLACEFS vigencia 2020 del 12/07/2021 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

Se realizó el seguimiento de la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2019, del 28 de julio de 2021 en el aplicativo SIRECI con Acuse de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

2. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Se realizó la suscripción del Plan de Mejoramiento Institucional de la Auditoría a CORPAMAG con la Contraloría General de la República el 17/12/2021 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

F14.3: Oficio Remisorio

3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Enero:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/02/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por Ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (Registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 08/02/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 11/02/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Febrero:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/03/2021 de los formularios electrónicos.

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 04/03/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 09/03/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual de contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Marzo:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/04/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por la ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual de contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 13/04/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible PHernandez@minambiente.gov.co y Nbaquero@minambiente.gov.co.

El MADS, remitió acuse de Aceptación de Rendición del 13/04/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual de contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Abril:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 07/05/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 06/05/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 11/05/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Mayo:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 04/06/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 04/06/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Tefurnielesg@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 11/06/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).

- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Junio:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 07/07/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 08/07/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 12/07/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Julio:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/08/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 05/08/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 11/08/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Agosto:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 10/09/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 07/09/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 09/09/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Septiembre:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 06/10/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 06/10/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 12/10/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Octubre:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/11/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 08/11/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 10/11/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Noviembre:

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 09/12/2021 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correo electrónico del 06/12/2021 gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nbaquero@minambiente.gov.co y PHernandez@minambiente.gov.co.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió Acuse de Aceptación de Rendición del 13/12/2021 de Gestión Contractual para FONAM de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

4. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

Parques Nacionales Naturales de Colombia al ser una Entidad del Estado que maneja recursos públicos, debe dar cuenta del buen uso de los recursos y bienes públicos a su cargo. En la Entidad, es responsabilidad del Grupo de Control Interno hacer un seguimiento a la atención de los requerimientos que las Entidades de Control hagan a PNNC.

La Entidad emitió la Circular 2021100000044 del 21 de abril de 2021, con las Instrucciones para las Visita y Entrega Respuesta Requerimientos Realizados por Entes Externos de Control y donde se determina el alcance del Grupo de Control Interno, de acuerdo a su Rol.

A continuación, se relaciona el seguimiento a la atención a Entes Externos de Control en la vigencia 2021.

AUDITORÍA FINANCIERA

Para la vigencia 2021, la Contraloría General de la República realizó la Auditoría Financiera a Parques Nacionales Naturales de Colombia y en cumplimiento de la Circular 20181200004443 del 03 de septiembre de 2018, el Grupo de Control Interno dio traslado a 17 requerimientos a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la CGR.

El 12 de julio de 2021, se trasmitió el Plan de Mejoramiento Auditoria Financiera vigencia 2020, SIRECI CONSECUTIVO: 12402021-06-21.

AUDITORÍA ÁREAS PROTEGIDAS

El Grupo de Control Interno dio traslado a un requerimiento a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República y a las cuales ya se le dio la respectiva respuesta.

INDAGACIÓN PRELIMINAR ANCHICAYÁ

El Grupo de Control Interno dio traslado a un requerimiento a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República, la cual se le dio la respectiva respuesta.

CORPOMAG

El Grupo de Control Interno dio traslado a cuatro (4) requerimientos a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República y a las cuales ya se les dio las respectivas respuestas, mediante correo electrónico del 15 de junio de 2021, el cual Grupo de Control interno remitió la respuesta de oficio 20212200039651 proyectada por la Dirección Territorial Caribe y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

El 30 de noviembre, se recibió el Informe Auditoría de Cumplimiento resultados obtenidos de los planes, programas y proyectos de CORPAMAG para el cuatrienio 2016 - 2019, y de las inversiones realizadas en el mantenimiento y sostenibilidad ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM.

Se suscribió Plan de Mejoramiento Institucional ante la Contraloría General de la Republica el 17 de diciembre de 2021, mediante formulario electrónico F14.1.

RECURSO HÍDRICO PACÍFICO

El Grupo de Control Interno dio traslado a un requerimiento a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República y a las cuales se le dio la respectiva respuesta.

TASAS

El Grupo de Control Interno dio traslado a un requerimiento a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República y a las cuales se le dio la respectiva respuesta.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

El 26 de febrero de 2021 el DANE requirió información a lo cual, mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2021, el Grupo de Gestión Financiera remitió la respuesta de la información requerida a la Entidad al DANE con copia al GCI.

Así mismo, el 12 de mayo 2021, hace la nuevamente la solicitud al Señor Ministro del envío de la información de FONAM.

Mediante correos electrónicos del 12 de mayo se remitió al MADS la información, uno directamente fue remitido por el GGF y el otro por el GCI con la respuesta de la OAP.

INDAGACIÓN PRELIMINAR

La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente -Vigilancia Fiscal, del 28 de junio de 2021 realizó solicitud de información.

Mediante correo electrónico del 12 de julio de 2021, el Grupo de Contratos remitió respuesta a la CGR la respuesta a través de Oficio 2021100004971 del 9 de julio de 2021, suscrito por el Director General. Este requerimiento no se tramitó a través del Grupo de Control Interno.

DERECHO DE PETICIÓN SIPAR 2021-211086-82111

El 21 de junio de 2021 la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente -Vigilancia Fiscal solicitó información sobre los expedientes de los contratos de diseño, construcción e interventoría de las sedes administrativas del Cocuy (Boyacá) y de Tame (Arauca).

Mediante correo electrónico del 6 de julio de 2021, el Grupo de Control Interno remitió a CGR la respuesta a través de Oficio 20211000046801 realizado por el Grupo de Infraestructura.

El 26 de junio de 2021, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente solicitó información mediante un cuestionario de 16 preguntas.

Con Oficio 20212000057641 del 28 de julio de 2021, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, solicitó una ampliación del término por 10 días adicionales. Con Correo del 28 de julio el GCI remitió el Oficio 20212000057641 a la CGR. Mediante correo electrónico del 30 de julio, la CGR concedió prórroga hasta el 11 de agosto.

Mediante Oficio 20212000065291 del 10 de octubre de 2021, se dio respuesta. Con correo del 10 de agosto el Grupo de Control Interno remitió el oficio a la CGR.

El 17 de septiembre de 2021, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente solicitó información de nueve temas a la Entidad.

Con Oficio No. 20211300093371 del 22 de septiembre la Oficina Asesora Jurídica solicitó ampliación del término por 10 días adicionales. El Grupo de Control Interno con correo del 22 de septiembre de 2021, remitió solicitud de prórroga.

La CGR con Oficio 2021EE0158330 del 22 de septiembre concedió 4 días adicionales. El Grupo de Control Interno con correo del 30 de septiembre remitió a la CGR respuesta con radicado 20217000006261 del 30 de septiembre de 2021.

El 06 de octubre de 2021, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente solicitó información de los procesos sancionatorios relacionados con el fenómeno de deforestación que ha adelantado la Entidad desde el año 2018, en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, el Parque Nacional Natural Tinigua y el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos, solicitó, allegar las coordenadas geográficas de aquellas actuaciones que se han relacionado específicamente con la actividad ganadera.

Mediante correo electrónico del 12 de octubre, el Grupo de Control Interno, remitió a la doctora Arianita Buitrago el Oficio No. 20217030006441 con el cual se dio respuesta al requerimiento de la Contraloría General de la República

REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL- RADICADO: 27001-31-21-001-2015-00053-00.

El 02 de julio de 2021, la Procuraduría General de la Nación solicitó información respecto del cumplimiento de orden judicial- Radicado: 27001-31-21-001-2015-00053-00 - Solicitante: Comunidad del Resguardo Indígena Arquia.

Mediante correo electrónico del 2 de julio la Oficina Asesora Jurídica remitió la respuesta a la Procuraduría General de la Nación.

DEFORESTACIÓN AMAZONÍA

La Contraloría General de República solicitó información, con respecto al proyecto sobre determinación del daño ambiental y la responsabilidad fiscal relacionado con la deforestación en la Amazonia.

Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2021, el Grupo de Control Interno remitió el Oficio 20212300003383 del 29 de junio de 2020 a la Contraloría General de República en respuesta al requerimiento realizado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

RECONSTRUCCIÓN DE SAN ANDRÉS

El 24 de junio de 2021, la Contraloría General de República solicitó presentación con referencia a las actuaciones de la Entidad en la Reconstrucción de San Andrés.

El Grupo de Control Interno remitió la presentación a la Contraloría General de República, realizada por SAF, OAP, DTCA, Vía Parque Isla de Salamanca.

OBRAS INCONCLUSAS

La Contraloría General de República - Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI solicitó:

Aclarar, ajustar y diligenciar el formulario sobre la información reportada con el código de obra 1 y 2, los cuales tienen la misma descripción, así: “CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PNN CVDJC SEDES DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO Y SANTA ROSA CAUCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MATERIALES”.

Mediante correo electrónico del 14 de mayo el Grupo de Control Interno remitió la respuesta a la Contraloría General de República, el oficio de respuesta 20214000029991 realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El 20 de abril de 2021 la Presidencia de la República solicitó:

Número y monto de los contratos en cada uno de los Ministerios y entidades de la Rama Ejecutiva durante los años 2019, 2020 y 2021, cuyo objeto y actividades contractuales se incluya una o varias de los siguientes elementos:

- a. Asesoría de imagen.
- b. Estrategia de comunicación
- c. Estrategia digital

- d. Estudios y mediciones de medios
- e. Manejo de crisis
- f. Monitoreo de prensa
- g. Monitoreo digital
- h. Promoción y difusión
- i. Relacionamiento con los medios

Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2021 se remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la respuesta en oficio 20214200022651 realizado por la SAF, OAJ y GCEA.

CONTRALORÍA DE MEDELLÍN

El 20 de abril de 2021 la Contraloría de Medellín solicitó:

Informe si en el campo de acción de PNNC ha establecido problemas que deban ser resueltos a través de la formulación e implementación de una política pública por parte de la Municipalidad.

Mediante correo electrónico del 27 de abril el Grupo de Control Interno remitió la respuesta con oficio 20216000000531 realizado por la Dirección Territorial Andes Occidentales.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS INVERSIONES REALIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - CGSM VIGENCIAS 2016-2019 - CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE

Mediante Oficio 20211200022701 se presentó la Carta de Salvaguarda y se remitió mediante correo electrónico del 23 a la Contraloría General de República.

La Entidad dio respuesta a solicitudes:

-Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2021 el Grupo de Control Interno remitió la respuesta de la Entidad con Oficio 20216500000403.

-Mediante correo electrónico del 1° de junio de 2021, el Grupo de Control Interno remitió a la Contraloría General de República la respuesta con Oficio 20212300036941.

-Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2021, el Grupo de Control Interno remitió a la Contraloría General de República la respuesta con Oficio 20216500000823.

AUDITORÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El 12 de abril de 2021 la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras solicitó en el marco de la Auditoría 2 requerimientos.

Mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2021, el Grupo de Control Interno remitió la respuesta a la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras con oficio 20214000027001 de la Entidad.

De igual manera, mediante correo electrónico del 30 de junio de 2021, el Grupo de Control Interno informó el diligenciamiento de la encuesta desde el 25 de junio y confirmó con la profesional el acuso de recibido.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCO.

El 25 de agosto de 2021, el Contralor Provincial del Chocó / Directivo de Auditoria solicitó informar si Parques Nacionales Naturales de Colombia ha evidenciado en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, actividades de deforestación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) - Sistema de Parques Nacionales Naturales que se encuentran ubicados en el Departamento del Choco. Detallar principales causas y efectos de esta problemática ambiental y las áreas afectadas.

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas dio respuesta 20212000076391 del 01 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico remitido por el Grupo de Control Interno.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SOBRE EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL (VEA)

El 14 de septiembre de 2021 la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente solicitó información sobre Valoración Económica Ambiental. La Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales dio respuesta 20211000099291 del 30 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico remitido por el Grupo de Control Interno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA-DIARI

El 21 de agosto de 2021 la Contraloría General de la República - Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata-DIARI solicitó Remitir a partir de la fecha, a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, los actos administrativos de apertura de los procesos de selección objetiva.

Remitir a partir de la fecha, a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, los contratos y/ o convenios interadministrativos y/o de asociación.

Con correo del 24 de agosto de 2021 el Grupo de Control Interno solicitó al Doctor Sáenz, en atención al Oficio No. 2021EE0135382, el cual fue recibido vía correo electrónico el sábado 21 de agosto de 2021, una reunión con el objeto de aclarar algunas inquietudes técnicas con respecto al reporte de la información precontractual y contractual de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por parte de los responsables de la información.

Con correo del Grupo de Control Interno, remitió a la doctora Martha Vargas de la Contraloría General de la República el correo enviado desde el 24 de agosto de 2021 al Sáenz, de igual forma se le ha reiterado y llamado a los doctores: Hoslander y Olguer, sin recibir respuesta alguna.

Con correo del 24 de septiembre de 2021, suscrito por la doctora Dra. María Fernanda Rangel, Directora de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI, informa "que con el propósito de brindar respuesta a sus inquietudes y dar celeridad al tema del asunto, muy respetuosamente le solicito se sirva remitir por este medio el

listado de inquietudes respecto al tema del radicado 2021EE0135382 "Solicitud de Información Precontractual y Contractual".

DERECHO DE PETICIÓN SIPAR 2021-216567-80504-10 - CONTRALORÍA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

El 11 de agosto de 2021, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente -Vigilancia Fiscal solicitó 3 puntos de información sobre predios. Mediante correo institucional del 17 de agosto el Grupo de Control Interno remitió respuesta de la Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Predios mediante oficio 202121000068281 a la Contraloría Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

El 24 de agosto de 2021, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente -Vigilancia Fiscal solicitó reiterativo de información. Con correo institucional del 27 de agosto el Grupo de Control Interno remitió nuevamente el oficio 202121000068281 a la Contraloría Gerencia Departamental Colegiada del Meta, con el cual se había dado respuesta oportuna al Derecho de Petición.

INDAGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE IUC. D-2021-1936039

El 24 de noviembre, se recibió

INDAGACIÓN PRELIMINAR NO. SIREF: IP-87112-2020-37866

Por parte de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente. La cual es originada por el Hallazgo 7 -PERMISO DE VERTIMIENTOS (ANLA – PARQUES) - D7- IP1.

El 20 de septiembre de 2021, se recibió el Oficio 2021EE0139127 de cierre indagación preliminar IP-87112-2020-37866, suscrito por el Director de Vigilancia Fiscal.

INDAGACIÓN PRELIMINAR NO. ANT_IP-2020-36493.

Mediante oficio 2021EE0211944 del 07 de diciembre de 2021, la Contraloría General de la República informó a Parques Nacionales Naturales de Colombia con auto 288 del 29 de noviembre del 2021, se ordenó el cierre y archivo de la indagación preliminar No. IP - ANT_IP-2020- 36493, la cual fue aperturada mediante auto 272 del 02 de junio del 2021.

SEGUIMIENTO REQUERIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REQUERIMIENTO OFICIO DEHP-2021-1134 - INDAGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE IUC. D-2021

El requerimiento de la Procuraduría General de la Nación de fecha 08 de septiembre de 2021, el cual fue remitido directamente a la Subdirección Administrativa y Financiera, allegado al Grupo de Control Interno mediante memorando 20214300010523 del 24 de noviembre de 2021 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, para dar respuesta al numeral 2.4.

En la verificación por parte del Grupo de Control Interno, se pudo evidenciar que la solicitud no traía explícitamente la fecha para que la Entidad emitiera la respuesta al requerimiento, por lo que está debió haberse clasificado y tratado bajo los lineamientos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El Grupo de Control Interno, mediante oficio 20211200151451 del 10 de diciembre de 2021, solicitó directamente a la Procuraduría General de la Nación, aclaración en cuanto al alcance de la pregunta, al considerarse una solicitud sobre Control Interno Contable en responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera y no Control Interno de Gestión en responsabilidad del Grupo de Control de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

REQUERIMIENTO OFICIO DEHP-2021-1402 - UIS-E-2021-318489-IUC-D-2021-1929445

El requerimiento de la Procuraduría General de la Nación de fecha 22 de octubre de 2021, el cual fue remitido directamente a la Subdirección Administrativa y Financiera, no fue atendido en los tiempos establecidos en el oficio el cual determinaba 10 días hábiles siguientes a partir de la recepción del requerimiento.

Una vez enterado el Grupo de Control Interno sobre el requerimiento y verificada la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera para dar respuesta al mismo, se evidenció que la información se encontraba incompleta y se procedió a devolverla para complementada, de igual manera, se solicitó la radicación de la respuesta a la Procuraduría General de la Nación, directamente por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, debido a que el requerimiento se encontraba vencido.

Concluyendo así que para los dos casos fueron remitidos los oficios de respuesta de manera extemporánea, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad vigente.

5. INFORME DE PERSONAL Y COSTOS

Mediante oficio 20211200012521 del 11 de marzo de 2021 se presenta el diligenciamiento del formato Informe Anual y Costos vigencia 2020 para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - plataforma chip-FONAM PNNC, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitido por correo electrónico del 11 de marzo de 2021 Nbaquero@minambiente.gov.co

6. RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Grupo de Control Interno remitió Rendición Cuenta Anual Fuente FONAM corte 31-12-2020 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2021

Rendición de la Cuenta en el aplicativo del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso– SIRECI generando el siguiente soporte.

- Acuse de aceptación de la Rendición.
- Fecha de Generación: 12/012021.
- Periodo de Rendición: mensual con fecha de corte a 31/12/2020.
- Modalidad de Rendición M-71: Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso
- F71: Declaración de Información
- 2012: F71.12: Actualizar Datos
- F71.13D: Planos, Informes de Intervención, Copia de Proyectos, Observaciones de las Autoridades y Otros.

QUINTO ROL: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. AUDITORÍAS INTERNAS A NIVEL DE ÁREA PROTEGIDA, DIRECCIÓN TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL

Las Auditorías Internas se encuentran descritas en la Tabla No.1 del presente informe.

Los Informes de las Auditorías se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

2.AUDITORÍAS ESPECIALES A NIVEL DE ÁREA PROTEGIDA - DIRECCIÓN TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL. COVID 19

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se han realizado dos seguimientos en el marco de las siguientes auditorías especiales a los requisitos legales por la emergencia sanitaria por COVID 19:

- Verificación de Requisitos Legales en Materia de Administración de Expediente y Comunicaciones Oficiales Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.
- Verificación de Requisitos Normatividad de Emergencia Sanitaria y Emergencia Económica, Social y Ecológica Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.
- Seguimiento Verificación de Requisitos Legales en materia Ambiental Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.
- Seguimiento Verificación de Requisitos Legales de TICS Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.
- Seguimiento Verificación de Requisitos Legales en materia PQRSD Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

Los Informes de las Auditorías se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

3.ACTUALIZACIÓN NORMOGRAMA PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, la Coordinadora del Grupo de Control Interno, remitió la actualización del Normograma correspondiente al proceso de Evaluación Independiente, a la Oficina Asesora Jurídica:

- Mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2021.
- Mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2021.
- Mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2021.

4.DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

El Grupo de Control Interno, producto de la verificación a la Declaración de Renta y Declaración de Conflicto de Intereses, remitió la siguiente solicitud de información:

- Memorando 20211200005513 del 25 de junio de 2021 con la solicitud de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019”, para la Dirección Territorial Andes Nororientales.
- Memorando 20211200005523 del 25 de junio de 2021 con la solicitud de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019”, para la Dirección Territorial Caribe.
- Memorando 20211200005503 del 25 de junio de 2021 con la solicitud de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019”, para la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Memorando 20211200006103 del 13 de julio de 2021 con la “Reiteración para Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019”, para la Dirección Territorial Caribe.

5.SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

El Grupo de Control Interno realizó Informe de Seguimiento a los Indicadores a 30 de julio de 2021, donde se dejaron recomendaciones para que los procesos de la Entidad avancen en el cumplimiento de las metas propuesta para la vigencia 2021.

El Informe de Seguimiento a los Indicadores se realizó el 24 de agosto de 2021 y se remitió mediante memorando 20211200007843 del 27 de septiembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación.

6.ACTUALIZACIÓN PÁGINAS WEB E INTRANET - CONTENIDO GRUPO DE CONTROL INTERNO

Se realizó la actualización de las Páginas Web e Intranet:

- Mediante memorando 20211200002443 del 26 de marzo de 2021, se informó al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.
- Mediante memorando 20211200005173 del 22 de junio de 2021, se informó al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.
- Mediante memorando 20211200010083 del 15 de octubre de 2021, se informó al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.
- Mediante memorando 20211200011753 del 12 de diciembre de 2021, se informó al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.

7.REPORTE AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

El Grupo de Control Interno en cumplimiento de la Ruta de Temas Claves del Sistema de gestión Integrado reportó:

- PAA 1° Trimestre 2021 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 12 de abril de 2021.
- PAA 2° Trimestre 2021 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 09 de julio de 2021.
- PAA agosto 2021 a la a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2021.
- PAA 3° Trimestre 2021 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2021.
- PAA 4° Trimestre 2021 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021.

8.EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

El Grupo de Control Interno realizó la Evaluación a la Gestión a las Unidades de Decisión del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas de la Entidad de la vigencia 2020 con base en las siguientes variables:

Tabla 32 Criterios Evaluación a la Gestión 2020

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	RANGO	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL (PAA)	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la herramienta PAA en el cumplimiento de las metas de cada indicador asignado a cada Unidad de Decisión. - Verificación de las Área Protegida, a partir de los PAA remitidos por las Direcciones Territoriales, donde aparece desagregado el avance del indicador. - Verificación del Nivel Central, a partir del PAA consolidado por la Oficina Asesora de Planeación. 	≥80%	1	Cumple
		<80%	0	No Cumple
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS-GESTIÓN	- Verificación de cumplimiento de las acciones a 30 de noviembre de 2020.	≥80%	1	Cumple
		<80%	0	No Cumple
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar para cada una, su cumplimiento de acuerdo a las acciones. - Verificar si las acciones cerradas se cerraron en los tiempos establecidos (De acuerdo a la fecha de ejecución). - Verificar si tienen acciones vencidas actualmente (De acuerdo a la fecha de ejecución). 	=100%	1	Cumple
		<100%	0	No Cumple
ACUERDOS DE GESTIÓN 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar del total de metas en los Acuerdos de Gestión de cada Gerente Público, su cumplimiento. - Verificar que estén suscritos. - Verificar que estén evaluados. 	≥80%	1	Cumple
		<80%	0	No Cumple

Fuente: Grupo de Control Interno PNNC

Remisión de la Evaluación a la Gestión del período correspondiente a la vigencia 2020:

- Memorando 20211200000773 Evaluación Gestión 2021 Oficina de Gestión del Riesgo.
- Memorando 20211200000783 Evaluación Gestión 2021 Oficina Asesora Jurídica.
- Memorando 20211200000763 Evaluación Gestión 2021 Oficina Asesora de Planeación.
- Memorando 20211200000753 Evaluación Gestión 2021 Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental.
- Memorando 20211200000793 Evaluación Gestión 2021 Grupo de Control Interno.
- Memorando 20211200000723 Evaluación Gestión 2021 Subdirección Administrativa y Financiera.
- Memorando 20211200000733 Evaluación Gestión 2021 Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.
- Memorando 20211200000743 Evaluación Gestión 2021 Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
- Memorando 20211200000673 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Pacífico.
- Memorando 20211200000703 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Andes Nororientales.
- Memorando 20211200000653 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Caribe.
- Memorando 20211200000713 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Amazonía.
- Memorando 20211200000683 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Orinoquía.
- Memorando 20211200000693 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Andes Occidentales.

En cumplimiento de uno de los roles del Grupo de Control Interno y al artículo 39 de la Ley 909 de 2004 se elaboraron y remitieron las Evaluaciones a la Gestión 2020 aplicando las variables previamente expuestas y la cual generó una calificación cuantitativa para cada una de las Unidades de Decisión de la Entidad.

Con el ejercicio de Evaluación a la Gestión 2020, se pudo evidenciar que la herramienta Plan de Acción Anual, como los reportes en la misma debe construirse, aplicarse y retroalimentarse con todas las Unidades de Decisión, antes de ser remitida la información al Grupo de Control Interno para la evaluación del cumplimiento de los indicadores.

El Grupo de Control Interno, remitió a la Entidad los Criterios para la Evaluación a la Gestión por Dependencias 2021:

- Memorando 20211200010573 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Infraestructura, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010583 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Procesos Corporativos, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010593 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Planeación y Manejo, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010603 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010613 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010623 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Oficina Asesora de Planeación, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010633 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Oficina Asesora Jurídica, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010643 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010653 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Oficina de Gestión del Riesgo, del 11 de noviembre de 2021.

- Memorando 20211200010663 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Subdirección Administrativa y Financiera, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010673 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010683 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010703 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección General, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010723 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Amazonía, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010733 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Andes Nororientales, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010743 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Andes Occidentales, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010753 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Caribe, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010763 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Orinoquía, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010773 Criterios Evaluación Gestión 2021 para la Dirección Territorial Pacífico, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010783 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Comunicaciones y Evaluación Ambiental, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010793 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Contratos, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010803 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Gestión Financiera, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010813 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Gestión Humana, del 11 de noviembre de 2021.
- Memorando 20211200010823 Criterios Evaluación Gestión 2021 para el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, del 11 de noviembre de 2021.

De igual forma este tema de evaluación a la gestión es un reto para el Grupo de Control Interno, realizar la sensibilización y el fortalecimiento en la Entidad sobre la importancia que representa el Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión y en los procedimientos de Auditoría Interna y Acciones Correctivas y de Mejora, debido a que, por esta variable, algunas Unidades de Decisión tuvieron un puntaje bajo.

9.SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

En la vigencia 2021, el Grupo de Control Interno se realizaron 6 reportes consolidados de los Planes de Mejoramiento suscritos por las diferentes unidades de decisión, producto de Auditorías Internas, Peticiones, Quejas y Reclamos -PQRSD- y Autocontrol, Seguimiento a Riesgos y Calidad que contiene el seguimiento mensual a las correcciones, acciones correctivas y acciones de mejora de las No Conformidades y Observaciones y que están publicados en la intranet en los siguientes enlaces:

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2020/>

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2021/>

10. INFORME DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS – PQRSD

Para el tercer trimestre 2021, se realizó el Informe de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de PQRSD los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

11. INFORME DE MONITOREO DE GESTOR DOCUMENTAL ORFEO

Para la vigencia 2021, se realizó el Informe de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de Seguimiento al Gestor Documental ORFEO los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2021/>

Como parte de las estrategias de autocontrol que adelanta el Grupo de Control Interno, bimensualmente se elabora un informe de monitoreo al Orfeo, en el cual se generan las alertas necesarias para evitar que requerimientos o información quede detenida en una bandeja

12. SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEL MIPG

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo de MIPG, el Grupo de Control Interno realizó dos seguimientos:

1° Seguimiento con corte a 31 de agosto de 2021

2° Seguimiento con corte a 30 de noviembre de 2021.

13. PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA CGR VIGENCIA 2019 - FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 30 DE 2020

RESUMEN DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

HALLAZGOS	ESTADO DE LAS ACCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
15 HALLAZGOS	ACCIONES CUMPLIDAS	16	39%
1 REFORMULADO	ACCIONES VENCIDAS CON SOLICITUD DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO PARA AJUSTAR EVIDENCIAS.	8	20%
	ACCIONES PROXIMAS A VENCERSE SIN EVIDENCIAS	3	7%

HALLAZGOS	ESTADO DE LAS ACCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
	ACCIONES PROXIMAS A VENCERSE EL 30/12/2020	6	15%
	ACCIONES VIGENTES Y EN EJECUCIÓN	8	20%
TOTAL: HALLAZGOS 16	TOTAL ACCIONES	41	100%
NOTA: NÚMERO DE HALLAZGOS AUDITORIA FINANCIERA 2019:15 CON 40 ACCIONES NÚMERO DE HALLAZGO AUDITORIA FINANCIERA 2017: 1 CON 1 ACCION REFORMULADA			

*Reformulación Plan de Mejoramiento Vigencia 2017

NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO DE LAS ACCIONES	CANTIDAD
1	Acciones vigentes y en ejecución	1
TOTAL ACCIONES		1

Se realizó el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el 28/01/2020 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades
F14.3: Oficio Remisorio

Mediante oficio 20201200000971 del 17 de enero de 2020 se remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Plan de Mejoramiento Institucional – FONAM.

Se realizó el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el 28/07/2020 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades
F14.3: Oficio Remisorio

Publicado en la Página Web de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/plan-de-mejoramiento-contraloria/vigencia-2020/>

Se realizó la suscripción del Plan de Mejoramiento producto de la Auditorías Financiera de la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del 23/06/2020 para el formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades.

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición de para toda la vigencia 2020 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (Registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

La consolidación del Informe de Gestión Contractual para FONAM, se remitió mediante correos electrónicos para todos los meses de la vigencia 2020 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

14. RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Grupo de Control Interno transmitió la Rendición de la Cuenta en el aplicativo del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI generando el siguiente soporte. Acuse de aceptación de la Rendición. Fecha de Generación: 25 de febrero del 2021. Periodo de Rendición: Anual con fecha de corte a 31/12/2020. Modalidad de Rendición M-1: Cuenta o Informe Anual Consolidado, de los siguientes formatos:

- F1: Origen de Ingresos - Entidades Incluidas en el Presupuesto Nacional
- F1.1: Origen de Ingresos - Entidades no incluidas en el presupuesto nacional
- F2: Plan Anual de Compras Aprobado.
- F4: Planes de Acción y Ejecución del Plan Estratégico 1.2
- F6: Indicadores de Gestión
- F7.1: Relación Proyectos Financiados con Banca Multilateral y de Cooperación Internacional_ Empréstitos.
- F7.2: Relación Proyectos Desarrollados con Banca Multilat y de Coop Intern no Reemb_Donac y/o Coop
- F8.1: Compromisos Presupuestales de la Vig Para Actividades Ambientales (Registre Cifras En Pesos)
- F9: Relación de Procesos Judiciales (Ver 2.0)
- F11: Plan de Inversión Y Ejecución del Plan de Desarrollo Nacional
- F25.1: Composición Patrimonial Pública y Privada - Tarifa de Control Fiscal
- F25.2: Transferencias Presupuestadas por recibir en la Vigencia Actual (Cifras En Pesos)

- F25.3: Autorización de Notificación Por Medios Electrónicos
- F39.1.1: Actividades de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad
- F39.1.2: Actividades y Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad
- F39.1.3: Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad
- F3: Plan Estratégico
- F38: Estados Financieros.

15. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

El Grupo de Control Interno realizó la Evaluación a la Gestión a las Unidades de Decisión del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas de la Entidad de la vigencia 2020 con base en las siguientes variables definidas:

Con el ejercicio de Evaluación a la Gestión 2019, se pudo evidenciar que la herramienta Plan de Acción Anual, como los reportes en la misma debe construirse, aplicarse y retroalimentarse con todas las Unidades de Decisión, antes de ser remitida la información al Grupo de Control Interno para la evaluación del cumplimiento de los indicadores.

De igual forma este tema de evaluación a la gestión se ha convertido en un reto para el Grupo de Control Interno, se han realizado la sensibilización y el fortalecimiento en la Entidad sobre la importancia que representa el Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión y en los procedimientos de Auditoría Interna y Acciones Correctivas y de Mejora, debido a que, por esta variable algunas Unidades de Decisión tuvieron un puntaje bajo.

En el cuarto trimestre, se remitieron a todas las unidades de decisión de Parques Nacionales Naturales de Colombia los criterios de la Evaluación a la Gestión 2020 a las Unidades de Decisión de la Entidad, con la finalidad de dar a conocer las variables que serán sujeto de verificación por parte del Grupo de Control Interno.

16. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS-GESTIÓN

Para la vigencia 2020 se han realizado doce seguimientos presentados en el consolidado de Planes de Mejoramiento por Procesos - Gestión en el Formato EI_FO_12, los cuales se encuentran publicados en la intranet en los enlaces:

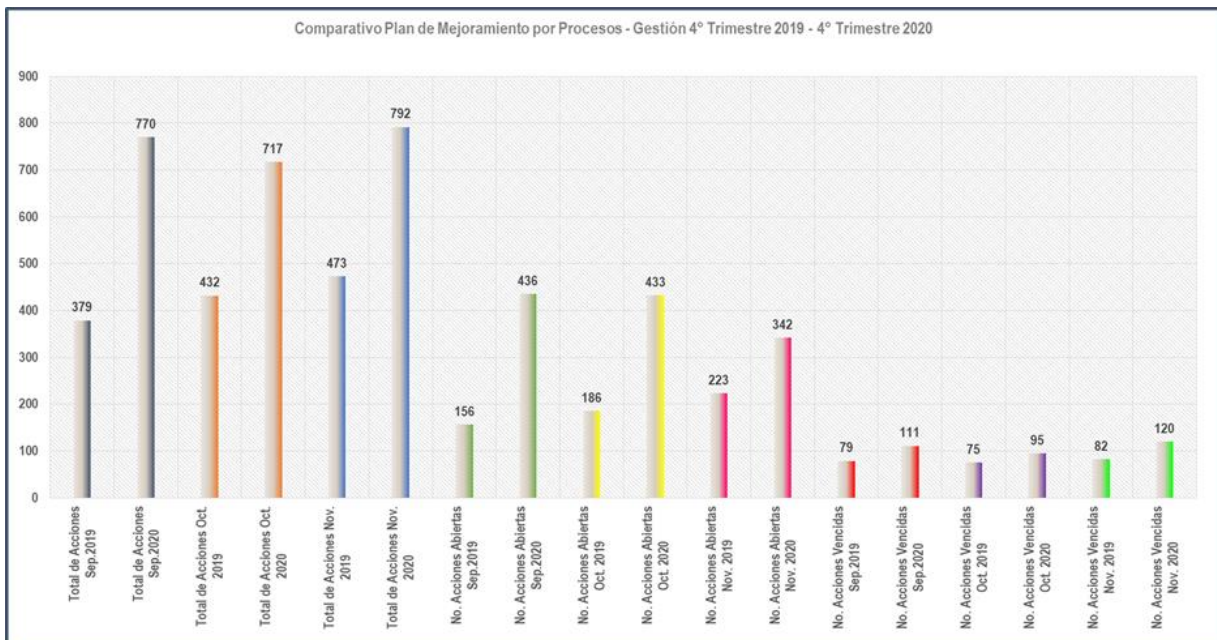
<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/iniciativas-que-se-resaltan/lan-de-mejoramiento-integral-grupo-de-control-interno/vigencia-2019/>

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/iniciativas-que-se-resaltan/lan-de-mejoramiento-integral-grupo-de-control-interno/vigencia-2020/>

A continuación, se presentan la gráfica donde se realiza el comparativo del cuarto trimestralmente entre las vigencias 2019 y 2020 del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno a las acciones correctivas, acciones de mejoras y correcciones, resultado de las Auditorías Internas, Auditorías al Sistema de Gestión Integrado, Seguimiento a Indicadores, Seguimiento al Monitoreo de Riesgos, Salidas No Conformes, Encuestas de Satisfacción y Seguimiento a PQRS.

Gráfica Comparativo Plan de Mejoramiento por Procesos - Gestión

4° Trimestre 2019 - 4° Trimestre 2020



Fuente: Grupo de Control Interno PNNC

El comparativo permite visualizar que la Entidad ha subsanado las No Conformidades y/u Observaciones de vigencias anteriores al 2019, las cuales van aumentando el número total de acciones, como resultado de las auditorías internas de gestión, auditorías internas de calidad, seguimientos al monitoreo del mapa de riesgos, autocontrol (encuestas de satisfacción, PQRSD, seguimiento a indicadores), entre otros.

Es importante realizar un seguimiento por parte de cada unidad de decisión a las acciones vencidas y a partir de la directriz del Grupo de Control Interno, las acciones no pueden tener fecha de vencimiento a 31 de diciembre ni 31 de enero, la mayoría están para el mes de febrero y se observa que continua un alto número de incumplimientos en este sentido.

Para el segundo trimestre del año 2020, en comparación con el de la vigencia 2019, se mantiene una tendencia estable en el total de acciones, lo que se traduce en el cierre de acciones antiguas (aunque se siguen suscribiendo Planes de Mejoramiento continuamente y se tienen más fuentes), al estar siendo subsanadas se eliminan del consolidado.

Desde el Proceso de Evaluación Independiente, se busca mediante campañas de autocontrol y requerimientos, que las unidades de decisión, no dejen vencer sus acciones y tengan acceso a los Planes de Mejoramiento, todo esto con el acompañamiento constante del equipo de Control Interno para subsanar las No Conformidades y/u Observaciones.

Para el segundo semestre de la vigencia 2020, se puede ver un aumento en el número total de acciones, lo cual se debe a la suscripción de Planes de Mejoramiento por autocontrol producto de la verificación de indicadores, salidas no conformes y la suscripción de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías Internas de la vigencia 2020.

En el transcurso de la vigencia 2020, el Grupo de Control Interno realizaron 12 reportes consolidados de los Planes de Mejoramiento suscritos por las diferentes unidades de decisión, producto de Auditorías Internas, Peticiones, Quejas y Reclamos -PQRSD- y Autocontrol, Seguimiento a Riesgos y Calidad que contiene el seguimiento mensual a las correcciones, acciones correctivas y acciones de mejora de las No Conformidades y Observaciones y que están publicados en la intranet en los siguientes enlaces:

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2019/>

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2020/>

17. INFORME DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS – PQRSD

Para la vigencia 2020, se realizaron 11 informes de PQRSD los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2020/>

En el primer trimestre de la vigencia, Grupo de Control Interno identificó la materialización del riesgo No.14 vigencia 2019, mediante memorando 20201200001263 del 05 de marzo de 2020 se solicitó el Plan de Contingencia ante la materialización del riesgo y mediante memorando 20201200002323 del 30 de marzo de 2020 se reiteró la solicitud.

18. INFORME DE MONITOREO DE GESTOR DOCUMENTAL ORFEO

Para la vigencia 2020, se han realizado 11 informes de Seguimiento al Gestor Documental ORFEO los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2020/>

Como parte de las estrategias de autocontrol que adelanta el Grupo de Control Interno, mensualmente se elabora un informe de monitoreo al Orfeo, en el cual se generan las alertas necesarias para evitar que requerimientos o información quede detenida en una bandeja.

VIGENCIA 2022

CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

PRIMER ROL: LIDERAZGO ESTRATÉGICO

1.MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - FURAG (INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)

El Grupo de Control Interno realizó el diligenciamiento del FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión en dos etapas.

En la primera etapa, el Grupo de Control Interno diligenció en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública el formulario correspondiente al Rol de Control Interno, generando la Certificación de Cumplimiento FURAG 2021 del Reporte de Avances de la Gestión del 17 de marzo de 2022.

En la segunda etapa, se dio respuesta al formulario correspondiente a la Dimensión No.7 liderado por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2021 y se remitió mediante memorando 20211200012153 del 22 de diciembre de 2021 y con ajustes y complementos, mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2022 para su consolidación.

2.COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se realizó el 1er. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de forma virtual asincrónico, el día 02 y 03 de mayo de 2022, donde se aprobó el Plan Anual de Auditorías 2022 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra publicado en el enlace: <https://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/que-es-el-autocontrol/vigencia-2022/>

3.EVALUACIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO - FORMATO DEL DAFP. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO PÁGINA DE LA ENTIDAD

En cumplimiento de la Circular Externa 100-006 de 2019 el Grupo de Control Interno realizó un Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno:

- Periodo 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. Realizado 30/01/2022.
- Período 1 de enero al 30 de junio de 2021. Realizado el 22/07/2022.

El informe se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portall/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informe-del-estado-de-control-interno/vigencia-2020/>

En atención a lo estipulado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” y donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio WEB de la Entidad, un Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Grupo de Control Interno coordinó y realizó junto con los líderes de procesos de la Entidad, la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 30 de junio de 2022, con un porcentaje de avance del 96% en su aplicación.

4.EVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se realizó el Informe de la Evaluación de Control Interno Contable 2021 con fecha de 28 de febrero de 2022.

De igual manera se generó el Certificado Envíos CGN - Informe Evaluación CIC 2021. Se encuentra en el enlace:<https://www.parquesnacionales.gov.co/portall/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informe-del-estado-de-control-interno/vigencia-2020/>.

5. INFORME COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

El Grupo de Control Interno dio respuesta a los numerales 05, 12 y 13 del Informe de la Comisión Legal de Cuentas, mediante oficio 20224300003263 del 02 de marzo de 2022 se remitió el Informe de la Comisión Legal de Cuentas a la Cámara de Representantes.

6. INFORMES DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO -SEGUIMIENTO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

El Grupo de Control Interno realizó:

-Informe del Cuarto Trimestre de 2021 de Austeridad del Gasto Público con fecha del abril 08 de 2022. Publicado en el enlace: <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/04/informe-de-austeridad-del-gasto-cuarto-trimestre-vigencia-2021.pdf>.

-Informe del Primer Trimestre de 2022 de Austeridad del Gasto Público con fecha del 30 de junio de 2022. Se encuentran publicados en la página: <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/07/informe-de-austeridad-del-gasto-1er-trimestre-vigencia-2022.pdf>

7. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2021, realizado el 04 de enero de 2022 y el cual se encuentra publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>.

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2022, realizado el 30 de abril de 2022 y el cual se encuentra publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/>.

8. INFORME DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

El Grupo de Control Interno, en cumplimiento de las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, realizó la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software, del 28 de marzo de 2022. El cual se encuentra publicado en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/04/informe-final-seguimiento-y-verificacion-derechos-de-autor-vigencia-2021.pdf>

9. INFORME SEMESTRAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

El Grupo de Control Interno realizó el primer Informe de Verificación de Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para la gestión de procesos judiciales al II Semestre 2021 EKOGUI y se remitió al correo electrónico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co el 18/03/2022.

El informe se encuentra con radicado 20221200054951 del 18 de marzo de 2022. Publicado en el enlace: <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/05/informe-ekogui-segundo-semestre-vigencia-2021-proceso-gestion-juridica.pdf>

10. ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para la vigencia 2022 el Grupo de Control Interno como responsable del Proceso de Evaluación Independiente, está revisando y actualizando los procedimiento, formatos e instructivos del proceso, los cuales se encuentran publicados en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/procesos-y-procedimientos/evaluacion-a-los-sistemas-de-gestion/>

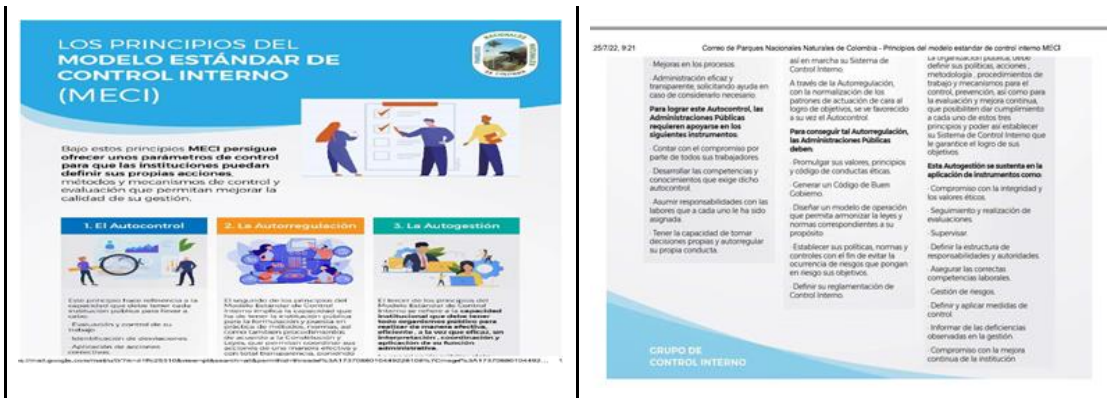
SEGUNDO ROL: ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

1.DIVULGAR LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

Para el primer trimestre del 2022, el Grupo de Control Interno realizó la campaña de autocontrol:

The image displays four informational posters arranged in a 2x2 grid, all produced by the 'GRUPO DE CONTROL INTERNO' (Internal Control Group). Each poster features the logo of the National Parks of Colombia.

- Top Left Poster:** Titled '¿Qué es el autocontrol?' (What is self-control?). It features a woman pointing to the right. The text defines self-control as competence, commitment, and responsibility. It lists three key elements: 1) Competence, commitment, and responsibility for daily functions. 2) Application of principles and institutional values. 3) Sense of belonging to the entity.
- Top Right Poster:** Titled 'Autocontrol'. It features a man with a magnifying glass over a book. The text states: 'Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.'
- Bottom Left Poster:** Titled 'Características personales para el autocontrol' (Personal characteristics for self-control). It features a woman pointing upwards. The characteristics listed are: Conciencia (Conscience), Competencia (Competence), Responsabilidad (Responsibility), and Compromiso (Commitment).
- Bottom Right Poster:** Titled 'LEY 1474 DE 2011'. It features an illustration of two people. The text asks: '¿Sabías que el artículo 9 de la norma habla de las responsabilidades en los reportes que debe hacer el jefe de control interno?' (Did you know that article 9 of the norm talks about responsibilities in reports that the head of internal control must make?). It then states 'TE CONTAMOS!!' (We tell you!!) and explains the role of the head of internal control as a public servant with specific responsibilities.



Las campañas de autocontrol son una de las herramientas utilizadas por Control Interno para mantener el interés e interiorizar el Sistema de Control Interno en la Entidad, permitiendo el fortalecimiento y generando conciencia del papel que representa cada servidor y líder de proceso en la realización de sus actividades cotidianas frente al autocontrol.

2. ASesorÍA Y Acompañamiento

El Grupo de Control Interno como líder del Proceso de Evaluación Independiente, en cumplimiento del rol de Asesoramiento y Acompañamiento, llevo a cabo la socialización el día 7 de febrero de 2022, en los Parques: Amacayacu, Cahuinari, Yaigojé en la ciudad de Leticia sobre los temas: el MECI, Línea de Defensa, plan de mejoramiento por Procesos-Gestión y demás temas que impactan la gestión de la entidad.

Así mismo, el Grupo de Control Interno llevó a cabo el encuentro de Saberes el día 13 de junio de 2022, con la participación de más de 20 personas, dirigida a los líderes de calidad, Directivos, Coordinadores, Jefes de Áreas Protegidas, sobre los siguientes temas: Análisis de Causa, Definición de Planes de Mejoramiento, Modificaciones al formato y reportes de Plan de Mejoramiento por Proceso, Socialización Circular Atención Entes de Control, Plan de Mejoramiento Institucional y actividad de retroalimentación. Evidencias: Presentación Power Point y listado de asistencia.

TERCER ROL: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

1. SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE LOS MAPAS DE RIESGOS

En el primer semestre del año 2022, se realizó el Primer Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades de la Entidad 2022, el cual se encuentra publicado en el enlace de transparencia de la Entidad y fue socializado con todas las Unidades de Decisión.

Producto del seguimiento, el Grupo de Control Interno determino 14 No Conformidades y 12 Observaciones que se encuentran inmersas en el informe y para las cuales las unidades de decisión ya están implementando las acciones correctivas y de mejora, el cual se encuentra en el título 2.6.1 del presente Informe de Gestión, de manera detallada las conclusiones de la verificación por parte del Grupo de Control Interno.

Publicado el 12 de mayo de 2022 en el enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/05/informe-1-seguimiento-mapa-de-riesgos-y-matriz-de-opportunidades-vigencia-2022.pdf>

CUARTO ROL: RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Se realizó el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el 01/02/2022 en el aplicativo SIRECI con acuse de Aceptación de Rendición del formato:

F14.1: Planes de Mejoramiento – Entidades

F14.3: Oficio Remisorio

Publicado en la Página Web de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/plan-de-mejoramiento-contraloria/vigencia-2020/>

2. ATENCIÓN DE LAS AUDITORÍAS DESEMPEÑO, CUMPLIMIENTO FINANCIERA, REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA ENTIDAD

Parques Nacionales Naturales de Colombia maneja recursos públicos, de los cuales debe dar cuenta del buen uso de los recursos y bienes públicos a su cargo. En PNNC, es responsabilidad del Grupo de Control Interno hacer un seguimiento a la atención de los requerimientos que las Entidades de Control realicen a PNNC.

Para la vigencia La Entidad emitió la Circular 20211000000044 del 21 de abril de 2021, con las Instrucciones para las Visita y Entrega Respuesta Requerimientos Realizados por Entes Externos de Control y donde se determina el alcance del Grupo de Control Interno, de acuerdo a su Rol.

3. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

A continuación, se describe el seguimiento realizado a la atención a Entes Externos de Control en el Primer Semestre de la vigencia 2022, así:

AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA VIGENCIA 2021

Mediante oficio radicado con No.2022EE0010022 del 26 de enero de 2022, la Contraloría General de la Republica notifica la programación de la Auditoría Financiera con los objetivos, cronograma y remisión de la Carta de Salvaguarda.

Con el oficio No. 2022EE0010104 del 26 de enero de 2022, realizó la primera solicitud de información con el fin de dar inicio a la Auditoria Financiera programada por la Contraloría General de la República en su Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022, la cual fue contestada en los términos establecidos por el ente de control, mediante el oficio No. 20224000016921 del 3 de febrero de 2022.

Con este mismo requerimiento el ente de control solicitó agendar reunión (pruebas de recorrido) con el equipo de trabajo de Parques Nacionales Naturales, para conocimiento de la gestión en la vigencia 2021, mesas de trabajo que se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Reunión de Apertura 27 de enero de 2022
- Cuestionario 26 puntos – 04 de febrero de 2022
- Presentación General – 04 de febrero de 2022.
- Prueba de Recorrido Verificación del Plan Anual de Auditoría 14-02-2022 Grupo de Control Interno
- Prueba de Recorrido 15-02-2022 Grupo de Procesos Corporativos
- Prueba de Recorrido 15-02-2022 Oficina Asesora Jurídica
- Prueba de Recorrido 16-02-2022 Oficina Asesora de Planeación
- Prueba de Recorrido 17-02-2022 y 18-02-2022 Grupo de Gestión Financiera
- Prueba de Recorrido 23-02-2022 Ingresos Proyecto de Presupuesto.

Adicionalmente, se recibe oficio No. 2022 EE 0019794 del 9 de febrero de 2022, donde complementan el cuadro del cronograma de las pruebas de recorrido.

Sin embargo, se recibió el oficio No. 2022EE0066032 del 20 de abril de 2022, por parte de la Contraloría General de la República, se cancela la Auditoría Financiera a Parques Nacionales Naturales de Colombia, debido a las circunstancias internas de la CGR, establecidas en el Comité de Evaluación Sectorial 005 de 2022 y aprobado en el Comité Directivo 004 de 2022, se aprobó la cancelación de esta Auditoría.

REPORTE DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON DESPUÉS DEL PASO DEL HURACÁN IOTA:

El Grupo de Control Interno remitió el oficio de reporte de avance del Plan de Acción para la recuperación del Parque Nacional Old Providence McBean Lagoon a la Contraloría General de la República, con el radicado con No. 20226690001061 de 15 de febrero de 2022.

COMUNICACIÓN INICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON NÚMERO DE ACTUACIÓN CUN: AC-821110-2021-32285 Y PRF-87112-2020-36494, Y SOLICITUD INFORMACIÓN

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE0021751 del 14 de febrero del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20225000000721 del 24 de febrero 2022, da respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN – CAPITULO IV. INFORME AL CONGRESO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

El Grupo de Control Interno dio traslado a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas del requerimiento No. 2022EE0035137 del 3 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20222200049291 del 15 de marzo del 2022, da respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

ACLARACIÓN CIFRAS SIRECI FORMULARIO F69.1

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE0043073 del 3 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el correo electrónico del 17 de marzo de 2022, se remito respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD INFORMACIÓN PROYECTO VIAL IP CAMBAO-MANIZALES

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE0043167 del 15 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20222300055031 del 22 de marzo del 2022, da respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

REQUERIMIENTO SOLICITUD INFORMACIÓN - INFORME AL CONGRESO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE 2021-2022. CAPÍTULO 1. EVALUACIÓN PACTO IV. LÍNEA D.

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE003922 del 9 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20222200055931 del 22 de marzo de 2022 y con radicado No. 20222200000933 del 21 de abril del 2022, se remite la información adicional de forma oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD INFORMACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA SAE SAS

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE0055881 del 31 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20221000070201 del 7 de abril del 2022, da respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA INFORME SOBRE POSCONFLICTO

El Grupo de Control Interno dio traslado al requerimiento No. 2022EE0041932 del 14 de marzo del 2022 a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia con el No. 20222000069321 del 6 de abril del 2022, da respuesta oportuna y soportada a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN – DERECHO DE PETICIÓN SIPAR 2022-236669-82111-SE RADICADO 2022ER0052898.

El Grupo de Control Interno recibe el radicado No.2022EE0072468 del 03 de mayo de 2022, dando traslado a las diferentes Unidades de Decisión, donde Parques Nacionales Naturales de Colombia el 6 de mayo del 2022, con radicado No. 20222300097661, el cual se contestó de manera oportuna el 06 de mayo de 2022.

Con radicado No. 2022EE0092569 del 02 de junio de 2022, la Contraloría General de la República solicita ampliación de la respuesta, con Orfeo No. 20222300125291 del 6 junio de 2022. el cual se contestó de manera oportuna

SOLICITUD DE INFORMACIÓN - SOLICITUD SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ENCARGOS FIDUCIARIOS, FIDUCIA PÚBLICA, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

Se recibió requerimiento No 2022EE0080497 de fecha 11 de mayo de 2022 y recibida en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC el 20 de mayo de 2022 de la Contraloría General de la República la cual desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes de la Contraloría General de la República y se le dio respuesta mediante oficio 20221000116831 del 27 de mayo de 2022.

DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORME ANUAL DE PERSONAL Y COSTOS VIGENCIA 2021- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – PLATAFORMA CHIP – FONAM-ANLA Y FONAM-PNNC

Se recibió requerimiento No 1600-2-00007-2022 de fecha el 21 de febrero de 2022 del Ministerio de Ambiente, desde El Grupo de Control Interno se dio traslado a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de las solicitudes del Ministerio y a las cuales ya se le dio la respectiva de manera oportuna mediante memorando con radicado No 20221200054401 del 18 de marzo de 2022.

COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO REF. INDAGACIÓN PRELIMINAR NO. IP-AN-87112-2021-39495

Requerimiento recibido indagación preliminar No. IP-AN-87112-2021-39495 el 01 de diciembre de 2021 con el radicado No. 2021EE0207988 de la Contraloría General de la Nación, donde informan apertura de la indagación preliminar, con oficio radicado No. 20214200153941 del 15 de diciembre de 2021 se da respuesta. Con el radicado No. No. 2022EE0104764 fechado del 16 de junio de 2022 de la Contraloría General de la Nación, informa el archivo de la indagación preliminar No. IP-AN-87112-2021-39495 desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a la Dirección General de la Entidad.

INFORMACIÓN AVANCE DE ACTIVIDADES PROPUESTAS/RECONSTRUCCIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Se recibió el 11 de marzo de 2022 requerimiento de la Procuraduría General de la Nación No PDAA / E-2020-647836 - Oficio No. 0233, desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de la solicitud de la Procuraduría, al cual se dio respuesta de manera mediante oficio No 20226500001701 del 22 de marzo de 2022.

PROYECTO DE INVERSIÓN “RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” IDENTIFICADO CON EL BPIN 2019000020104.

Se recibió el 20 de abril de 2022 requerimiento de la Procuraduría General de la Nación No S-2022-037756, desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a las diferentes Unidades de Decisión para dar respuesta oportuna y soportada de la solicitud de la Procuraduría el cual se le dio respuesta de manera oportuna mediante oficio No 20222300003613 del 21 de abril de 2022.

SOLICITUD INFORMACIÓN DENTRO DE ORDEN A POLICÍA JUDICIAL NO. GS-2022- 003885/ SIJIN – DIC

Se recibió el 04 de abril de 2022 requerimiento de la SIJIN / DICAR, desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a la Dirección Territorial Orinoquia para dar respuesta oportuna y soportada de la solicitud de la SIJIN, con radicado No. el cual ya se le dio la respectiva respuesta de manera oportuna el 19 de abril de 2022.

RADICADO NO. 2022-706-000171-2 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Se recibió el 28 de abril de 2022 comunicación de la SIJIN-DICAR, desde el Grupo de Control Interno se dio traslado a la Dirección Territorial Orinoquia para dar respuesta oportuna y soportada de la solicitud de SIJIN el cual se le dio la respectiva respuesta de manera oportuna el 2 de mayo de 2022 con radicado No 20227030002461.

APERTURA DE AUDITORIAS EL 22 DE JULIO DE 2022

1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA DEFORESTACIÓN POR MADS, PNNC, CORPORINOQUIA, CORPOAMAZONIA, CDA, CODECHOCO, OFICIO NO. 2022EE0123808 DEL 21 DE JULIO DE 2022-08-05.

Con oficio No. 2022EE0123808 del 21 de julio, solicitan la suscripción de la Carta de Salvaguarda. Documento remito con el No. De fecha

2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 73001-22-00-000-2020-000091-00 DE 2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

Solicitud 2022EE01128611 remitida por la Contraloría General de la República con fecha 4 de agosto de 2022. La Dirección Territorial Andes Occidentales remite respuesta con radicado No. De fecha 5 de agosto de 2022, al igual que la solicitud de la presentación de avances y cumplimiento fue efectuada el día jueves 4 de agosto de 2022.

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2020						
PENDIENTE EFECTIVIDAD						
H1-2020	Evaluados los registros contables y contrastados con los registros presupuestales, se generan diferencias que no son explicables al aplicar la norma de reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo.	H-1	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Gestión Humana. Grupo de Gestión Financiera. Direcciones Territoriales.	28/02/2022	6	Cumplida.
H2-2020	De la verificación de los registros contables se estableció que existen inconsistencias a nivel de tercero, lo que genero incorrecciones tanto en la cuenta del gasto (536803 - Administrativas) como en la cuenta del ingreso (480826 - Recuperaciones), y en las cuentas de orden que reflejan los pasivos contingentes relacionados con litigios y	H-2	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Gestión Financiera.	31/12/2021	3	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
	demandas en contra de la entidad.					
H3-2020	De la evaluación de los registros contables, así como de la información suministrada por PNNC, se evidenció que durante la vigencia 2020 se realizaron ajustes al valor de las Propiedades, Planta y Equipo como resultado de la corrección del saldo inicial de esta cuenta para efectos de transición al nuevo Marco Normativo, el cual se debió ver reflejado al inicio de la vigencia 2019.	H-3	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales	31/12/2022	5	En ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H4-2020	Sobre la documentación remitida por la entidad del aplicativo utilizado para la gestión de bienes, se observa que existen bienes clasificados bajo el código 3011 - Terrenos con edificaciones o construcciones, los cuales son registrados contablemente como otras edificaciones, sin que se registre de manera separada la parte correspondiente al terreno y a la construcción o edificación.	H-4	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y Grupo de Procesos Corporativos.	30/04/2022	4	Cumplida.
H5-2020	De acuerdo con los boletines de almacén suministrados por la Entidad y extraídos directamente del software de almacén, se evidencian registros de baja de bienes por obsolescencia durante la vigencia 2020 por valor de \$701,994,098,92. No obstante, los registros de deterioro acumulado de las propiedades planta y equipo al inicio del periodo solo alcanzo la suma de \$ 26.050.099.	H-5	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Procesos Corporativos.	30/04/2022	3	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H6-2020	<p>Frente a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidencia</p> <p>que no se da cumplimiento a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revelación sobre valor en libros, depreciación acumulada, perdidas por deterioro del valor acumuladas al principio y final del periodo contable. 	H-6	<p>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Procesos Corporativos.</p>	28/02/2022	3	Cumplida.
H7-2020	<p>Sobre los reportes del software de almacén NEON, se observó que el software permite realizar ajustes de saldo de un mes al otro sin que quede la trazabilidad del ajuste, lo que evidencia riesgos por manipulación en el mencionado software.</p>	H-7	<p>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Grupo de Gestión Financiera.</p>	30/11/2021	1	Cumplida.
H8-2020	<p>De la evaluación realizada sobre la muestra de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020 por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se observó que para los compromisos que se presentan a continuación, no se dan los requisitos para la constitución de las respectivas reservas presupuestales, por tal motivo no es procedente su refrendación</p>	H-8	<p>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Grupo de Procesos Corporativos</p>	31/01/2022	3	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H9-2020	CONVENIO DE ASOCIACION 006 DE 2020. En análisis a los estudios previos, se constató que los informes y productos a entregar objeto del convenio no fueron valorizados por ítems, sino que los mismos fueron determinados en un valor global en todas las fases, lo cual no permite analizar debidamente la asignación de recursos para este convenio.	H-9	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Contratos y Dirección Territorial Caribe	1/07/2022	3	En ejecución.
H10-2020	CA 003 - 2019 SUMIMAS. La gestión de PNNC no traduce los principios de eficiencia, economía y eficacia que permita determinar que la asignación de recursos obedezca a una estrategia para maximizar sus resultados, y que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo.	H-10	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Contratos	31/12/2021	1	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H11-2020	ORDEN DE COMPRA No. 37378 DE 2019. El acto administrativo de liquidación se realizó dos meses después del plazo, no se vienen realizando en los términos establecidos una vez expirado el término para la ejecución del mismo tal como se ordena en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la ley 80 de 1993, y el Manual de contratación de PNNC, y lo establecido en Colombia compra eficiente.	H-11	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Contratos	31/12/2021	3	Cumplida.
H12-2020	CONVENIO DE COOPERACION 003 DE 2017. Se describen en las obligaciones de PNNC las cuales no se presentan las debidas evidencias que soporten su ejecución y que den cuenta del cumplimiento del objeto del convenio.	H-12	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Contratos y Dirección Territorial Amazonía	1/07/2022	3	2 cumplidas - 1 En Ejecución (01-07-2022).
H13-2020	Convenio de asociación 004 de 2020 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y COCOMASUR -DTCA En los estudios previos no se evidencio el soporte y justificación del valor estimado del contrato, ni el acto administrativo de justificación de la contratación directa.	H-13	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo de Contratos y Direcciones Territoriales Caribe y Amazonía	1/07/2022	13	6 cumplidas - 7 En Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H14-2020	<p>Contrato de obra No. 003 de 2020, entre Parques Nacionales y Bienes y Servicios Andina S.A.S.</p> <p>Este ente de control observó que no se tuvieron en cuenta dentro del análisis de riesgos identificados en los estudios previos las condiciones de residencia en la isla y de suministro de materiales</p>	H-14	<p>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Grupo de Contratos y Dirección Territorial Caribe.</p>	1/07/2022	2	1 cumplida – 1 En Ejecución.
H15-2020	<p>Convenio Interadministrativo 003-2019 y Contrato de prestación de servicios 0241 - 2020, se evidencia que los valores recaudados por quincena no corresponden; no hay debida identificación en las cuentas del pago por las entradas de los hoteles; no se hicieron las conciliaciones de manera correcta y que la entidad no tomo las acciones necesarias para corregir estos hechos recurrentes.</p>	H-15	<p>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Grupo de Gestión Financiera, Dirección Territorial Caribe y PNN Corales del Rosario y San Bernardo</p>	30/01/2022	4	3 cumplidas – 1 en Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H16-2020	<p>CONTRATO DTAM NACION-CC No. 039-2019</p> <p>De acuerdo con la revisión documental, la CGR evidencio que los estudios previos no están debidamente estructurados en cantidades, precios, y destinatarios, y por lo tanto el monto del contrato no está apropiadamente justificado.</p>	H-16	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos y Direcciones Territorial Amazonia, Pacifico y Andes Occidentales	1/07/2022	12	6 cumplidas – 6 en Ejecución.
H17-2020	<p>CONTRATO CD-DTAM NACION-CPS No. 073-2020. En el desarrollo del ejercicio auditor se evidencio en la documentación aportada que el contratista ha incumplido con las obligaciones contractuales, actividades y productos, suscritos en el presente contrato de prestación de servicios, desde los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p>	H-17	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos	30/04/2022	1	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H18-2020	PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. No es consistente, ni está debidamente soportada la justificación de un avance del 100% en la gestión, frente a lo señalado en el avance físico que alcanza el 82% y que es un componente básico en la gestión del proyecto.	H-18	Oficina Asesora de Planeación	31/03/2022	1	Cumplida.
H19-2020	PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. De los 16 productos que componen el proyecto, se identificó que para el producto Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicios ambientales, el resultado en la ficha SPI para el año 2020 es de 0% (cero).	H-19	Oficina Asesora de Planeación	31/03/2022	3	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H20-2020	PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. Este ente de control no evidencio un plan en el que las metas se definan para las Áreas Protegidas y ecosistemas.	H-20	Oficina Asesora de Planeación	31/03/2022	2	Cumplida.
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2019 PENDIENTE EFECTIVIDAD						
H1-2019	Frente a la depreciación registrada en PNNC a diciembre de 2019 (NEON – Depreciación acumulada), calculada solo para dos años (2018 y 2019) por \$1.314.672.919,98, con base en el avalúo 2017, genera una subestimación de la Depreciación Acumulada (Grupo 1685) y sobrestimación de los inmuebles de (Grupo 16) en aproximadamente de \$4.982.340.940, con su impacto en Patrimonio.	H1	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales.	31/12/2021	1	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H3-2019	El saldo de las Cuentas por Cobrar, grupo 13, está representado en un 76% por concepto de Incapacidades (\$210.324.082 Pagos por cuenta de terceros), 9% Indemnizaciones (\$25.700.000) y un 15% de otros conceptos y tiene un cálculo de deterioro por \$53.710.128. Pagos por cuenta de terceros Según Notas a los estados financieros 2019 \$ \$132.719.614 por incapacidades corresponde a vigencias	H-3	Grupo de Gestión Humana y Direcciones Territoriales	14/08/2020	2	Cumplida.
H8-2019	En desarrollo de la auditoría se evidenció, que en la información suministrada por PNNC, respecto de los procesos de cobro coactivo, todos concuerdan en tener etapa persuasiva, sin embargo, de conformidad con las fechas de los actos que generan el título valor y la fecha que se libra mandamiento de pago, sugieren que el termino de etapa persuasiva supera los términos de manera importante	H-8	Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales	05/07/2021	1	Cumplida.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H10-2019	Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en desarrollo de su actividad.	H-10	Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales	12/30/2020	1	Cumplida.
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES - 2021						
OLACEF-AREAS PROTEGIDAS						
H1-2021	Se evidencia los avances en el cumplimiento de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la meta 11 AICHI, y su incidencia en la conservación de la biodiversidad y logro de los objetivos de la conservación, destacándose que no existe un avance equilibrado en los aspectos cualitativos, no se ha logrado el avance normativo y técnico en el SINAP.	H-1	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	1/12/2022	2	En Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H4-2021	Para el corte del año 2018 se implementó en 59 áreas protegidas, la herramienta no se ha implementado en las otras áreas del Sistema Nacional de Parques Naturales de orden regional y las áreas de la sociedad civil, que hacen parte del SINAP y aportan al cumplimiento de la meta AICHI 11	H-4	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	31/12/2022	2	En Ejecución.
H5-2021	El personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que impactan directa o indirectamente en la gobernanza, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos.	H-5	Subdirección Administrativa y Financiera	23/07/2022	1	En Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H6-2021	La no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales.	H-6	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Grupo de Infraestructura.	22/07/2022	4	1 cumplida – 3 en Ejecución.
H7-2021	Las posibles implicaciones de no poseer mecanismos de gestión participativa en operación y/o no estar debidamente formalizados legalmente, se puede presentar que la gestión gubernamental, no gubernamental y de las comunidades frente a las áreas protegidas sea ineficiente o fracase, incidiendo en usos de la tierra no permitidos o acceso al área a realizar actividades no compatibles	H-7	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	30/08/2022	3	En Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H8-2021	De 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año; 222 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP; 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio.	H-8	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	31/12/2022	4	1 cumplida – 3 en Ejecución.
H9-2021	Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica; coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores; los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productiva; sistemas de información desarticulados, demoras en trámites de solicitud de información e implementación de programas.	H-9	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Áreas Protegidas/Dirección Ordenamiento Territorial MADS	31/12/2022	2	En Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
H10-2021	El Sistema de Parques Nacionales Naturales no tiene actualizado los planes de manejo ambiental en algunas áreas protegidas con vocación ecoturística, que permitan diseñar un modelo de actividad ecoturística al interior de las AP, de acuerdo con las particularidades ecosistémicas, de infraestructura y culturales propias de cada área.	H-10	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Áreas Protegidas.	31/12/2022	1	En Ejecución.
H11-2021	Se observó que en las AP no se cuenta con la infraestructura logística de soporte para el turismo y ni con el personal, especializado para el desarrollo del producto turístico de naturaleza. Del total de 62 áreas protegidas, PNNC reconoce que de estas, 36 tienen vocación ecoturística de acuerdo con sus condiciones ecosistémicas y de protección de la biodiversidad.	H-11	Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales/Grupo de Infraestructura.	31/12/2022	2	En Ejecución.
H12-2021	No se presentan cambios en la planta de personal de PNNC respecto al número de funcionarios, especialmente para las áreas protegidas, pero si hay aumento de las áreas en extensión y número, al pasar de 58 áreas protegidas en 2014 a 61 áreas protegidas en 2019.	H-12	Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales/ Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Oficina Asesora de Planeación/ Grupo de Gestión Humana.	31/12/2022	14	3 cumplidas – 9 en Ejecución.

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	No. de Hallazgos	Responsable	Fecha de Finalización	No. de acciones	Acciones Cumplidas
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES-CORPAMAG 2021						
H19-2021	Los Procesos Administrativos Sancionatorios vigentes por PNNC, no cumplen con su razón de ser frente a la medida preventiva y correctiva; la cual, debe ser aplicada con el propósito de resarcir o enmendar el daño ocasionado por los infractores a los recursos naturales y el medio ambiente, en especial a los servicios ecosistémicos de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM.	H-19	Equipo de apoyo jurídico de Dirección Territorial Caribe y Áreas Protegidas CGSM y VP Isla Salamanca	30/12/2022	2	En Ejecución.
H20-2021	Falta de seguimiento y control a las actuaciones de las áreas competentes, al no ejecutar de manera oportuna, eficaz y estricta los procedimientos normativos establecidos para el PAS que tramita PNNC y de implementar medidas en aras de prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos ambientales, como garante de las medidas resarcitorias frente a las afectaciones producidas al ecosistema CGSM.	H-20	Dirección Territorial Caribe y áreas Protegidas/Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental	30/12/2022	3	En Ejecución.

RESUMEN GENERAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S DE MEJORAMIENTO VIGENTES A JUNIO 30 DE 2022	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO	INCIDENCIA		
				ADMINISTRATIVA	DISCIPLINARIA	INDAGACIÓN PRELIMINAR-FIS
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2019 -CGR	4	5	31/12/2021	3	3	
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2020 -CGR	20	76	31/12/2022	20	6	1
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE DESEMPEÑO ÁREAS PROTEGIDAS COORDINADA CON LA OLACEFS VIGENCIA 2014-2020 CGR	10	35	31/12/2022	10		
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA CORPAMAG-VIPIS-CGSM 2021 CGR	2	5	30/12/2022	2	2	
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA HUMEDALES – 2019 CGR	3	6	30/09/2021	3	3	
TOTAL	39	127				

-GESTIÓN CONTRACTUAL

El MADS, remitió acuse de Aceptación de Rendición del 09/03/2022 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 30/04/2022 de los formularios electrónicos con corte a 30 de marzo de 2022:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 9/05/2022 de los formularios electrónicos con corte a 30 de abril de 2022: F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).

- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

El MADS, remitió acuse de Aceptación de Rendición del 11/04//2022 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

Se realizó transmisión del Informe de Gestión Contractual para Gobierno Nacional con acuse de Aceptación de Rendición del 8/06/2022 de los formularios electrónicos con corte a mayo 30 de 2022:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

El MADS, remitió acuse de Aceptación de Rendición del 10/06/2022 de los formularios electrónicos:

- F5.1: contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias (registre cifras en pesos).
- F5.2: Gestión contractual contratos que se rigen por derecho privado (Registre las cifras en pesos).
- F5.3: gestión contractual- órdenes de compra y trabajo (Registre las cifras en pesos).
- F5.4: gestión contractual - convenios / contratos interadministrativos (Registre las cifras en pesos).
- F5.5: Gestión Contractual - Integrantes Consorcios y Uniones Temporales.

-INFORME DE PERSONAL Y COSTOS

Mediante oficio 20221200054401 del 18 de marzo de 2022 se presenta el diligenciamiento del formato Informe Anual y Costos vigencia 2020 para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - plataforma chip-FONAM PNNC, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitido por correo electrónico del 18 de marzo de 2028 Nbaquero@minambiente.gov.co

-RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Grupo de Control Interno remitió Rendición Cuenta Anual Fuente FONAM corte 31-12-2021 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2022.

De igual manera se realizó la Rendición del Cuenta Anual Fuente Nación.

Acuse de aceptación de la Rendición.

Fecha de Generación: 28/02/2022.

- F1: Origen de ingresos - entidades incluidas en el presupuesto nacional.
- F1.1: Ingresos de origen diferentes al presupuesto general de la nación.
- F2: Plan anual de compras aprobado
- F4: Planes de acción y ejecución del plan estratégico 1.2
- F6: Indicadores de gestión
- F7.1: Relación proyectos financiados con banca multilateral y de COOP INTERNAL_EMPRÉSTITOS
- F7.2: Relación proyectos desarrollados con banca multilat y de COOP INTERN no REEMB_DONAC y/o COOP
- F8.1: Compromisos presupuestales de la vig para actividades ambientales (registre cifras en pesos)
- F8.4: Trámites otorgados por autoridad ambiental (registre las cifras en pesos).
- F9: Relación de procesos judiciales (ver 3.0)
- F11: Plan de inversión y ejecución del plan de desarrollo nacional
- F25.1: Composición patrimonial pública y privada - tarifa de control fiscal
- F25.2: Transferencias presupuestadas por recibir en la vigencia actual (cifras en pesos)
- F25.3: Autorización de notificación por medios electrónicos
- F39.1.1: Actividades de la participación ciudadana en la gestión de la entidad
- F39.1.2: Actividades y resultados de la participación ciudadana en la gestión de la entidad
- F39.1.3: Resultados de la participación ciudadana en la gestión de la entidad
- F3: Plan Estratégico

- F38: Estados Financieros.

QUINTO ROL: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. AUDITORÍAS INTERNAS A NIVEL DE ÁREA PROTEGIDA, DIRECCIÓN TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL.

Las Auditorías Internas se encuentran descritas en la Tabla No.1 del presente informe.

Los Informes de las Auditorías se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/>

2. AUDITORÍAS ESPECIALES A NIVEL DE ÁREA PROTEGIDA - DIRECCIÓN TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL. COVID 19

Para el primer semestre de la vigencia 2022, se han realizado cinco (5) seguimientos en el marco de las auditorías especiales a los requisitos legales por la emergencia sanitaria por COVID 19, con sus respectivos informes, así:

-Verificación de Requisitos Normatividad de Emergencia Sanitaria y Emergencia Económica, Social y Ecológica Emitidos de Gestión Contractual a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

-Seguimiento Verificación de Requisitos Legales en materia Ambiental Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

-Seguimiento Verificación de Requisitos Legales en materia PQRSD Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

-Seguimiento Verificación de Requisitos Legales de Gestión de Recursos Financieros y Gestión del Talento Humano, emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

-Seguimiento Verificación de Requisitos Legales de TICS Emitidos a partir de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID 19.

Los Informes de las Auditorías se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/>

3. ACTUALIZACIÓN NORMOGRAMA PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el primer trimestre de la vigencia 2022, la Coordinadora del Grupo de Control Interno, remitió la actualización del Normograma correspondiente al proceso de Evaluación Independiente, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica:

-Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2022.

-Mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2022.

4.ACTUALIZACIÓN PÁGINAS WEB E INTRANET - CONTENIDO GRUPO DE CONTROL INTERNO

Se realizó la actualización de las Páginas Web e Intranet:

-Mediante memorando 20221200002923 del 31 de marzo de 2022, se informó al Grupo de Comunicaciones la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.

-Mediante memorando 20221200003613 del 20 de abril del 2022, se informó al Grupo de Comunicaciones la actualización del contenido responsabilidad del Grupo de Control Interno.

5.REPORTE AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

El Grupo de Control Interno ha realizado los siguientes reportes:

Se realizó el primer reporte del Plan de Acción PAA 2022 enero-febrero, el cual se remitió a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2022.

-PAA 1° Trimestre 2022 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 12 de abril de 2022.

-PAA 1° Trimestre 2022 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2022.

-PAA 2° Trimestre 2022 a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2022.

6.COMITÉ SECTORIAL

La Coordinadora del Grupo de Control Interno, participó en el 1° Comité de Auditoría Sectorial liderado por la jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 08 al 11 de febrero de 2022, en la ciudad de Leticia, donde se exponen y se da línea en temas de impacto para las oficinas de Control Interno, así como capacitaciones a todos los miembros de Control Interno.

Se llevó a cabo el segundo Comité de Auditoría Sectorial liderado por la jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 8, 9 y 10 de junio de 2022 en la ciudad de Villa de Leiva.

7.EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

El Grupo de Control Interno realizó la Evaluación a la Gestión a las Unidades de Decisión del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas de la Entidad de la vigencia 2020 con base en las siguientes variables:

Tabla No.3: Criterios Evaluación a la Gestión 2021

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	RANGO	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL (PAA)	- Verificación de la herramienta PAA en el cumplimiento de las metas de cada indicador asignado a cada Unidad de Decisión.	≥90%	1	Cumple

	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las Área Protegida, a partir de los PAA remitidos por las Direcciones Territoriales, donde aparece desagregado el avance del indicador. - Verificación del Nivel Central, a partir del PAA consolidado por la Oficina Asesora de Planeación. 	<90%	0	No Cumple
CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS-GESTIÓN	- Verificación de cumplimiento de las acciones a 30 de noviembre de 2021.	≥90%	1	Cumple
		<90%	0	No Cumple
CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar para cada una, su cumplimiento de acuerdo con las acciones. - Verificar si las acciones cerradas se cerraron en los tiempos establecidos (De acuerdo con la fecha de ejecución). - Verificar si tienen acciones vencidas actualmente (De acuerdo con la fecha de ejecución). 	=100%	1	Cumple
		<100%	0	No Cumple
ACUERDOS DE GESTIÓN 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar del total de metas en los Acuerdos de Gestión de cada Gerente Público, su cumplimiento. - Verificar que estén suscritos. - Verificar que estén evaluados. 	≥90%	1	Cumple
		<90%	0	No Cumple

Fuente: Grupo de Control Interno PNNC

Remisión de la Evaluación a la Gestión 2021:

- Memorando 20221200000723 Evaluación Gestión 2021 Oficina de Gestión del Riesgo.
- Memorando 20221200000753 Evaluación Gestión 2021 Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Memorando 20221200000733 Evaluación Gestión 2021 Oficina Asesora Jurídica.
- Memorando 20221200000743 Evaluación Gestión 2021 Oficina Asesora de Planeación.
- Memorando 20221200000763 Evaluación Gestión 2021 Grupo de Control Interno.
- Memorando 20221200000693 Evaluación Gestión 2021 Subdirección Administrativa y Financiera.
- Memorando 20221200000713 Evaluación Gestión 2021 Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.
- Memorando 20221200000703 Evaluación Gestión 2021 Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
- Memorando 20221200000813 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Pacífico.
- Memorando 20221200000823 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Andes Nororientales.
- Memorando 20221200000773 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Caribe.

- Memorando 20221200000793 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Amazonía.
- Memorando 20221200000803 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Orinoquía.
- Memorando 20221200000783 Evaluación Gestión 2021 Dirección Territorial Andes Occidentales.

En cumplimiento de uno de los roles del Grupo de Control Interno y de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 se elaboraron y remitieron las Evaluaciones a la Gestión 2021 aplicando las variables previamente expuestas y generando una calificación cuantitativa para cada una de las Unidades de Decisión de la Entidad.

Con el ejercicio de Evaluación a la Gestión 2021, se pudo evidenciar que la herramienta Plan de Acción Anual, como los reportes en la misma debe construirse, aplicarse y retroalimentarse con todas las Unidades de Decisión, antes de ser remitida la información al Grupo de Control Interno para la evaluación del cumplimiento de los indicadores.

De igual forma este tema de evaluación a la gestión es un reto para el Grupo de Control Interno, realizar la sensibilización y el fortalecimiento en la Entidad sobre la importancia que representa el Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión y en los procedimientos de Auditoría Interna y Acciones Correctivas y de Mejora, debido a que, por esta variable, algunas Unidades de Decisión tuvieron un puntaje bajo.

8. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

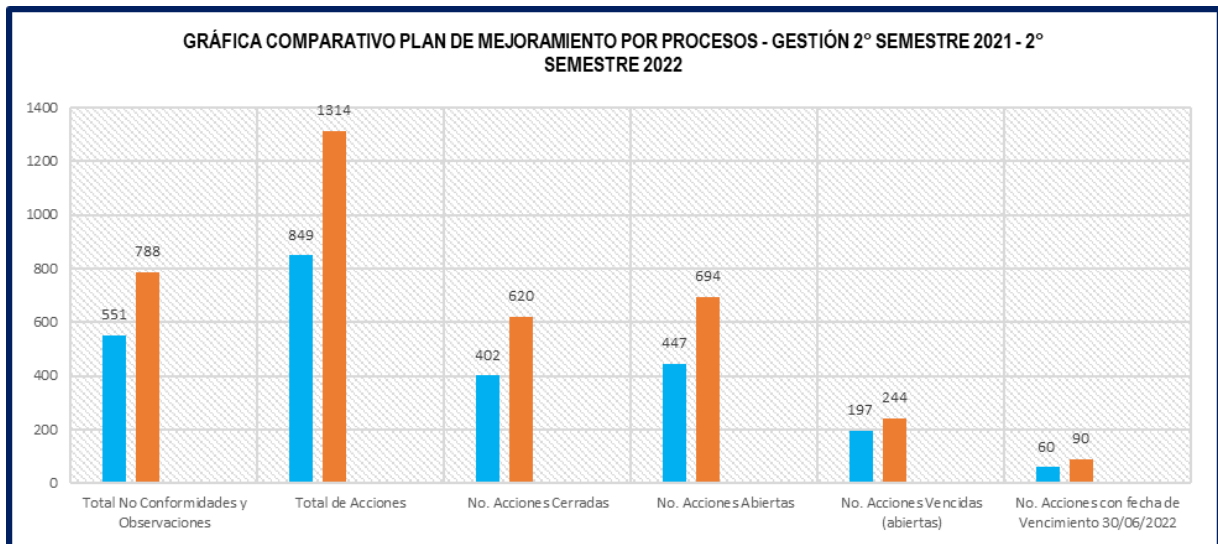
En el primer trimestre de la vigencia 2022, el Grupo de Control Interno realizó 3 reportes consolidados de los Planes de Mejoramiento suscritos por las diferentes unidades de decisión, producto de Auditorías Internas, Peticiones, Quejas y Reclamos -PQRSD- y Autocontrol, Seguimiento a Riesgos y Calidad que contiene el seguimiento mensual a las correcciones, acciones correctivas y acciones de mejora de las No Conformidades y Observaciones y que están publicados en la intranet en los siguientes enlaces:

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2021/>

<http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/metale-la-ficha-al-autocontrol/plan-de-mejoramiento-por-procesos/vigencia-2022/>

1. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 31-12-2021
2. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 31-01-2022
3. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 28-02-2022
4. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 31-03-2022
5. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 30-04-2022
6. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión - 31-05-2022
7. Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión – 3006-2022

A continuación, se presentan la gráfica donde se realiza el comparativo del primer semestre entre las vigencias 2021 y 2022 del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno a las acciones correctivas, acciones de mejoras y correcciones, resultado de las Auditorías Internas, Seguimiento a Indicadores, Seguimiento al Monitoreo de Riesgos, Salidas No Conformes, Encuestas de Satisfacción y Seguimiento a PQRSD.



El comparativo permite visualizar que la Entidad ha aumentado el número de No conformidades y observaciones, así como el número de acciones, lo anterior, teniendo en cuenta que se han incrementado auditorías y seguimientos para la vigencia 2022, sin embargo, es importante señalar que el número de acciones cerradas también ha ido creciendo significativamente para la vigencia 2022, pasando de 402 en la vigencia 2021 a 620 para la vigencia 2022 (en el mismo periodo de medición).

A continuación, se muestra el dato desagregado de las acciones cerradas para la vigencia 2022

MES	ACCIONES CERRADAS
Enero	452
Febrero	533
Marzo	621

Abril	501
Mayo	532
Junio	620

El incremento de las acciones cerradas, obedece al cumplimiento de los procesos frente a los compromisos generados y en gran medida a las mesas de trabajo para la depuración y verificación una a una de las acciones frente a las evidencias aportadas. Todo esto con el acompañamiento constante del equipo del Grupo de Control Interno para subsanar las Observaciones y No Conformidades detectadas.

9. INFORME DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS – PQR

Para el primer semestre 2022, se realizaron los Informes de los meses de enero a junio del 2022 de PQRSD los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/>.

Publicación del Informe correspondiente al periodo de enero, con fecha 25 de abril de 2022.

Publicación del Informe correspondiente al periodo de febrero, con fecha 25 de abril de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de marzo, con fecha 25 de abril de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de abril, con fecha 14 de julio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de mayo, con fecha 14 de julio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de junio, con fecha 14 de julio de 2022

10. INFORME DE MONITOREO DE GESTOR DOCUMENTAL ORFEO

Para el primer semestre 2022, se realizaron los Informes de los meses de enero a junio del 2022 de Seguimiento al Gestor Documental ORFEO los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/informes-de-evaluacion-y-gestion/vigencia-2022/>

Publicación del Informe correspondiente al periodo de enero, con fecha 17 de junio de 2022.

Publicación del Informe correspondiente al periodo de febrero, con fecha 17 de junio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de marzo, con fecha 17 de junio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de abril, con fecha 17 de junio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de mayo, con fecha 11 de julio de 2022

Publicación del Informe correspondiente al periodo de junio, con fecha 22 de julio de 2022

Como parte de las estrategias de autocontrol que adelanta el Grupo de Control Interno, mensualmente se elabora un informe de monitoreo al Orfeo, en el cual se generan las alertas necesarias para evitar que requerimientos o información quede detenida en una bandeja.

CONCLUSIONES

-Se evidencia que el Sistema de Control Interno se encuentra funcionando de manera armonizada con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en Parques Nacionales Naturales de Colombia, observando que se ha dado continuidad al fortalecimiento de la gestión de riesgos, y articulada con las líneas de defensa. De igual forma es el resultado del trabajo, compromiso y apropiación.

-Dentro de la estructura organizacional, los procesos, procedimientos y demás instrumentos adoptados, presentan avances notorios en la ejecución y control dentro de las tres líneas de defensa, las cuales, desde el rol establecido para cada una de ellas, aportan y participan en la toma de decisiones frente al Control Interno en la entidad.

-Parques Nacionales Naturales de Colombia, trabaja continuamente para proporcionar un entorno organizacional que permite las buenas prácticas, resaltar los valores éticos, conductas, adecuada asignación de responsabilidades y reglas de sus equipos de trabajo para el funcionamiento del control interno y apropiar las políticas de talento humano.

-La articulación de las unidades de decisión de la entidad, contribuyeron a identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales de riesgos, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

-La entidad identificó y evaluó los cambios que pueden afectar el Sistema de Control Interno para el cumplimiento de los objetivos.

-La Alta Dirección tiene establecidas políticas y lineamientos que permiten desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

-En Parques Nacionales Naturales de Colombia se garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información a través del registro, procesamiento, integración y divulgación de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades del Sistema de Control Interno.

-Parques Nacionales Naturales de Colombia adopta actividades que permiten la evaluación y autoevaluación en las tres líneas de defensa en el desempeño de las funciones asignadas, para verificar que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentren presentes y funcionando con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad en la gestión para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno.

15. ESTADO DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

Se anexan los riesgos de la entidad con la siguiente información:

- Nombre del Riesgo
- Clase de Riesgo (Estratégico, Operativo, Tecnología, Cumplimiento)
- Indicar si los anteriores son de corrupción.

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones y cierres temporales de centro de trabajo debido a la implementación poco efectiva del Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes temáticos(Plan de Bienestar e incentivos, Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Riesgo psicosocial y Plan Institucional de capacitación)	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Posibilidad de afectación reputacional por desinformación de la gestión de la entidad que pueda afectar la imagen de la misma, debilitando el trabajo técnico de conservación, debido al incumplimiento en la implementación de los mecanismos de comunicación establecidos por la entidad.	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
COORDINACIÓN DEL SINAP	Posibilidad de afectación reputacional debido una débil implementación de acciones de acompañamiento y/o orientación, en el marco de la nueva política del SINAP visión 2030, frente a los mecanismos de participación para los actores del SINAP generando una pérdida en la credibilidad y confianza de las instancias del SINAP.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
COORDINACIÓN DEL SINAP	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad y confianza frente a la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP y toma de decisiones erróneas por las partes interesadas, debido a la generación de información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de credibilidad de GCI, afectación de la Imagen Institucional, apertura de investigaciones Disciplinarias, sanciones y dilatación del proceso adelantado por GCI debido a incumplimiento en el desarrollo del Plan Anual de Auditorías de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
CONTROL DISCIPLINARIO	Posibilidad de afectación reputacional por baja credibilidad en el dependencia por parte de los servidores públicos de la Entidad y la ciudadanía, con ocasión de la impunidad que se genera, debido al vencimiento de los términos legales de cada etapa procesal de la acción disciplinaria.	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	Posibilidad de afectación económica por no reducción de la brecha financiera e incumplimiento de los objetivos institucionales debido a insostenibilidad financiera en la gestión e implementación de los mecanismos financieros definidos e identificados por el proceso en las áreas a las que aplique, para generar recursos propios para PNNC.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DOCUMENTAL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de memoria institucional y no contar con información oportuna y confiable debido a la Pérdida de la documentación física y digital de la entidad	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Posibilidad de afectación económica y reputacional por detrimento patrimonial debido a la Pérdida total o parcial de los bienes de la entidad	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Posibilidad de afectación reputacional por divulgación o alteración de información confidencial de la entidad o indisponibilidad de servicios y acceso a la información debido a la pérdida de información digital almacenada en los diferentes medios digitales de la entidad.	Ejecución y administración de procesos	Seguridad de la Información
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Posibilidad de afectación económica y reputacional por parálisis en los procesos e incumplimiento de la entrega de servicios a los grupos de valor, debido a indisponibilidad o pérdida de continuidad de los servicios informáticos críticos de la entidad.	Fallas Tecnológicas	Seguridad de la Información

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	La posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias, daños, publicación de información incorrecta, manipulación y acciones ilícitas que se origina debido al uso indebido de la información digital de la entidad .	Ejecución y administración de procesos	Seguridad de la Información
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Posibilidad de afectación económica y reputacional por mala imagen institucional, impactos negativos sobre el cumplimiento de objetivos sectoriales, generación de decisiones erróneas de la entidad y/o sanciones o afectaciones legales debido a indisponibilidad o poca integridad de la información geográfica para las partes interesadas (usuarios internos y externos).	Fallas Tecnológicas	Seguridad de la Información
GESTION JURÍDICA	Posibilidad de afectación reputacional por afecta la toma de decisiones en los diferentes niveles de la entidad debido a retraso en la emisión de los productos jurídicos para atender asuntos relacionados con la misión institucional de la entidad.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Posibilidad de Afectación económica y reputacional por afectación en la planeación de Entidad a raíz de la toma de decisiones inadecuadas y falta de implementación de acciones correctivas y preventivas, incumplimiento de la misión y/o visión de la entidad, y suministrar información errada, incompleta y/o desactualizada a los entes de control y otras entidades que lo soliciten, debido a Deficiencia en la formulación y/o seguimiento de los instrumentos de planeación (Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual).	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por incumplimiento normativo y detrimento de la imagen de la Entidad ante sus partes interesadas debido a Desarticulación intrainstitucional para el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Ejecución y administración de procesos	Gestión
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Posibilidad de afectación económica y reputacional por negación de los trámites presupuestales en los proyectos de inversión, datos errados en los seguimientos, reprocesos e incongruencia de la información, debido a la falta de oportunidad en el registro de la ejecución de los proyectos de inversión en la plataforma destinada para tal fin.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos de devolución para revisiones adicionales o no aprobados, pérdida de recursos y pérdida de beneficios derivados del proyecto debido a los proyectos de cooperación puedan no cumplir con algunos de los puntos de control establecidos en el procedimiento.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	Posibilidad de afectación económica y reputacional por el desconocimiento del logro de los objetivos de conservación y aumento de las presiones, debido a que en las áreas protegidas se tomen decisiones de manejo para la conservación sin información de investigación y monitoreo disponible, analizada y sistematizada.	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	Posibilidad de afectación reputacional por dificultades en el relacionamiento con las comunidades campesinas y grupos Étnicos, lo cual dificulta el desarrollo de un manejo y una gestión efectiva y equitativa debido a una planeación del área protegida que no considera adecuadamente su contexto sociocultural.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
AUTORIDAD AMBIENTAL	Posibilidad de afectación reputacional y económica por la pérdida de información de las presiones al interior de las áreas protegidas, debido a la limitación en la detección de las presiones a través de los recorridos de control y vigilancia directamente en campo.	Daños a activos fijos / Eventos externos	Gestión
AUTORIDAD AMBIENTAL	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida(s) en la integridad del personal que labora en la Entidad, debido a afectación de la integridad del personal de las áreas protegidas en el ejercicio de autoridad ambiental (PVC), sin tener en cuenta las directrices de seguridad de la Entidad en las diferentes situaciones de orden público.	Daños a activos fijos / Eventos externos	Gestión
AUTORIDAD AMBIENTAL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por impacto de las funciones ecosistémicas (VOCs) y la integridad del personal de las mismas, debido a una respuesta inadecuada ante una situación de emergencia generada por fenómenos naturales o incendios forestales en el área protegida.	Daños a activos fijos / Eventos externos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación reputacional por quejas de los grupos de valor debido a la insuficiencia del PAC para cumplir con las obligaciones adquiridas; posibilidad de afectación económica por el Ente regulador al no contar con el PAC en las fechas establecidas para cumplir con las obligaciones adquiridas	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIF y portal bancario	Fraude Interno	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones de los entes de control fiscal debido a la extemporaneidad en la elaboración y presentación de los estados financieros por el incumplimiento por parte de las dependencias del nivel central y Direcciones Territoriales del lineamiento y/o plazos establecidos en el manual de políticas contables	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación económica por la asignación del presupuesto de la siguiente vigencia por omisión de la ley orgánica de presupuesto y demás normatividad relacionada, debido a registros presupuestales de actos administrativos que superen la vigencia, sin la aprobación del CONFIS.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación económica por presentar información errada que afecta la toma de decisiones por imprecisiones en el reporte de austeridad del gasto y demás reportes de ejecución presupuestal debido a la afectación del uso presupuestal con impresiones en las etapas previas en la cadena presupuestal.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación económica por la imposición de multas y sanciones por entes de control debido a incumplimientos de las obligaciones tributarias relacionadas con la retención, declaración, y pago de impuestos de acuerdo a los plazos y montos establecidos por las autoridades competentes debido a la deficiencia y/o desconocimiento en la aplicación de los puntos de control existentes.	Ejecución y administración de procesos	Gestión

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por sanciones o multas del ente de control fiscal o quejas de los terceros beneficiarios debido a la subestimación de ingresos con destino a la subcuenta FONAM por errores y/o debilidades en la estimación o proyección de los mismos.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Posibilidad de afectación económica por presentar información errada que afecta la toma de decisiones por imprecisiones en el reporte de austeridad del gasto y demás reportes de ejecución presupuestal debido a la afectación del uso presupuestal con impresiones en las etapas previas en la cadena presupuestal.	Ejecución y administración de procesos	Gestión
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Talento Humano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014	Cumplimiento	Corrupción
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de comunicación y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
COORDINACIÓN DEL SINAP	Extralimitación en el ejercicio de funciones y/o asignación del trámite de RNSC	Corrupción	Corrupción
COORDINACIÓN DEL SINAP	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del Proceso Coordinación SINAP y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Manipulación de la información de la Auditoría Interna y/o Calidad en beneficio de un tercero.	Corrupción	Corrupción
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	El auditor no declara el conflicto de intereses para la realización de la auditoría interna. (sesgo en la opinión)	Corrupción	Corrupción
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	No se realice el reporte por parte del jefe de Control Interno al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción, fraude e irregularidades que se hayan encontrado en los procesos de auditoría.	Corrupción	Corrupción
CONTROL DISCIPLINARIO	Actuaciones tendientes al favorecimiento de un tercero.	Corrupción	Corrupción
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	Incumplimiento del objeto y obligaciones de las partes en la alianzas establecidas, debido a la falta de seguimiento en la ejecución de recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones.	Corrupción	Corrupción
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de SNNA y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DOCUMENTAL	Ocultamiento o pérdida de la información para beneficio particular o de un tercero	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DOCUMENTAL	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Documental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
SERVICIO AL CIUDADANO	Responder las PQRS fuera de los términos legales establecidos por intereses particulares	Corrupción	Corrupción
SERVICIO AL CIUDADANO	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Servicio al Ciudadano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Sustracción de bienes propiedad de la Entidad por parte de un servidor	Cumplimiento	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Físicos y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Pérdida de la información en los sistemas de información de TI de PNNC	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades tecnologías, seguridad de la información y radiocomunicaciones y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Tecnológicos	Corrupción
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades gestión de conocimiento y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTION JURÍDICA	Defensa judicial que se realice para el favorecimiento de particulares	Corrupción	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTION JURÍDICA	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de asesoría jurídica y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Modificación en el avance de algunas metas, a favor de alguna dependencia en particular	Estratégicos	Corrupción
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias del proceso Direccionamiento Estratégico, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Estratégicos	Corrupción
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	Manejo inadecuado de la información para la gestión y formulación de proyectos de cooperación.	Corrupción	Corrupción
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias de Cooperación Nacional No oficial e Internacional y Asuntos Internacionales, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	Pérdida de información generada a través de las investigaciones requeridas para la toma de decisiones de manejo, dificultando la evaluación de la misma para el monitoreo y evaluación de acciones de manejo requeridas.	Operativos	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso AMSPNN y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
PARTICIPACIÓN SOCIAL	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso de PARTICIPACIÓN SOCIAL y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
AUTORIDAD AMBIENTAL	Extralimitación en el ejercicio de funciones en el otorgamiento de permisos, concesiones, y autorizaciones en las Áreas Protegidas.	Corrupción	Corrupción
AUTORIDAD AMBIENTAL	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Trámites Ambientales.	Corrupción	Corrupción
AUTORIDAD AMBIENTAL	Extralimitación en el ejercicio de funciones sancionatorias en las diferentes instancias que adelantan procesos sancionatorios ambientales.	Corrupción	Corrupción
AUTORIDAD AMBIENTAL	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Procesos sancionatorios.	Corrupción	Corrupción
AUTORIDAD AMBIENTAL	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad propia de autoridad ambiental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
AUTORIDAD AMBIENTAL	Omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y aplicativos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN CONTRACTUAL	Omitir un requisito de tipo contractual	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN CONTRACTUAL	Direccionamiento de los procesos de contratación a favor de terceros	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN CONTRACTUAL	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Contractual y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Afectar el presupuesto sin el respectivo soporte legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIF y portal bancario	Corrupción	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Pérdida de boletería y/o del dinero recaudado por concepto de ingreso al parque.	Financieros	Corrupción
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Financieros y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	Corrupción	Corrupción

Proceso	RIESGO	Clasificación del Riesgo	Tipo de Riesgo
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Realizar pagos presupuestales y no presupuestales que no correspondan al beneficiario del pago o de la deducción sin los soportes correspondientes, en beneficio propio o cambio de una retribución económica	Corrupción	Corrupción

Anexo 2 Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades de PNNC.

16. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Se relacionan a continuación, temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Participación y gobernanza en las áreas protegidas.	<p>Formalizar escenarios de participación y gobernanza con los actores que habitan, hacen uso o tienen algún tipo de vinculación legal, legítima o en proceso de definición de predios.</p> <p>Continuar impulsando la implementación de acuerdos alcanzados en diferentes contextos con los grupos étnicos.</p> <p>Dar continuidad a los procesos de consulta previa en sus diferentes fases, es necesario garantizar la operatividad de las instancias, destinado los recursos e insumos necesarios para que funcionen de forma eficiente y permanente.</p> <p>Continuar con los procesos tendientes a fortalecer las capacidades de trabajo en equipos locales y regionales:</p> <p>Incluir los requerimientos presupuestales derivados de la planeación estratégica de las áreas protegidas como prioritaria dentro del presupuesto nacional</p>
2	Restauración ecológica participativa, rehabilitación y recuperación.	<p>Se debe tener en cuenta que en el marco de la NDC y la Ley de acción climática (LEY 2169 DE 2021) se definió la siguiente meta relacionada a restauración ecológica en las áreas del SPNN:</p> <p>Incrementar al 2030, en 100.000 hectáreas, las áreas en proceso de rehabilitación, recuperación o restauración en las áreas del Sistema de Parques Nacionales y sus zonas de influencia</p>

		<p>Parques Nacionales estructuró las Hojas Metodológicas de los indicadores requeridos para alcanzar la meta; así como el Plan de Implementación desde el año 2022 hasta el 2021, por lo que el cumplimiento de la meta, así como el plan de implementación es un tema prioritario a dar continuidad.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que se realizó la plantación de 1.575.821 árboles, es necesario realizar el proceso de monitoreo a la restauración, así como dar continuidad a los mantenimientos de los individuos, los cuales deberán como mínimo realizarse dos veces al año durante un periodo de tres años como mínimo.</p> <p>Se hace necesario asignar recursos para la continuidad de propagación de material vegetal y el mantenimiento de los viveros instalados.</p>
3	Ecoturismo en las áreas protegidas	<p>Para garantizar que el ecoturismo sea una estrategia de conservación en PNNC se debe contar con los recursos necesarios para la implementación de los planes de ecoturismo en las áreas protegidas, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos, contratación de personal para atender a los visitantes y el desarrollo o fortalecimiento de la infraestructura ecoturística en las áreas protegidas. A su vez, se requiere contar con los recursos para realizar el monitoreo de impactos al ecoturismo en las áreas que adelantan estas actividades.</p>
4	Efectividad del manejo	<p>Contar con los recursos financieros y humanos para las entidades del sector ambiental (corporaciones, PNNC) para adelantar los ejercicios de efectividad del manejo en las áreas protegidas públicas y con ello garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas en el CONPES 4050 Política SINAP.</p>
5	Evaluación ambiental en proyectos de infraestructura críticos para el SPNN	<p>A continuación, se presentan los proyectos a los que se debe prestar especial atención desde PNNC:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Doble Calzada Ciénaga – Barranquilla (Vía Parque Isla de Salamanca) ● Dragado del canal de acceso a Puerto Nuevo (Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele) ● Ampliación del Sistema Chingaza. Fase II ● Rehabilitación de la vía Troncal Bolivariana (Parque Nacional Natural Sumapaz) ● Conexión vial Pacífico Orinoquía ● Estación de Guardacostas en la Isla Gorgona ● Proyectos de adecuación hidráulica para la recuperación de las condiciones hidráulicas en la Ciénaga Grande de Santa Marta, BPIN 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105, ● Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique ● Diseño y construcción de estructuras de protección costera para controlar los procesos erosivos que afectan la línea de la costa entre Bocas de Ceniza y Punta Betín - K19, 20 y 53. ● Central Hidroeléctrica de Bajo Anchicayá, PNN Farallones de Cali <p>Encuentre los detalles en la sección 3.4.5.1</p>

5	Implementación de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/2021)	Parques Nacionales Naturales de Colombia es líder y responsable de 35 acciones y apoya 13 acciones de las 56 programadas para el desarrollo del CONPES 4050, por lo que la entidad tiene participación en el 85% del Plan de Acción y Seguimiento de esta política. Si bien la entidad ha comenzado a responder a los requerimientos de la política, se requiere de un importante ajuste y adaptación de las dependencias responsables de las diferentes acciones e hitos para evitar retrasos en su desarrollo, siempre teniendo en cuenta que la función de Coordinación del SINAP recae en todas las dependencias de la entidad.
6	Ampliación y declaración de Nuevas Áreas	<p>Los temas prioritarios a atender en el próximo gobierno, están relacionados con la puesta en marcha y funcionamiento de las áreas que logren ser declaradas o ampliadas en la presente vigencia y que permitan la sostenibilidad de estas áreas, en función del cumplimiento de sus objetivos de conservación.</p> <p>Así mismo, la consecución de recursos que permitan dar continuidad a la implementación de la ruta para la declaratoria y ampliación de los demás procesos en curso y otras áreas que se prioricen y donde se identifiquen vacíos en la conservación en cuanto a ecosistemas continentales, marinos y costeros dentro del SINAP, conforme a la definición de nuevas metas de conservación que integren en su análisis otros niveles de biodiversidad y otras formas de conocimiento, a partir de lo planteado en el CONPES 4050 de 2021. Por otro lado, es importante avanzar en el cumplimiento de los diferentes acuerdos sociales, comunitarios e institucionales, asumidos en el marco de las declaratorias de nuevas áreas y ampliaciones, lo cual implica apropiar los recursos humanos y financieros que garanticen la sostenibilidad y viabilidad de las áreas en el largo plazo. Así mismo garantizar los recursos para liderar la ruta del portafolio de nuevas áreas y ampliaciones que se definan como reto para el 2030 y el horizonte de gobierno de los próximos cuatro años.</p>
7	Transferencias del Sector Eléctrico	Las Transferencias del Sector Eléctrico son un instrumento económico que genera un nivel de recaudo muy relevante para la Entidad. Ya se cuenta con lineamientos para la ejecución del cobro sin embargo es de gran importancia que se defina el documento para PNN con el “procedimiento de cobro” estableciendo los mecanismos internos y sus responsables paso a paso. De igual manera es prioridad mantener vigente el principio de coordinación con el IGAC.
8	Nuevas Estructuraciones	Se requiere culminar la estructuración del proceso de selección: “Licitación para concesionar los servicios ecoturísticos e inversión en la infraestructura del PNN Gorgona”. Lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No. 01 de 2016, se vence el 30 de abril de 2023, fecha para la cual debe haberse adjudicado el proceso al nuevo concesionario, esto para evitar una paralización del servicio en el parque y una disminución en los recursos que percibe Parques Nacionales por la concesión.

9	Compensaciones 1%	Es importante continuar con los procesos de presentación de proyectos ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA que permitan los procesos de saneamiento predial al interior de las Áreas Protegidas y la restauración activa en áreas del Sistema de Parques.
10	Planta de personal Decreto 1291 del 14 de octubre de 2021	<p>Dando alcance a la justificación remitida al Ministerio de Hacienda el pasado 4 de abril, en la cual se justifica el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2023, se reitera la necesidad de contar con la financiación de los 660 cargos de la planta de personal de PNNC, esto teniendo en cuenta que el decreto 1291 del 14 de octubre del 2021 modifica y adiciona la planta de personal con el propósito de fortalecer la gestión.</p> <p>Por lo anterior se requieren \$49.682.873.705 (detallados en el cuadro siguiente) los cuales financian 660 cargos de la planta de personal, estos recursos se proyectan con las asignaciones establecidas en el Decreto 473 de 2022 y un incremento del 8.5% para la vigencia 2023. Recursos necesarios para el fortalecimiento, administración y operación de las áreas, aportando en las acciones de control y vigilancia, actividades asociadas al ecoturismo y de esta manera garantizar un buen nivel de efectividad de manejo de las mismas.</p> <p>Por último, es importante precisar que en la presente vigencia la CNSC realizará el proceso de convocatoria de 269 cargos en vacancia definitiva de la planta de personal, los cuales serán provistos en la vigencia 2023.</p>
11	Vigencias futuras	Con el fin de velar por el correcto funcionamiento de la Entidad, PNNC utiliza la herramienta presupuestal de vigencia futura, que consiste en la aprobación por parte del CONFIS de un cupo en el presupuesto de las vigencias siguientes (sin superar el periodo presidencial) para amparar contratos de arrendamiento de inmuebles, servicios de seo y vigilancia y Seguros, la utilización del cupo aprobado para esta vigencia se termina el 31 de julio 2022.

RELACIÓN DE ANEXOS

Los siguientes anexos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19-VuDW_K0ROZ8tevomuRt_XvncYZgQ6B

Anexo 1 listado-maestro-documentos-SGI_PNNC.

Anexo 2. Información del estado actual de los instrumentos de planeación junio 2022.

Anexo 3 Acuerdos de conservación 2020 a 2022

Anexo 4 Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias

Anexo 5 Estados financieros

Anexo 6 Relación de inventarios actualizada

Anexo 7 Relación de contratación y obras públicas 2020 - 2022

Anexo 8 Anteproyecto de presupuesto 2023

Anexo 9 Procesos judiciales activos

Anexo 10 Asesoría y seguimiento de Planes de Contingencia para el Riesgo Público

Anexo 11 Consolidado Capacitación de Educación en riesgo de minas Convenio No. 016 DAPRE – PNN

Anexo 12 Seguimiento al estado de los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres naturales y Socionaturales

Anexo 13 Consolidado formación y entrenamiento OGR

Anexo 14 Proyecto 1.6.3 "Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados"

Anexo 15 Efectividad del manejo

Anexo 16 Representatividad

Anexo 17 Estadísticas de visitantes PNN

Anexo 18 Lineamientos ecoturismo

Anexo 19 Alianzas participación privada

Anexo 20 Negociación colectiva